

2012-2016

# Informe de Empalme



## Sector Ambiente

Secretaría Distrital de Ambiente  
Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

Bogotá D.C., octubre de 2015

## Contenido

I.	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE .....	7
1.	<b>Introducción</b> .....	8
2.	<b>Estructura orgánica y administrativa</b> .....	9
2.1	Marco Normativo.....	9
2.2	Estructura Orgánica de la entidad .....	9
2.3	Objeto y funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente .....	10
2.4	Manual de funciones y proceso de reestructuración administrativa.....	11
2.5	Plataforma estratégica vigente, procesos y procedimientos .....	11
2.6	Gestión ética, transparencia y prevención de la corrupción .....	13
2.7	Análisis de la planta de personal.....	15
3.	<b>Sistemas administrativos de soporte a la gestión</b> .....	21
3.1	Resultados de Control Interno.....	21
3.2	Sistema integrado de gestión.....	31
3.3	Custodia de actos administrativos.....	34
3.4	Gestión Documental.....	36
3.5	Sistemas de información de la entidad.....	37
3.6	Estado de los medios de información y comunicaciones .....	43
3.7	Atención de quejas y reclamos.....	51
4.	<b>Recursos físicos</b> .....	54
4.1	Estado de Inventarios .....	54
4.3	Sedes de la SDA.....	55
4.4	Informe de Seguros .....	61
4.5	Compras previstas para lo que resta del 2015 .....	64
5.	<b>Información contractual</b> .....	79
6.	<b>Información jurídica</b> .....	81
6.1	Procesos Judiciales.....	81
6.2	Acuerdos y/o convenios interadministrativos .....	133
7.	<b>Información de planeación</b> .....	138
7.1	Planes sectoriales .....	138
7.2	Informes solicitados por órganos de control .....	148

7.3	Información sobre los proyectos de inversión.....	149
<b>8.</b>	<b>Gestión Presupuestal de la entidad .....</b>	<b>153</b>
<b>9.</b>	<b>Sugerencias sobre temas institucionales que deberían continuar .....</b>	<b>154</b>
<b>II.</b>	<b>JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS .....</b>	<b>252</b>
<b>1.</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>253</b>
<b>2.</b>	<b>Estructura orgánica y administrativa.....</b>	<b>254</b>
2.1.	Análisis de la planta de personal .....	254
2.1.1.	Planta temporal.....	255
2.1.2.	Reestructuración administrativa.....	257
2.2.	Manuales de funciones .....	258
<b>3.</b>	<b>Avances de los sistemas administrativos de soporte a la gestión .....</b>	<b>260</b>
3.1.	Resultados de control interno .....	260
3.1.1.	Resultados de Auditorías .....	260
3.1.2.	Planes de Mejoramiento por Procesos 2012-2015.....	260
3.2.	Estado de los medios de información y comunicaciones.....	261
3.3.	Estado del subsistema de archivo y documentación .....	263
3.4.	Sistema de información para la gestión del arbolado urbano – SIGAU .....	267
<b>4.</b>	<b>Recursos físicos .....</b>	<b>272</b>
4.1.	Inventarios de bienes .....	272
4.1.1.	Bienes inmuebles.....	272
4.2.	Compras previstas 2015 .....	275
<b>5.</b>	<b>Información contractual .....</b>	<b>279</b>
<b>6.</b>	<b>Información jurídica .....</b>	<b>280</b>
6.1.	Procesos Judiciales .....	280
6.2.	Convenios interadministrativos .....	283
<b>7.</b>	<b>Información de planeación .....</b>	<b>290</b>
7.1.	Planes sectoriales e Informes de Gestión.....	290
7.2.	Otros informes solicitados por órganos de control .....	291
7.3.	Información sobre los proyectos de inversión .....	292
<b>8.</b>	<b>Gestión Presupuestal de la entidad .....</b>	<b>293</b>
<b>9.</b>	<b>Sugerencias sobre temas institucionales que deberían continuar .....</b>	<b>294</b>

<b>III.</b>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO.....</b>	<b>299</b>
<b>1.</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>300</b>
<b>2.</b>	<b>Estructura orgánica y administrativa.....</b>	<b>301</b>
2.1	Análisis de la Planta de Personal .....	303
<b>3.</b>	<b>Avances de los sistemas de administrativos de soporte a la gestión .....</b>	<b>305</b>
3.1	Vigencia 2012 y 2013 .....	306
3.2	Vigencia 2014 .....	306
3.3	Vigencia 2015 .....	306
<b>4.</b>	<b>Recursos físicos .....</b>	<b>309</b>
4.1	Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles .....	309
4.2	Seguros Siniestros y reclamaciones .....	309
4.3	Plan de Compras .....	311
4.4	Infraestructura física y parque automotor .....	312
<b>5.</b>	<b>Información contractual .....</b>	<b>315</b>
<b>6.</b>	<b>Información jurídica .....</b>	<b>316</b>
6.1	Procesos judiciales .....	316
6.2	Información de Acuerdos y/o Convenios.....	322
<b>7.</b>	<b>Información de planeación .....</b>	<b>324</b>
7.1	Planes Sectoriales.....	325
7.2	Informes de Gestión por entidad .....	326
7.3	Informes solicitados por órganos de control .....	327
7.4	Información sobre los proyectos de inversión.....	327
<b>8.</b>	<b>Gestión presupuestal de la entidad .....</b>	<b>331</b>
<b>9.</b>	<b>Sugerencias sobre otros temas institucionales que deberían continuar .....</b>	<b>332</b>
9.1	Sistemas de Información.....	332

## Lista de Tablas

Tabla 1 - Instrumentos de la gestión ética, transparencia, buen gobierno y prevención de la corrupción	13
Tabla 2 - Planta de Empleos Decreto 561 de 2006.	15
Tabla 3 - Planta de Empleos Decreto 561 de 2006.	17
Tabla 4 - Personal vinculado a la entidad 2015	19
Tabla 5 - Acciones Plan de Mejoramiento Institucional Vigentes	25
Tabla 6 - Acciones Plan de Mejoramiento por Procesos Vigentes vigencia 2012	26
Tabla 7 - Acciones Plan de Mejoramiento por Procesos Vigentes vigencia 2015	27
Tabla 8 - Subsistemas del SIG implementados y en proceso de implementación	32
Tabla 9 - Inventario de los Actos Administrativos recibidos durante la vigencia 2012 al 2015	35
Tabla 10 - Inventario Sistemas de Información	40
Tabla 11 - Perfiles Personal de Atención a la Ciudadanía	45
Tabla 12 - Canales de servicio a la ciudadanía	47
Tabla 13- Estado trámites formatos integrados	48
Tabla 14 - Líneas estratégicas de atención al ciudadano	48
Tabla 15 - Instrumentos para el mejoramiento y seguimiento de la gestión de Servicio a la ciudadanía	49
Tabla 16 - Avances que deben continuar	50
Tabla 17 - Relación Sedes e inmuebles de propiedad de la SDA	55
Tabla 18 - Principales contratos que garantizan el normal funcionamiento de la Entidad	65
Tabla 19 - Necesidades de contratación por funcionamiento diversas áreas SDA	67
Tabla 20 - Compras/contratación previstas para lo que resta del año 2015 - DGA y SER	68
Tabla 21 - Compras/contratación previstas para lo que resta del año 2015 - SCAAV	73
Tabla 22- Compras/contratación previstas para lo que resta del año 2015 - SSFFS	75
Tabla 23 - Compras/contratación previstas para lo que resta del año 2015 - SRHS	77
Tabla 24 - Compras/contratación previstas para lo que resta del año 2015 - SGCD	78
Tabla 25 - Cuadro resumen de la contratación de la SDA 2012	79
Tabla 26 - Cuadro resumen de la contratación de la SDA 2013	79
Tabla 27 - Cuadro resumen de la contratación de la SDA 2014	80
Tabla 28 - Cuadro resumen de la contratación de la SDA 2015	80
Tabla 29 - Cuadro resumen sobre procesos judiciales en curso, terminados a favor y en contra SDA	81
Tabla 30 - Acuerdos y/o convenios interadministrativos celebrados por la SDA	133
Tabla 31 - Cuadro resumen sobre ejecución de proyectos SDA, (Corte Septiembre 30 de 2015)	149
Tabla 32 - PRESUPUESTO DE GASTOS - (Cifras en Millones de Pesos)	153
Tabla 33 - Actos administrativos de regulación de sectores	203
Tabla 34 – procesos contractuales en desarrollo	208
Tabla 35 -Presupuesto asignado por etapas, proceso de adquisición y recuperación de predios de la RFTVderH	211
Tabla 36 - Contratos en ejecución, recursos FONDIGER	213
Tabla 37 - Instrumentos de Gestión Ambiental	217
Tabla 38 - Relación Aulas Ambientales	228
Tabla 39 - Procesos judiciales de alto impacto económico	238
Tabla 40 - Procesos judiciales de alto impacto destacados	241
Tabla 41 - Procesos judiciales prioritarios	246
Tabla 42 - Planta de Personal JBB	255
Tabla 43 - Planta temporal creada JBB	256
Tabla 44 - Empleos pendientes por proveer JBB	256
Tabla 45 -Propuesta de Ampliación de Planta de personal JBB	257
Tabla 46 - Estado de actualización Manual de Funciones JBB	258
Tabla 47 - Estado acciones Plan de mejoramiento por procesos JBB	260

Tabla 48 - Relación construcciones JBB	272
Tabla 49 - Compras previstas JBB 2015	275
Tabla 50 - Cuadro resumen de la contratación del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – 2012-2015	279
Tabla 51 - Cuadro resumen sobre procesos judiciales en curso, terminados a favor y en contra JBB	280
Tabla 52 - Relación convenios interadministrativos celebrados por JBB	283
Tabla 53 - Cuadro resumen de informes JBB	290
Tabla 54 - Propositiones de control político - Concejo de Bogotá	291
Tabla 55 - Cuadro resumen sobre ejecución de proyectos de inversión JBB	292
Tabla 56 - Presupuesto de Gastos – (cifras en millones de pesos)	293
Tabla 57 -Acuerdos y convenios de cooperación	296
Tabla 58. Personal Vinculado al IDIGER	303
Tabla 59. Auditorías Gubernamentales	305
Tabla 60. Resumen de Planes de Mejoramiento	307
Tabla 61. Bienes Muebles e Inmuebles del IDIGER	309
Tabla 62. Seguimiento de Siniestros y Reclamaciones del IDIGER	310
Tabla 63. Procesos Contractuales por Contratar 2015	312
Tabla 64. Relación Parque Automotor del IDIGER	312
Tabla 65. Relación Parque Automotor en proceso de Remate	314
Tabla 66. Vehículos Alquilados por el IDIGER	314
Tabla 67. Cuadro resumen de la contratación del IDIGER	315
Tabla 68. Cuadro resumen sobre procesos judiciales en curso, Terminados a favor y en contra IDIGER	316
Tabla 69. Cuadro resumen sobre Acuerdos y Convenios del IDIGER	322
Tabla 70. Cuadro resumen sobre informes	324
Tabla 71. Informe solicitados por entes de control	327
Tabla 72. Cuadro Resumen sobre ejecución de proyectos del IDIGER. Corte 30 de junio de 2015	328
Tabla 73. Presupuesto de gastos (Cifras en millones de pesos)	331
Tabla 74. Sistemas de Información del IDIGER	332

## Lista de Gráficas

Gráfica 1 - Organigrama SDA	10
Gráfica 2 – Mapa de procesos SDA	12
Gráfica 3 - Distribución de empleos por nivel jerárquico – 2008	16
Gráfica 4 - Distribución de empleos por tipo de vinculación - 2008	17
Gráfica 5 - Distribución de empleos por nivel jerárquico – 2009 a 2015	18
Gráfica 6 - Organigrama JBB-JCM	254
Gráfica 7 - Estructura Orgánica – IDIGER - Fuente: Sub. Corporativa y Asuntos Disciplinarios - Talento Humano	301
Gráfica 8 - Estructura Funcional – IDIGER	302
Gráfica 9. Evaluación de Modelo Estándar de Control Interno MECI	308

## **I. SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**



## 1. Introducción

La Secretaría Distrital de Ambiente es una entidad que hace parte del Sector Central del Distrito Capital con autonomía administrativa y financiera. Corresponde a la SDA orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

La SDA es la cabeza del Sector Ambiente de la ciudad, así como del Sistema Ambiental del Distrito Capital, SIAC espacio que comparte con el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER; dicho sector tiene como misión velar porque el proceso de desarrollo económico y social del Distrito Capital se oriente según el mandato constitucional, los principios universales y el desarrollo sostenible para la recuperación, protección y conservación del ambiente, en función y al servicio del ser humano como supuesto fundamental para garantizar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, promoviendo la participación de las comunidades.

## 2. Estructura orgánica y administrativa

### 2.1 Marco Normativo

El artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones, dispuso transformar el Departamento Técnico del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

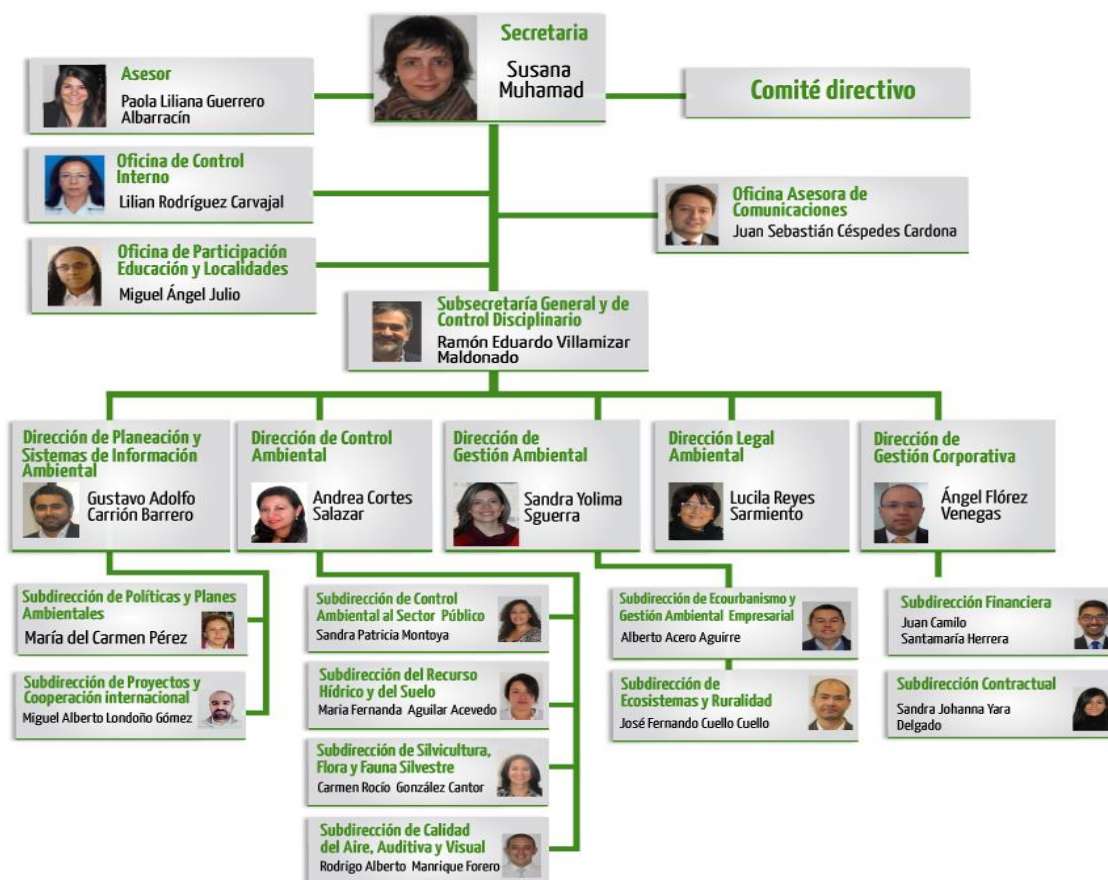
Mediante oficio N° 0055 del 14 de enero de 2009, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico favorable para la modificación de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente.

La Secretaría Distrital de Ambiente encabeza el Sector Ambiente, conformado además por el Jardín Botánico José Celestino Mutis y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER).

### 2.2 Estructura Orgánica de la entidad

Está dada por lo establecido en el Decreto 109 del 2009, Capítulo III, Artículo 7. Los comités, consejos y comisiones de la Secretaría Distrital de Ambiente están previstos por disposición legal, por determinación del Gobierno Distrital o establecidos mediante acto interno por el/la Secretario/a Distrital de Ambiente según las necesidades del servicio.

Gráfica 1 - Organigrama SDA



### 2.3 Objeto y funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente

Corresponde a la SDA orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

Las funciones de la entidad están definidas por el Artículo 103 del Acuerdo 257 de 2006 *Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.* Así mismo se describen en el Artículo 5 del Decreto 109 del 16 de marzo de 2009 *Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones.*

## 2.4 Manual de funciones y proceso de reestructuración administrativa

Nombre del instrumento de gestión	Estado	Observaciones
Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleos de la Planta de la Secretaría Distrital de Ambiente	En proceso de actualización	Mediante la Resolución 1568 de 2009 se adoptó el Manual de Funciones de la SDA. El cual ha tenido una modificación parcial en el área de control interno, mediante resolución 6970 de 2011 y dos modificaciones parciales adicionales para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 2484 de 2014 y el Decreto Distrital 367 de 2014. Resolución No. 00574 del 07 de Mayo de 2015, resoluciones 00928 del 9 de julio de 2015. El proceso de actualización debe culminar en el transcurso del mes de noviembre de 2015 con la aprobación del DASC de las últimas modificaciones.

En el transcurso de la actual administración la entidad a través de la Dirección de Gestión Corporativa llevó a cabo un estudio técnico de reestructuración parcial de la SDA que se enfocó principalmente en la organización y fortalecimiento de las áreas de apoyo de la entidad e incluyó la creación de una oficina asesora de planeación. Junto al documento técnico se realizó la actualización del decreto 109 de 2009. Paralelamente se realizó una propuesta de decreto para la creación de nuevos cargos y la valoración de los mismos. Dichos ajustes se realizaron y actualmente la SDA está en proceso de presentación del documento para revisión para aprobación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil.

## 2.5 Plataforma estratégica vigente, procesos y procedimientos

### 2.5.1 Misión:

La Secretaría Distrital de Ambiente es la autoridad que promueve, orienta y regula la sustentabilidad ambiental de Bogotá, como garantía presente y futura del bienestar de la población; y como requisito indispensable para la conservación y uso de bienes y servicios ecosistémicos y valores de biodiversidad.

### 2.5.2 Visión:

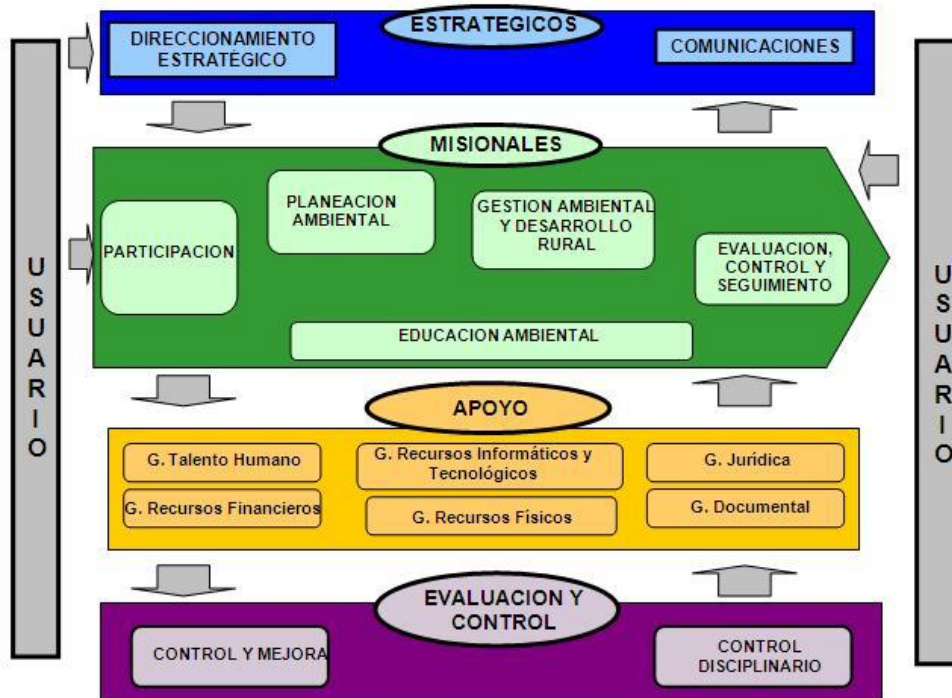
En 2016, la Secretaría Distrital de Ambiente es reconocida por ser:

- Una entidad que contribuye a que Bogotá se adapte al cambio climático y se ordene alrededor del agua mediante el cumplimiento de su mandato y la integración efectiva del componente ambiental en los programas de la ciudad.
- Una entidad que avanza en la gobernanza ambiental de la ciudad promoviendo la participación ciudadana y la gestión coordinada con otras entidades públicas y privadas; y
- Una entidad moderna y efectiva, con mayor capacidad tecnológica y humana para ejecutar sus programas y atender oportunamente a la ciudadanía.

### 2.5.3 Procesos y procedimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente

La Secretaría Distrital de Ambiente está estructurada por áreas y se gestiona desde el enfoque de procesos. Se ha definido en el Mapa de procesos clasificándolos en cuatro categorías: 1) Estratégicos, 2) Misionales, 3) De Apoyo y 4) Evaluación y Control. Igualmente, se han identificado las relaciones e interacciones evidenciando la forma en que la entidad gestiona las acciones de autoridad ambiental para dar cumplimiento con el objeto de los mismos como se muestra a continuación:

Gráfica 2 – Mapa de procesos SDA



Actualmente la SDA cuenta con 254 Procedimientos documentados los cuales se incluyen en anexo 1SIG que se adjunta. Varios de estos procedimientos de la SDA son aquellos requeridos por la Norma Técnica Distrital NTD 001:2011, por las normas que corresponden a cada subsistema, por los lineamientos recibidos por parte de la Alcaldía Mayor y aquellos necesarios para el correcto desarrollo de las labores propias de la misión de la entidad.

## 2.6 Gestión ética, transparencia y prevención de la corrupción

La Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con un grupo de Gestores de ética, que a diferencia de otras entidades, son funcionarios de planta, por lo cual se ha logrado continuidad en los procesos de sensibilización sobre los valores del Ideario ético del Distrito. Actualmente está conformado por siete (7) gestores de ética. Adicionalmente la entidad cuenta con un comité de ética con participación del Subsecretario General y de Control Disciplinario como representante de la alta dirección.

Dada la importancia de estos temas para la gestión dentro de la entidad, desde la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, en el último año se contó con el acompañamiento técnico de asesores en la materia para reforzar algunos temas tales como transparencia, gestión de riesgos de corrupción y fortalecimiento de la cultura de la probidad y el sentido de lo público.

A continuación se listan los instrumentos de gestión:

**Tabla 1 - Instrumentos de la gestión ética, transparencia, buen gobierno y prevención de la corrupción**

Nombre del instrumento de gestión	Estado	Observaciones
Código de ética o de valores	Desactualizado	La SDA adoptó en 2008 mediante resolución 2117 el Ideario Ético del Distrito como el código de ética de la SDA. La construcción del Ideario Ético se basó en actividades lúdicas y participativas realizadas a partir de 2004 que involucraron a la mayoría de entidades distritales. Es conveniente tener presente que la utilidad de los códigos de ética como referentes de la gestión ética de una entidad radica en que sean el resultado de un proceso en el cual los involucrados en la gestión participen en la reflexión durante la construcción del documento. Considerando las transformaciones que han tenido efecto en la entidad en el transcurso de al menos diez años, es recomendable que se haga un ejercicio de renovación de este instrumento con el fin de propiciar espacios de reflexión en torno a temas tan importantes para la gestión como la ética de la responsabilidad pública.

Nombre del instrumento de gestión	Estado	Observaciones
Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano	La SDA cuenta con su plan anticorrupción anual	<p>Es un instrumento de la gestión de la entidad, que sirve de hoja de ruta en los 4 componentes que aborda: 1) Riesgos de Corrupción; 2) Estrategia Antitrámites; 3) Rendición de Cuentas y 4) Atención a la ciudadanía. Se sugiere continuar trabajando en cada uno de los componentes para que estén más alineados con el quehacer de las áreas de la entidad. Se requiere articulación entre los componentes y profundizar en algunos de los aspectos que establece la metodología del Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015.</p> <p>En la SDA se incluyó un componente de ética por iniciativa de los gestores de ética, mediante el cual se han reportado acciones del plan de ética. Es necesario definir si este componente se sigue incluyendo o no dentro del PAAC</p>
Instrumentos de Gestión de la Ley de Transparencia	La SDA ha avanzado en la implementado de la Ley de transparencia y en el desarrollo de sus instrumentos de gestión de la información	La Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública, Ley 1712 de 2014, requiere del seguimiento y mejoramiento continuo de la gestión así como del establecimiento de los controles pertinentes para que se garantice el cumplimiento permanente de los requisitos de la ley en materia de transparencia activa y transparencia pasiva entendida como la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública. Se sugiere institucionalizar varios de los instrumentos y procedimientos para el cumplimiento de la Ley de Transparencia.
Código de buen gobierno	La SDA no cuenta con este tipo de código	Es una herramienta que algunas entidades públicas han comenzado a utilizar y que da orientaciones específicas para el nivel directivo de las organizaciones en materia de toma de decisiones. La SDA puede entrar a considerar si este puede ser un instrumento que aportaría al mejoramiento de la gestión de la entidad, más aún en el marco de la Implementación del Subsistema de Responsabilidad Social del SIG en Materia Fundamental- de Gobernanza.
Manual de Contratación	En proceso de Actualización	En el año 2015 se realizó una actualización del manual teniendo en cuenta la normatividad vigente, los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, así como las recomendaciones de agencias internacionales como UNOPS. Así mismo se encuentran en revisión varios de los procedimientos de gestión contractual para armonizarlos con el nuevo manual de Contratación de la entidad.

Es importante mencionar que la matriz de riesgos de corrupción que actualmente tiene la entidad y que se consolida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC surge de la aplicación de la metodología general de gestión de riesgos que tiene la entidad y se trabaja de forma articulada con el Sistema Integrado de Gestión. Sin embargo, es

importante continuar reforzando la labor de identificación de riesgos de corrupción a través de ejercicios específicos, dada la particularidad de estos riesgos (aún existe prevención frente a su identificación y manejo).

La rendición de cuentas está establecida en el estatuto anticorrupción – Ley 1474 de 2011 y desarrollada por el Conpes 3654 de 2010 y el Manual único de rendición de cuentas del Estado colombiano. Así mismo, es uno de los cuatro componentes principales del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano en función de la metodología del Decreto 2641 de 2012. En tal sentido, la entidad tiene la obligación constitucional y legal de implementar una estrategia de rendición de cuentas y promover la transparencia y el control social en la gestión.

Por su parte los componentes de Estrategia Antitrámites y Atención al Ciudadano serán abordados más adelante en este documento, al tratar Servicio a la Ciudadanía.

Finalmente, sobre los temas relacionados con cambio cultural, apropiación del sentido de lo público, fortalecimiento de la transparencia y la probidad, es necesario recordar que dentro de la Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción –Conpes 167 de 2013 se estableció como una de las cinco estrategias Promover la integridad y la cultura de la legalidad en el Estado y la sociedad, por lo cual es un tema que de manera corresponsable es necesario continuar abordando desde la institucionalidad pública del sector ambiente en Bogotá, mediante un trabajo que involucre las motivaciones y comportamientos de los servidores de la SDA.

## 2.7 Análisis de la planta de personal

### 2.7.1 Comportamiento histórico de la planta

Mediante Decreto No. 631 del 28 de diciembre de 2007, se modificó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Ambiente con la supresión de un (1) empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20, el cual fue trasladado a la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con lo que la planta total de empleos de la Secretaría Distrital de Ambiente quedó conformada por 142 empleos así:

**Tabla 2 - Planta de Empleos Decreto 561 de 2006.**

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>			
SECRETARIO DE DESPACHO	020	09	1
SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	08	1
DIRECTOR TECNICO	009	07	3
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	06	1
JEFE DE OFICINA	006	05	2
JEFE DE OFICINA	006	04	9

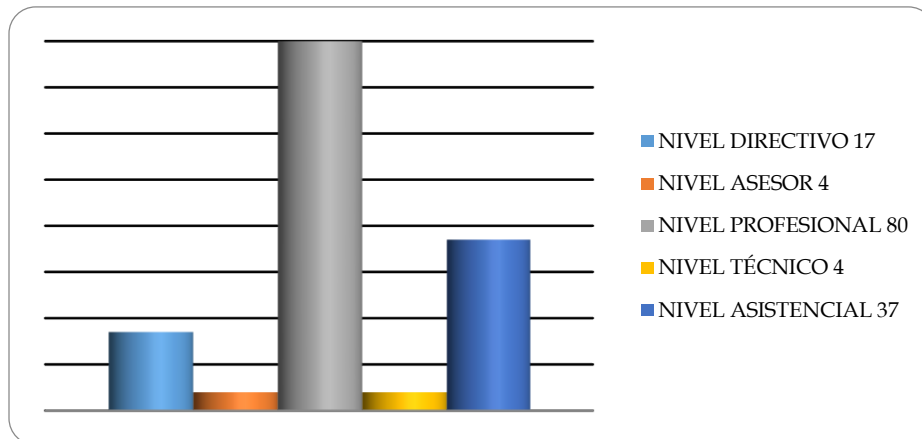


DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
<b>NIVEL ASESOR</b>			
JEFE DE OFICINA ASESORA	115	05	1
ASESOR	105	06	1
ASESOR	105	04	2
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	25	13
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24	7
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21	5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	20	20
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	23
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	14	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	1
<b>NIVEL TÉCNICO</b>			
TÉCNICO OPERATIVO	314	17	4
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			
SECRETARIO EJECUTIVO	425	27	1
SECRETARIO EJECUTIVO	425	24	5
SECRETARIO	440	17	4
SECRETARIO	440	09	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	27	8
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	17	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	1
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	07	1
CONDUCTOR	480	15	1
CONDUCTOR	480	13	10

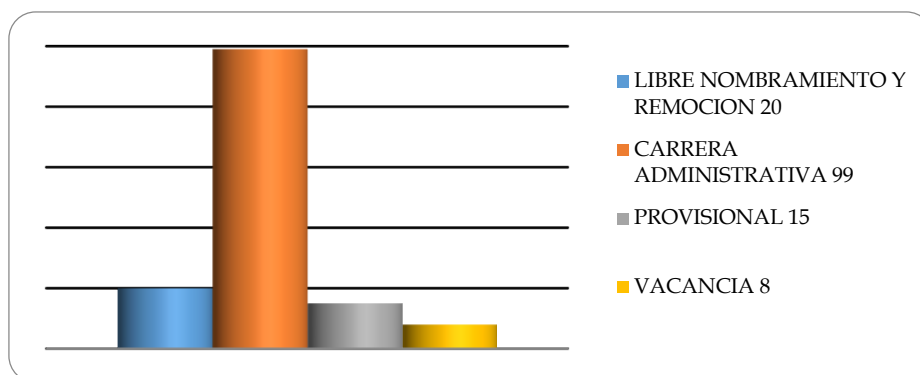
142

Para el 2 de enero de 2008, fecha de inicio de la Administración Bogotá Positiva, los empleos, de acuerdo con su nivel jerárquico se encontraban distribuidos de la siguiente manera, distribución que se mantuvo hasta el 19 de marzo de 2009 inclusive.

**Gráfica 3 - Distribución de empleos por nivel jerárquico – 2008**



**Gráfica 4 - Distribución de empleos por tipo de vinculación - 2008**



Mediante Decreto No. 110 del 16 de marzo de 2009, con ocasión de la reforma a la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente surtida mediante Decreto No. 109 de 2009, se dispone que las funciones propias de la entidad, serán cumplidas por la planta de empleos que se relacionan a continuación:

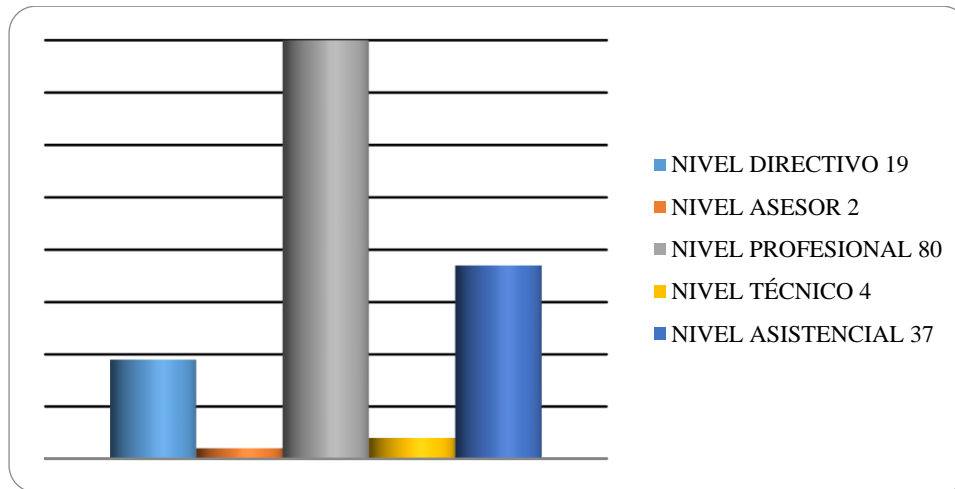
**Tabla 3 - Planta de Empleos Decreto 561 de 2006.**

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>			
SECRETARIO DE DESPACHO	020	09	1
SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	08	1
DIRECTOR TECNICO	009	07	5
SUBDIRECTOR	068	04	10
JEFE DE OFICINA	006	05	1
JEFE DE OFICINA	006	04	1
<b>NIVEL ASESOR</b>			
JEFE DE OFICINA ASESORA	115	05	1
ASESOR	105	06	1
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	25	13
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24	7
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21	5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	20	20
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	23
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	14	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	1
<b>NIVEL TÉCNICO</b>			
TÉCNICO OPERATIVO	314	17	4
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			
SECRETARIO EJECUTIVO	425	27	1
SECRETARIO EJECUTIVO	425	24	5
SECRETARIO	440	17	4
SECRETARIO	440	09	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	27	8
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	17	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	1
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	07	1
CONDUCTOR	480	15	1

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
CONDUCTOR	480	13	10
			142

Con la reforma surtida a la planta, en la cual no se realizó supresión de cargos sino en algunos casos cambio en la denominación y naturaleza de acuerdo con los requerimientos de la nueva estructura, su distribución por nivel jerárquico y tipo de vinculación quedó definida así, para las vigencias 2009 a 2011.

**Gráfica 5 - Distribución de empleos por nivel jerárquico – 2009 a 2015**



El incremento presentado en la vinculación por carrera administrativa corresponde al resultado de la provisión definitiva de empleos de carrera producto de la Convocatoria No. 001 de 2005 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la cual la Secretaría Distrital de Ambiente reportó un total de veinticuatro (24) empleos en vacancia definitiva, de los cuales durante las vigencias 2008 a 2015 se han provisto quince (15) mediante la utilización de la respectiva lista de elegibles, encontrándose pendiente a la fecha la provisión definitiva de nueve (9) empleos, los cuales se encuentran actualmente provistos en su mayoría mediante la figura de encargo o nombramiento provisional.

Tabla 4 - Personal vinculado a la entidad 2015

Nivel	Total No. Cargos	Grado	Salario	LNR	CA	P	S	PT	Vacantes	TO	C	Observaciones
Directivo	1	9	6.586.606	1								Los funcionarios de planta temporal estarán vinculados hasta el 31 de diciembre de 2015
	1	8	5.873.764	1								
	5	7	5.243.379	1								
	10	4	3.888.041	6	4							
	1	5	4.290.987	1								
	1	4	3.888.041	1								
	1	5	4.290.987	1								
Asesor	1	6	4.784.819	1								
Profesional	13	25	3.215.567		12				1			
	7	24	3.136.294		7							
	5	21	3.024.162		4	1						
	20	20	2.950.246		17				3			
	6	19	2.882.536		5	1						
	23	18	2.740.840		16	1			6			
	3	15	2.658.052		1	2						
	2	14	2.657.932		2							
1	5	2.028.474		1								
Técnico	11	17	2.059.296		2	1		7	1			
Asistencial	14	27	1.988.038		9			5				
	5	24	1.892.880		5							
	17	17	1.582.596		1	5		8	3			
	2	9	1.232.224			2						
	1	7	1.208.105			1						
	1	15	1.479.655		1							
	16	13	1.389.578		7	2		6	1			
<b>Total</b>	<b>168</b>											

Fuente: Dirección de Gestión Corporativa, SDA

Libre nombramiento y remoción: LNR, Carrera Administrativa: CA, Provisional: P, Supernumerarios: S, Planta Temporal: PT, Trabajadores Oficiales: TO, Contratistas: C.

### 2.7.2 Proceso de reestructuración

La SDA de ambiente realizó en el año 2012 un estudio técnico de modernización institucional que incluía un análisis de cargas de trabajo y una propuesta de estructura organizacional con sus respectivos costos, este estudio fue presentado al DASCD en el primer trimestre del año 2013 para su aprobación; el estudio fue devuelto a la entidad con observaciones de forma y de fondo que obligaron a la SDA a replantear el alcance del mismo y a establecer prioridades con respecto a la estructura que se podía contar teniendo en cuenta restricciones de tiempo y presupuestales.

De acuerdo a lo anterior, se decidió en diciembre de 2014 realizar una reestructuración parcial que contemplara únicamente las áreas de apoyo de la entidad y que tuviera un impacto mínimo en costos, la nueva estructura y los efectos en las funciones de la entidad se encuentra en este momento siendo analizadas en la Dirección Legal de la SDA antes de ser presentada al DASCD para su estudio y aprobación.

Para la definición de la reestructuración parcial se realizaron mesas de trabajo con el sindicato de la entidad y se ha contado con el apoyo del DASCD que ha realizado recomendaciones técnicas para la presentación del informe.

Es importante aclarar que la propuesta de reestructuración parcial no contempla en el momento la vinculación de nuevo personal a la entidad.

### 3. Sistemas administrativos de soporte a la gestión

#### 3.1 Resultados de Control Interno

##### 3.1.1 Auditoría de regularidad de la Contraloría - Vigencia Fiscal 2014

Con la finalidad de suministrar un diagnóstico externo de la Entidad dentro del informe de gestión 2012-2015, se presenta en este capítulo un resumen del último informe de auditoría realizado por la Contraloría Distrital, mencionando las principales observaciones realizadas por el Ente de Control.

La Contraloría de Bogotá presentó el informe final de la auditoría regular a la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA- el 29 de mayo de 2015, posteriormente la Entidad elaboró y presentó el 10 de junio del 2015 el Plan de mejoramiento con las acciones correctivas propuestas a las observaciones comunicadas en el informe.

El dictamen General lo componen el Control de Gestión y el Control Financiero mientras el Resultado de auditoría, está compuesto por el Control de Gestión, Control de resultados y Control Financiero.

##### 3.1.1.1 Dictamen general

Contiene observaciones administrativas, financieras y legales que una vez detectadas, son corregidas por la entidad (principalmente mediante las acciones correctivas del Plan de mejoramiento monitoreado por la Oficina de Control Interno) contribuyendo al mejoramiento continuo, la adecuada gestión de los recursos y la eficiente y efectiva prestación de servicios a la ciudadanía y a la ciudad.

La evaluación de la gestión fiscal, realizada con el propósito de determinar si los recursos económicos, físicos y tecnológicos de la SDA, fueron utilizados de manera eficaz y económica, feneció la cuenta para la vigencia fiscal 2014, conceptuando que el Control de Gestión es favorable y los Estados Contables calificados con opinión limpia.

##### 3.1.1.2 Resultados de la auditoría:

Se destacan las siguientes observaciones:

#### **Control de Gestión:**

No se evidenció la existencia de mapas de riesgo en dependencias operativas.

En el seguimiento realizado a 135 acciones del Plan de mejoramiento 2014, se cerraron por cumplimiento 117 y quedaron abiertas 18. Para el 2015 quedaron en total 147 acciones.

Realizada la gestión contractual se presentaron hallazgos por los siguientes motivos: no actualización del manual de contratación con la expedición del decreto 1510 de 2013 y no publicación de documentos en la página SECOP.

En cuanto a la Gestión presupuestal fueron detectados hallazgos por: Baja ejecución de giros (64.5% en inversión) de la vigencia 2014 y por lo tanto acumulación de un saldo representativo de compromisos por pagar al cierre de la vigencia. Falta de gestión en la depuración de los pasivos exigibles. **Finalmente se concluye que la SDA presenta una gestión presupuestal eficiente.**

### **Control de resultados:**

#### Planes programas y Proyectos

En esta parte se seleccionaron 6 proyectos de Inversión de un total de 12 y se realizan observaciones por:

En el proyecto 820 “control ambiental a los recursos hídrico y del suelo”: No aplicar el proceso sancionatorio ambiental ante el incumplimiento de la EAB del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV-. Falta de gestión para hacer cumplir a las organizaciones mineras con la presentación e implementación del Plan de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental –PMRRA-

Proyecto 574 “Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje”: Falta de criterios claros para la implementación ejecución y reporte de las actividades de la meta “Desarrollar 35 % de las medidas 2, 3,4 y 5b del Plan decenal de descontaminación del aire para Bogotá”.

Proyecto 811 “Planeación ambiental con visión regional para la adaptación y mitigación del cambio climático...”: No definición de los proyectos asociados al Plan Regional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático PRICC (demoras en la formulación del Plan Distrital de adaptación y mitigación al cambio climático). No contar con documentos técnicos que definan los cronogramas para la intervención de los humedales El Salitre, Tunjo y La Isla, y carecer de los respectivos planes de manejo ambiental –PMA-. Falta de operatividad e implementación de algunos instrumentos económicos orientados a incentivar prácticas ambientales y de conservación y formulación de instrumentos económicos ambientales. Ineficiente gestión en la actualización del código de construcción de Bogotá con perspectiva de sostenibilidad.

Proyecto 821 “Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas y las áreas rurales”. Falta de acciones efectivas

que permitan la restauración, rehabilitación, recuperación y manejo de las subunidades de planificación. Irregular estado de un vivero forestal de la SDA. Falta del insumo para la consolidación del modelo de ocupación campesina del borde sur de Bogotá, que consolide la Franja de Transición.

Proyecto 826 “Control y gestión ambiental a residuos peligrosos, orgánicos y escombros generados”: Reporte de control de residuos hospitalarios y similares generados en Bogotá y de residuos peligrosos –RESPEL- no corresponde a la gestión de la SDA. No realizar acciones efectivas de control, en el tema de recolección de llantas usadas. No diseñar e implementar el 2° instrumento tecnológico para el seguimiento y control a la generación de escombros, denominado “calculadora de residuos de construcción y demolición RCD”.

Proyecto 131 “Participación ciudadana y educación ambiental como instrumentos de gestión para la apropiación social de los territorios ambientales del Distrito Capital.”: Escaso seguimiento, control y coordinación de las actividades de 9 de los 20 gestores locales.

Observaciones generales:

Falta de planeación para la ejecución de las metas de los proyectos 820, 574 y 826: De las 11 metas del proyecto 820, para la vigencia 2014 se programó la ejecución de solamente 7. El presupuesto del proyecto 574 se incrementó en el 41% de su apropiación inicial y no se reprogramaron las metas. Se realizaron varios traslados presupuestales en el Proyecto 826 y no se hicieron los ajustes al proyecto.

Falta de mecanismos para la medición de las metas de los proyectos 574 y 820.

Falta de planeación en la contratación, para la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo. No se cumplieron las metas a 31 de diciembre de 2014 ya que la mayoría de los contratos fueron suscritos al final del 2014 y su ejecución pasa a la siguiente vigencia.

Incumplimiento físico de algunas metas de los proyectos de Inversión.

PIGA: La SDA ha realizado el seguimiento, control y evaluación frente a la implementación al 100% de las entidades PIGA.

### **Control financiero:**

Evaluación de los estados contables: Existen saldos por cobrar con más de 90 días, por concepto de tasa, multas y licencias, de la cuenta –Deudores-ingresos no tributarios-. Se encuentran resoluciones con más de 180 días, sin que se hayan enviado a la Oficina de Ejecuciones Fiscales.



### 3.1.1.3 Otros resultados

#### **Atención de quejas:**

Configuración de caducidad de expedientes por multas de los años 2008 a 2011.  
Respuestas a derechos de petición en forma extemporánea.

### 3.1.2 Planes de mejoramiento institucional, suscritos con la Contraloría de Bogotá, cuatrienio 2012-2015 Bogotá humana

La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA producto de las observaciones administrativas generadas en las auditorías Regulares y Especiales realizadas por la Contraloría de Bogotá, durante la vigencia del plan de Desarrollo Bogotá Humana, ha formulado acciones correctivas que se consolidan en el Plan de Mejoramiento Institucional, el cual es ejecutado por cada dependencia, quienes a su vez, en cumplimiento del procedimiento 126PE01-PR08 reportan a la Oficina de Control Interno, los avances y documentación que se constituyen en soportes que evidencian el cumplimiento de cada acción, para seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno y posterior evaluación y pronunciamiento por parte del ente de control.

En el cuatrienio se destacan las auditorías con enfoque integral que evalúan la gestión de cada vigencia fiscal a través del Control de Gestión (Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta, Gestión Legal, Gestión Ambiental, Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación TICs y Control Interno) el Control de Resultados (Planes, Programas y Proyectos de Inversión) y el Control Financiero (Contabilidad y Presupuesto)

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA- de conformidad con las Resoluciones Reglamentarias expedidas por la Contraloría de Bogotá, en lo relacionado con las suscripción de las acciones correctivas y el plan de mejoramiento institucional, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el órgano de control, formulando las acciones de mejora para cada uno de los hallazgos administrativos establecidos por los diferentes grupos auditores.

La gestión adelantada por cada una de las dependencias de la SDA es monitoreada por la Oficina de Control interno mediante el seguimiento trimestral y la evaluación de la información que soporta los resultados obtenidos para cada acción propuesta. En el mismo sentido el órgano de control anualmente realiza un pronunciamiento respecto del cumplimiento de las acciones correctivas generando el cierre de las mismas, obtenida la calificación de la eficiencia y efectividad de cada acción propuesta.

Ahora bien, la gestión al cierre de este cuatrienio la SDA a 31 de Julio de 2015, cuenta con un Plan de Mejoramiento que contiene un total de 236 acciones correctivas o de mejora.

Con corte a 31 de diciembre de 2014, el Plan de Mejoramiento Institucional contenía 282 acciones correctivas de las cuales 135 debían cumplirse en la vigencia 2014, mientras que las 147 restantes continúan en ejecución durante la vigencia 2015.

El órgano de control realizó seguimiento al cumplimiento de las 135 acciones con fecha límite de ejecución 31 de Diciembre de 2014, pronunciándose sobre el cierre de 117 acciones por su cumplimiento satisfactorio de acuerdo con las evidencias aportadas, lo que indica un cumplimiento en la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional del 87% para la vigencia 2014.

Las 18 acciones restantes sobre las cuales el órgano de control consideró que debían continuar abiertas, fueron reformuladas y reprogramadas integrándolas al PMI para ejecución en la vigencia 2015 lo que concluyó en 165 acciones.

Adicionalmente, resultado de la Auditoría de Regularidad a la vigencia 2014 Plan de Auditorías Distrital –PAD- 2015 realizada por la Contraloría de Bogotá, se generaron 44 observaciones para las cuales se formularon 56 acciones correctivas con fecha de inicio 10 de junio de 2015. De igual manera, se formularon 15 acciones correctivas para 9 observaciones que no habían sido aceptadas por la SDA producto del informe de auditoría especial “Evaluación Silvicultural y seguimiento a las autorizaciones ambientales de tratamiento Silvicultural concedidas vigencias 2002-2014”.

Lo anteriormente expuesto se resume en el siguiente cuadro:

**Tabla 5 - Acciones Plan de Mejoramiento Institucional Vigentes**

<b>TIPO DE AUDITORIA</b>	<b>N° DE ACCIONES CORRECTIVAS</b>
Auditorias vigencias anteriores (2013-2012)	147
Acciones Abiertas reprogramadas y/o reformuladas	18
Auditoria Regularidad Vigencia 2014 PAD 2015	56
Auditoria Especial Evaluación Silvicultural y Seguimiento a las Autorizaciones Ambientales de Tratamiento Silvicultural Concedidas	15
<b>TOTAL ACCIONES VIGENTES A 2015:</b>	<b>236</b>

### 3.1.3 Planes de mejoramiento por procesos de la SDA.

La Oficina de Control Interno, en su función de evaluación y seguimiento, de que trata el artículo 3 del Decreto 1537 de 2001 y de conformidad con el Plan de Acción establecido para cada vigencia, realizó el seguimiento a los Planes de Mejoramiento por Procesos en el que a

partir de la revisión al estado de avance de las acciones propuestas por los diferentes procesos, se determinó el grado de su cumplimiento.

Las acciones formuladas en los planes de mejoramiento por procesos se derivan de los hallazgos, bien sean éstos, no conformidades, observaciones u oportunidades de mejora resultantes de las auditorías internas de gestión, las auditorías internas del Sistema Integrado de Gestión, auditorías externas, revisiones por la dirección o ejercicios de autocontrol, esto es, identificados por el propio proceso.

El estado general de las acciones del plan de mejoramiento por procesos en la vigencia 2012, se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 6 - Acciones Plan de Mejoramiento por Procesos Vigentes vigencia 2012**

PROCESO		NC			OBS.			OP. MEJORA		
		Total	Term.	Ptes.	Total	Term.	Ptes.	Total	Term.	Ptes.
Estratégicos	Direccionamiento Estratégico							2		2
	Comunicaciones				2		2	23	5	18
Misionales	Participación	2	1	1	2		2	6	3	3
	Educación Ambiental	2	1	1	1	1		5	2	3
	Planeación Ambiental									
	Gestión Ambiental y Desarrollo Rural	1	1					4	1	3
	Evaluación Control y Sgto.	1	1		17	16	1	6		6
De apoyo	G. Talento Humano	1		1				2		2
	G. Recursos Informáticos y Tecnológicos	1		1				5		5
	G. Jurídica	3	1	2	14	8	6	1	1	
	G. Recursos Financieros	1		1				3		3
	G. Recursos Físicos	5		5				7		7
	G. Documental	3		3				4		4
Evaluación y Control	Control y Mejora									
	Control Disciplinario									
<b>Total</b>		<b>20</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>36</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>68</b>	<b>12</b>	<b>56</b>

Al cierre de la vigencia 2012 el Plan de Mejoramiento comprendía 124 acciones. El 34% del total de acciones se había cumplido, mientras que el 66% se encontraban en proceso de ejecución.

Frente a los principales temas objeto de los hallazgos, se encuentran los relacionados con la falta de documentación de acciones cuando existen niveles deficientes en el cumplimiento de metas, debilidades en la formulación de indicadores y análisis de los mismos, y con el uso de documentos internos no vigentes en la aplicación de procedimientos aprobados por el Sistema Integrado de Gestión.

Por otra parte, se identificaron debilidades en la formulación de los planes de mejoramiento por procesos, en cuanto al análisis de causas y definición de acciones. De esta manera la Oficina de Control Interno fortaleció el procedimiento de plan de mejoramiento por procesos, incluyendo un instructivo con las metodologías de análisis de causas y definición de acciones, y a través de reuniones de trabajo con cada uno de los procesos, se verificó la definición de las acciones de manera que condujeran a superar las situaciones que originaron el hallazgo.

El estado de las acciones del plan de mejoramiento por procesos en la vigencia 2015, se resume en la siguiente tabla:

**Tabla 7 - Acciones Plan de Mejoramiento por Procesos Vigentes vigencia 2015**

PROCESO	ACCIONES			TOTAL
	CERRADAS	ABIERTAS	VENCIDAS	
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	3	5	0	8
COMUNICACIONES	6	5	1	12
EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO	12	45	0	57
GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	10	27	4	41
PLANEACION AMBIENTAL	4	4	0	8
EDUCACION AMBIENTAL	0	1	0	1
PARTICIPACIÓN	0	1	1	2
GESTION DOCUMENTAL	6	12	0	18
GESTION DE RECURSOS FÍSICOS	20	16	0	36
GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	8	6	2	16
GESTION DE TALENTO HUMANO	4	8	0	12
GESTIÓN RECURSOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS	3	1	0	4
GESTION JURIDICA	3	11	0	14

PROCESO	ACCIONES			TOTAL
	CERRADAS	ABIERTAS	VENCIDAS	
CONTROL DISCIPLINARIO	2	2	0	4
CONTROL Y MEJORA	6	4	0	10
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>148</b>	<b>8</b>	<b>243</b>

El Plan de Mejoramiento está conformado por: 87 acciones que se han cumplido al 100%, 148 acciones que se encuentran en desarrollo y 8 acciones con fecha de cierre proyectada vencida.

Entre las acciones que se encuentran en desarrollo por proceso, se tienen las siguientes:

En el proceso Direccionamiento Estratégico se destacan las acciones relacionadas con revisión y actualización de los procedimientos “Modificación presupuestal entre líneas de acción de los proyectos de inversión” y “Acceso a cooperación técnica”, la formulación de indicadores de gestión para el proceso de Direccionamiento Estratégico.

En el proceso de Comunicaciones se encuentran abiertas y en ejecución las acciones relacionadas con actualización y socialización de los procedimientos de “Quejas y Reclamos”, “Gestión del Defensor del Ciudadano” y “Manejo de las relaciones y la gestión de las solicitudes del Concejo de Bogotá y del Congreso”.

En el proceso de Evaluación, Control y Seguimiento las acciones abiertas y en ejecución, se relacionan con la identificación de trámites fraccionados en varios procedimientos, los cuales serán unificados para facilitar su aplicación y la descongestión del Sistema.

Así mismo, las acciones para subsanar los hallazgos relacionados con falta de impulso técnico y jurídico a las solicitudes de licencias ambientales, concesiones de aguas y permisos de vertimientos y con el vencimiento de trámites de clasificación de impacto para licencias de construcción, se encuentran en proceso. Entre tanto, en el sistema de correspondencia FOREST, se implementó el procedimiento 126PM04-PR49- notificación de actos administrativos.

A partir de la auditoría del ente certificador IDEAM para acreditar la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá, se están desarrollando, entre otras acciones, la actualización del Manual de Gestión de la RMCAB y del procedimiento “Generación y Control de Informes de la RMCAB”, la adquisición de monitores-analizadores de condiciones ambientales para las 13 estaciones de la RMCAB, con el fin de subsanar los hallazgos relacionados con el control de documentos, control de registros, suplencias para cargos y acceso a los documentos del sistema en estaciones, entre otros.

Se resalta la importancia de gestionar la acción “Elaborar dos procedimientos para la ejecución de medidas en las emergencias presentadas por la disposición inadecuada de

Residuos de Construcción y Demolición RCD y adecuación de suelo” dado que se formuló desde la vigencia 2013 y no ha presentado avances significativos.

Respecto del proceso Gestión Ambiental y Desarrollo Rural en mesa de trabajo se verificó la situación actual de las acciones correspondientes a los hallazgos de auditoría sobre los convenios 006-2006 y 034-2003 y como resultado se establecieron compromisos para resolver la adquisición de los predios 76, 77 y 78 en el Comité de Predios de la SDA.

Entre los hallazgos que se encuentran abiertos y en ejecución, se destacan los relacionados con actualización de procedimientos, formulación de indicadores de gestión que permitan hacer el control, medición y evaluación del cumplimiento de objetivos y metas planteados en el marco de la implementación de Planes de Manejo de Áreas Protegidas y del Programa de Gestión Ambiental Empresarial, acciones del plan de mejoramiento que se encuentran vencidas, falta de seguimiento a los compromisos adquiridos en las actas de reunión y registros que no están controlados por el SIG.

En el proceso Planeación Ambiental se tienen acciones para la actualización de procedimientos, tales como, “Formulación y/o ajustes de Políticas y/o Instrumentos de planeación ambiental”, “Gestión y Administración de Indicadores y variables en el Observatorio Ambiental de Bogotá OAB” y “Control Producto No Conforme”.

En los procesos de Educación Ambiental y Participación se realizó la reformulación de los planes de mejoramiento de cada proceso dada la directriz del Comité Directivo de unificar los procesos.

Entre las acciones que se encuentran abiertas y en ejecución, se destacan las relacionadas con la fusión de los procesos de Educación Ambiental y Participación y la actualización del procedimiento “Control de producto no conforme”. Se encuentra abierta-vencida la acción relacionada con la publicación del portafolio de servicios de la Oficina de Participación, Educación y Localidades en la página Web de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En el proceso Gestión Jurídica se encuentran en proceso las acciones relacionadas con el Comité de Conciliación frente a la actualización de las resoluciones funciones y competencias generales, reglamento del Comité, determinación de la pertinencia del inicio de acciones de repetición, publicación en la página web de la entidad de las actas contentivas de los acuerdos conciliatorios celebrados ante los agentes del Ministerio Público, la actualización de la información de la ficha técnica de análisis de Acción de Repetición y actas de Comité Conciliación en el Módulo de Conciliación de SIPROJWEB.

Se están ejecutando las acciones de actualización de procedimientos tales como el “Trámite de Conciliación Prejudicial en el caso en que la SDA es convocada a la conciliación”, “Trámite de Conciliación Prejudicial en el caso en que la SDA es convocante” y “Estudio de Procedencia o no de acción de repetición”.

En el proceso Gestión De Recursos Informáticos y Tecnológicos la acción abierta en ejecución está relacionada con el procedimiento “Gestión de incidentes y requerimientos” en cuanto a la claridad de las actividades, identificación de registros y de puntos de control. Y el fortalecimiento de las capacitaciones de acuerdo con los requerimientos identificados en las encuestas de percepción y de las necesidades propias de la operación de la mesa de servicios.

En el proceso Gestión Recursos Financieros se destacan las acciones formuladas para la actualización de la caracterización del proceso frente a la identificación de los proveedores que generan transacciones, las entradas y salidas de los mismos, ausencia en el proceso de Gestión de Recursos Financieros de procedimientos de carácter contable. Lo anterior se deriva de la Evaluación Control Interno Contable 2013.

También se encuentra en proceso la revisión con el interventor del convenio con Fonade, la situación actual del mismo a fin de efectuar los reconocimientos contables respectivos.

Frente a los hallazgos cuyas acciones se encuentran con fecha de cumplimiento vencido se encuentran el ajuste del plan de cuentas de la SDA, de acuerdo con el catálogo de cuentas de la Contaduría General de la Nación y la definición sobre el proceso de implementación del sistema SI CAPITAL.

En el proceso Gestión Documental se encuentran abiertas y en ejecución, las acciones relacionadas con informes, libros y publicaciones sin catalogar, falta de unificación de la unidad archivística para aquellos trámites de los cuales se genera tipología documental en diferentes instancias de la SDA, falta de actualización de procedimientos y falta de gestión para la aplicación de las TRD.

Con relación a los hallazgos mencionados, el proceso gestión documental tiene programado un plan de trabajo para desarrollar durante la vigencia 2015, sobre la aplicación de las TRD, de conformidad con los lineamientos del Archivo Distrital.

En el proceso Gestión del Talento Humano se destacan las acciones relacionadas con ajustes, actualización y socialización de procedimientos e inclusión de riesgos de Corrupción del Proceso de Gestión del Talento Humano.

En el proceso Gestión de Recursos Físicos se encuentran en ejecución las acciones relacionadas con la falta de identificación de aquellos trámites fraccionados en varios procedimientos para lograr mayor claridad y facilitar la aplicación de los mismos, así como la descongestión del Sistema, falta de seguimiento al cumplimiento de compromisos adquiridos en los comités de la SDA, registros que no están controlados por el SIG, falta de documentación de acciones de mejora o correctivas y falta actualización de procedimientos asociados al proceso. Frente a la parte contractual se encuentran abiertas y en ejecución, las acciones formuladas para superar la falta de identificación de causas y acciones de un riesgo,

bajo la tipología de riesgo de corrupción, desactualización de procedimientos y manual de contratación.

En el proceso Control Disciplinario se encuentran abiertas y en ejecución las acciones tendientes a asegurar el cumplimiento del procedimiento disciplinario y términos de notificaciones, y la actualización de la caracterización del proceso.

Finalmente en el proceso Control y Mejora se encuentran en ejecución las acciones relacionadas con la actualización de procedimientos tales como, plan de mejoramiento por procesos, auditorías internas del SIG y rendición de la cuenta a la Contraloría de Bogotá.

Como resultado de la gestión de los planes de mejoramiento por procesos realizada durante el período 2012-2015, se ha mejorado en la identificación de causas y el planteamiento de acciones tendientes a subsanar las situaciones origen de los hallazgos y en un mayor grado de eficacia en la rigurosidad respecto del cumplimiento de los planes de mejoramiento. También es de destacar la oportunidad en la incorporación de la información en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión “Isolucion”.

### 3.2 Sistema integrado de gestión

En cumplimiento de los principios de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en aras de mejorar cada vez más la gestión de la entidad para el cumplimiento de su misión, se ha venido trabajando en la articulación de los sistemas de gestión. Entre el año 2008 y 2011 la entidad se concentró en los sistemas de gestión de la calidad y su articulación con el modelo MECI. El diseño e implementación del Sistema de Gestión Ambiental se llevó a cabo a partir del año 2010 bajo los estándares de la norma internacional ISO 14001, de manera coherente, articulada y complementaria con los instrumentos de planeación ambiental como lo son el PGA, PACA y PIGA, que competen a la entidad y el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE.

A partir del año 2011 se crea el Sistema Integrado de Gestión Distrital SIGD y la Comisión Intersectorial del SIGD mediante el Decreto 651 de 2011. Ese mismo año con el Decreto 652 de 2011, se adopta la Norma Técnica Distrital NTD – SIG 001:2011- Sistema Integrado de Gestión para las entidades y Organismos Distritales. Con esta nueva normatividad, Secretaría Distrital de Ambiente continúa la implementación y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión en la entidad, incluyendo los nuevos subsistemas previstos en dichos decretos, los cuales se relacionan a continuación.



**Tabla 8 - Subsistemas del SIG implementados y en proceso de implementación**

SUBSISTEMA	NORMAS TÉCNICAS DE REFERENCIA	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
1. Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC)	Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2008	Implementado, Certificado-se debe Mantener
2. Subsistema de Control Interno (SCI).	Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014, .	Implementado, se debe Mantener
3. Subsistema de Gestión Ambiental (SGA).	Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2004.	Implementado, Certificado-se debe Mantener
4. Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO).	Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007	En proceso de documentación para implementación
5. Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).	Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 27001:2006 .	En proceso de documentación para su implementación
6. Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA).	Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 15489-1.	Ya está documentado y se encuentra en proceso de implementación
7. Subsistema de Responsabilidad Social (SRS)	Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 26000:2010	Iniciando documentación

La implementación de los subsistemas que integran el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente se realiza de acuerdo con los lineamientos establecidos y entregados a esta entidad por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Adicionalmente y en cumplimiento con lo estipulado en la Resolución 176 del 2003 expedida por el IDEAM “por la cual se derogan las resoluciones 0059 de 2000 y 0079 de 2002 y se establece el nuevo procedimiento de acreditación de laboratorios ambientales” a partir del 2015 se integra al SIG e implementa la Norma Técnica Colombiana NTC ISO/IEC 17025:2005 “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración” con el fin de realizar gestión y control a los equipos de medición con los cuales se operativizan actividades del proceso misional Evaluación, Control y Seguimiento y de igual manera brindar y garantizar la confidencialidad de la información, en el marco de la “Autorización para realizar medición de emisiones generadas para fuentes móviles, auditorías de autorización y seguimiento realizadas a equipos de medición de emisiones en Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), Visitas a Concesionarios, Programa de Requerimientos Ambientales y Programa de Autorregulación Ambiental para Fuentes Móviles” y la "Acreditación de la Red de Monitoreo de calidad del Aire de Bogotá" ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia – IDEAM.

### 3.2.1 Sistema Administrativo ISOLUCION como soporte a la gestión SIG

La Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con el aplicativo ISOLUCION para administrar toda la información relativa al Sistema Integrado de Gestión - SIG, el cual está diseñado por módulos. Los documentos del Sistema de Gestión incluidos el Manual de Procesos y Procedimientos y los demás documentos de los subsistemas se encuentran publicados en el Aplicativo ISOLucion.

Actualmente se encuentra vigente el contrato No 1530 de 2014 cuyo objeto es “Soporte y mantenimiento de ISOLUCION, herramienta de apoyo integral en la planificación, administración y mantenimiento de sistema integrado de gestión de la calidad en la Secretaria Distrital de Ambiente”, el cual busca garantizar que la herramienta preste adecuadamente el servicio y facilite a los procesos el desarrollo de sus actividades, controlando sus documentos y registros y permitiendo el seguimiento adecuado de la gestión realizada.

Es de vital importancia garantizar la implementación, mantenimiento y mejora continua de los subsistemas de la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión NTD SIG 001:2011 así como su documentación y actualización. Esto implica que para el año 2016 se deben revisar las nuevas versiones de las normas técnicas de referencia (ISO:900i; ISO14001 e ISO en Seguridad y Salud en el Trabajo) para trabajar sobre ellas y actualizar los elementos del sistema que se requiera.

Si bien la Entidad cuenta con el aplicativo ISOLUCION como un mecanismo para facilitar la implementación del sistema integrado de gestión y sus respectivos subsistemas, así como la evaluación por parte de la alta dirección, de los ciudadanos y de los organismos de control de la aplicación del Sistema Integrado de Gestión, con lo cual se puede planear y realizar el seguimiento que permita evidenciar la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión. Se sugiere revisar la pertinencia de continuar con el aplicativo ISOLUCION teniendo en cuenta los lineamientos de Gobierno en Línea.

Por otra parte, se sugiere garantizar los recursos necesarios para adelantar el fortalecimiento en la toma de conciencia por parte de todos los servidores de la SDA frente al Sistema Integrado de Gestión y otros recursos físicos, de infraestructura y presupuesto para el manejo del archivo de gestión y central garantizando el control de los documentos, implementación de la TRD y seguridad de la información.

Adicionalmente, se recomienda continuar con la labor de sistematización y automatización de los procedimientos en el sistema FOREST para mejorar la comunicación con los usuarios, dar cumplimiento a la política de cero papel y agilizar los trámites al interior de la SDA.

### 3.2.2 Equipo del Sistema Integrado de Gestión

En la Secretaría Distrital de Ambiente se cuenta con un equipo del Sistema Integrado de Gestión (SIG) que se encuentra en la Subsecretaría General.

Este equipo está compuesto por una coordinadora general del SIG y un grupo de 6 profesionales que acompañan las áreas desde la Subsecretaría asegurándose de mantener actualizados los subsistemas, procesos, procedimientos, documentación, etc.

Adicionalmente se cuenta con personas de las diferentes áreas, que tienen labores como enlaces SIG, que apoyan las tareas de implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de gestión armonizando la misión de la entidad con la plataforma de gestión de la entidad. Estas personas que conocen el quehacer y los temas técnicos de cada área ayudan a documentar procesos y procedimientos, a actualizarlos y a mantener un ciclo de mejora continua.

Se sugiere continuar fortaleciendo las competencias del equipo de apoyo de la Subsecretaría y de los enlaces del SIG.

### 3.3 Custodia de actos administrativos

El archivo de Actos administrativos que se generan en la Secretaría Distrital de Ambiente, está considerado como parte de la memoria institucional de la entidad, y por tal motivo requieren de un orden y custodia, y aunque son documentos de carácter público no todas las personas pueden acceder y obtener la información contenida en el antes de su publicación. Por ello los archivos de actos administrativos deben administrarse teniendo en cuenta los lineamientos y la normativa de gestión documental así como lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, artículo 12 literal G., donde se establecen las funciones de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario en esta materia.

A partir del año 2012, la Subsecretaría General y de Control Disciplinario tiene bajo su custodia únicamente las Resoluciones y Autos que se generan por parte del Área Técnica (Dirección de Control Ambiental), los cuales deben cumplir con los requisitos de notificación y ejecutoria.

#### 3.3.1 Equipo de trabajo de actos administrativos

En estos momentos se cuenta con un grupo de trabajo integrado por cuatro personas. Un profesional Universitario Grado 18 de la planta de personal de la Secretaría de Ambiente, con un perfil de carácter Administrativo y un equipo de apoyo de actos administrativos conformado por tres (3) auxiliares de apoyo quienes adelantan las actividades del recibo físico, inclusión en bases de datos, ordenamiento respectivo de las subseries (Resoluciones y Autos) inventario, y todo el alistamiento correspondiente de acuerdo con las Tablas de

Retención Documental establecidas para Actos Administrativo y su posterior envío al archivo Central de la Entidad.

### 3.3.2 Infraestructura que soporta la gestión de los Actos Administrativos

La Secretaria de Ambiente cuenta con un archivo físico ubicado en el piso cuarto (4º) de su sede principal, dispuesto para recibir el original de los Actos Administrativos (Resoluciones y los Autos) y que cumplan con la situación de notificación y ejecutoria para su disposición en el archivo de gestión.

### 3.3.3 Inventario de los Actos Administrativos recibidos durante la vigencia 2012 al 2015

La tabla No.9 muestra la situación de los actos administrativos (resoluciones y autos) en el cuatrienio. Evidenciando la cantidad de actos administrativos (Resoluciones y Autos) que fueron emitidos por la Entidad, aquellos que tiene la Subsecretaría en custodia y los faltantes respectivos de cada serie y de cada año.

**Tabla 9 - Inventario de los Actos Administrativos recibidos durante la vigencia 2012 al 2015**

INVENTARIO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DESDE EL AÑO 2012 AL AÑO 2015 DE AUTOS Y RESOLUCIONES								
	2012	2012	2013	2013	2014	2014	2015	2015
	RESOLUCIONES	AUTOS	RESOLUCIONES	AUTOS	RESOLUCIONES	AUTOS	RESOLUCIONES	AUTOS
<b>Total Actos Emitidos</b>	2835	3114	3403	3638	4067	3102	1489	3104
<b>Inventario en Custodia</b>	960	2816	1980	2768	2610	949	318	949
<b>Faltantes en custodia</b>	1856	298	1423	870	1457	2153	1171	2155

### 3.3.4 Necesidades de Mejora

- Necesidad de cambiar el tiempo de retención de las Tablas de Retención TRD del archivo de gestión de los Actos administrativos, por cuanto no se cuenta con el espacio suficiente para tenerlos en el archivo por esa cantidad de años.
- Se solicitó que para el manejo y custodia del archivo de A.A., se nombrara una persona de apoyo con capacidad y habilidades del manejo y orden de este archivo con el fin de que siempre este actualizado (archivados los A.A. e inventariados). Lo anterior teniendo en cuenta que durante el año 2015 se ha realizado una labor y puesta al día de un atarazo considerable que había en la organización archivo y alistamiento e inventario desde el año 2010 hasta el 2015, y que al finalizar esta vigencia la meta es que quede al día.

### 3.3.5 Recomendaciones para dar continuidad al trabajo

- Continuar con la organización e inventario del archivo de autos y resoluciones de las vigencias 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, y alistamiento en carpetas de 200 folios para su posterior envío al archivo central.
- Realizar el envío al Archivo Central de los A.A. encontrados del año 1998 al 2009 y que están organizados e inventariados; tan pronto se reciba autorización por parte del Archivo Central.
- Pendiente de definición por parte de la Dirección de Control ambiental, que acción se toma en el tema de cómo se archivan un número de Actos Administrativos que fueron emitidos en el año 2013 y de igual manera fueron notificados y ejecutoriados en el año 2013; y que a la fecha nuevamente los volvieron a notificar y a ejecutar.

### 3.4 Gestión Documental

El grupo de gestión documental ha realizado un trabajo significativo al interior de la entidad, considerando que se le ha dado la escala de importancia a este tema; en este sentido los avances de los sistemas administrativos de soporte y gestión, en materia de gestión documental entre otros son: El desarrollo del proceso en la aprobación, convalidación, publicación y registro de la Tabla de Retención Documental, así mismo publicación y el registro de la Tabla de Valoración documental, se elaboró el Plan Institucional de Archivos (PINAR), y el Programa de Gestión Documental (PGD), se apoyó en la actualización del Cuadro de Caracterización documental como lineamiento del Subsistema de Gestión de Calidad teniendo en cuenta los requerimientos legales; se brindó apoyo para la elaboración del Índice de Información Clasificada y Reservada, así mismo en la implementación de la Ley de Transparencia – Ley 1712 de 2014, se apoyó en la organización del archivo de gestión de la Dirección de Gestión Corporativa, en cuanto a los contratos del año 2012 y 2014 y las historias laborales de los funcionarios activos en la entidad; se adelantó la organización del fondo documental acumulado en relación a contratos e historias laborales, se avanzó en la reestructuración del procedimiento de transferencia documental primaria de acuerdo con la normatividad legal vigente, en consecuencia de lo anterior se adelantaron proyectos de capacitación a las diferentes áreas ilustrando instructivo, directrices y lineamientos, así mismo se capacitó en temas como el proceso de organización documental, aplicación de Tabla de retención Documental, Ley de Transparencia, gobierno en línea, Plan Institucional de Archivo, instrumentos archivísticos, política cero papel, subsistemas del Sistema Integrado de Gestión.

Adicionalmente, se apoyó en la organización del archivo de gestión de la Subdirección Contractual, 380 contratos del año 2012 y 650 contratos con sus respectivas hojas de control para el año 2014.

Se organizó el fondo documental acumulado; 361 carpetas de historias laborales y 1.129 contratos del año 2010, 869 del año 2011, 380 del año 2012, 43 del año 2013, 292 del año 2014, 51 del año 2015.

Se adquirió en arriendo una bodega en la cual se desarrolla la organización de historias laborales (Fondo documental), así mismo se ejecuta la transferencia documental primaria de acuerdo al cronograma, en este espacio se desarrolla capacitaciones en materia de gestión documental como en otras áreas, se realiza mesas de trabajo para la estructuración y elaboración de los instrumentos archivísticos y se brinda atención a usuarios internos y externos de consulta en sala.

### 3.5 Sistemas de información de la entidad

- **FOREST:** El sistema FOREST© es una tecnología de software de gestión de procesos y documentos que administra y da soporte a los procesos de negocio. Lo nuevo está en la forma en que maneja la tecnología de la información para apoyar un trabajo estructurado, mediante un modelo que divide el trabajo entre personas y computadoras. FOREST© maneja los modelos o patrones de los procesos (procedimientos) bajo los estándares internacionales de modelación BPMN ( BPMN – Business Process Management Notation) con conceptos de actividades, términos, trámites (asunto), tareas, responsables, movimientos, entradas, salidas y control de términos de procesos y documentos.
- **NAGIOS:** Es un sistema de monitorización de redes ampliamente utilizado, de código abierto, que vigila los equipos (hardware) y servicios (software) que se especifiquen, alertando cuando el comportamiento de los mismos no sea el deseado. Entre sus características principales figuran la monitorización de servicios de red (SMTP, POP3, HTTP, SNMP...), la monitorización de los recursos de sistemas hardware (carga del procesador, uso de los discos, memoria, estado de los puertos).
- **CACTI:** Es una completa solución para la generación de gráficos en red, diseñada para aprovechar el poder de almacenamiento y la funcionalidad para gráficas que poseen las aplicaciones RRDtool. Esta herramienta, desarrollada en PHP, provee un pooler ágil, plantillas de gráficos avanzadas, múltiples métodos para la recopilación de datos, y manejo de usuarios. Tiene una interfaz de usuario fácil de usar, que resulta conveniente para instalaciones del tamaño de una LAN.
- **OBSERVATORIO AMBIENTAL DE BOGOTÁ:** Seguimiento y control de los indicadores ambientales de Bogotá, así como módulo del paca.
- **SISTEMA DE PERSONAL Y NÓMINA "PERNO":** Este módulo del sistema SICAPITAL fue desarrollado para la administración y control de los Recursos Humanos.
- **ISOLUCION:** Aplicativo del Sistema Integrado de Gestión. La Oficina de Control Interno lo usa para incorporar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento por procesos, planes de manejo de riesgos y comunicar los resultados de las auditorías internas de gestión y del Sistema Integrado de Gestión.

- **HERRAMIENTA STORM CON SUS MÓDULOS ADMIN, USER, WEB FILE, SERVER, MONITOR Y REPORT:** STORM es un sistema de supervisión y control que permite mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios, reportar información estructurada. Información que una vez validada por la misma aplicación, puede ser consultada y analizada fácil y ágilmente. Mediante esta herramienta las entidades distritales realizan los reportes de los instrumentos de Planeación ambiental PIGA, PACA y PAL.

Las funciones de los módulos son:

- 1 Módulo User (Diligenciamiento y validación).
  - 2 Módulo Admin (Diseño y parametrización).
  - 3 Módulo Web (Envío y consulta).
  - 4 Módulo Web File (Radicación Local).
  - 5 Módulo Server (Procesamiento).
  - 6 Módulo monitor (Control y Seguimiento).
  - 7 Módulo Report (Consulta de información).
- **BOLETIN LEGAL AMBIENTAL:** Herramienta jurídica virtual la cual tiene como finalidad contener las disposiciones legales e información normativa, jurisprudencial y doctrinal relacionada con los temas propios de la Entidad.
  - **SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL DE PLANEACION:** Sistema que maneja el componte de proyectos a nivel general, y elementos presupuestales (CDP. RP).
  - **INTEGRATED NOISE MODEL (INM 7,0):** Software para modelación acústica de aeronaves y elaboración de mapa de ruido.
  - **MAPAERO MANAGER (1,0,0,9):** Sistema que monitorea el ruido por aeronaves del Aeropuerto El dorado.
  - **OPERA SOFTWARE SUITE:** Software para manipulación de las estaciones de monitoreo Opera EX.
  - **SUITE ENVISTA:** Conjunto de programas que gestionan la información de calidad de aire de Bogotá. La Suite Envista tiene los siguientes aplicativos en 2015:
    1. Alladin – Administrador de la Llave (Hasp Key)
    2. Envista Setup
    3. Envista Console
    4. Envista ARM
    5. Comm Center
    6. Formula Compiler
    7. Calc Monitor
    8. Report Designer
    9. Send Alert
    10. Envista DataBase Builder

11. Setup Manager
12. Data Base View
13. Data Base Scheduler
14. FTP Import/Export
15. Report Client
16. Report Scheduler
17. Service Handler
18. Trace View.

Para la página Web

1. Webmanager Para las Estaciones, incluida estación central
  2. Envidas For Windows
  3. Envidas for Windows Reportes
- **GESTOR:** Software que gestiona la información de mantenimientos preventivos y correctivos en los equipos de la RMCAB, inventarios y repuestos.
  - **SECOP:** Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Página de internet donde se publican todos los procesos contractuales, los documentos asociados y contratos celebrados por la Entidad. <https://www.contratos.gov.co/entidades>
  - **CONTRATACIÓN A LA VISTA:** Página de internet donde se publican todos los procesos contractuales, los documentos asociados y contratos celebrados por la Entidad. <https://www.contratacionbogota.gov.co/es/web/cav3/entidad>
  - **REPORTE DE ENTIDADES DEL ESTADO – RUP:** Página de internet donde se reportan los contratos celebrados con Personas Jurídicas que estén Inscritas en el RUP y los incumplimientos declarados a los contratistas. <https://ree.rues.org.co/fee.php>
  - **SIASOF:** aplicación contable
  - **WINISIS:** aplicativo manejo centro de documentación.
  - **SISTEMA DE ALMACÉN E INVENTARIOS SAE/SAI:** El sistema de Administración de Elementos SAE del Sistema de Información SICAPITAL, permite el manejo eficiente y control de los bienes de consumo, contribuyendo a agilizar las cargas operativas, permitiendo una mayor eficiencia en el manejo de los recursos de la entidad. El Sistema de Almacén e Inventarios - SAI permite identificar cada uno de los elementos que conforman el Sistema y sus interrelaciones, permite el manejo eficiente y control de los bienes devolutivos e inventario de los activos de la entidad; este sistema fue desarrollado en Oracle Forms que interactúa con una base de datos Oracle que utiliza el lenguaje de programación PL/SQL incrustado en Oracle y diagramas de clases definidos en los tipos de datos disponibles en Oracle PL/SQL
  - **AQUIFER TEM:** Software de aguas Subterráneas para Análisis de pruebas de bombeo.
  - **AQUIFER CHEM:** Software de aguas subterráneas para Análisis de pruebas de bombeo.



- **MODFLOW:** Software que permite el modelamiento de aguas subterráneas.
- **SURFER 9:** Es un software para hacer mapas y trazar líneas de contorno en 3D
- **ARGIS 10.2:** Es un software para hacer mapas y trazar líneas de contorno en 3D
- **ARCVIEW:** Herramienta para la gestión de datos geográficos. Permite el análisis producción y gestión de datos geográficos.
- **AUTOCAD MAP:** Software de cartografía basada en modelos que proporciona acceso a datos de CAD y SIG.
- **WQI:** Calcular el estado de la calidad del recurso Hídrico.
- **DECOM SCIENTIFIC:** Programa para la visualización y elaboración de reportes de resistogramas para árboles.
- **CADNA:** Modelación de ruido, Mapa de ruido donde converge toda la información soportada en shape, como medición de ruido ambiental, aforos vehiculares, densidad poblacional, uso del suelo, caracterización de puntos.

### 3.5.1 Inventario Sistemas de Información

**Tabla 10 - Inventario Sistemas de Información**

Nombre del Sistema de Información	Descripción	Dependencia responsable de la información	Empresa Desarrolladora	Base de datos asociada
ISOLUCION	Aplicativo del Sistema Integrado de Gestión. La Oficina de Control Interno lo usa para incorporar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento por procesos, planes de manejo de riesgos y comunicar los resultados de las auditorías internas de gestión y del Sistema Integrado de Gestión.	El administrador del aplicativo es la Subsecretaría General y de Control Disciplinario	ISOLUCION	SQL Server
Herramienta Storm con sus módulos Admin, User, Web File, Server, Monitor y Report.	STORM es un sistema de supervisión y control que permite mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios para, reportar información estructurada. Información que una vez validada por la misma aplicación, puede ser consultada y analizada fácil y ágilmente. Mediante esta herramienta las entidades distritales realizan los reportes de los instrumentos de Planeación ambiental PIGA, PACA y PAL.  Las funciones de los módulos son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo User (Diligenciamiento y validación).</li> <li>• Módulo Admin (Diseño y parametrización).</li> <li>• Módulo Web (Envío y consulta).</li> <li>• Módulo Web File (Radicación Local).</li> <li>• Módulo Server (Procesamiento).</li> </ul>	DPSIA - SPPA	Macroproyectos	Base de datos Storm - Oracle

Nombre del Sistema de Información	Descripción	Dependencia responsable de la información	Empresa Desarrolladora	Base de datos asociada
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo monitor (Control y Seguimiento).</li> <li>Módulo Report (Consulta de información).</li> </ul>			
Boletín Legal Ambiental	Herramienta jurídica virtual la cual tiene como finalidad contener las disposiciones legales e información normativa, jurisprudencial y doctrinal relacionada con los temas propios de la Entidad	Dirección Legal Ambiental	SDA	MYSQL
SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL DE PLANEACION	Sistema que maneja el componte de proyectos a nivel general, y elementos presupuestales (cdp. RP)	Subdirección de Proyectos y cooperación Internacional	Clifton Associates	Oracle
Integrated Noise Model (INM 7,0)	Software para modelación acústica de aeronaves y elaboración de mapa de ruido	SCAAV	ATAC CORPORATIO N	dBASE
Mapaero Manager (1,0,0,9)	Sistema que monitorea el ruido por aeronaves del Aeropuerto El dorado	SCAAV	Acoustic Technologies (ATECH)	ORACLE 10g
Opera Software Suite	Software para manipulación de las estaciones de monitoreo Opera EX	SCAAV	Acoem	MySql
Suite Envista	<p>Conjunto de programas que gestionan la información de calidad de aire de Bogotá. La Suite Envista tiene los siguientes aplicativos en 2015:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Alladin – Administrador de la Llave (Hasp Key)</li> <li>Envista Setup</li> <li>Envista Console</li> <li>Envista ARM</li> <li>Comm Center</li> <li>Formula Compiler</li> <li>Calc Monitor</li> <li>Report Designer</li> <li>Send Alert</li> <li>Envista DataBase Builder</li> <li>Setup Manager</li> <li>Data Base View</li> <li>Data Base Scheduler</li> <li>FTP Import/Export</li> <li>Report Client</li> <li>Report Scheduler</li> <li>Service Handler</li> <li>Trace View.</li> </ol> <p>Para la página Web</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Webmanager</li> </ol> <p>Para las Estaciones, incluida estación central</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Envidas For Windows</li> <li>Envidas for Windows Reportes</li> </ol>	SCAAV	Envitec (Israel) Empresa soporte en Colombia: Sanambiente SAS.	Oracle
GESTOR	Software que gestiona la información de mantenimientos preventivos y correctivos en los equipos de la RMCAB, inventarios y repuestos.	SCAAV	Grupo de Investigación en Calidad del Aire - Universidad Nacional de Colombia	Oracle 10G
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Página de internet donde se publican todos los procesos contractuales, los documentos asociados y contratos celebrados por la Entidad. <a href="https://www.contratos.gov.co/entidades">https://www.contratos.gov.co/entidades</a>	Subdirección contractual	Colombia Compra Eficiente	
Contratación a la Vista	Página de internet donde se publican todos los procesos contractuales, los documentos asociados y contratos celebrados por la Entidad.	Subdirección contractual	Alcaldía Mayor de Bogotá	

Nombre del Sistema de Información	Descripción	Dependencia responsable de la información	Empresa Desarrolladora	Base de datos asociada
	<a href="https://www.contratacionbogota.gov.co/es/web/ca/v3/entidad">https://www.contratacionbogota.gov.co/es/web/ca/v3/entidad</a>			
Reporte de Entidades del Estado - RUP	Página de internet donde se reportan los contratos celebrados con Personas Jurídicas que estén Inscritas en el RUP y los incumplimientos declarados a los contratistas. <a href="https://ree.rues.org.co/fee.php">https://ree.rues.org.co/fee.php</a>	Subdirección contractual	Confecamaras	
FOREST	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SDA El sistema FOREST© es una tecnología de software de gestión de procesos y documentos que administra y da soporte a los procesos de negocio. Lo nuevo está en la forma en que maneja la tecnología de la información para apoyar un trabajo estructurado, mediante un modelo que divide el trabajo entre personas y computadoras. Características de sistema FOREST© FOREST© maneja los modelos o patrones de los procesos (procedimientos) bajo los estándares internacionales de modelación BPMN ( BPMN – Business Process Management Notation). Con conceptos de actividades, términos, trámites (asunto), tareas, responsables, movimientos, entradas, salidas y control de términos de procesos y documentos.	DPSIA	Macroproyectos	Oracle
NAGIOS	Es un sistema de monitorización de redes ampliamente utilizado, de código abierto, que vigila los equipos (hardware) y servicios (software) que se especifiquen, alertando cuando el comportamiento de los mismos no sea el deseado. Entre sus características principales figuran la monitorización de servicios de red (SMTP, POP3, HTTP, SNMP...), la monitorización de los recursos de sistemas hardware (carga del procesador, uso de los discos, memoria, estado de los puertos).	DPSIA	Software Libre	Msql
CACTI	Es una completa solución para la generación de gráficos en red, diseñada para aprovechar el poder de almacenamiento y la funcionalidad para gráficas que poseen las aplicaciones RRDtool. Esta herramienta, desarrollada en PHP, provee un pooler ágil, plantillas de gráficos avanzadas, múltiples métodos para la recopilación de datos, y manejo de usuarios. Tiene una interfaz de usuario fácil de usar, que resulta conveniente para instalaciones del tamaño de una LAN.	DPSIA	Software Libre	
Observatorio Ambiental De Bogotá	Seguimiento y control de los indicadores ambientales de Bogotá, así como módulo del paca	las Entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC)	COLNODO	mysql
SIASOF	APLICACIÓN CONTABLE	FINANCIERA	SIASOF ltda	FOX PRO
WINISIS	APLIATIVO MANEJO CENTRO DE DOCUMENTACION	DGC	UNESCO	(CDS/ISIS Pascal y ISIS_DLL) ..
Sistema de Personal y Nómina "Perno"	Este módulo del sistema SICAPITAL fue desarrollado para la administración y control de los Recursos Humanos.	DPSIA/DGC	Secretaría Distrital de Hacienda - SDH	ORACLE
Sistema de Almacén e Inventarios SAE/SAI	El sistema de Administración de Elementos SAE del Sistema de Información SICAPITAL, permite el manejo eficiente y control de los bienes de consumo, contribuyendo a agilizar las cargas	DPSIA/DGC	Secretaría Distrital de Hacienda - SDH	ORACLE

Nombre del Sistema de Información	Descripción	Dependencia responsable de la información	Empresa Desarrolladora	Base de datos asociada
	operativas, permitiendo una mayor eficiencia en el manejo de los recursos de la entidad. El Sistema de Almacén e Inventarios - SAI permite identificar cada uno de los elementos que conforman el Sistema y sus interrelaciones, permite el manejo eficiente y control de los bienes devolutivos e inventario de los activos de la entidad; este sistema fue desarrollado en Oracle Forms que interactúa con una base de datos Oracle que utiliza el lenguaje de programación PL/SQL incrustado en Oracle y diagramas de clases definidos en los tipos de datos disponibles en Oracle PL/SQL			
AQUIFER TEM	Software de aguas Subterráneas para Análisis de pruebas de bombeo.	SRHS		n/a
AQUIFER CHEM	Software de aguas Subterráneas para Análisis de pruebas de bombeo.	SRHS		n/a
MODFLOW	Software que permite el modelamiento de aguas subterráneas	SRHS		n/a
SURFER 9	Es un software para hacer mapas y trazar líneas de contorno en 3D	SRHS		n/a
ARGIS 10.2	Es un software para hacer mapas y trazar líneas de contorno en 3D	SRHS	ESRI	n/a
ARCVIEW	Herramienta para la gestión de datos geográficos. Permite el análisis producción y gestión de datos geográficos.	SRHS	ESRI	n/a
AUTOCAD MAP	Software de cartografía basada en modelos que proporciona acceso a datos de CAD y SIG	SRHS	AUTODESK	n/a
WQI	Calcular el estado de la calidad del recurso Hídrico.	SRHS	Universidad Andes	Plantillas
ARBOTOM	Programa para la visualización y elaboración de reportes de tomografías para árboles.	SSFFS	RINNTECH	REPORTES DE TOMOGRAFIA
DECOM SCIENTIFIC	Programa para la visualización y elaboración de reportes de resistogramas para árboles.	SSFFS	RINNTECH	REPORTES DE RESISTOGRAFIA
CADNA	Modelación de ruido, Mapa de ruido donde converge toda la información soportada en shape, como medición de ruido ambiental, aforos vehiculares, densidad poblacional, uso del suelo, caracterización de puntos.	SCAAV		

### 3.6 Estado de los medios de información y comunicaciones

#### 3.6.1 Estrategia de Comunicaciones

En el marco de la implementación del Plan de Comunicación 2015, la Oficina Asesora de Comunicaciones ha desarrollado dos grandes frentes de trabajo: comunicación externa y comunicación interna, con los cuales se ha logrado generar reconocimiento y confianza en la opinión pública frente a las acciones desarrolladas por la Secretaría Distrital de Ambiente, así como la optimización de los procesos de comunicación al interior de la entidad.

Específicamente en comunicación externa y gracias al trabajo realizado se han logrado fortalecer y consolidar los distintos canales que hoy nos permiten contar con permanentes apariciones de la SDA en los distintos medios de comunicación, así como un gran número de seguidores en nuestras distintas redes sociales @ambientebogota de twitter, Facebook, HeyHey, Instagram, SoundCloud y en el canal youtube.

De igual forma, la entidad en el marco de su Plan de Comunicación, ha desarrollado en compañía de la ciudadanía las distintas celebraciones de campañas, eventos y celebraciones del calendario ecológico, actividades que siempre van acompañadas de distintas piezas audiovisuales.

Para el tema de comunicación interna, se logró desarrollar en conjunto con los servidores (funcionarios y contratistas de la entidad) la campaña “Todos somos hojas de un mismo árbol”, la cual sirvió de sombrilla para las distintas actividades que permitieron la integración y el trabajo en equipo de las personas de las dependencias de la SDA.

Adicionalmente, según los resultados de la encuesta Bogotá Cómo Vamos 2015, la Secretaría de Ambiente es la tercera entidad del Gabinete Distrital con mejor índice de buen gobierno e interacción con la ciudadanía. Este ranking se generó a partir del promedio de tres indicadores: favorabilidad, conocimiento y buena gestión. La calificación de la entidad es del 57%.

Asimismo, el Índice de Calidad Ambiental Urbana (ICAU), estudio del Ministerio de Ambiente publicado este 30 de octubre, posicionó a Bogotá como la segunda ciudad con mejor índice de calidad urbana del país. El estudio evalúa, entre otros, la disponibilidad del espacio público, la calidad y cantidad de áreas verdes, así como la contaminación ambiental.

### 3.6.2 Atención y servicio a la ciudadanía

#### 3.6.2.1 Generalidades y marco funcional de atención al ciudadano

La Secretaría Distrital de Ambiente, se encuentra comprometida con el mejoramiento continuo de sus procesos para brindar calidad y oportunidad en la atención de trámites y servicios para los ciudadanos y ciudadanas, así como a las peticiones, quejas y reclamos.

En este sentido, el diseño de la estrategia de servicio al usuario que se ha impulsado desde la entidad ha seguido esta línea de fortalecimiento de la calidad y oportunidad de la atención, enfatizando a partir del año 2015, en un cambio cultural dentro de la Secretaría dirigido a concretar la participación de todos y cada uno de los servidores de la entidad con el fin de asumir el compromiso principal y es que “todos somos servicio a la ciudadanía”.

Cabe señalar que la atención y servicio a la ciudadanía ha sido normada incluso desde la misma Constitución Política de Colombia en los artículos 2 y 209, donde se establecen los fines del Estado y los principios que rigen la función administrativa enfatizando que ésta debe estar al servicio de los intereses generales. En esta línea, ha habido gran desarrollo normativo en la materia<sup>1</sup>, y en los últimos años nos encontramos con la promulgación de la Ley de Transparencia, la ley de Habeas Data y el Decreto 197 del 22 de mayo de 2014, “Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.”. Cabe mencionar que la reglamentación en la materia, ha sido acogida y aplicada por parte de la SDA realizando procesos de mejora continua para ir incluyendo los cambios normativos en el tema.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 109 de 2009 en su Artículo 12° literales i), j) y k) se establecen las funciones específicas de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario relacionadas con servicio a la ciudadanía.

Dichas funciones cuentan con procedimientos asociados, para llevarlas a cabo de forma organizada, clara y sistemática, documentando la gestión.

### 3.6.2.2 Estructura operativa actual del Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Ambiente.

El esquema de trabajo está orientado a que la experiencia de la ciudadanía respecto del servicio sea lo más grata posible, es decir, que las personas que acceden a nuestro servicio encuentran lo que buscan y que el equipo humano propende por resolver todas las dudas e inquietudes de los usuarios o ciudadanos. Con equipo humano nos referimos a todos los servidores de la entidad, no solamente a aquel personal que esta frente al servicio a la ciudadanía.

Dentro del equipo dedicado exclusivamente al servicio a la ciudadanía se encuentra un coordinador de servicio a la ciudadanía que tiene a su cargo el grupo de atención al ciudadano y el grupo de quejas y reclamos. Esta coordinación actualmente la ejerce una profesional especializada Grado 20 (de planta) adscrita a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, que se encarga de liderar el proceso e impartir las instrucciones correspondientes que permitan la operatividad óptima del Servicio a la ciudadanía.

En el año 2015, se vinculó nuevo personal al grupo de atención a la ciudadanía a través de contratación de prestación de servicios. Pasando de tener 18 personas a un total de 43 servidores, cuya cantidad corresponde a los siguientes perfiles:

**Tabla 11 - Perfiles Personal de Atención a la Ciudadanía**

---

<sup>1</sup> Para revisar más normativa sobre el tema Ver anexo 1 de este documento.

<b>PERFIL</b>	<b>No. Personas</b>
BACHILLER	5
BACHILLER CON EXPERIENCIA.	7
PROFESIONAL	5
TECNICO CON TRES AÑOS DE EXPERIENCIA	1
TECNICO CON UN AÑO DE EXPERIENCIA	20
TECNICO SIN EXPERIENCIA	5
<b>Total general</b>	<b>43</b>

Adicionalmente, tal como lo establece la ley, la entidad también cuenta con un Defensor del Ciudadano. Función que se encuentra regulada por la Resolución 3095 de 2011, *“Por la cual se designa el/la defensor (a) del ciudadano(a) de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones”*, y la Resolución 1226 de 2012, *“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1 de la Resolución No. 3095 de 2011”*.

### 3.6.2.3 Infraestructura, tecnología, mobiliario, equipos para la prestación de servicios a la ciudadanía suficiente y adecuada

La Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con un área de atención a la ciudadanía en la Sede Principal, dotada de 20 ventanillas de atención en funcionamiento, cada una con equipo de cómputo y otros equipos de acuerdo a la función asignada. Este es un espacio que se encuentra ubicado en el primer piso y cuenta con rampas de desplazamiento para personas con discapacidad motriz o en silla de ruedas puedan acceder sin dificultad.

De igual manera, en la presente vigencia se presta el servicio en 7 puntos de atención de la Red Cade, contando con los equipos de cómputo, conectividad y personal. Adicionalmente, cuentan con un técnico con experiencia en cada uno de estos puntos, con excepción del super CAD en dónde por el horario de atención se cuenta con dos técnicos con experiencia en dos turnos de atención, debidamente identificado con chaquetas y camisetas institucionales.

En cada punto de atención donde hace presencia la SDA, se cuenta con servicio de Avantel y un radiocomunicador, equipo de apoyo, que sirve para comunicar las novedades, formular consultas, solicitar información o asesoría internamente, para la atención oportuna, veraz a la ciudadanía. De igual manera, se utiliza para realizar el monitoreo de la debida prestación del servicio en los diferentes puntos de atención.

También se ha implementado la utilización del chat del correo electrónico, para los mismos propósitos, optimizando la utilización de las herramientas tecnológicas y medios para resolver fallas o situaciones imprevistas.

### 3.6.2.4 Canales de Servicio a la Ciudadanía

La Administración propende por un servicio cercano a la ciudadanía que le permita el ingreso a las diferentes líneas de atención sin barreras técnicas, físicas, económicas o cognitivas. Entre las líneas de atención encontramos:

**Tabla 12 - Canales de servicio a la ciudadanía**

<b>CANAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>PRESENCIAL</b>	Actualmente la SDA cuenta con 8 puntos incluyendo la sede principal: 1) Sede principal SDA; 2) Super CADE CAD; 3) Super CADE Américas 4) Super CADE Suba 5) Super CADE Bosa; 6) CADE Muzú; 7) CADE Fontibón y 8) CADE Toberín.
<b>TELEFÓNICO</b>	La Ciudadanía puede comunicarse a través de las Líneas Telefónicas 3778872 y 3778874.
<b>VIRTUALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Guía de Trámites y servicios de la Secretaría General- Portal Bogotá</li><li>• Información de Trámites en el Sistema Único de Identificación de Trámites -SUIT del DAFF.</li><li>• Correo electrónico de la entidad (atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co y en segunda instancia defensordeciudadano@ambientebogota.gov.co)</li><li>• Página WEB de la SDA .www.ambientebogota.gov.co</li></ul>

### 3.6.2.5 Estrategia Antitrámites y situación actual de los trámites frente al Sistema Único de Información de Trámites – SUIT

En cumplimiento del Decreto 019 de 2013, fueron inscritos en el 2014, 11 trámites de 48 publicados en la Guía de Trámites y Servicios del portal Bogotá. Para dichos trámites se identificó la necesidad de generar los ajustes correspondientes y proceder a su finalización, toda vez que no se habían podido establecer los tiempos promedio de trámite debidamente aprobados por las áreas encargadas de los mismos, para dar cumplimiento la Ley 962 de 2005.

La Entidad cuenta con una Matriz de seguimiento que involucra el trámite correspondiente, el procedimiento asociado al mismo dentro del Sistema Integrado de Gestión, las normas que rigen cada trámite, con la información levantada desde servicio a la ciudadanía, para que ésta sea verificada y ajustada por las dependencias a cargo de los mismos.

Se tiene un 95% en gestión de formularios que se encuentran en el inventario y están asociados a un formato integrado, y un porcentaje de avance en la inscripción de trámites y Otros Procedimientos Administrativos-OPAS de 55% gestión de inscripción de formatos



integrados (Sean trámites o procedimientos administrativos) Inscritos. Esto se ha alcanzado en un trabajo conjunto con las dependencias con las que se logró definir los tiempos de trámite y con base en ello, se encuentra en actualización el portafolio de bienes y servicios de la entidad.

**Tabla 13- Estado trámites formatos integrados**

ESTADO TRÁMITES FORMATOS INTEGRADOS	Número de trámites
Inscritos	11
Enviados para revisión	0
Tareas Pendientes	0
En creación	4
Sin gestión	5

También se definió la categorización de los trámites y servicios, la cual será automatizada en el Sistema Automático de Turnos y en el Forest para garantizar el debido direccionamiento a las dependencias competentes, así como la oportunidad en la respuesta de la entidad.

Es necesario continuar trabajando en función de la Estrategia antitrámites, reforzando cada una de las etapas: identificación en el SUIT, priorización, racionalización y publicación para dar cumplimiento a la normatividad establecida en la materia.

### 3.6.2.6 Líneas estratégicas de Atención al ciudadano

**Tabla 14 - Líneas estratégicas de atención al ciudadano**

Línea	Descripción
<b>Fortalecimiento de la capacidad de la ciudadanía para hacer efectivo el goce de sus derechos</b>	Se encuentra en construcción un módulo virtual de Servicio a la Ciudadanía en el marco del Programa de la Alta Consejería para las TIC, y con el apoyo e intervención de la Defensora del Ciudadano de la SDA, a fin de sensibilizar y capacitar a la ciudadanía sobre el ejercicio de sus derechos. Este módulo se encuentra en proceso de edición.
<b>Entrenamientos para el equipo de servicio al ciudadano</b> y la cualificación de los servidores en temas como <i>Socialización y aplicación de la Política de Servicio al Ciudadano establecida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor; Lengua de Señas; Cualificación del Servicio a la Ciudadanía; Seguimiento al cumplimiento del protocolo de Servicio al Ciudadano</i>	Actualmente se realizan entrenamientos de 7:30 a.m a 8:00 a.m. de lunes a viernes, incluyendo las reuniones de grupo en las que se realiza retroalimentación y se imparten lineamientos. Estos entrenamientos se llevaron a cabo con la instrucción impartida por profesionales y técnicos de las diferentes áreas de interés de la SDA.  Este proceso de formación (entrenamientos) también corresponde a un programa de reconocimientos que contribuye al desarrollo personal y profesional del equipo, invitándolo a proponer soluciones e involucrarse en el proceso de

<b>Línea</b>	<b>Descripción</b>
<i>establecido por la entidad y de la Política Pública de servicio a la ciudadanía.</i>	mejoramiento y en participar activamente en los cambios que se requieran en el servicio.
<b>Articulación interinstitucional para el mejoramiento de los canales de servicio a la ciudadanía</b>	Esta estrategia busca dar respuestas oportunas, eficaces e integrales a las solicitudes de la ciudadanía, armonizar procesos y procedimientos de servicio entre las distintas entidades, suprimir trámites innecesarios, generar sinergias y optimizar los recursos públicos. Trabajando en <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cadenas de Trámites</li> <li>• Trámites en Línea</li> <li>• VUC- Ventanilla Única de la Construcción</li> <li>• Guía de Trámites y Servicios - Portal Bogotá</li> </ul>
<b>Desarrollo del Sistema BPM y de correspondencia Forest aplicada a Atención al Ciudadano</b>	Después de revisar el proceso de radicación de trámites en el sistema de correspondencia, se estructuró una nueva forma de clasificarlos por tipo (Trámite, correspondencia, servicios y PQRS) y por categoría. Esta nueva forma de crear y radicar procesos, facilitará el seguimiento y respuesta de los trámites y procesos.
<b>Estrategia Comunicacional</b>	Continuar haciendo difusión de los servicios y trámites que presta la entidad, y continuar aclarando los alcances y competencias de la entidad en la mente de los diferentes grupos de interés tanto internos como externos es fundamental para aportar al mejoramiento de la atención a la ciudadanía. Se recomienda continuar con estrategias comunicacionales como la implementada actualmente para generar conciencia de que el servicio a la ciudadanía es una responsabilidad de toda la organización.

### 3.6.2.7 Instrumentos para el mejoramiento y seguimiento de la gestión de Servicio a la ciudadanía

Se cuenta con los siguientes instrumentos:

**Tabla 15 - Instrumentos para el mejoramiento y seguimiento de la gestión de Servicio a la ciudadanía**

<b>Instrumento</b>	<b>Descripción</b>
Encuesta de satisfacción ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización periódica (mensual) de encuesta de satisfacción ciudadana en los puntos de atención y su respectivo análisis y socialización de resultados en el aplicativo ISOLución, que cuenta con un nivel de satisfacción superior al 92%.</li> </ul>
Planes de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización planes de Mejora relacionadas con los resultados de auditorías internas y Externas al igual que los PQRS.</li> </ul>

### 3.6.2.8 Avances que deben continuarse en el siguiente gobierno

Tabla 16 - Avances que deben continuar

Temas	Acciones para continuar
<ul style="list-style-type: none"><li>ONTRACK Y TERCEROS</li></ul>	<p>Es importante señalar, que actualmente se cuenta con 3 técnicos contratados por prestación de servicios, para la actualización de la base de datos de terceros en la entidad y que se integraron al equipo de servicio a la ciudadanía, desde junio de 2015. Esta labor deberá precisarse sobre su continuidad en el esquema actual o si se optimizará a través de algún otro sistema dado el alto número de registros que requieren ser depurados, necesidad que debe contar con los recursos necesarios.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Unificación, depuración de la base existente de terceros</li><li>Creación de nuevos terceros</li><li>Caracterización de todos los usuarios de la SDA por dependencia</li><li>Notificación electrónica</li></ul>

### 3.6.2.9 Necesidades de Mejora

La prestación del servicio de atención a la ciudadanía, es un tema recurrente, de gran importancia, donde **la ciudadanía es el centro de atención**, y por ello, la entidad debe continuar fortaleciéndolo, destinando recursos para su mejoramiento continuo, contando con el personal calificado requerido, la infraestructura necesaria, y darse tiempo para innovar y generar nuevas formas de atención que satisfagan las necesidades y expectativas de la ciudadanía, así como optimizar la atención. Esto impacta directamente en la credibilidad ciudadana en el cumplimiento misional de la entidad, y la transparente y eficiente inversión de los recursos públicos.

En la vigencia 2015 se solicitó la realización de ajustes al diseño actual del espacio de atención en la Sede Principal de la SDA, a fin de implementar unas mejoras, tales como adecuaciones del acceso a los baños, traslado de los puntos de atención de conmutador, adecuación de una oficina para la coordinación del servicio y archivo de gestión, adecuación de un espacio para consulta virtual de los ciudadanos, punto de información y digiturno separado de la recepción de la entidad.

Así mismo, se requiere contar con equipos de alta gama, como escáner e impresoras, dado el alto volumen de documentos que se reciben diariamente por correspondencia externa recibida que deben ser ingresados al sistema FOREST, así como para el control y trámite de la correspondencia externa enviada.

Es importante igualmente, contar con los insumos necesarios para esta gestión tales como papel y tonner; como también contar con el soporte técnico permanente para solucionar las fallas de los equipos o sistemas con la mayor celeridad a fin de no generar represamiento documental, demoras en la prestación del servicio.

Se ha solicitado igualmente, actualización tecnológica del sistema para la asignación de turnos, requiriéndose el cambio de la pantalla informativa por dos pantallas digitales que permitan informar la secuencia de turnos y además publicidad institucional de interés de los ciudadanos. Se ha diagnosticado que el sistemas de digiturno se encuentra subutilizado, requiriéndose capacitar a los servidores sobre su adecuada utilización, así como optimizar sus funcionalidades para en tiempo real obtener reportes de atención que permitan medir la gestión.

De igual manera, se ha identificado la necesidad de contar con una adecuada señalización de módulos de atención. Una plataforma tecnológica acorde con los trámites y servicios que ofrece actualmente la entidad a través de los canales presencial, telefónico, y los avances que está implementado en cadenas de trámite, consulta en línea y trámites en línea, servicios virtuales, entre otros.

Se han adelantado gestiones para contar con el SAT-Sistema Automático de Turnos Distrital, en la sede principal lo cual se encuentra en proceso. Esto permitirá realizar un seguimiento en tiempo real de la prestación del servicio tanto en los puntos de atención en los que hace presencia la entidad en la Red Cade como en la sede principal. En este sentido, se ha solicitado la actualización de las categorías de trámites en el sistema SAT para generar reportes acordes a la actualización de trámites y servicios que se ha efectuado durante la presente vigencia.

Se requiere continuar contando para la siguiente vigencia con la cantidad y perfiles de personal para dar sostenibilidad al servicio que actualmente presta la entidad. El personal de atención al ciudadano debe procurarse sea de vinculación en empleos permanentes en la planta de la entidad, temporales o transitorios (provisionalidad), a fin de garantizar el cumplimiento de protocolos de atención a la ciudadanía.

Todo lo anterior, en cumplimiento de la Circular120 de 2015, referida a la Sostenibilidad y Financiación de la Política Pública de Servicio a la Ciudadanía, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

### 3.7 Atención de quejas y reclamos

La Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con los mismos canales de atención mencionados para el servicio a la ciudadanía (canal presencial-ventanilla; canal telefónico y canal virtual (correo electrónico), con uno adicional para PQRs que es el Sistema Distrital de Quejas y

Soluciones -SDQS-. Éste es un sistema integral y especializado que permite registrar, tramitar, controlar, dar respuesta y hacer seguimiento a requerimientos ciudadanos. Importante herramienta de gestión y Mecanismo fundamental para facilitar el acceso de la ciudadanía a la administración pública

Cabe mencionar que si bien se ha trabajado en el desarrollo y fortalecimiento de los diferentes canales, el más utilizado sigue siendo el canal presencial (Ventanilla), seguido por el SDQS.

En la entidad se cuenta con un equipo de servidores responsables de quejas y soluciones de la SDA, quienes analizan las bases de datos del área de quejas y reclamos y hacen seguimiento a los diferentes requerimientos por tipo de requerimiento, siendo la queja ambiental<sup>2</sup> la más significativa con 74,82% del total de requerimientos, por requerimiento de acuerdo con el recurso afectado, siendo el tema por contaminación Atmosférica, con 20986 registros (49%) el que tiene el primer lugar de PQR'S recibidas para las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 y particularmente a éste lo relacionan con afectación auditiva: 62% lo que lo convierte en la principal afectación de PQR's Ciudadanas para el cuatrienio.

El mayor número de radicados de competencia de la institución, son las quejas ambientales las cuales están relacionadas con contaminación del aire, auditiva y visual, vertimientos, tala de árboles sin permiso y lo relacionado con afectaciones al ambiente por residuos y escombros en obras de construcción. Le sigue las solicitudes ambientales con temas como valoración forestal y poda.

Adicionalmente se realiza un seguimiento aleatorio al trámite dado a los derechos de petición utilizando la información contenida en Forest, la cual ha mostrado que la mayor parte de los derechos de petición (Aprox. 92%) van dirigidos a la Dirección de Control Ambiental y en un 52% deben ser atendidos por la Subdirección de Calidad del Aire, auditiva y visual.

Se recomienda realizar periódicamente mediciones sobre la satisfacción de usuarios con el objetivo de identificar oportunidades de mejora que fortalezcan la entrega de bienes y/o la prestación de los servicios, El objetivo es encontrar a través de la aplicación y medición de las encuestas, los aspectos a fortalecer respecto a la satisfacción del usuario, mejorando así la prestación del servicio que se les presta.

Así mismo se sugiere continuar trabajando en la identificación y aclaración de las competencias de la Secretaria Distrital de Ambiente frente a otras Entidades del Distrito Capital tales como: IDIGER, EAB, Jardín Botánico, UAESP, Secretaría De Gobierno, las cuales tienen dentro de su misionalidad la atención de problemáticas ambientales, y que muchas veces para la ciudadanía no son claras.

---

<sup>2</sup> Definida como toda situación que se presente y que cause afectación al medio ambiente y los recursos naturales y que sea denunciada por uno o varios usuarios o de los cuales se tenga conocimiento directo por parte de la Entidad a través de observación directa. (15 DÍAS)



## 4. Recursos físicos

### 4.1 Estado de Inventarios

El almacén cuenta con un aplicativo desarrollado en Oracle con información actualizada de los movimientos mensuales e inventarios individuales de los bienes muebles que conforman el inventario de la SDA y la PTAR Salitre.

A continuación relacionamos el saldo a 31 de julio de las cuentas contables y el total de los bienes de consumo y devolutivos en servicio y bodega.

#### Saldos Secretaria Distrital de Ambiente (A Valor Histórico)

Elementos de consumo en bodega.....	\$1.581.322.391
Elementos devolutivos en bodega.....	\$2.195.477.627
Elementos devolutivos en servicio.....	\$24.188.765.608
<b>Total SDA.....</b>	<b>\$27.965.565.626</b>

#### Saldos PTAR Salitre (A Valor Histórico)

Elementos de consumo en bodega.....	\$858.519.839
Elementos devolutivos en bodega.....	\$ 0
Elementos devolutivos en servicio.....	\$294,850,169,452
<b>Total PTAR.....</b>	<b>\$295.708.689.291</b>

### 4.3 Sedes de la SDA

**Tabla 17 - Relación Sedes e inmuebles de propiedad de la SDA**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE O ALIAS	NO. MATRÍCULA INMOBILIARIA	CÉDULA CATASTRAL	DIRECCIÓN
EDIFICIO	SEDE ADMINISTRATIVA	50C-103408	54 13 9/14/15	CARRERA 14 NO. 54-38
LOTE	SEDE ADMINISTRATIVA	50C-479801	54 13 19	CALLE 54 NO. 13-46
ALMACENAR VALLAS QUE PRODUCEN CONTAMINACIÓN VISUAL	BODEGA ALMACENAMIENTO			CALLE 68B 76 34 (MANZANA Z - LOTE 5)
PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS	MIRADOR DE LOS NEVADOS			CARRERA 87 147B 75 (QUINTAS RESERVADAS 2)
DESARROLLO DE FUNCIONES PROPIOS DEL DAMA	MIRADOR DE LOS NEVADOS			CANTERA DE SUBA - PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS - LOTE LA TOMA (ESTE PREDIO DEBE SER ELIMINADO DEL SIDE P)
	MIRADOR DE LOS NEVADOS			CANTERA DE SUBA - PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS - LOTE EL TRIÁNGULO (ESTE PREDIO DEBE SER ELIMINADO DEL SIDE P)
	MIRADOR DE LOS NEVADOS			CARRERA 87 145 50 PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS - LOTE LA TOMA
	MIRADOR DE LOS NEVADOS			CARRERA 87 145 50 PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS - LOTE EL TRIANGULO
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	MIRADOR JUAN REY	50S-689057	1021600020000000,00	ARENERA JUAN CARLOS
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE	50C-12365350	234353	LOTE VILLA NOHORA LOTE A
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE	50C-1272015	234353	LOTE VILLA NOHORA LOTE C
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE	50C-0921871	24 T1795	CALLE 26 NO. 2-55
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE	50C-1144427	EGR8217	VILLA LUCIA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE	50C-1144426	EGR8217	VILLA MARGARITA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE	50-S-39274	1010131001700, 010132002200	PREDIO TEQUENDAMA 4
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE	50S-945552	1,01E+13	TEQUENDAMA 3



IDENTIFICACIÓN	NOMBRE O ALIAS	NO. MATRÍCULA INMOBILIARIA	CÉDULA CATASTRAL	DIRECCIÓN
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE	50N-640018	SB17114	LA FORTUNA 1
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE	50N-20331744	SBR17099	LA ESPERANZA 1
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE	50C-1322136		LA PONDEROSA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE	50C-1322137		LA PONDEROSA 2
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE	50N-640024	SB-17108	LA PRADERA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE	50N-20319512	17050000050000000,00	LA ESTRELLA 3
UTILIDAD PUBLICA	PARQUE	40070222	AAA006PXTO	ZONA SUR
UTILIDAD PUBLICA	PARQUE	50S-40085427	1,02106E+15	ZONA SUR
UTILIDAD PUBLICA	PARQUE	50S-40223307	USR11747	ZONA SUR
UTILIDAD PUBLICA	PARQUE	50S-487295	USR4879	ZONA SUR
UTILIDAD PUBLICA	PARQUE	50S-40155438	USR4692	ZONA SUR
UTILIDAD PUBLICA	PARQUE	50S1084285	1021060111000000,00	ZONA SUR
UTILIDAD PUBLICA	PARQUE	50S764880	USR1021060	ZONA SUR
CASA ECOLÓGICA	PARQUE			PARQUE LA FLORIDA Y HUMEDAL JABOQUE
CENTRO DE RECEPCIÓN DE FAUNA SILVESTRE	PARQUE			CL 64 128 50 (TORQUIGUA II CALLE 62 127 20/70 CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL TORQUIGUA. CENTRO DE RECEPCIÓN DE FAUNA SILVESTRE)
RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y ESTABLECIMIENTO DE BOSQUE NATIVO	PARQUE SORATAMA			KM 18 VÍA CARRETERA CENTRAL NORTE / LOTEC (CANTERA SORATAMA)
	PARQUE SORATAMA			KM 18 VÍA CARRETERA CENTRAL NORTE / LOTE SAN MIGUEL (CANTERA SORATAMA)
RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y ESTABLECIMIENTO DE BOSQUE NATIVO	PARQUE SORATAMA			VER RUPI 2-112 HACIENDA SORATAMA (KILOMETRO 18 - CARRETERA CENTRAL DEL NORTE - LOTE SAN MIGUEL)
RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y ESTABLECIMIENTO DE BOSQUE NATIVO	PARQUE SORATAMA			KM 18 VÍA CARRETERA CENTRAL NORTE / LOTE A (CANTERA SORATAMA)
RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y ESTABLECIMIENTO DE BOSQUE NATIVO	PARQUE SORATAMA			KM 18 VÍA CARRETERA CENTRAL NORTE / LTB (CANTERA SORATAMA)

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE O ALIAS	NO. MATRÍCULA INMOBILIARIA	CÉDULA CATASTRAL	DIRECCIÓN
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S689057	US21438	MIRADOR DE JUAN REY
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S173311	US51765	LOTE 1A LA BELLEZA PARTE LT1 LOTE L 1A
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S997949	USR5113	LOTE 42
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S462999	USR6485	LOTE 45 LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S300715	USR11494	LOTE 46 LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S169361	USR6481	LOTE 7 LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S40070704	USR4720	LOTE 01 LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S853424	USR5253	LOTE U LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S169306	USR4640	LOTE 44 PARTE LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S159104	USU34671	LOTE 40 LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S1093696	USR4783	LOTE 41 LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S40070691	USR5254	LOTE R2 PARC LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	510842850S-	1021106011100000000,00	LOTE DE TERRENO DENOMINADO ARENERA SANTA MARTHA DE USME
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50 S-40323313	USR4806	LOTE M LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S1182881	2625044800000000,00	PTE LOTE L1 HDA HACIENDA LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S405096	USME 3995	CALLE 75B SUR NO. 7-12 ESTE INTERIOR 3
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S40221701	USR14147	LOTE 12 PLANO SUBDIVISIÓN LOTE
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S1182880	2625043900000000,00	PTE LOTE L1 HDA HACIENDA LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S40029381	US55019	CALLE 51 SUR NO. 5H - 15 ESTE
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S58919	US620	CALLE 75B SUR NO. 7 - 12 ESTE INTERIOR 12
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S1185466	USU8213	LT PTE 29 PARCELA HDA LA FISCALA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE O ALIAS	NO. MATRÍCULA INMOBILIARIA	CÉDULA CATASTRAL	DIRECCIÓN
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S562775	US22358	PTE LOTE 9 LA FISCALA VISTA H
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S1185464	US34679	LTE PARTE 29 PARC HDA LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S40074681	US55414	TRANSV 6 ESTE NO. 63 - 20 SUR
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S159265	US8050	LA FISCALA - EL CONSUELO
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S40129419	US53109	CALLE 48 Y SUR NO. 4 - 02 ESTE (MAYOR EXTENSIÓN)
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S40192746	2,62504E+15	CALLE 51 SUR NO. 5H 45 ESTE
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S353461	US23327	LOTE 5 STA MARGARITA PTE LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S353462	US23326	LOTE 4 STA TERESA PTE LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S40220771	USR14137	LOTE 4 LOTE 25 LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S40029714	USR14149	LOTE 11 PLANO SUBDIVISIÓN LOTE 25 HDA LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S1182878	2625043700000000,00	PTE LOTE L1 HDA LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S1182876	2625043500000000,00	PTE LOTE L1 HDA LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S1182874	2625043300000000,00	PTE LOTE L1 HDA LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S1182875	2625043400000000,00	PTE LOTE L1 HDA LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S1182877	2625043600000000,00	PTE LOTE L1 HDA LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S1182879	2625043800000000,00	PTE LOTE L1 HDA LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S353502	US23328	LOTE 2 SAN EMILIANO PTE LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S382573	US23325	LOTE 1 STA MIGUEL PTE LA FISCALA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE O ALIAS	NO. MATRÍCULA INMOBILIARIA	CÉDULA CATASTRAL	DIRECCIÓN
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S40278748 (POR SER TRANSFERENCIA DE DERECHO DE CUOTA, SE DIO APERTURA LA MATRÍCULA 50S40541977)	USR346718	CALLE 63 SUR NO. 5B - 50 ESTE LOTE 2 LA ESPERANZA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S40278747	2625046400000000,00	CALLE 63 SUR NO. 5B - 80 ESTE LOTE J1
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S190512	USR5178	CALLE 70 S NO. 15 - 00 ESTE
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S353501	US23329	LOTE 3 STA ISABEL PTE LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S140520	US7984	PTE LOTE 38 PARC LA FISCALA, HOY (DIAGONAL 64A NO. 8 - 20 ESTE)
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S891537	USR4771	LOTE 36 STA ISABEL PTE LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S847200	USR4607	LOTE 35 PARC HDA LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S675720	US4857	CALLE 75 B SUR NO. 7 - 12 ESTE INTERIOR 12
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S40020710	USR3969	LOTE B SANTA RITA CARRERA 11B ESTE NO. 74B- 51 SUR
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S 214807	U S R 1016	PRIMAVERA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S1008053	USR6918	DIAGONAL 64A SUR 7A - 49 ESTE
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S40155701	USR4606	LOTE 29 PARCELACIÓN LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S00706120	USR4627	LOTE EL JARDIN PARCELACIÓN LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S - 40112109	USR4628	SANTA LUCIA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S-1103060	2602023000000000,00	PTE LOTE 32 LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S-1136620	2602023200000000,00	LOTE 50B PTE LOTE 50 A LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S-1147977	US 54427	LT 50 A PTE LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S-40295415	2625040400000000,00	AGUA BONITA PTE LT 30B LA FISCALA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE O ALIAS	NO. MATRÍCULA INMOBILIARIA	CÉDULA CATASTRAL	DIRECCIÓN
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S-1182873	2625043200000000,00	PTE LOTE L1 HDA LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S-353402	USR10328	LOTE DE TERRENO NO.48 PARCELA 7 LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S-40047634	102106007600000000,00	LAS MARGARITAS PTE LT 23 LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S-468574	US21192	LOTE DE TERRENO NO. 38A LA ESPERANZA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S-401702802	USR4889	LOTE 32 EL RECUERDO PARC F
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S-664879	US23116	PT LOTE 32 PARCELACIÓN LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S236296	USR4639	LOTE 3 PARCELACIÓN HACIENDA LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S1103059	USR13470	LOTE 3 PARCELACIÓN LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S236295	USR4639	LOTE 4 PARCELACIÓN HACIENDA LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S-40254854	USR4719	EL PORTAL LOTE 32 LA FISCALIA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S-956587	US21273	PTE LOTE 41 LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S-527686	USR4682	LOTE R-1 LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S-40430477	USR10324	PARTE LOTE 48 PARCELA 6 LA FISCALA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE ENTRE NUBES	50S-1084285	1021060111000000,00	ARENERA SANTA MARTA
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS	50N-20344895	92124050000000,00	QUINTAS RESERVADAS 2

#### 4.4 Informe de Seguros

A continuación se presenta un estado de los seguros vigentes de la entidad, los tipos de pólizas que se manejan, los montos de los contratos, y las firmas con que se viene trabajando,; para lo cual se ha determinado la composición de tres grupos de seguros para el proceso así:

##### **Grupo No. 1**

Con el fin de atender la responsabilidad y necesidad de transferir los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los bienes y patrimonio de la Entidad, a través de la contratación de seguros, de la SDA requiere la constitución de las pólizas que conforman el Grupo No. 1, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el presente documento.

Los seguros a contratar corresponden a las pólizas que a continuación se enuncian y deben contener las condiciones, clausulas y términos exigidos como OBLIGATORIOS y que se indicaran debidamente discriminados en el pliego de condiciones.

- 1- Todo Riesgo Daño Material
- 2- Automóviles
- 3- Manejo Global para Entidades Estatales
- 4- Responsabilidad Civil Extracontractual
- 5- Transportes de Mercancías

Al respecto, a continuación se presenta una síntesis de los argumentos que dan lugar a la realización del proceso de contratación de las pólizas antes señaladas y con base en lo cual se justifica la transferencia de los riesgos a amparar con cada una de ellas:

##### a. Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales

Ampara las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier títulos y/o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados a nivel nacional.

Dentro de estos bienes se tienen los edificios, estructuras e infraestructuras, muebles y enseres, máquinas y equipos en general, equipos de oficina, equipos eléctricos y electrónicos, bienes de arte y cultura (libros), armamento, equipos de música, vehículos inmovilizados, dineros en efectivo dentro y fuera de caja fuerte, bienes de terceros recibidos en consignación y otros, según se definen en los registros contables, los cuales están expuestos a riesgos de daños y/o perdidas, que pueden afectar gravemente el patrimonio; tal es el caso de un evento de los denominados catastróficos (terremoto o cualquier ora convulsión de la naturaleza); lo cual justifica plenamente la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación de este seguro.

b. Seguro de Automóviles

Ampara los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que causen. La entidad cuenta con vehículos, cuya operación genera exposición a riesgo de daños y pérdida, así como la posibilidad de acusar perjuicios a terceros, que sea por daños a bienes, lesiones y/o muerte de personas; lo cual podría afectar el patrimonio de la Entidad y el servicio para el cual se encuentran destinados tales vehículos, razones que justifican la necesidad de la contratación de este seguro.

La entidad cuenta actualmente con DIEZ Y SEIS (16) vehículos, cuya operación de los mismos genera exposición a riesgos de daños y pérdida, así como la posibilidad de causar perjuicios a terceros, ya sea por daños a bienes, lesiones o muerte de personas; lo cual afectaría el patrimonio de la Entidad y el servicio para el cual se encuentran destinados tales vehículos, razones que justifican la necesidad de la contratación de este seguro.

c. Seguro de Manejo Global Sector Oficial:

Ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE causados por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

La contratación de esta póliza se encuentra debidamente justificada, en la obligación que tiene la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, de conformidad con lo previsto por la Resolución No. 014249 del 15 de mayo de 1992, expedida por la Contraloría General de la Republica, por medio de la cual se adoptó y reglamento este seguro, cuyo objeto está dirigido a garantizar el manejo de fondos y bienes por parte de los servidores públicos.

d. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:

Amparar los perjuicios patrimoniales (daños materiales incluyendo daño emergente y lucro cesante), o extrapatrimoniales (incluidos el daño moral, daño fisiológico y daño a la vida de relación) que cause la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE a terceros; generados como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional. La SDA en razón a la actividad y operaciones que desarrolla, está expuesta al riesgo de causar perjuicios a terceros, los cuales debe trasladar a la aseguradora mediante esta póliza, motivo que genera la necesidad de su contratación.

e. Seguro de Transporte de Mercancías:

Ampara todos los bienes nuevos y usados que sean movilizados por cualquier medio de transporte a nombre o por cuenta de la Entidad, desde el momento en que queden bajo su responsabilidad, incluyendo re despachos, devoluciones, decomisadas o incautadas, donada etc., y demás propios o de terceros bajo responsabilidad propios del giro normal de las actividades de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA).

**Grupo No. 2**

a. Seguro de Casco Barco:

Amparar bajo las condiciones de la póliza de CASCO BARCO, las pérdidas, daños y gastos en que tenga que incurrir la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE que sufran las embarcaciones de su propiedad, a consecuencia de los riesgos a que está expuesto en el giro de su actividad, causados por empleados, terceros o en complicidad con estos.

**Grupo No. 3**

Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos:

Amparar el perjuicio o detrimento patrimoniales causados al Estado y/o a SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE y /o terceros como consecuencia de un acto y/o decisiones de gestión incorrectas ya sean verdaderas o presuntas pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas por los servidores públicos y/o funcionarios de regímenes de responsabilidad similares a los de servidores públicos, en relación con las funciones desempeñadas, cuyos cargos sean relacionados por la Entidad.

b. Actualmente la Secretaria Distrital de Ambiente cuenta con dos contratos de Seguros, a saber:

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGUROS No. 1084 DEL 2015</b>	
<b>UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS-QBE SEGUROS S.A.</b>	
<b>GRUPO I: Seguro todo riesgo daños materiales, automóviles, manejo global, responsabilidad civil extracontractual,</b>  <b>Transporte de mercancías.</b> <b>GRUPO II: casco barco</b>	Se realiza el pago correspondientes a las pólizas constituidas según contrato 1084 de 2015 del 15 de abril de 2015.
	MANEJO GLOBAL \$ 9.457.782,00
	TRANSPORTES \$ 274.586,00
	CASCO BARCO \$ 245.984,00
	AUTOMOVILES \$ 13.136.171,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL \$ 5.720.548,00
	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS \$ 112.687.119,00
	<b>TOTAL POLIZAS \$ 141.522.190</b>
	<b>TOTAL A PAGAR \$ 141.522.190</b>



<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGUROS No. 1083 DEL 2015</b>			
<b>MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.</b>			
<b>GRUPO III: Responsabilidad civil servidores públicos</b>	Se realiza el pago correspondientes a las pólizas constituidas según contrato 1093 de 2015 del 15 de abril de 2015.		
	SEGURO	MANEJO	POLIZA
	SECTOR OFICIAL		
	<b>TOTAL POLIZAS</b>		<b>\$ 91.740.427</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$ 91.740.427</b>	

#### 4.5 Compras previstas para lo que resta del 2015

A julio de 2015 en Gastos Generales se ha ejecutado el 86% del Presupuesto, y se tiene previsto para el restante del 2015 lo siguiente:

##### 4.5.1 Principales contratos que garantizan el normal funcionamiento de la Entidad:

Mediante Decreto 109 de 2009 se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, y en su Artículo 25 dispone que “la Dirección de Gestión Corporativa tiene como objeto dirigir y coordinar la gestión administrativa mediante la provisión de los recursos y servicios necesarios para lograr el normal funcionamiento de la Secretaría, así como promover y orientar su desarrollo y mejora organizacional.”

Los literales g y j del artículo 25 Decreto 109 de 2009, establecen las funciones a continuación señaladas, a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa: “g. Coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, seguros, mantenimiento, distribución e inventarios de los bienes muebles e inmuebles, parque automotor, aulas y parques ambientales y demás bienes y servicios necesarios para el funcionamiento normal de la Secretaría” y “j. “Garantizar la correcta y oportuna prestación de los servicios de aseo, mantenimiento locativo y de equipos de oficina, redes físicas de comunicación, vigilancia y seguros”.

En referencia, la entidad requiere contar de manera permanente con los siguientes contratos:

#### 4.5.1.1 Funcionamiento

**Tabla 18 - Principales contratos que garantizan el normal funcionamiento de la Entidad**

PROVEEDOR	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	DURACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
MAPFRE	SEGURO ENTIDAD: Manejo, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Casco Barco, Daños Materiales Combinados, Responsabilidad Civil Extracontractual, Automóviles Póliza Colectiva, Transportes Automatica Mercancías, SOAT.	1083/2015	15/04/2015	280 Días	20/01/2016	91.740.427
UT-LA PREVISORA - QBE SEGUROS	SEGURO ENTIDAD: Manejo, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Casco Barco, Daños Materiales Combinados, Responsabilidad Civil Extracontractual, Automóviles Póliza Colectiva, Transportes Automática Mercancías, SOAT.	1084/2015	15/04/2015	280 Días	09/02/2016	151.522.190
HELM CORREDOR DE SEGUROS	Méritos corredor de seguros					
REIMPODIESEL	prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la secretaria distrital de ambiente	1239/2015	16/06/2015	10,00	15/04/2016	103.850.682
SURAMERICANA	SOAT	00/2015	10/07/2015	5,00	09/12/2015	8.579.836
CONSORCIO JEROAM	suministrar los elementos de oficina y papelería para las diferentes dependencias y proyectos de inversión de la SDA	1203/2014	10/07/2015	6,00	09/01/2016	40.644.210
SERVIASEO	prestar el servicio integral de aseo y cafetería, incluido el suministro de insumos, máquinas y equipos, para la sede administrativa y las aulas ambientales de la entidad	1677/2015	12/03/2015	10,00	11/01/2016	244.771.867

PROVEEDOR	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	DURACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
UT AMBIENTE SEGURO	prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, para todas las sedes de la secretaria distrital de ambiente	1119/2015	29/04/2015	8,13	12/01/2016	655.713.308
COMPUTEL SYSTEM	Alquiler de computadores para apoyar el desarrollo de los procesos misionales y fortalecer la gestión institucional.	956/2015	19/03/2015	10,00	18/01/2016	516.440.000
ESTACION TEXACO / KAPPAZ HEGEL WINSTON JOSE	Suministrar el combustible (gasolina corriente, diesel corriente y gas natural vehicular) para el parque automotor y maquinaria utilizada por la secretaria distrital de ambiente y de los que llegare a ser legalmente responsable al servicio de la entidad.	985/2015	20/03/2015	10,00	19/01/2016	62.590.490
GRAN IMAGEN	prestar el servicio integral de fotocopiado para cubrir las necesidades operativas de la secretaria distrital de ambiente	703/2014	24/07/2014	18,00	23/01/2016	86.400.000
BORACAY	Arrendamiento de local para el funcionamiento del archivo de la secretaria distrital de ambiente.	379/2015	26/01/2015	12,00	25/01/2016	63.338.400
SYSTEM NET	Prestar el servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos para los equipo de cómputo, periféricos, y equipos activos de la red área local(lan) de la secretaria distrital de ambiente.	1025/2015	07/04/2015	10,00	06/02/2016	143.728.000
+ MD SAS	Realizar el suministro de los insumos de impresoras, multifuncionales y fax necesarios para los equipos de propiedad de la SDA	1255/2015	12/06/2015	9,00	11/03/2016	173.877.869
TRANSPORTES ISGO SAS	servicio público de transporte terrestre automotor	1162/2015	20/05/2015	9,00	19/02/2016	2.373.706.150
AVANTEL S.A.S.	Servicio de comunicación	945/2015	17/03/2015	11	16 de febrero de 2016 y/o hasta	\$168.084.528

PROVEEDOR	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	DURACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
	inmediata y mantenimiento de equipos AVANTEL para el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE				agotar los recursos del contrato	

Adicionalmente, estos son las necesidades de contratación por rubro de funcionamiento de las diversas áreas de la SDA para el normal funcionamiento de la misma en lo que resta del 2015.

**Tabla 19 - Necesidades de contratación por funcionamiento diversas áreas SDA**

DESCRIPCIÓN	DURACIÓN DEL CONTRATO	MODALIDAD SELECCIÓN	FUENTES DE LOS RECURSOS	PRESUPUESTO INICIAL
Prestar el servicio de capacitación dirigida a los funcionarios de la SDA de acuerdo al PIC	9 meses		Gastos de Funcionamiento Rubro Capacitación.	40.000.000
capacitación de brigada	5 meses	Mínima Cuantía	Gastos de Funcionamiento Rubro Salud Ocupacional.	1.500.000
Contratación de actividades culturales y deportivas. Contratar la entrega de bonos para los incentivos de los mejores funcionarios y bonos navideños para los hijas e hijos de los funcionarios	10 meses	Selección Abreviada	Gastos de Funcionamiento Rubro Bienestar e Incentivos.	120.000.000
Actualización Y Soporte Técnico Software Update License & Support - Oracle	12 Meses	Contratación directa	Gastos de Funcionamiento Rubro Gastos de Computador	77.250.000
SOPORTE SOFTWARE DIGITURNO	1 año	Mínima Cuantía	Gastos de Funcionamiento Rubro Gastos de Computador	4.408.000
Adición. Soporte técnico y mto software ESRI	3 meses	Contratación Directa	Gastos de Funcionamiento Rubro Gastos de Computador	36.000.000
Intervenciones para manejar riesgo psicosocial	11 meses	Mínima Cuantía	Gastos de Funcionamiento Rubro Salud Ocupacional.	15.000.000
Adquisición de Botiquines	5 meses	Mínima Cuantía	Gastos de Funcionamiento Rubro Salud Ocupacional.	5.000.000
Adquisición de Botiquines	5 meses	Mínima Cuantía	Gastos de Funcionamiento Rubro Materiales y Suministros.	3.586.772

<b>ADICION.</b> Suministrar los insumos de aseo y cafetería para las diferentes dependencias y proyectos de inversión de la sda.	2 meses	N/A	<b>Gastos de Funcionamiento Rubro Mantenimiento Entidad.</b>	64.005.238
<b>ADICION.</b> Suministrar los insumos de aseo y cafetería para las diferentes dependencias y proyectos de inversión de la sda.	2 meses	N/A	<b>Gastos de Funcionamiento Rubro Materiales y Suministros.</b>	11.200.000

#### 4.5.1.2 Inversión

**Tabla 20 - Compras/contratación previstas para lo que resta del año 2015 - DGA y SER**

Descripción	Valor	Justificación Técnica	Estado
Implementación de obras hidráulicas para la reconexión de la quebrada Aguas Calientes con el humedal de Torca ID-7	\$ 446.336.000	La implementación de las obras hace parte del proceso de recuperación integral de quebradas. Mejorará las condiciones ecológicas y estructurales de conectividad entre los ecosistemas presentes en la Reserva Forestal Bosque Oriental de Bogotá, el humedal Torca y el río Bogotá. Da respuesta al Control de Advertencia Fiscal realizado por la Contraloría de Bogotá D.C., mediante oficio radicado en la Secretaría de Gobierno No. 2011133099 del 20 de diciembre de 2011, el cual fue remitido a la SDA por ser de su competencia teniendo en cuenta que corresponde a la misionalidad de la SDA, relacionado con la <i>“Urgente recuperación y reducción de los impactos ambientales negativos evidenciados en los Humedales de Torca y Guaymaral, riquezas y reservas naturales del agua del Distrito Capital (...)”</i> y reiterado mediante radicado Contraloría 2201216128 del 7 septiembre de 2012	<b>En proceso en la Subdirección Contractual:</b>  Radicado en Contractual el 28 de octubre de 2015 de manera definitiva, para montar pliegos. Se cuenta con el permiso de los dos propietarios.
Realizar la interventoría para la implementación de obras hidráulicas para la reconexión de la quebrada Aguas Calientes con el humedal de Torca ID-8	\$ 53.664.000	En el proceso de implementación de obras hidráulicas para la reconexión de la quebrada Aguas Calientes con el humedal de Torca se requiere de un seguimiento técnico, financiero y administrativo riguroso que garantice la legalidad y el óptimo cumplimiento del contrato, es por ello que se requiere contratar su Interventoría de conformidad con lo estipulado en el inciso tercero del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, toda vez que la Dirección de Gestión Ambiental no cuenta con los profesionales que tengan disponibilidad de tiempo para realizar dicho seguimiento.	<b>En proceso en la Subdirección Contractual:</b>  Radicado en Contractual el 23 de octubre de 2015 de manera definitiva, para montar pliegos.
Afianzar el modelo de ocupación campesino mediante la implementación de acciones de reconversión productiva y de recuperación ambiental de los espacios del agua en la cuenca del Tunjuelo	\$ 552.791.606	Adelantar gestión orientada a la planificación y ordenamiento participativo predial ambiental, que es un proceso ambiental y social que busca promover una reflexión entre la familia campesina (que incluye al dueño del predio y a los técnicos sobre el ordenamiento ambiental y productivo del predio) en busca de generar cambio de actitud sobre el uso de los recursos naturales en donde se sustentan las actividades productivas con el objetivo, entre otros, de llegar acuerdos de intervención para el establecimiento de las Herramientas de Manejo del Paisaje.	<b>Evaluado y en etapa de subsanación por parte de los oferentes:</b>  Se trata del proceso SDA-LP-049-2015, se publicó el aviso el 07 de septiembre de 2015 y la evaluación preliminar de las propuestas se entregó el 29 de octubre de 2015.

Descripción	Valor	Justificación Técnica	Estado
Aunar recursos técnicos, financieros y humanos para desarrollar un proceso de formación de promotores ambientales que realicen acciones de recuperación y conservación de los ecosistemas en las áreas protegidas y de interés ambiental del distrito capital, administradas por la SDA ID-205	\$ 419.209.402	Las instituciones vinculadas en éste convenio aportan recursos, experiencias y esfuerzos, para lograr que la ocupación de promotores ambientales sea reconocida como un oficio socialmente útil e incorporado a procesos productivos relacionados con prácticas de recuperación, protección y conservación de las áreas protegidas y de interés ambiental de la ciudad, en donde los participantes adquieren conocimientos y capacidades para ejercer no solamente su papel de gestor ambiental comunitario, si no que se caracterizarán por adquirir conocimientos y experticia en lo relacionado con la recuperación ambiental y paisajística de áreas y mantenimiento de las mismas, fortaleciendo la apropiación de la comunidad con estos espacios vitales para la ciudad. Igualmente se busca dar continuidad al mantenimiento, recuperación y manejo ambiental de las áreas administradas por la SDA, así como la implementación de la gestión social sobre dichos ecosistemas intervenidos, que en caso de ser interrumpidos, ocasionarían un retroceso en las actividades adelantadas, conllevando impactos negativos sobre los mismos, y una mayor inversión de la ya efectuada.	<b>En revisión del Estudio Previo</b> por parte del Dr. Cohecha, el martes 03 de noviembre de 2015 se realizará reunión para discutir el tema.
Inventario y delimitación de los humedales urbanos y zonas de amortiguación de crecientes	\$ 136.334.036	Éste contrato busca generar los insumos técnicos para priorizar áreas de humedales y zonas de amortiguación de crecientes que permitan ampliar las áreas de humedal de la ciudad de Bogotá D.C., puesto que en el perímetro urbano, pueden existir áreas de especial importancia ambiental que a la fecha no han sido identificadas ni declaradas como suelo de protección. Según el modelo hidrogeológico del Distrito Capital (Remolina/SDA, 2009) existen sectores inundables con condiciones propias de ecosistemas de humedal del altiplano cundiboyacense y zonas potenciales para incrementar la conectividad ecológica del Distrito Capital. Sin embargo, al no contar con una figura de protección y teniendo en cuenta la acelerada expansión urbana, muchas de estas áreas son propensas a la pérdida de sus características funcionales y estructurales.	<b>En Publicación:</b> Se trata del proceso SDA-CM-066-2015, se publicó el aviso el 29 de octubre de 2015.
Recolección de escombros humedal Jaboque	\$ 188.913.303	Se requiere realizar la recolección, transporte, separación y disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y otros residuos dispuestos ilegalmente en el Parque Distrital de Humedal Jaboque con el fin de eliminar riesgos asociados a la protección eficiente del ecosistema. Con lo anterior, se espera que tras la recolección y disposición correcta de estos residuos, se obtengan una serie de beneficios relacionados con: Habilitar las condiciones del terreno para el establecimiento del cerramiento definitivo en sectores priorizados por la Alcaldía Local de Engativá; reuperación de la ZMPA del PEDH Jaboque; ampliación de las zonas inundables del humedal; mejoramiento de las condiciones paisajísticas del tercio medio bajo; mitigación en la dispersión de olores ofensivos provenientes de la acumulación de RCD y otros residuos; mejoramiento en la capacidad hidráulica en el tercio medio bajo e incremento de las zonas propicias para la biodiversidad del humedal.	<b>Cerrado:</b> No se presentaron oferentes. Se volverá a subir el pliego el miércoles 04 de noviembre de 2015.

Descripción	Valor	Justificación Técnica	Estado
Realizar los estudios topográficos, jurídicos y sociales, que contemplan el levantamiento topográfico, estudios de títulos y diagnóstico socioeconómico de los predios que se encuentran en el sector “La Cuchilla El Gavilán” del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes para adelantar los procesos de gestión de suelo y adquisición de predios por motivos de utilidad pública e interés general.	\$ 416.625.600	<p>La SDA requiere continuar con el proceso de gestión predial, considerando que la adquisición de los predios en áreas protegidas es la estrategia más recomendable cuando las presiones son fuertes, el control no está garantizado y los valores de conservación son frágiles e importantes, en especial cuando se trata de valores únicos y cuya significación y beneficio abarca un gran sector de la población como es el caso del Parque Entrenubes; esta estrategia otorga el mayor control territorial y resuelve el dominio público efectivo sobre áreas de gran interés público.</p> <p>La SDA ha concentrado sus esfuerzos en la recuperación ecológica del sector del Cerro de Juan Rey del PEDMEN. Sin embargo, se hace prioritario iniciar el proceso de adquisición predial y gestión del suelo en el sector de la Cuchilla El Gavilán, teniendo en cuenta la alta presión que sobre este sector ejercen los procesos urbanísticos informales que amenazan los valores ambientales, paisajísticos y culturales de la estructura ecológica principal del Distrito Capital.</p> <p>El trabajo de topografía (registros topográficos) y el análisis jurídico y social de los predios presentes en la zona de estudio, es la primera etapa del proceso de adquisición de predios. De ahí la importancia que tiene realizar un buen trabajo, para que en las etapas de Avalúos y gestión de predial se desarrollen sin inconvenientes. En consecuencia la Secretaria Distrital de Ambiente requiere suscribir un contrato para realizar el levantamiento topográfico, estudios socioeconómicos y estudios de títulos de los predios de priorizados para su adquisición, con altos estándares de calidad. La presente contratación se encuentra dentro del plan de adquisiciones de la Secretaria Distrital de Ambiente</p>	<p><b>En proceso en la Subdirección Contractual:</b></p> <p>Radicado en Contractual el 23 de octubre de 2015 de manera definitiva, para montar pliegos.</p>
Adquisición de equipos de monitoreo	\$ 11.100.005	<p>La SDA pretende implementar la Estrategia de Monitoreo de la Biodiversidad en los Parques Ecológicos Distritales de Humedal y Parques Ecológicos Distritales de Montaña de la ciudad, como herramienta para generar conocimiento sobre el estado y las tendencias de la fauna y flora, con el fin de apoyar la toma de decisiones ambientales que propendan por el cumplimiento de los objetivos, misión y políticas con los cuales la SDA se ha comprometido. En general un sistema de monitoreo provee información que se traduce en rutas críticas de investigación, planeación, formulación de política y toma de decisiones. Lo anterior permitirá gestionar estas áreas protegidas garantizando el mantenimiento de todos los valores y atributos de la biodiversidad (composición, estructura y función).</p>	<p><b>En ajustes en la SER</b> de acuerdo a lo recomendado por el Comité TIC del 30 de octubre de 2015. Ya está aprobado por las áreas Contractual, Financiera y Proyectos.</p>
Adelantar acciones socioambientales para el mejoramiento paisajístico de quebradas asociadas al parque del agua en las Localidades de Santafe y la Candelaria. (Senderos)	\$ 702.442.986	<p>La presente contratación aporta al cumplimiento del componente 3 del Proyecto 821 asociado al mejoramiento de paisaje con acciones de diagnóstico, diseño de intervención e implementación en zonas de ronda hidráulica y ZMPA, mediante la adecuación de senderos que aportarán al desarrollo sostenible de la comunidad, la apropiación social y sentido de pertenencia, la habilitación de espacios públicos para la recreación, además de articular la zona urbana con la rural.</p>	<p><b>En Proceso.</b> Aprobado por Proyectos el 30 de octubre de 2015, pendiente radicar en la Subdirección Contractual.</p>

Descripción	Valor	Justificación Técnica	Estado
Adquirir herramientas para las aulas ambientales administradas por la SDA.	\$ 129.569.591	Este proceso de adquisición busca dar continuidad a los procesos de conservación, gestión y manejo integral de los ecosistemas y su biodiversidad, garantizando el mantenimiento de sus valores y atributos, así como de los servicios ecosistémicos asociados al Suelo de Protección y Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital, competencia de la SDA, para lo cual es fundamental adquirir materiales, herramientas e insumos específicos que permita desarrollar las acciones relacionadas anteriormente, específicamente la alindreración, restauración, recuperación, rehabilitación y administración integral, con énfasis en los corredores ecológicos de ronda, aulas ambientales, humedales y viveros a cargo de la SDA.  Estas herramientas son requeridas por los diferentes grupos que integran la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, entre ellos: Aulas Ambientales, Viveros, Conceptos, Humedales.	<b>En Proceso.</b> La solicitud de traslado se encuentra en el Despacho para firma y posterior radicación en la Secretaría de Hacienda.
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para dar continuidad a las acciones de monitoreo de 11 proyectos y mantenimiento de 60 hectáreas de los procesos de restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica en el sistema hídrico y orográfico del DC, realizados por la SDA con anterioridad con el fin de garantizar su sostenibilidad.	\$ 259.500.000	Se requiere realizar un proceso para garantizar el mantenimiento de 41 ha, las cuales requieren ser intervenidas durante el 2015, debido a que son áreas que, de acuerdo con el cronograma de mantenimiento desarrollado por el grupo de restauración y las nuevas áreas establecidas como resultado del convenio 999 de 2013, están programadas y priorizadas; de igual forma, el monitoreo de 9 proyectos de los 22 antes monitoreados, debido a que estos solo cuentan con una medición; y el primer monitoreo de dos nuevos proyectos realizados durante la vigencia del contrato 999 de 2013 (1. Barrio Arborizadora Alta y 2. Meta río Tunjuelo, Barrios: Guadalupe, Jacqueline, Villa del río y Boitá), los cuales complementarían la evaluación y el seguimiento de las actividades de restauración ecológica que se vienen realizando, al igual que daría información de ecosistemas estratégicos a los cuales hasta el momento no se les hace seguimiento como: el ecosistema subxerofítico y áreas aledañas al río Tunjuelo.	<b>Evaluado y en etapa de subsanación por parte de los oferentes:</b>  Se trata del proceso SDA-SA-050-2015, se publicó el aviso el 10 de septiembre de 2015 y la evaluación preliminar de las propuestas se entregó el 29 de octubre de 2015.
Construcción de obras hidráulicas para la conducción de las aguas residuales provenientes del sector San Isidro - Quebrada Morací	\$ 74.476.043	El proyecto consiste en la construcción de un colector que recogerá las aguas residuales del sector San Isidro conduciéndolas al colector principal de 16" de Acualcos, de esta forma se evita que las aguas residuales lleguen directamente a la quebrada Morací, contribuyendo a la recuperación y mejoramiento de la calidad hídrica de las quebrada.	<b>En Publicación:</b> Se trata del proceso SDA-SA-055-2015. Radicado en la Subdirección Contractual el 21 de octubre de 2015 de manera definitiva para montar pliegos. Se publicó el 27 de octubre de 2015.
Realizar la interventoría técnica, administrativa, contable y financiera para la construcción de obras hidráulicas de las aguas residuales provenientes del sector San Isidro - Quebrada Morací	\$ 37.128.486	Para el proceso de construcción de un colector que recogerá las aguas residuales del sector San Isidro, el cual contribuirá a la recuperación y mejoramiento de la calidad hídrica de la quebrada, se requiere de un seguimiento técnico, financiero y administrativo riguroso que garantice la legalidad y el óptimo cumplimiento del contrato, por lo que se requiere contratar la Interventoría de conformidad con lo estipulado en el inciso tercero del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, toda vez que la Dirección de Gestión Ambiental no cuenta con los profesionales que tengan disponibilidad de tiempo para realizar dicho seguimiento.	<b>En proceso en la Subdirección Contractual:</b>  Radicado en Contractual el 21 de octubre de 2015 de manera definitiva, para montar pliegos.



Descripción	Valor	Justificación Técnica	Estado
Comprar mobiliario para las aulas ambientales administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente. ID-233. Corresponde a adición al Contrato 1363 del 13 de agosto de 2015	\$ 1.917.604	Las áreas protegidas a cargo de la SDA, además de ser áreas ecológicas, también contienen un componente físico (Infraestructuras) donde el personal administrativo desarrolla sus labores, así como auditorios, baños, cafeterías y áreas comunes para visitantes, las cuales deben contar con un mobiliario adecuado para que las actividades allí desarrolladas se realicen en condiciones óptimas de forma ordenada y segura.  Las Aulas Ambientales requieren, de manera periódica, de una renovación de su dotación de muebles y elementos de oficina, teniendo en cuenta la fecha de adquisición de estos elementos, que en algunos casos supera los diez (10) años, por lo que la vetustez de estos elementos amerita su cambio.	<b>En ejecución.</b> Se trata de una adición y prórroga por un mes al Contrato 1363 de 2015, dicha adición se firmó el 14/10/2015, el contrato termina el 14/11/2015.
Adición al Contrato 1528 de 2014 "Construcción de nuevas redes hidráulicas de suministro de agua potable, redes de riego, redes de recolección de aguas sanitarias y pluviales y obras complementarias del Parque Mirador de Los Nevados".	\$ 90.807.200	Con este proceso se atenderán las urgencias asociadas a la construcción de redes en el Aula Ambiental Mirador de los Nevados: *Impermeabilización de los 3 tanques de las redes de almacenamiento de agua tanto potable como de riego, los cuales se encuentran fisurados por lo que no se cuenta con suministro de agua en los baños del parque. *Arreglo de las escaleras que se encuentran en concreto reforzado, ya que por los movimientos del terreno han generado fracturamiento de las tuberías tanto de suministro de agua a los baños como las tuberías de los desagües del mismo sector. * Disponibilidad de baños portátiles dado que no hay servicio en las baterías sanitarias propias del parque y se tiene un requerimiento por parte del Hospital de Suba sobre el servicio adecuado de baños para el público.	<b>En Proceso.</b> La solicitud de traslado se encuentra en el Despacho para firma y posterior radicación en la Secretaría de Hacienda.
Suministro provisional de agua para superar la condición de emergencia por desecamiento del PEDH Tibanica	\$ 51.817.000	Mediante el Decreto 494 de 2014 se estableció el estado crítico (Alerta Naranja) al PEDH Tibanica principalmente por su déficit hídrico, sin embargo mientras se ejecutan las obras propuestas (habilitación de una alternativa de alimentación hídrica y adecuación hidrogeomorfológica), el ecosistema debe contar con un mínimo de lámina de agua que permita a su fauna y su flora las condiciones de adaptación (resiliencia) necesaria para soportar estas intervenciones y para sostenerse en el tiempo cercano, pues al momento no ha sido posible darle un aporte de agua significativo, lo cual sumado a la baja tasa de precipitación presentada lo han llevado a una condición crítica en los últimos dos meses. Actualmente no hay espejo de agua, en un ecosistema cuyo espejo cubría más de 15 hectáreas, ésta condición aumenta significativamente el riesgo de incendios además que facilita el ingreso de semovientes y caninos, habitantes de calle, terrificación, inseguridad y pérdida de fauna nativa.  La alternativa inmediata más viable para atender la emergencia hídrica del humedal, es suministrar 40.000 m3 de agua proveniente de hidrantes cercanos, con lo cual se espera amortiguar la condición de sequía dando un tiempo prudente para avanzar en las acciones de suministro de agua con otras fuentes alternas.  Dadas las condiciones críticas de desecación del humedal, la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá han solicitado a la SDA su posición ante estos incidentes y poner en marcha estrategias para mitigar sus impactos.	<b>En Proceso:</b> No es un contrato, es un pago por suministro de agua que se debe realizar en dos pagos a la EAB. Para el primero se solicitó la factura a la EAB dado que ya se realizó el suministro. Para el segundo pago está pendiente la resolución de pago de avance en la DLA, está pendiente el suministro de agua.
Análisis de Calidad de Agua del Río Tunjuelo para la alternativa de alimentación	\$ 2.287.520	En atención a la Alerta Naranja del PEDH Tibanica, se ha evidenciado la necesidad de determinar la calidad del agua en un punto del Río Tunjuelo para complementar junto con la información hidráulica, predial y de costos y así consolidar la alternativa de bombeo desde el río mencionado, para suplir el déficit hídrico en el PEDH Tibanica.	<b>Adjudicado y Ejecutado:</b> Se contrató el servicio de monitoreo de calidad del agua, ya se entregó el resultado, la factura ya está

Descripción	Valor	Justificación Técnica	Estado
hídrica del Humedal Tibanica			radicada en la Subdirección Financiera y se encuentra en proceso de pago.
Adición a personal	\$ 306.099.178	Teniendo en cuenta que la programación de la contratación de prestación de servicios no puede pasar del 31 de diciembre de la vigencia en ejecución, debido al principio de anualidad, se requiere la adición del personal estratégico para el cierre de vigencia (Grupos Administrativo, Instrumentos, Restauración, Humedales, Conceptos, Ruralidad, Aulas Ambientales, SIG, Riesgos, Predios y Fondiger).	<b>En Proceso.</b> La solicitud de traslado se encuentra en el Despacho para firma y posterior radicación en la Secretaría de Hacienda.
Pago de Pasivos	\$ 78.319.651	Segundo traslado para pago de pasivos de los contratos: * PORVENIR Contrato 1513 de 2013: \$35.887.614 * IDIPRON Convenio 965 de 2013: \$32.732.925 * AITEC Contrato 1505 de 2013: \$9.699.112	<b>En Proceso.</b> Se radicó el 30/10/2015 en Planeación para solicitar traslado.

**Tabla 21 - Compras/contratación previstas para lo que resta del año 2015 - SCAAV**

Descripción	Valor	Justificación Técnica	Estado
Compra de equipos herramientas, accesorios y elementos para el monitoreo de calidad de aire en el distrito capital	\$ 423.943.222	Para realizar el monitoreo de calidad del aire la SDA cuenta en la actualidad con 13 estaciones fijas y una unidad móvil, las cuales están dotadas de equipos electrónicos de medición de la concentración de contaminantes (PST, PM10, PM2.5, O3, SO2, NOx y CO entre otros), así como de otras herramientas que permiten el monitoreo continuo, a partir del cual se obtiene, procesa y divulga la información de calidad del aire en el Distrito capital. Debido a la creciente preocupación por los efectos del material particulado en la salud pública, en especial el PM 2.5 (partículas menores a dos micras); la Secretaría Distrital de Ambiente dentro de la gestión de control a la problemática de calidad del aire de la ciudad, tiene contemplado mejorar las condiciones de operación y calidad de los datos obtenidos por la Red de Monitoreo. En la actualidad la SDA cuenta con 10 Monitores de material particulado PM2.5; con el fin de poder obtener una mejor cobertura en la ciudad, se hace necesario completar las estaciones de Calidad del Aire con este parámetro; para lo cual se hace necesaria la inclusión de dos (2) equipos nuevos de medición de material particulado PM 2.5 (partículas menores a 2.5 micras) con sus respectivos consumibles para dos años. Adicionalmente, se requiere la compra de un equipo portátil multicomponente para realizar monitoreo in situ de contaminantes atmosféricos y variables meteorológicas en el lugar de origen o de influencia de la alerta o emergencia, de modo que pueda nutrirse de información complementaria a la que adquiere rutinariamente la RMCAB, para así llenar vacíos de información y refinar la zonificación de aplicación de las medidas de protección a la salud de la ciudadanía y de restricción de fuentes emisoras, que están especificadas y desagregadas en el protocolo interinstitucional, además de accesorios y consumibles que garanticen el correcto funcionamiento del equipo por dos años de uso continuo	EN ADJUDICACION
Adquirir repuestos de las marcas THERMO SCIENTIFIC para los equipos de la	\$ 22.426.533	La Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB) cuenta con quipos para medición y calibración marca ECOTECH, THERMO SCIENTIFIC y MET ONE INSTRUMENTS Y TELEDYNE API, razón por la cual, la SDA requiere comprar repuestos de las mismas marcas, debido a que	EN CURSO

Descripción	Valor	Justificación Técnica	Estado
misma marca pertenecientes a la red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá (RMCAB)		no hay existencia de repuestos en el almacén de la entidad y también porque se debe tener un stock mínimo debido a la frecuencia de cambio y el desgaste de los repuestos, por lo anterior y siguiendo el plan de mantenimiento de la RMCAB y con el fin de garantizar el mantenimiento requerido para el correcto funcionamiento de los calibradores y analizadores, la SDA debe adquirir los elementos que resultan fundamentales para la operación de la RMCAB.	
Adquirir repuestos de las marcas MET ONE INSTRUMENTS y TELEDYNE API, para los equipos de la misma marca de la red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá (RMCAB)	\$ 22.426.533	Los equipos de las marcas antes mencionadas no son compatibles con repuestos de otras marcas, en consecuencia se deben comprar repuestos del mismo fabricante que cuenten con representación exclusiva en Colombia evidente en la certificación de exclusividad inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá.	EN CURSO
Adquirir repuestos de la marca ECOTHEC para los equipos de la misma marca de la red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá (RMCAB)	\$ 22.426.533		EN CURSO
Suministrar y recargar mezclas de gases de referencia para los equipos en el control de emisiones a fuentes móviles y fuentes fijas y red de monitoreo de calidad de aire	\$ 28.577.036	Se requiere el uso de equipos analizadores de gases, los cuales para su eficaz y correcto funcionamiento, utilizan patrones de referencia (gases de calibración) para realizar las actividades de verificación, ajuste y calibración de los equipos de fuentes móviles, fuentes fijas y la Red de Monitoreo de calidad de aire de Bogotá.	EN ADJUDICACIÓN
Prestar el servicio de calibración y certificación bajo la norma ntc/iso 17025 de equipos medidores de flujo	\$ 11.997.394	La SDA cuenta con tres (3) medidores de flujo marca BIOS DEFINER, los cuales tienen la capacidad de medir flujos en rango alto y flujo en rango de rango bajo, además cuenta con un StreamLine del alto rango. Estos equipos son utilizados para la medición de los flujos de los analizadores, monitores de partículas y calibradores dinámicos, y de esta forma verificar su estado y calibrarlos en caso de ser necesario. Por lo anterior, y para verificar la calibración de los flujos de los equipos usados para la calibración y el monitoreo ambiental, dando cumplimiento a los procedimientos internos y el Protocolo; se crea la necesidad de mantener estos medidores de flujo calibrados y certificados anualmente, por medio de un ente competente nacional o internacional que otorgue un Certificado de Calibración con trazabilidad, en caso de ser laboratorio en Colombia deberá ser reconocido por el IDEAM, en ambos casos cumpliendo con la Norma NTC-ISO/IEC 17025.	EN CURSO

Descripción	Valor	Justificación Técnica	Estado
Traslado estación Fontibón	\$ 75.000.000	<p>La Secretaría Distrital de Ambiente dentro de la gestión de control a la problemática de calidad del aire de la ciudad, tiene contemplado mejorar las condiciones de operación y calidad de los datos obtenidos por los equipos y sensores ubicados en las diferentes estaciones que hacen parte de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá.</p> <p>Para el cumplimiento de este propósito, se hace necesario el traslado de la estación de Fontibón ubicada actualmente en la Empresa Hilanderías Fontibón en la Carrera 96 G No. 17 B -47. El traslado obedece a que desde el día 3 de Julio de 2014 la estación dejó de reportar datos por el corte indefinido de energía eléctrica en la empresa. Por lo anterior es obligatoria su reubicación a otro sitio, el cual fue establecido inicialmente en la sede CAMI II del Hospital de Fontibón.</p> <p>En este sitio se tenía contemplada su ubicación en la cual se requería de una obra civil determinada. Debido a que Codensa en su concepto técnico estableció que no podía suministrar energía eléctrica de manera independiente para la estación, la SDA tuvo que buscar otra ubicación en CAMI I. Para esta nueva ubicación Codensa emite su concepto de viabilidad de suministro de energía independiente para la estación</p>	EN CURSO
Realizar el análisis y entregar el reporte de resultados de las muestras de material particulado (MP) tomadas en los monitoreos isocinéticos realizados por la secretaria distrital de ambiente	\$ 10.666.267	Se requiere obtener el análisis de Material Particulado tomado durante los muestreos de seguimiento que debe realizar la Secretaria Distrital de Ambiente en las empresas de interés en el monitoreo de la calidad del aire.	EN PUBLICACION

**Tabla 22- Compras/contratación previstas para lo que resta del año 2015 - SSFFS**

Descripción	Valor	Justificación Técnica	Estado
Adición 1 y prórroga 1 al contrato que tiene por objeto "Contratar la administración y operación del centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA"	\$ 185.2.65.429	Garantizar los servicios de funcionamiento del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre, hasta el 15 de enero de 2015	Se radica en Contractual el 15 de noviembre de 2015.

Descripción	Valor	Justificación Técnica	Estado
Construcción de la Casa Ecológica de los Animales	\$1.885.253.762	Con los insumos del contrato de consultoría se procedió a formulación y presentación del PRM el cual requerimientos por parte de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá. Dicho requerimiento señalaba que el proyecto no sería viable por cuanto comprometía una zona de cesión. Al respecto se Contrató al Doctor Antonio Solarte quien sirvió de fundamental apoyo en el análisis del tema y se presentaron varias alternativas a la Secretaría Distrital de Planeación, y en reunión conjunta se optó por dar una solución que permite obtener el Plan de Regularización y Manejo. A la fecha se encuentra con viabilidad técnica y jurídica y se espera que en los próximos días Planeación expida el acto.	Se expidió el CDP para que el proceso quede en curso para la vigencia 2016

### Subdirección de Control Ambiental al Sector Público

Como parte de la planeación, el proyecto 826 tiene previsto adicionar cincuenta y cuatro (54) contratos de prestación de servicios por valor de \$240.968.500 suscritos en la vigencia 2015 bajo la supervisión de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público y seis (6) por valor de \$20.919.300 suscritos bajo la supervisión de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.

La SCASP requiere adicionar los citados contratos, con la finalidad de que un grupo de técnicos y profesionales quede encargado durante el cierre de la vigencia 2015 e inicio de la vigencia 2016 de seguir atendiendo los problemas generados a diario por el inadecuado manejo de los escombros; de igual forma, se precisa del apoyo integral y continuo de otros profesionales quienes se encargan de consolidar los reportes de indicadores y metas de fin del año fiscal, con destino a la atención de solicitudes de usuarios o instancias de control internas o externas, informes de gestión e informes solicitados en observancia del Plan de Desarrollo, aportando de esta manera al cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por su parte, la SEGAE hace necesario prolongar por un mes más los referidos contratos de los profesionales que integran el grupo, para:

- Darle continuidad al Programa Ecolecta.
- Continuar con la difusión y promoción de los programas posconsumo para la gestión de residuos de plaguicidas, llantas usadas, medicamentos vencidos, baterías plomo-acido, bombillos ahorradores, computadores y periféricos, y pilas y baterías.
- Seguir realizando actividades de sensibilización y capacitación sobre la logística y funcionamiento de los programas.
- Continuar con las actividades de fortalecimiento de la gestión de los generadores de residuos peligrosos, en el marco del procedimiento: 126PM03-PR25 "Fortalecimiento para el manejo integral de residuos peligrosos por los generadores prioritarios"

Paralelamente, se precisa del permanente apoyo de estos profesionales del grupo quienes se encargan de responder las múltiples quejas y peticiones que llegan a la entidad y se encuentran relacionadas con la inadecuada disposición de llantas usadas en vías, andenes, separadores, canales, etc. y participan en mesas de trabajo tanto distritales como nacionales.

**Tabla 23 - Compras/contratación previstas para lo que resta del año 2015 - SRHS**

Descripción	Valor	Justificación Técnica	Estado
contratar la adquisición de unos equipos de medición (fotoionizador, detector de gases y sus componentes), software y suministros asociados, así como los servicios de capacitación básica para la operación de los mismos"	\$35.855.127	Se requiere contar con herramientas de medición en terreno, que faciliten la labor de identificación y diagnóstico de contaminación que permitirían realizar un monitoreo y una verificación de deterioro del recurso suelo de una manera directa eliminando de esta manera la incertidumbre intrínseca de la información secundaria. Su análisis permitirá a funcionarios y contratistas realizar una valoración más ajustada a la realidad, eliminando así posibles errores técnicos o de procedimiento, manipulación incorrecta y/o alteración de los parámetros de calibración por parte de los usuarios.	Revisión Contractual para radicación final de Estudios Previos
Contratar la adquisición de una sonda multifase y suministros asociados, así como los servicios de capacitación básica para la operación de la misma"	\$8.805.639	Se requiere contar con herramientas de medición en terreno, que faciliten la labor de identificación y diagnóstico de contaminación que permitirían realizar un monitoreo y una verificación de deterioro del recurso suelo de una manera directa eliminando de esta manera la incertidumbre intrínseca de la información secundaria. Su análisis permitirá a funcionarios y contratistas realizar una valoración más ajustada a la realidad, eliminando así posibles errores técnicos o de procedimiento, manipulación incorrecta y/o alteración de los parámetros de calibración por parte de los usuarios.	Revisión Contractual para radicación final de Estudios Previos
contratar la consultoría para la ejecución de estudios de investigación de suelos y aguas subterráneas en espacio público en una zona del distrito capital con sospecha de contaminación (contrapartida Stuttgart)	\$85.024.000	En el marco del Convenio de Cooperación Internacional 066 del 2 de febrero de 2015 suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y el Departamento de Protección Ambiental de Stuttgart, Alemania (AmtfürUmweltschutz – Stadt Stuttgart) que tiene por objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, financieros y económicos entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el Departamento de Protección Ambiental de la Alcaldía de Stuttgart (Alemania) en aras de contribuir al Desarrollo Urbano Sostenible a través de la gestión de suelos contaminados en Bogotá como parte de una Cooperación Municipal Internacional (IKZ – por sus siglas en alemán)”  Dicha solicitud de cooperación a entidades públicas pretende identificar e investigar predios dentro del perímetro urbano propiedad del Estado o el Distrito en los cuales por su uso histórico exista la posibilidad de haberse generado impactos negativos sobre los recursos anteriormente citados y se realiza en virtud del objetivo específico: “Implementación de las determinantes ambientales del modelo técnico conceptual para la gestión de sitios contaminados en la ciudad de Bogotá (proyecto piloto) (casos de estudio)”  Con base en lo anterior, los profesionales de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente han realizado la identificación de un predio cuyos antecedentes y las características de las situaciones de contaminación de suelos y aguas subterráneas evidenciadas durante el ejercicio de control y vigilancia ejecutado por esta Entidad hacen interesante realizar una investigación en espacio público alrededor de dicho predio con el fin de determinar si la contaminación presentada en este sitio ha rebasado los límites prediales y ha podido afectar áreas aledañas.	Revisión Contractual para radicación final de Estudios Previos

Descripción	Valor	Justificación Técnica	Estado
		Este caso de estudio permitirá la evaluación de las metodologías y experiencias que fueron transmitidas por los expertos del Departamento de Protección Ambiental de Stuttgart a través de las sesiones de trabajo llevadas a cabo a lo largo del 2015 a los profesionales de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo en una zona del Distrito Capital, con el fin de afinar el modelo para la gestión de sitios contaminados que permitirá establecer los lineamientos técnicos para el manejo de casos de esta índole presentados en la ciudad.	
Adición prórroga al contrato 1355 de 2015 cuyo objeto es ejecutar programas de monitoreo a la calidad y cantidad del agua de los cuerpos hídricos de la ciudad de bogotá y de vertimientos a: fuentes superficiales y generados por establecimientos industriales, comerciales y de servicios al sistema de alcantarillado público	\$ 200.000.000	<p>La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, a través de la Subdirección de Recurso Hídrico y Suelo, tiene dentro de sus funciones (Decreto 175 de 2009 artículo 6 “por el cual se modifica el Decreto 109 de 2009”): “f. Realizar el monitoreo de la calidad del agua del Distrito Capital, programar y priorizar sus necesidades de monitoreo, evaluar el funcionamiento de la red de calidad hídrica de Bogotá, modelar y analizar su información, gestionar y publicar sus resultados. g. Planificar, desarrollar y ejecutar programas de monitoreo a efluentes y afluentes en el Distrito Capital, analizar su información, gestionar y publicar sus resultados.”</p> <p>Para cumplir con dichas funciones, esta Secretaría cuenta con el Programa de Monitoreo a Efluentes y Afluentes y el Programa de Operación de la Red de Calidad Hídrica de Bogotá , que son las herramientas que identifican los niveles de cumplimiento de las normas ambientales, es decir, permite verificar el cumplimiento de los parámetros y valores límites establecidos en la norma de vertimientos, tanto a la red de alcantarillado público, como a las fuentes hídricas superficiales, dando así el soporte técnico para los procesos sancionatorios a que haya lugar, la estimación de cargas contaminantes para el cobro de la tasa retributiva, evaluación de cumplimiento de metas de cargas e incremento del conocimiento del estado de calidad del recurso hídrico superficial secundario y de las aguas subterráneas aprovechadas en el Distrito Capital. Así como la determinación de la calidad hídrica de los ríos principales de la Ciudad.</p> <p>Por lo anterior que se requiere garantizar el monitoreo continuo y constante en el tiempo.</p>	En proceso
Contratos de prestación de servicios nuevos (11)	\$ 135.898.200	<p>Se requieren los profesionales que garantizan el cumplimiento del Programa de Monitoreo a Efluentes y Afluentes, el Programa de Operación de la Red de Calidad Hídrica de Bogotá y el programa de tasas retributivas, todo en el marco del Plan Quinquenal y cumplimiento de las obligaciones de la Sentencia Río Bogotá.</p> <p>Los contratos que finalizan a mediados de noviembre por lo que se requiere de una nueva contratación, es importante señalar que dicha contratación estaba sujeta al recaudo de los recursos provenientes de Tasa retributiva.</p>	En proceso
67 adiciones de contratos de prestación de servicios	\$396.884.750	Es el personal mínimo que se requiere para el cierre de la vigencia 2015 que realizan actividades de evaluación control y seguimiento a vertimientos, estaciones de servicios, aguas subterráneas, suelos contaminados y minería.	En proceso

Tabla 24 - Compras/contratación previstas para lo que resta del año 2015 - SGCD

## 5. Información contractual

A continuación se presenta un cuadro resumen de la información contractual desde 2012 a 30 de septiembre de 2015, discriminada por años.

**Tabla 25 - Cuadro resumen de la contratación de la SDA 2012**

Tipo de contrato	*Modalidad					Total de contratos suscritos	Valor contratado	Contratos en ejecución	Contratos terminados	Contratos Liquidados	Contratos con declaratoria de incumplimiento	Tipo de sanción
	CD	LP	SA	CM	MC							
Obra Pública			2			2	\$ 144.316.402	0	0	2	0	N/A
Suministros			4		3	7	\$ 503.069.968	0	4	3	0	N/A
Prestación de Servicios	1606	5	9		17	1637	\$ 25.225.041.425	0	1355	282	0	N/A
Compra venta de bienes inmuebles y muebles	10		13		19	42	\$ 2.682.671.222	0	32	10	0	N/A
Seguros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Interventoría				2	1	3	\$ 134.479.520	0	2	1	0	N/A
Concesión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros tipos de contrato	17		1			17	\$ 3.158.381.955		11	7	0	N/A
<b>Fuente: Subdirección Contractual</b>												
Contratación Directa: CD, Licitación Pública: LP, Selección Abreviada: SA, Concurso de Méritos: CM, Mínima Cuantía: MC.												

**Tabla 26 - Cuadro resumen de la contratación de la SDA 2013**

Tipo de contrato	*Modalidad					Total de contratos suscritos	Valor contratado	Contratos en ejecución	Contratos terminados	Contratos Liquidados	Contratos con declaratoria de incumplimiento	Tipo de sanción
	CD	LP	SA	CM	MC							
Obra Pública		1	3		1	5	\$ 928.580.487	0	5	0	0	N/A
Suministros			3			3	\$ 375.128.633	0	3	0	0	N/A
Prestación de Servicios	1392	4	10	1	21	1428	\$ 41.190.090.498	1	1311	116	0	N/A
Compra venta de bienes inmuebles y muebles	6		15		15	36	\$ 1.628.076.515	0	33	3	0	N/A
Seguros				2		2	\$ 280.000.000	0	2	0	0	N/A
Interventoría				8	2	10	\$ 2.546.531.748	0	10	0	0	N/A
Concesión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros tipos de contrato	45					45	\$ 18.785.229.624	4	33	8	0	N/A
<b>Fuente: Subdirección Contractual</b>												
Contratación Directa: CD, Licitación Pública: LP, Selección Abreviada: SA, Concurso de Méritos: CM, Mínima Cuantía: MC.												



**Tabla 27 - Cuadro resumen de la contratación de la SDA 2014**

Tipo de contrato	*Modalidad					Total de contratos suscritos	Valor contratado	Contratos en ejecución	Contratos terminados	Contratos Liquidados	Contratos con declaratoria de incumplimiento	Tipo de sanción
	CD	LP	SA	CM	MC							
Obra Pública		2			1	3	\$ 943.364.640	0	3	0	0	N/A
Suministros			6		2	8	\$ 1.178.724.777	0	8	0	0	N/A
Prestación de Servicios	1446	6	12		23	1487	\$ 33.026.973.485	6	1449	32	0	N/A
Compra venta de bienes inmuebles y muebles	5		4		5	14	\$ 907.386.291	3	11	0	0	N/A
Seguros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Interventoría				9	2	11	\$ 933.530.395	1	10	0	0	N/A
Concesión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros tipos de contrato	17					17	\$ 5.931.427.470	5	12	0	0	N/A
<b>Fuente: Subdirección Contractual</b>												
Contratación Directa: CD, Licitación Pública: LP, Selección Abreviada: SA, Concurso de Méritos: CM, Mínima Cuantía: MC.												

**Tabla 28 - Cuadro resumen de la contratación de la SDA 2015**

Tipo de contrato	*Modalidad					Total de contratos suscritos	Valor contratado	Contratos en ejecución	Contratos terminados	Contratos Liquidados	Contratos con declaratoria de incumplimiento	Tipo de sanción
	CD	LP	SA	CM	MC							
Obra Pública			2			2	\$ 251.587.434	2	0	0	0	N/A
Suministros			4		1	5	\$ 521.051.763	5	0	0	0	N/A
Prestación de Servicios	1280	3	9		5	1297	\$ 49.887.796.855	1280	6	11		
Compra venta de bienes inmuebles y muebles	2		1		6	9	\$ 441.446.209	7	2	0	0	N/A
Seguros			2			2	\$ 243.262.633	2	0	0	0	N/A
Interventoría	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Concesión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros tipos de contrato	21				2	23	\$ 4.422.264.423	22	1	0	0	N/A
<b>Fuente: Subdirección Contractual</b>												
Contratación Directa: CD, Licitación Pública: LP, Selección Abreviada: SA, Concurso de Méritos: CM, Mínima Cuantía: MC.												

## 6. Información jurídica

### 6.1 Procesos Judiciales

A continuación se presentan los procesos judiciales activos o en curso en los que se ha visto involucrada la entidad, al igual que las reseñas o fallos finales.

**Tabla 29 - Cuadro resumen sobre procesos judiciales en curso, terminados a favor y en contra SDA**

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
CORPORACION ECOFONDO	Contractual	1998-01818	163.721.645	Solicita declarar la nulidad de la resolución de liquidación unilateral del contrato	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Modifica parcialmente el fallo. Reliquida el contrato	Declara un saldo a favor de la SDA producto de la liquidación del contrato. Tiene en cuenta que el contratista presentó algunos productos y por ello reduce el monto del saldo	Ninguna	Cobro liquidación	SECRETARIA GENERAL
VALLAS TECNICAS SA	REPARACION DIRECTA	2001-01621	546.424.337	Solicita indemnización por desmonte de vallas ordenado por la SDA, por encontrarse en terrenos del Humedal Torca	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Confirma el fallo de primera instancia. Sin condena en costas	Declara la indebida escogencia de la acción	Ninguna	Ninguna	SECRETARIA GENERAL
BARBOSA GARCIA RAFAEL ALVARO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2002-01046	1.030.452.614	Solicita la declaratoria de nulidad de las resoluciones en las que operó el silencio administrativo	Sentencia ejecutoriada	Niega pretensiones . Declara nula una de las Resoluciones, sin condena patrimonial	N/A	Se declara inhibida para referirse frente a los procesos 2002-01046 y 2003-202. Niega pretensiones de 2003-747. Declara nulidad de resolución 725 de 2003. Sin	Ninguna	Ninguna	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
								restablecimiento de derecho			
GONZALEZ LOAIZA FRANCISCO JAVIER	ACCIÓN POPULAR	2002-02501	6.160.000	Solicita protección por el proyecto de construcción del Centro Comercial Veracruz para reubicación de vendedores informales	Sentencia ejecutoriada	Niega pretensiones . Sin condena en costas	Confirma el fallo de primera instancia	Declaró no probada la amenaza o vulneración de intereses colectivos, en tanto se trata de una legítima gestión adelantada dentro de la política de inclusión económica del Distrito	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
ACTUAL DE VALLAS LTDA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2003-00747	482.217.332	Solicita nulidad de requerimientos de la SDA	Sentencia ejecutoriada	Niega pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Se declara inhibida para referirse frente a los procesos 2002-01046 y 2003-202. Niega pretensiones de 2003-747. Declara nulidad de resolución 725 de 2003. Sin restablecimiento de derecho	Ninguna	Ninguna	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
ACTUAL VALLAS LTDA.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2003-00773	50.410.555	Solicita indemnización por Resolución que negó petición de registro de publicidad y ordenó desmonte de una valla	Sentencia ejecutoriada	Niega pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Se declara inhibida para referirse frente a los procesos 2002-01046 y 2003-202. Niega pretensiones de 2003-747. Declara nulidad de resolución 725 de 2003. Sin restablecimiento de derecho	Ninguna	Ninguna	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
DARIO LONDOÑO GOMEZ	ACCIÓN POPULAR	2003-02521	5.150.000	Solicita protección de los fondos de la CAR para recuperación del Río Bogotá y controvierte el convenio para PTAR Salitre	Sentencia ejecutoriada	Niega pretensiones	Confirma el fallo de primera instancia	Declara que no se probó la vulneración de intereses colectivos	Ninguna	Ninguna	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	NULIDAD SIMPLE	2004-00491	0	Solicita nulidad del numeral 1.3. del artículo 56 del Código Distrital de Policía, sobre el comportamiento que favorece la conservación del aire	Sentencia ejecutoriada	Niega pretensiones . Sin condena en costas	Confirma el fallo de primera instancia	Concluye que se trata de una medida de policía ambiental que respeta los principios de autonomía territorial y de rigor subsidiario	N/A	N/A	RAMIRO MESA VELEZ - Contratista
CASA ANGEL LTDA	REPARACION DIRECTA	2004-01122	25.769.031.302	Solicita indemnización por las medidas de protección dispuestas en el Humedal Guaymaral que imposibilitan la construcción	Sentencia ejecutoriada	Niega pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Declara ineptitud de la demanda y deniega las pretensiones	N/A	N/A	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista
EDIFICIOS BOSQUES DE LA CAÑADA	ACCIÓN POPULAR	2004-02632	0	Solicita que la constructora de su urbanización respete las zonas de cesión obligatoria	Sentencia ejecutoriada	Concede pretensiones . Sin condena en costas	Confirma el fallo de primera instancia	Ordena la protección del interés colectivo al uso y goce del espacio público. No declara vulneración de intereses colectivos por parte de la SDA	Ninguna	Ninguna	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
Secretaría Distrital de Ambiente	EJECUTIVO	2005-00247	11.996.720	Proceso ejecutivo para exigir el pago de las sumas dispuestas en la liquidación de contrato suscrito entre la SDA y Proeza Consultores Ltda.	Sentencia ejecutoriada	Concede pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Se ordenó el pago del título.	N/A	N/A	LUIS FERNANDO BALAGUER A SOTO - Contratista
DURANA PRIETO CARLOS	ACCIÓN POPULAR	2005-00459	0	Solicita protección a los intereses colectivos por las estructuras metálicas de soporte de vallas en 54 puntos de la ciudad	Auto ejecutoriado	Auto que rechaza demanda	N/A	Previa declaración de nulidad de todo lo actuado se inadmitió la demanda y posteriormente se rechazó	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
SERRANO SEDANO JOSE MOISES	REPARACION DIRECTA	2005-00946	58.551.376	Solicita indemnización por daños en casa del accionante a raíz del desbordamiento de la Quebrada Limas	Auto ejecutoriado	Auto que aprueba acuerdo conciliatorio	N/A	Aprueba acuerdo entre las entidades distritales accionadas y el accionante	Pago de las cantidades acordadas con la parte actora	Pagado el monto establecido en el auto	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista
GONZÁLEZ MIGUEL JAVIER	REPARACION DIRECTA	2005-00947	45.741.296	Solicita indemnización por daños en casa del accionante a raíz del desbordamiento de la Quebrada Limas	Auto ejecutoriado	Auto que aprueba acuerdo conciliatorio	N/A	Aprueba acuerdo entre las entidades distritales accionadas y el accionante	Pago de las cantidades acordadas con la parte actora	Pagado el monto establecido en el auto	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista
RONDEROS TORRES ANTONIO	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	2006-00038	0	Solicita compensación económica por ubicación de la sociedad Construdiseño Ltda. en ZMPA	Auto ejecutoriado	Auto que declara desistimiento	N/A	N/A	N/A	N/A	JAIRO MORENO GUERRERO - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
				del Canal Alquilería							
SANCHEZ ALDANA ALVARO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2006-00121	16.987.964	Solicita nulidad de Resolución mediante la cual se impuso multa al actor por explotar un pozo de aguas subterráneas sin el permiso	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Niega las pretensiones de la parte actora	N/A	N/A	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista
MORO JIMENEZ LORENA VALERIA	ORDINARIO LABORAL	2007-00135	29.475.000	Solicita indemnización por presunta terminación de contrato con el DAMA sin justa causa	Auto ejecutoriado	Auto que admite transacción entre las partes	N/A	Admite la transacción por \$50'000.000, acordada entre las partes	Pago de las cantidades acordadas con la parte actora	Pago realizado.	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista
RAIMUNDO MENDOZA AROURI	ACCIÓN POPULAR	2007-00138	180.475.200	Solicita protección de intereses colectivos por construcción de 3 PTAR para la recuperación del Río Bogotá	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Modifica el fallo de primera instancia. Sentencia favorable	Determina que la administración actuó de manera diligente en materia contractual. Concluye que no hay vulneración de intereses colectivos	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
C.I. CROCO TANNERY LTDA. EN LIQUIDACION	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2007-00198	53.068.000	Solicita indemnización por incautación de pieles de babilla por parte de la SDA y posterior sanción impuesta por esta autoridad	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Confirma el fallo de primera instancia	Descarta la ocurrencia de violación al principio non bis in idem, como lo alego la accionante.	N/A	N/A	BEATRIZ LORENA RIOS CUELLAR - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
FRAIJA SAMUEL GABRIEL	REPARACION DIRECTA	2007-00260	8.563.167	Solicita indemnización por los daños ocasionados por dos árboles sobre el inmueble del accionante	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Modifica parcialmente el fallo de primera instancia. Niega las pretensiones	Declara que no se acreditó el derecho de propiedad del inmueble por parte del accionante	N/A	N/A	ORLANDO SEPULVEDA OTALORA - Contratista
GARZON DE LINARES ANA ASCENSIÓN y otros	REPARACION DIRECTA	2007-00339	230.552.550	Solicita indemnización por descarga eléctrica sufrida por el accionante mientras podaba un árbol	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	No encuentra probada la falla del servicio por parte de las entidades demandadas	N/A	N/A	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista
MILLAN WILCHES PABLO ALBERTO	ACCION POPULAR	2008-00109	6.443.500	Solicita protección de intereses colectivos por la contaminación generada por la fábrica Hidracom S.A.	Sentencia ejecutoriada	Concede pretensiones . Sin condena en costas	Modifica parcialmente el fallo de primera instancia. Concede las pretensiones	Encuentra que la empresa ha expandido ilegalmente sus instalaciones sin que se hayan dispuesto las actuaciones correspondientes desde la administración. Concluye que el uso industrial no es permitido en el predio	Ordena la reubicación de la fábrica. Ordena a las entidades accionadas vigilar el cumplimiento y velar porque no opere la fábrica entre 6pm y 6am mientras se reubica.	Ninguna	SECRETARIA GENERAL
ASOCIACION DE VECINOS DE SAN SIMON, CONSTRUCTORA FERNANDO MAZUERA S.A. y MALIBU S.A.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2009-00233	155.283.895	Solicitan nulidad de sanciones impuestas por la SDA a partir de la construcción de una planta de tratamiento de aguas por las accionantes	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Revoca el fallo de primera instancia. Declara nulidad parcial, sin condena patrimonial	Encuentra el acto administrativo ajustado a derecho. Declara nula una de las sanciones impuestas por surtirse dentro del marco de una medida preventiva	Ninguna	Ninguna	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
SOCIEDAD ULTRA DIFUSIÓN LTDA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2009-00295	176.850.000	Solicita nulidad por sanción de la SDA tras silencio administrativo negativo frente a solicitud de prórroga de registro de publicidad exterior	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Confirma el fallo de primera instancia	Encuentra el acto administrativo ajustado a derecho.	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2010-00003	306.514.100	Solicita nulidad de sanción impuesta por la SDA por instalación de publicidad exterior visual sin registro	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Encuentra el acto administrativo ajustado a derecho.	N/A	N/A	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista
COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2010-00007	67.678.509	Solicita nulidad de sanción impuesta por la SDA por instalación de publicidad exterior visual sin registro	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Confirma el fallo de primera instancia	Encuentra el acto administrativo ajustado a derecho.	N/A	N/A	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista
SOLUCIONES INMOBILIARIAS MS S.A.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2010-00094	4.730.488	Solicita nulidad de la Resolución por la que se impuso sanción por instalar pasacalles sin registro de publicidad exterior visual	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Confirma el fallo de primera instancia	Se concluye que la accionante no logró desvirtuar que el pasacalles era de su propiedad, por lo cual quedaba sin fundamento la argumentación de su demanda	N/A	N/A	RAMIRO MESA VELEZ - Contratista
PRECIADO PACHECO EDGAR LEONIDAS	REPARACION DIRECTA	2010-00115	9.149.529	Solicita indemnización por presuntos daños a un bus de Expreso Bogotano en una revisión de gases	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Concluye que el actor no cumplió con la carga de probar la actuación negligente por parte de la administración	N/A	N/A	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista



Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
MARULANDA FORERO MARIA CECILIA	NULIDAD SIMPLE	2010-00123	0	Solicita la nulidad de la Resolución 6974 del 8 de octubre de 2009, mediante la cual se autorizó el trasplante de un caucho sabanero	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Encuentra el acto administrativo ajustado a derecho	N/A	N/A	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista
CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S. A. CORABASTOS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2010-00197	162.702.000	Solicita la nulidad de la Resolución 6734 de 2009 de la SDA mediante la cual se impuso una sanción por inadecuado manejo de vertimientos	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Confirma el fallo de primera instancia	Encuentra el acto administrativo ajustado a derecho	N/A	N/A	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista
RONCANCIO GONZALEZ MARIA SALOME	REPARACION DIRECTA	2010-00244	12.770.148	Solicita indemnización por daños en el auto de la accionante por caída de árbol	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Confirma el fallo de primera instancia	No encuentra probada la falla del servicio por parte de la entidad demandada	N/A	N/A	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista
PINZON CACERES JUAN MANUEL	ACCIÓN POPULAR	2011-00014	0	Solicita protección por el otorgamiento de una licencia de construcción con base en normatividad que no se encontraba vigente	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Confirma la sentencia de primera instancia	Encuentra probada la excepción de falta de legitimación por pasiva del Distrito	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
ROBLES ÁVILA HERNANDO ANGEL	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	2011-00062	0	Solicita la imposición de sanciones a la EAAB por construcción de la PTAR Canoas sin licencia ambiental	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Confirma el fallo de primera instancia	Declara improcedente la acción popular, puesto que el actor no agotó el requisito de procedibilidad	N/A	N/A	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
PARCHEGGIO S.A.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2012-00033	5.611.767	Solicita la nulidad de las Resoluciones 0231 y 4686 del 2011 de la SDA, mediante la cual se sancionó a la accionante por publicidad	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Confirma la sentencia de primera instancia	Encuentra el acto administrativo ajustado a Derecho	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
ULTRADIFUSIÓN LTDA.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2012-00034	117.900.000	Solicita nulidad de Resoluciones 0516, 2836, 517 y 2837 del 2011 de la SDA, revocatorias de permiso de publicidad a la accionante	Sentencia ejecutoriada	Concede las pretensiones . Sin condena en costas	Revoca fallo de primera instancia. Exime a la entidad	Encuentra el acto administrativo ajustado a Derecho	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN SANTA FE DE BOGOTÁ - CORPARQUES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2012-00049	12.631.012	Solicita nulidad de las resoluciones 3841 y 4773 de 2011 mediante las cuales la SDA sancionó a la accionante por niveles de ruido en Mundo Aventura	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Confirma fallo de primera instancia	Encuentra el acto administrativo ajustado a Derecho	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
HECHO EN COLOMBIA MP S.A.S.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2012-00308	1.365.197.347	Solicita nulidad de resoluciones expedidas en 2010 y 2011 mediante las cuales se negaron registros de publicidad sobre 24 motos	Auto ejecutoriado	Concede las pretensiones de nulidad. Sin condena patrimonial. Sin condena en costas	Aprueba acuerdo conciliatorio	Se acordó que la SDA expediría los registros de publicidad sobre las 24 motos	Expedición de las Resoluciones de registro de publicidad exterior visual	Ninguna pendiente	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
SUA LUIS ORLANDO	ORDINARIO LABORAL	2012-00498	7.830.045	Solicita indemnización por terminación de contrato verbal para prestación de servicios varios con varias entidades	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Confirma la sentencia de primera instancia	No encuentra acreditada la existencia de relación laboral entre el accionante y las entidades accionadas	N/A	N/A	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista
SERENO S.A.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2012-00816	3.652.000.000	Solicita nulidad de las Resoluciones 1172 de 2009 y 7004 de 2011 de la SDA, por medio de las cuales se impuso sanción por parte de la SDA por decomiso de caracoles a la proveedora de la accionante	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Encuentra el acto administrativo ajustado a Derecho	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
Secretaría Distrital de Ambiente	NULIDAD SIMPLE	2013-00283	0	Solicita la nulidad de la Resolución mediante la cual se nombró a la señora Ligia Gaitán jefe de la Oficina de Control Interno	Auto ejecutoriado	Rechaza la demanda	N/A	Se emitió auto de rechazo de la demanda tras su inadmisión	N/A	N/A	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista
Secretaría Distrital de Ambiente	ACCION DE REPETICION	2013-00545	0	Inicia acción de repetición por condena judicial contra la SDA	Auto ejecutoriado	Rechaza la demanda	N/A	Se emitió auto de rechazo de la demanda tras su inadmisión	N/A	N/A	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
EDIFICIO PAREDELLO PROPIEDAD HORIZONTAL	ACCIÓN POPULAR	2014-00101	0	Solicita protección por ruido generado por una fábrica ubicada junto al edificio accionante	Sentencia ejecutoriada	Sentencia que aprueba el pacto de cumplimiento	N/A	Aprueba el pacto de cumplimiento según el cual la sociedad propietaria de la fábrica disminuirá el ruido generado y el Distrito verificará el cumplimiento	Verificación de cumplimiento por parte de Nutrir Colombia SAS	Ninguna	SECRETARIA GENERAL
BODENSIEK ARENAS SERGIO ENRIQUE	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	2014-00112	0	Solicita protección por acotación de ZMPA del río Tunjuelo efectuada por la SDA, reduciéndola en comparación con el POT	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Confirma el fallo de primera instancia	Rechaza por improcedente la acción de cumplimiento. No encontró probado el requisito de renuencia como presupuesto para la interposición de la acción de cumplimiento	N/A	N/A	ORLANDO SEPULVEDA OTALORA - Contratista
ASOCIACION CIUDADANA ANTICORRUPCION y SANJUAN SANCLEMENTE CARLOS ARTURO	ACCIÓN POPULAR	2005-00958	0	Solicita protección por invasión del espacio público por parte del Seguro Social sede CAN al hacer cerramiento de zonas verdes y andenes	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Concluye que no se ha probado la amenaza o vulneración de intereses colectivos por parte de las entidades accionadas.	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
ARIAS TORRES ALIS	ACCIÓN POPULAR	2006-00038	0	Solicita el ejercicio de vigilancia y control sobre Comcel SA, Telefonía Móviles y OLA Colombia por la proliferación de estaciones inalámbricas	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Concluye que no se ha probado la amenaza o vulneración de intereses colectivos por parte de las entidades accionadas.	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
VALENCIA JARAMILLO JORGE y ROJAS CORTES MARIA JULIANA	ACCIÓN POPULAR	2006-00063	5.150.000	Solicita protección por el otorgamiento de licencia de construcción en un predio ubicado en los Cerros de Suba	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Declara probadas las excepciones de ineptitud de la demanda por ausencia de fundamentos de derecho y ausencia de violación de normas. Determina que el predio no se encuentra en los Cerros de Suba	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
BUITRAGO RODRIGUEZ JOSE DANIEL	ACCIÓN POPULAR	2006-00087	5.150.000	Solicita protección por la proliferación de fábricas que generan contaminación atmosférica en Bogotá	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Declara probada la excepción de inexistencia del daño colectivo. Concluye que el accionante no cumplió con la carga probatoria para acreditar la amenaza de los intereses colectivos	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
CANON BERMEDEZ VICTOR MANUEL	ACCIÓN POPULAR	2006-00670	0	Solicita protección por la actividad industrial de tintorerías en Kennedy	Auto ejecutoriado	N/A	N/A	Aprueba pacto de cumplimiento según el cual las dos tintorerías que permanecen en el sector mitigarán el impacto de sus actividades mientras gestionan su propia reubicación	Realizar labores de inspección y control en relación con la actividad de las dos tintorerías que permanecen en el sector	Se han remitido informes de verificación de cumplimiento	SECRETARIA GENERAL
MARQUEZ MORALES ARLOS FERNANDO y SOCIEDAD COLOMBIANA DE	ACCIÓN POPULAR	2006-00852	0	Solicita protección por la comercialización y uso de biocombustible	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Confirma el fallo de primera instancia	Concluye que no se demostró que las accionadas en virtud del uso del biocombustible no han vulnerado	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
AUTOMOVILISTAS LTDA								intereses colectivos			
VIVAS CECILIA ANGELICA	ACCIÓN POPULAR	2007-00269	5.895.000	Solicita protección por la instalación de publicidad en fachadas de casas por parte de Colombia Móvil SA	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A		N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
CASTAÑEDA TORRES JESUS ANGEL	ACCIÓN POPULAR	2009-00067	0	Solicita protección por la construcción de edificaciones del Politécnico Gran Colombiano en los Cerros Orientales	En etapa de pruebas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
NEIRA ARANDA CARLOS ENRIQUE y otros	ACCIÓN POPULAR	2009-00106	6.160.000	Solicitan protección por las presuntas omisiones de las autoridades en la construcción del Parque Tercer Milenio, permitiendo la invasión de habitantes de calle	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Adiciona la sentencia de primera instancia. Sin condenas ni obligaciones para la SDA	Recomienda al Distrito ejercer labores de recolección de residuos en la zona objeto de la acción popular. Sin mandatos para la SDA	Ninguna	Ninguna	SECRETARIA GENERAL
CONDE VARGAS JUAN CARLOS	ACCIÓN POPULAR	2009-00140	0	Solicita protección por la construcción de edificaciones del Seminario Conciliar en los Cerros Orientales	Al despacho para sentencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
MORALES MUÑOZ OSCAR y otros	ACCIÓN POPULAR	2009-00173	0	Solicita protección por vertimientos de aguas negras producto de conexiones erradas sobre el Humedal Capellanía	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Concluye que los actores no demostraron los supuestos de hecho que generaran la violación de los derechos e intereses colectivos	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
AVILA BLANCO ANDRES EMILIO	ACCIÓN POPULAR	2009-00232	6.160.000	Solicita que se declare el cuerpo de agua y los alrededores ubicados al interior del Parque El Salitre como área natural protegida	Sentencia ejecutoriada	Concede pretensiones . Sin condena en costas	Revoca la sentencia de primera instancia. Exonera al Distrito	Concluye que no se probó que se fuera a desarrollar proyecto alguno en un Parque Ecológico definido como tal por el Concejo, no se probó omisión por parte de las autoridades distritales y no se demostró relación de causalidad entre el hecho y la presunta omisión.	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
SUAREZ MASMELA ANDRES YAIR	ACCIÓN POPULAR	2009-00269	5.895.000	Solicita protección de intereses colectivos por olores ofensivos por ruptura de tubo de aguas negras en la Cra 69 # 45	Sentencia ejecutoriada	Concede pretensiones . Sin condena en costas	Confirma el fallo de primera instancia	Ordena la protección del interés colectivo al uso y goce del espacio público. No declara vulneración de intereses colectivos por parte de la SDA	Ninguna	Ninguna	SECRETARIA GENERAL

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
WILSON LEONARDO LEAL ARBELAEZ	ACCIÓN POPULAR	2009-00306	0	Solicita protección de intereses colectivos por un elemento de publicidad exterior visual en establecimiento de comercio	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Confirma el fallo de primera instancia	Declara la ocurrencia de hecho superado	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
DEWDNEY MONTERO ANDRES EDUARDO	ACCIÓN POPULAR	2009-00323	0	Solicita protección de intereses colectivos por cerramiento de área de cesión obligatoria en Urbanización Cedro Golf II etapa	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Declara la carencia actual de objeto de la acción popular	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
HERNANDEZ UMAÑA BERNARDO ALFREDO y BERNAL MOLINA CAROLINA	ACCIÓN POPULAR	2010-00020	5.150.000	Solicita protección de intereses colectivos por un elemento de un aviso en un muro sin registro otorgado por la SDA	Sentencia ejecutoriada	Concede pretensiones . Sin condena en costas	Revoca el fallo de primera instancia. Niega pretensiones	Encuentra el acto administrativo ajustado a derecho.	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
ALZATE VELEZ LIDA MARIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2010-00031	0	Solicita exclusión del Barrio Lagos de Castilla II de la delimitación y alindamiento del Humedal de Techo	En etapa de pruebas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
CASTAÑEDA CARDONA LINA MILENA	ACCIÓN POPULAR	2010-00040	5.895.000	Solicita protección de intereses colectivos por ocupación del Humedal Juan Amarillo	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Declara probada la excepción de falta de legitimación por pasiva. Declara probada la excepción de cosa juzgada parcial.	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL



Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
TOVAR ROJAS MARIA TERESA	ACCIÓN POPULAR	2010-00103	0	Solicita protección de los intereses colectivos por la situación de salubridad derivada de la falta de baños públicos en Bogotá	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Declara probada la excepción de cosa juzgada	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
RUEDA SERBOUSEK ALEJANDRO - PROCURADOR 22 JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIO	ACCIÓN POPULAR	2010-00124	0	Solicita protección mediante la adopción de medidas para la reducción de emisiones de material particulado	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Concluye que las acciones desplegadas por la accionante desvirtúan una actitud omisiva o negligente y conducen a la reducción progresiva de emisiones	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
FORERO RINCON CARLOS MARIO	ACCIÓN POPULAR	2010-00194	0	Solicita protección de los intereses colectivos por instalación de publicidad política en postes sin registro	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Declara probadas las excepciones de carencia de objeto, inexistencia de prueba idónea y ausencia de daño contingente	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
MANTILLA SANTOS CESAR AUGUSTO	ACCIÓN POPULAR	2010-00198	0	Solicita protección de los intereses colectivos por publicidad adherida a postes y armarios de teléfonos sin registro	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Confirma el fallo de primera instancia	Declara la ocurrencia de hecho superado	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
RESTREPO O ANGELA MARIA y otros	ACCIÓN POPULAR	2010-00213	0	Solicita protección por trámite de licencia de construcción por Codensa para instalar una	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Niega las pretensiones de la parte actora	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
				substación eléctrica en zona residencial							
PARRA SALAMANCA VENANCIO	ACCIÓN POPULAR	2010-00228	0	Solicita protección por la situación de aguas residuales e inundaciones en el Barrio Manzanares	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Revoca el fallo de primera instancia. Sin condena ni obligaciones para la SDA	Encuentra que la existencia de aguas residuales en el Barrio Manzanares vulnera los intereses colectivos. Imparte órdenes a la EAAB. Sin obligaciones para la SDA	Ninguna	Ninguna	SECRETARIA GENERAL
TOVAR ROJAS MARIA TERESA	ACCIÓN POPULAR	2010-00235	0	Solicita protección a los intereses colectivos por la situación de inseguridad en la zona verde del Parque España	Sentencia ejecutoriada	Concede pretensiones . Sin condena en costas	Confirma el fallo de primera instancia. Sin condena ni obligaciones para la SDA	Concluye que existe una situación de inseguridad que vulnera los intereses colectivos. Imparte órdenes a la Policía Metropolitana, Codensa y Alcaldía Local de Los Mártires	Ninguna	Ninguna	SECRETARIA GENERAL
MANTILLA SANTOS CESAR AUGUSTO	ACCIÓN POPULAR	2010-00258	0	Solicita protección de los intereses colectivos por publicidad adherida a postes y armarios de teléfonos sin registro	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Declara la ocurrencia de hecho superado	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
SANCHEZ BUITRAGO JOSE ALEJANDRO	ACCIÓN POPULAR	2010-00275	0	Solicita que se impida la tala de árboles eucalipto en el huerto semillero del Parque La Florida por considerar que se	Sentencia ejecutoriada	Concede las pretensiones . Declara probada la falta de legitimación en la causa del Distrito	Modifica parcialmente el fallo de primera instancia. Confirma desvinculación del Distrito	Declara probada la excepción de falta de legitimación por pasiva en relación con el Distrito	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
				amenaza la especie							
POMBO CAJIAO RODRIGO	NULIDAD SIMPLE	2010-00387	0	Nulidad parcial de Decretos 506 de 2003, 959 de 2000 y Resoluciones SDA 930 y 931 de 2008 y 5572 de 2009 (Publicidad Exterior)	Al despacho para sentencia	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
MANTILLA SANTOS CESAR AUGUSTO	ACCIÓN POPULAR	2010-00394	0	Solicita protección de los intereses colectivos por publicidad pintada sobre muros sin registro	Auto ejecutoriado	Declara carencia actual del objeto	N/A	Mediante auto se dispone la terminación anticipada del proceso por carencia actual del objeto	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
VARGAS ROMERO ALFONSO	ACCIÓN POPULAR	2010-00467	0	Solicita protección por vertimientos de aguas residuales de la EAAB a la Quebrada Los Verejones	Presentación de alegatos de conclusión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	ACCIÓN POPULAR	2011-00021	0	Solicita reubicación de una estación base de la empresa COMCEL fuera de la zona residencial de Modelia	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Declara probada la excepción de inexistencia del daño contingente, el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio de los derechos colectivos invocados por la parte actora.	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
WILSON LEONARDO LEAL ARBELAEZ	ACCIÓN POPULAR	2011-00032	0	Solicita protección por instalación de publicidad del Politécnico Internacional en la autopista sur sin registro	Sentencia ejecutoriada	Sentencia que aprueba el pacto de cumplimiento o	N/A	Aprueba el pacto de cumplimiento según el cual el Politécnico Internacional no volverá a instalar publicidad exterior sin permiso. Ordena la conformación de Comité de Verificación de cumplimiento	Verificación de cumplimiento por parte del Politécnico Internacional	Ninguna	SECRETARIA GENERAL
WILSON LEONARDO LEAL ARBELAEZ	ACCIÓN POPULAR	2011-00057	0	Solicita protección por instalación de publicidad de Casa Toro en la autopista sur sin registro	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Declara probada la excepción de falta de jurisdicción, rompimiento o inexistencia del fuero de atracción. Declara configurado el hecho superado	Ninguna	Ninguna	SECRETARIA GENERAL
PRIETO DOMINGUEZ CARLOS DANIEL y CORREDOR CALDAS MARIA CAMILA	ACCIÓN POPULAR	2011-00079	0	Solicita protección por la construcción de un puente peatonal sobre un canal sin rampas de acceso para personas discapacitadas	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Declara probadas las excepciones de inexistencia de vulneración de los derechos colectivos e inexistencia de pruebas de los derechos colectivos que se aducen.	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
WILSON LEONARDO LEAL ARBELAEZ	ACCIÓN POPULAR	2011-00084	0	Solicita protección por establecimiento de comercio que tiene elementos de publicidad en su fachada sin registro	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Confirma el fallo de primera instancia	Declara la configuración de hecho superado	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
WILSON LEONARDO LEAL ARBELAEZ	ACCIÓN POPULAR	2011-00097	0	Solicita protección por establecimiento de comercio que tiene elementos de publicidad en su fachada sin registro	Sentencia ejecutoriada	Concede las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Encuentra vulnerados los intereses colectivos. Ordena al representante del establecimiento de comercio retirar los elementos de publicidad exterior. Ordena al Distrito verificar el cumplimiento	Supervisión de cumplimiento de lo ordenado en la sentencia	Ninguna	SECRETARIA GENERAL
MORALES VANEGAS JULIETH PAOLA	ACCIÓN POPULAR	2011-00140	0	Solicita protección por la instalación de pantalla LED con publicidad sin el lleno de requisitos para instalación de publicidad exterior	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Declara probadas las excepciones de mérito y la carencia actual de objeto	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
MORALES GARCIA JORGE HUMBERTO	ACCIÓN POPULAR	2011-00159	0	Solicita protección por funcionamiento de un taller que produce derrames de aceite y residuos, contaminando el río Bogotá	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Declara la existencia de hecho superado puesto que se dispuso el sellamiento del taller durante el trámite de la acción popular	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
SERRATO PLAZAS GLORIA ISABEL	ACCIÓN POPULAR	2011-00187	0	Demanda protección por presunta excesiva publicidad en el sistema Transmilenio	Auto ejecutoriado	Declara nulidad de todo lo actuado y rechaza demanda	N/A	Rechaza la demanda por por agotamiento de jurisdicción y cosa juzgada	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
MENDEZ JIMENEZ DIANA ELIZABETH y LOZADA ORTIZ OLGA DEL MAR	ACCIÓN POPULAR	2011-00221	0	Solicita protección por la invasión y secamiento del Humedal Jaboque con especies arbóreas no nativas	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Declara probada la excepción de cosa juzgada	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
LAMO TORRES HECTOR GERMAN	ACCIÓN POPULAR	2011-00223	0	Solicita protección frente a propietarios indeterminados que realizan tala indebida de bosques en la Cra. 7 entre calles 134 y 140	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	No encuentra probado que las autoridades públicas hayan vulnerado o amenacen intereses colectivos con su acción u omisión	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
WILSON LEONARDO LEAL ARBELAEZ	ACCIÓN POPULAR	2011-00223	0	Solicita protección por instalación de publicidad de Acinox en Paloquemao sin registro	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Modifica parcialmente el fallo de primera instancia. Sin condenas u obligaciones contra el Distrito	Declara la existencia de hecho superado puesto que se surtió el otorgamiento de permiso durante el trámite de la acción popular	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
BELTRAN MARTINEZ ROBERTH ANDRES y otros	ACCION POPULAR	2011-00247	0	Solicita protección por proliferación de factores de contaminación en un lote en inmediaciones de la Cárcel La Picota	En etapa de pruebas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
SANJUAN SANCLEMENTE ALVARO	ACCIÓN POPULAR	2011-00560	0	Solicita protección en la salvaguardia de las cuencas y fuentes hídricas, por la no realización de proyectos de alcantarillado	Auto ejecutoriado	Declara nulidad de todo lo actuado y rechaza demanda	N/A	Rechaza la demanda por por agotamiento de jurisdicción	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
				que no las afecten							
LLERAS MANRIQUE ERNESTO	ACCION POPULAR	2011-00641	0	Solicita protección por el presunto plan de talar especies nativas de árboles que se encuentran en el Parque de la Independencia	Al despacho para sentencia	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
Actores WILSON LEONARDO LEAL ARBELAEZ	ACCIÓN POPULAR	2012-00016	0	Solicita protección por instalación de publicidad exterior visual en un bien que es presuntamente de uso público	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Declara la existencia de hecho superado por otorgamiento del registro de publicidad durante el trámite de la acción popular	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
PULIDO HUERTAS LUZ MARINA	ACCIÓN POPULAR	2012-00057	0	Solicita protección por obra inconclusa del Canal del Río Fucha a contratada por la EAAB	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Si bien encuentra la vulneración de intereses colectivos por las accionadas, declara la existencia de hecho superado, dado que las obras concluyeron durante el trámite de la acción popular	Previene a la Secretaría de Ambiente a ejercer las labores de vigilancia y control correspondientes en el sector	Ninguna	SECRETARIA GENERAL
GRUPO A Y G JURIDICOS INTEGRADOS S A S	ACCIÓN POPULAR	2012-00178	0	Solicita protección por falta de baños públicos a los cuales puedan acceder los habitantes de calle	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Concluye que la administración ha efectuado actuaciones y ha planteado proyectos que desvirtúan omisión que amenace o vulnere intereses colectivos	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
GOMEZ TORRES RENE y otros	ACCIÓN POPULAR	2013-00061	0	Solicita protección por un árbol en la calle 76 con carrera 78A que amenaza caída	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Si bien encuentra la vulneración de intereses colectivos por las accionadas, declara la existencia de hecho superado, dado que se autorizó y ejecutó la poda del árbol durante el trámite de la acción popular	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
PEDRAZA ANGARITA JOSE EDUARDO	ACCIÓN POPULAR	2013-00119	0	Solicita protección por la situación de invasión y descuido del Canal de la Quebrada Albina	Auto ejecutoriado	Declara probada excepción previa	N/A	Declara probada la excepción propuesta por la parte accionada	N/A	N/A	SECRETARIA GENERAL
MOYA ANGEL GUSTAVO Y OTRO	ACCIÓN POPULAR	2001-00479	8.725.607.349	Solicita protección por el estado de contaminación en el que se encuentra el Río Bogotá	Sentencia ejecutoriada	Concede las pretensiones . Sin condena en costas	Modifica el fallo de primera instancia. Sentencia desfavorable	Declara la vulneración de intereses colectivos. Imparte múltiples órdenes a entidades distritales, municipales, departamentales y nacionales para la descontaminación del río Bogotá	Se imparten 74 órdenes a las diferentes entidades vinculadas para la protección de los intereses colectivos	Mediante radicación SDA 2015EE1103 08 se remitió a Secretaría General informe de cumplimiento con corte a junio 2015	SECRETARIA GENERAL



Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
VERANO PUCHE ANA MARÍA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2001-07280	6.583.503	Solicita reintegro e indemnización a favor de la actora por su desvinculación de la SDA tras reestructuración	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Modifica el fallo de primera instancia. Sentencia desfavorable	Declara la nulidad del oficio mediante el cual se notificó a la accionante sobre su despido, al considerar que se desconocieron los derechos de carrera.	Ordena el reintegro de la accionante, sin solución de continuidad. Ordena el pago de indemnización a su favor.	Se han cumplido todas las órdenes impartidas en el fallo	SECRETARIA GENERAL
VALBUENA COCA HECTOR JULIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2001-10692	10.200.216	Solicita reintegro e indemnización a favor del actor por su desvinculación de la SDA tras reestructuración	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Modifica el fallo de primera instancia. Sentencia desfavorable	Declara la nulidad del oficio mediante el cual se notificó al accionante sobre su despido, al considerar que se desconocieron los derechos de carrera.	Ordena el reintegro de la accionante, sin solución de continuidad. Ordena el pago de indemnización a su favor.	Se han cumplido todas las órdenes impartidas en el fallo	SECRETARIA GENERAL
TORRES DUARTE DIANA JANETTE y FONDEPUBLICO	ACCIÓN POPULAR	2002-00093	6.160.000	Solicita protección en Quebrada Las Delicias (Chapinero Alto) por presunta invasión del IDU por construcción en el sector	Sentencia ejecutoriada	Concede las pretensiones . Sin condena en costas	Modifica el fallo de primera instancia. Sentencia desfavorable. Ordena pago de incentivo	Declara vulneración de los intereses colectivos por parte del IDU y el DAMA.	Ordena el pago de incentivo. Ordena a la SDA vigilar el cumplimiento de las obras correctivas por parte del IDU	Se han cumplido todas las órdenes impartidas en el fallo	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
VALTRONIK S.A.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2002-00456	4.392.364.164	Solicita indemnización por revocatoria de permiso para fijación de publicidad exterior visual y desmonte de vallas	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Revoca el fallo de primera instancia. Condena a la Entidad en abstracto	Encuentra configuradas circunstancias de vulneración al derecho de defensa de la accionante. Declara la nulidad de las Resoluciones. Condena en abstracto a la SDA	Pago de indemnización conforme a lo que se pruebe en incidente de fijación de perjuicios	Pendiente resolución de incidente de fijación de perjuicios	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
RAMIREZ LAMY SONIA ANDREA	ACCIÓN POPULAR	2005-00662	0	Solicita protección por la construcción de edificaciones en la reserva forestal protectora de los Cerros Orientales	Sentencia ejecutoriada	Concede las pretensiones . Sin condena en costas	Modifica el fallo de primera instancia. Sentencia desfavorable. Ordena pago de incentivo	Declara probada la vulneración a los intereses colectivos, por parte del Ministerio de Ambiente, CAR y Distrito	Ordena al Distrito elaborar un plan de reubicación de asentamientos, reformar el POT y normalización de urbanizaciones excluidas de la reserva	En verificación de cumplimiento . Decreto 222 de 2014 y Resolución 228 de 2015 de Secretaría de Planeación	SECRETARIA GENERAL
INVERSIONES SAN SIMON S.A.	ACCIÓN POPULAR	2005-00814	0	Solicita protección s por aguas negras derivadas de falta de alcantarillado en la Cra. 80 con Cl. 24 (Barrio Laureles)	Sentencia ejecutoriada	Concede las pretensiones . Sin condena en costas	Modifica el fallo de primera instancia. Sin condenas ni obligaciones para la SDA	Declara la vulneración de intereses colectivos. Declara que se configuró hecho superado durante el trámite de segunda instancia	Ninguna para la SDA	Ninguna para la SDA	SECRETARIA GENERAL
APCAD ASOCIACION PARTICIPACION ANTICORRUPCION COLOMBIA DEMOCRATICA y SANJUAN SANCLEMENTE CARLOS ARTURO	ACCIÓN POPULAR	2005-01404	0	Solicita protección por estacionamiento de vehículos e invasión de espacio público por establecimientos nocturnos	Sentencia ejecutoriada	Concede las pretensiones . Sin condena en costas	Modifica el fallo de primera instancia. Sentencia desfavorable	Declara probada la vulneración a los intereses derivados de la ocupación al espacio público y las emisiones sonoras desde los establecimientos nocturnos	Realizar labores de inspección y control en relación con los niveles de ruido permitidos para los establecimientos	Ninguna pendiente	SECRETARIA GENERAL
ASOCIACION DE RESIDENTES DE SANTA ANA ORIENTAL ARSA	ACCIÓN POPULAR	2006-00055	6.443.500	Solicita protección por el arroj de residuos provenientes de las discotecas del Barrio Santa Ana a la Quebrada Los Molinos	Sentencia ejecutoriada	Concede las pretensiones . Sin condena en costas	Modifica el fallo de primera instancia. Sentencia desfavorable	Declara probada la vulneración a los intereses colectivos por la situación de contaminación. Impone obligaciones a la SDA	Ordena elaborar un plan de acción para contrarrestar la situación de contaminación de la Quebrada Molinos	Plan de acción en ejecución	SECRETARIA GENERAL

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
GOMEZ CHAVEZ ANA SILVIA y otros	REPARACION DIRECTA	2006-00451	165.473.971	Solicita indemnización por lesiones sufridas por causa de la caída de la rama de un árbol en el Barrio La Esmeralda	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Revoca el fallo de primera instancia. Sentencia desfavorable	Declara la existencia de omisión de la SDA, puesto que la autorización de poda del individuo arbóreo se profirió con posterioridad a la ocurrencia del siniestro	Ordena el pago de indemnización a la accionante	Ninguna pendiente	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista
ASOCIACION DE AMIGOS DEL PARQUE LEON DE GREIFF	ACCIÓN POPULAR	2007-00024	0	Solicitan protección por los ruidos generados por el establecimiento nocturno Danzatoria	Sentencia ejecutoriada	Concede las pretensiones . Sin condena en costas	Modifica parcialmente el fallo de primera instancia. Sentencia desfavorable	Concluye que la administración actuó de forma tardía en el control de requisitos para el funcionamiento del establecimiento Danzatoria. Declara no probadas las excepciones de falta de jurisdicción y falta de legitimación en la causa por pasiva	Ordena al la Alcaldía Local de Chapinero dar estricto cumplimiento a la ley 232 de 1995 en relación con el establecimiento Danzatoria.	Se han efectuado visitas de control de ruido sobre el establecimiento	SECRETARIA GENERAL
PUNTES ACONCHA MARCO AURELIO	REPARACION DIRECTA	2007-00286	98.824.996	Solicita indemnización por la caída de un árbol en un vehículo de servicio público	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Revoca el fallo de primera instancia. Sentencia desfavorable	Concluye que, pese a existir informes técnicos que sugerían la tala del individuo arbóreo, la SDA no emitió oportunamente el permiso correspondiente y por ello se generó el accidente	Pago de indemnización	Ninguna pendiente	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
RODRIGUEZ A CARLOS ARTURO y otros	ACCIÓN POPULAR	2007-00305	5.150.000	Solicita protección por el otorgamiento de licencia de construcción en un predio ubicado en el Barrio Ilarco, invadiendo espacio público	Sentencia ejecutoriada	Concede las pretensiones . Sin condena en costas	Modifica parcialmente el fallo de primera instancia. Sentencia desfavorable. Sin condenas u obligaciones para SDA	Concluye que existe vulneración de los intereses colectivos como consecuencia de la invasión del espacio público por parte de la construcción	Ninguna para la SDA	Ninguna	SECRETARÍA GENERAL
MENDEZ SANDOVAL IRLANDA ADRIANA	PROCESO LABORAL	2007-00531	5.895.000	Solicitud solidaria de pago de acreencias laborales por omisión del contratista de la SDA Asomacarena	Sentencia ejecutoriada	Concede las pretensiones . Sin condena en costas	Modifica parcialmente el fallo de primera instancia. Sentencia desfavorable.	Declara la existencia de contrato laboral entre la accionante y la sociedad contratista de la SDA. Condena solidariamente a las accionadas	Pago de acreencias laborales	Pagado mediante Resolución 01000 de 2013 y orden 4272 del 2013 de la SDA	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista
JARAMILLO GONZALEZ HENRY	ACCIÓN POPULAR	2008-00006	11.693.633	Solicita protección por la tala de árboles en el Bosque San Carlos ubicado en la Localidad Rafael Uribe Uribe	Sentencia ejecutoriada	Concede las pretensiones . Sin condena en costas	Confirma el fallo de primera instancia	Concluye que las autoridades distritales no han actuado con la diligencia debida para registrar las zonas de cesión que integran el Parque Metropolitano Bosque de San Carlos	A la SDA: adoptar un protocolo de reforestación	Se ha cumplido con la formulación del protocolo de manera coordinada	SECRETARÍA GENERAL
MORERA URREGO FABIO ALFONSO y CASTAÑEDA JOSE LUCIANO	ACCIÓN POPULAR	2008-00415	6.160.000	Solicitan protección por presencia de vendedores informales e invasión de espacio público en el Barrio Britalia.	Sentencia ejecutoriada	Concede las pretensiones . Sin condena en costas	Confirma el fallo de primera instancia. Sin condena ni obligaciones para la SDA	Declara probada la vulneración de los intereses colectivos por la invasión de espacio público. No se refiere en la parte resolutoria a la SDA.	Ninguna para la SDA	Ninguna	SECRETARÍA GENERAL

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
CRISTANCHO AVILA HECTOR LUIS	ACCIÓN POPULAR	2009-00111	0	Solicita protección por la situación de invasión y descuido del Humedal Capellanía	Sentencia ejecutoriada	Concede las pretensiones . Sin condena en costas	Confirma el fallo de primera instancia. Sentencia desfavorable	Concluye que el humedal se está viendo afectado en su conservación y equilibrio ecológico, lo que no permite su desarrollo sostenible y las actividades encaminadas a su restauración no han sido satisfactorias.	Ordena al Acueducto en coordinación con la SDA el diseño de un plan de educación ambiental, un plan de cerramiento para evitar invasión y vigilar el PMA del Humedal	Se ha formulado el plan y se reporta periódicamente el seguimiento del PMA	SECRETARÍA GENERAL
ROJAS MARIA ESPERANZA y ALVAREZ ULLOA MARIO	ACCIÓN POPULAR	2009-00146	0	Solicita protección por el uso sin pago de tasas de la EAAB de las aguas de sistemas Viesner de Chingaza, Tunjuelito y Dorado	Sentencia ejecutoriada	Concede las pretensiones . Con condena en costas. Sin obligaciones para el Distrito	Modifica el fallo de primera instancia. Sentencia. Sin condena u obligaciones para la SDA	Concluye que efectivamente se ha omitido el cobro de las tasas por uso de aguas por parte de la CAR, violando los intereses colectivos	Ordena a la CAR expedir la factura correspondiente para el cobro de la tasa por uso de aguas a la EAAB. Sin obligaciones para la SDA	Ninguna	SECRETARÍA GENERAL
LEON CARDENAS ENRIQUE	ACCIÓN POPULAR	2009-00226	0	Solicita protección por invasión del espacio público, insalubridad y contaminación por arrojado de residuos sólidos en Barrio Maria Paz	Sentencia ejecutoriada	Concede las pretensiones . Sin condena en costas.	N/A	Encuentra vulnerados los intereses colectivos al encontrar probadas las situaciones señaladas por el accionante. Encuentra insuficientes las gestiones adelantadas desde el Distrito	Ordena la recuperación del espacio público invadido, reubicación de vendedores informales y protección del medio ambiente y salubridad pública	Se han efectuado visitas de control de arrojado de residuos en puntos críticos del sector, con el operador de aseo	SECRETARÍA GENERAL
VALENCIA CATANO ORLANDO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2010-00121	114.208.518	Solicita nulidad de las Resoluciones 4527 de 2009 y 2010 de 26 2010 de la SDA por	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Revoca el fallo de la sentencia de primera instancia. Sentencia desfavorable	Concluye que las resoluciones acusadas no se ajustaron al principio de legalidad, al	Ordena la devolución de los dos leones decomisados a su propietario	La devolución se sujeta a que el actor cumpla requisitos	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
				las cuales se impuso la medida preventiva de decomiso de leones				fundamentarse sobre la Ley 84 de 1989.		definidos en Resolución 2057 de 2014. No se ha surtido	
MANTILLA SANTOS CESAR AUGUSTO	ACCIÓN POPULAR	2010-00145	0	Solicita protección por la ubicación de publicidad exterior sin autorización en muros en la Localidad de Suba	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Revoca el fallo de la sentencia de primera instancia. Sentencia desfavorable	Señala que no se configuró hecho superado, pues se hizo control durante el trámite de la acción popular y un establecimiento no dio observancia a los requerimientos del Distrito	Ordena a la SDA ejercer las funciones de control y vigilancia procedentes en el sector, respecto del establecimiento o que no ha removido la publicidad	Se presentó informe de cumplimiento al juzgado el 6 de marzo de 2014	SECRETARÍA GENERAL
MORENO CORREDOR MARIA CONSTANZA	REPARACION DIRECTA	2010-00241	60.674.532	Solicita indemnización por la caída de las ramas de un árbol sobre la accionante	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Confirma fallo de primera instancia	Declara probada la falta de legitimación en la causa por pasiva de la Secretaría de Ambiente	N/A	N/A	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista
BERNAL TOVAR FELIPE ANDRES	ACCIÓN POPULAR	2010-00253	0	Solicita protección por la proliferación de habitantes de calle bajo el puente de la Cra. 30 con Cl. 26	Sentencia ejecutoriada	Concede las pretensiones . Sin condena en costas	Modifica la sentencia de primera instancia. Sin condena ni obligaciones para la SDA	Constata la situación de inseguridad, iluminación insuficiente e invasión del espacio público debajo del puente.	Imparte órdenes a la Policía, Alcaldía Local de Teusaquillo y al IDU. Sin obligaciones para la SDA	Ninguna	SECRETARÍA GENERAL

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
MANTILLA SANTOS CESAR AUGUSTO	ACCIÓN POPULAR	2010-00256	0	Solicita protección por la ubicación de publicidad exterior sin autorización en muros en la Localidad de Barrios Unidos	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	Revoca el fallo de la sentencia de primera instancia. Sentencia desfavorable	Concluye que persiste la vulneración a los intereses colectivos en algunos de los sectores aludidos en la acción popular por la existencia de publicidad sin autorización	Ordena a la SDA y la Alcaldía Local de Barrios Unidos, elaborar un plan y ejercer las medidas preventivas, de control y coercitivas para la remoción de la publicidad	El 9 de diciembre de 2014 se radicó informe de actuaciones adelantadas por la SDA en el juzgado	SECRETARÍA GENERAL
VILLARAGA AMORTEGUI MARTHA MONICA	ACCIÓN POPULAR	2011-00039	0	Solicita protección por el abandono del Canal La Albina y la invasión del mismo por habitantes de calle	Sentencia ejecutoriada	Concede parcialmente las pretensiones . Sin condena en costas	Revoca el fallo de la sentencia de primera instancia. Sentencia desfavorable	Declara probada la vulneración de intereses colectivos al constatar la situación de contaminación del Canal y la creciente inseguridad en la zona	Ordena a la SDA el adelantamiento de campañas de educación ambiental y hacer operativos en la zona para identificar a las personas que vierten residuos en la zona	El 19 de septiembre de 2015 se participó en reunión de seguimiento al cumplimiento del fallo en la Secretaría Gral.	SECRETARÍA GENERAL
ALDANA AVILA RAUL ERNESTO	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	2011-00216	0	Exige el cumplimiento de la Resolución 3062 de 2008 de la SDA, por la cual se negó un registro para instalación de publicidad exterior visual	Sentencia ejecutoriada	Concede las pretensiones . Sin condena en costas.	N/A	Concluye que no se ha dado cumplimiento en la Resolución en relación con la orden de desmonte del elemento de publicidad exterior visual pese a que se emitió resolución negando el permiso	Ordena desmonte del elemento publicitario	Ninguna	BEATRIZ LORENA RIOS CUELLAR - Contratista
VALLAS MODERNAS PUBLICIDAD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2011-00291	179.769.190	Solicita nulidad de las resoluciones	Sentencia ejecutoriada	Niega las pretensiones . Sin	Revoca el fallo de primera	Encuentra vulnerados mediante la	Ninguna	Ninguna	OMAR TRUJILLO

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
EXTERIOR DE COLOMBIA LTDA.				0367, 0368, 2838 y 2839 de 2011 de la SDA, mediante las cuales revocó el registro de publicidad exterior sobre unos elementos publicitarios		condena en costas	instancia. Concede la pretensión de nulidad. Sin condena patrimonial	actuación administrativa desplegada por la SDA, los principios de confianza legítima y buena fe. Esto, al no haberle ofrecido a la accionante alternativas a raíz de la decisión de la Entidad			VASQUEZ - Contratista
Secretaría Distrital de Ambiente	PROCESO EJECUTIVO	2012-00078	1.641.371	La SDA demandó por la declaratoria de incumplimiento de un contrato suscrito con la accionada	Sentencia ejecutoriada	Deniega las pretensiones de la SDA. Condena en costas	Confirma la sentencia de primera instancia	Concluye que no resulta procedente el libramiento de mandamiento de pago en contra de la accionada puesto que no se aportó por parte de la SDA la póliza de cumplimiento en original	N/A	N/A	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista
RODRIGUEZ DIAZ FERNANDO y SANDOVAL DAZA NOHORA	ACCIÓN POPULAR	2012-00083	0	Solicita protección por el ruido y las emisiones de humo generadas por un restaurante ubicado junto a la residencia de los accionantes	Sentencia ejecutoriada	Concede las pretensiones. Sin condena en costas	Modifica el fallo de primera instancia. Sentencia desfavorable	Constata que el establecimiento de comercio excede los niveles máximos de ruido permitidos y que no se han dispuesto las sanciones correspondientes desde el Distrito. Declara la vulneración de los intereses colectivos	Ordena a la SDA reportar cada 2 meses durante 2 años si el establecimiento o mantiene los niveles de ruido permitidos. Ordena a la SDA culminar el procedimiento administrativo sancionatorio en curso.	Ninguna pendiente	SECRETARÍA GENERAL



Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
UCROS FAJARDO JUAN CARLOS	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	2012-00166	0	Solicita que la SDA adelante un proceso sancionatorio contra una estación de gasolina incluyendo todos los cargos relacionados con concepto técnico emitido por la Entidad	Sentencia ejecutoriada	Concede las pretensiones . Sin condena en costas	Confirma el fallo de primera instancia	Determina que la Resolución mediante la que se formularon cargos desde la SDA hacia la estación de gasolina, no cobijaba todos los hallazgos constatados en los informes técnicos de visitas efectuadas por la Entidad	Ordena a la SDA expedir el auto de apertura fundamentado en los 4 hallazgos del concepto técnico a partir de la visita realizada por la entidad	Ninguna pendiente	GERMAN ORJUELA JARAMILLO - Contratista
OSPINA ZAPATA WALTER	ACCIÓN POPULAR	2013-00024	0	Solicita protección por proliferación de tiendas y bares cerca a establecimientos educativos en el Barrio Garcés Navas,	Sentencia ejecutoriada	Concede las pretensiones . Sin condena en costas. Desvincula a la Secretaría de Ambiente	N/A	Encuentra vulnerados los intereses colectivos por la existencia de establecimientos de distribución de bebidas en lugares no permitidos, evidenciando omisión por parte de la Alcaldía Local de Engativá	Ninguna para la SDA	N/A	SECRETARÍA GENERAL
VIVAS RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	REPARACION DIRECTA	2002-00708	458.364.678	Solicita indemnización por delimitación del Humedal Jaboque	Al despacho para sentencia de segunda instancia	Niega pretensiones . Sin condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
ELIOVAC S.A. SIERRA MISCO S.A U.T.E.	CONTRACTUAL	2002-02055	1.087.064.966	Restablecimiento del equilibrio contractual	Al despacho para sentencia de segunda instancia	Niega pretensiones . Sin condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
PRESERVACION AMBIENTAL LTDA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2003-00072	973.189.126	Solicitud de nulidad acto administrativo en	Al despacho para sentencia de segunda instancia	Declara nulidad pero no declara	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
				trámite de licencia ambiental		restablecimiento del derecho					GARCÍA - Contratista
CASTRO CLAUDIA MARIA	ACCIÓN POPULAR	2003-00189	0	Solicita la adopción de medidas para prevenir el deterioro de la Urbanización Gaviotas	Al despacho para sentencia de primera instancia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
MAHECHA JAIRO	REPARACION DIRECTA	2003-01291	243.463.156	Solicita la adopción de medidas para prevenir el deterioro de su vivienda en la CL 29 SUR N° 12-32/36	Al despacho para sentencia de segunda instancia	Niega pretensiones . Sin condena en costas	Confirma sentencia de primera instancia	N/A	Niega las pretensiones. Conmina a la SDA y Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe a hacer una reforestación de especies arboreas.	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
MOLINA DE LOZADA MARIA ISABEL	REPARACION DIRECTA	2003-01435	1.703.527.540	Solicita indemnización por la presunta administración deficiente del Parque Bosque San Carlos	Al despacho para sentencia de segunda instancia	Niega pretensiones . Sin condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
CHAVEZ GARCIA MIGUEL ANGEL y otros	ACCIÓN DE GRUPO	2003-01891	1.243.307.595	Demanda indemnización por los daños en Sibató producto de los vertimientos y aguas negras que se arrojan al Río Bogotá	Al despacho para resolver excepciones previas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
Secretaría Distrital de Ambiente	EJECUTIVO	2003-02328	290.868.887	Se solicita ejecutar el saldo a favor de la SDA en virtud de contrato suscrito con la Entidad accionada	Al Despacho para liquidar saldo de intereses	Declara no probadas las excepciones de la accionada y ordena proseguir con la	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
						ejecución por la SDA					
CRUZ ORDUÑA DIANA MARCELA	ACCIÓN POPULAR	2003-02358	0	Solicita la adopción de medidas para prevenir el deterioro del Conjunto Residencial Parques de Primavera	Pendiente audiencia pacto de cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ORLANDO SEPULVED A OTALORA - Contratista
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS LTDA	CONTRACTUAL	2003-02398	435.255.172	Solicita nulidad de las resoluciones mediante las cuales se impuso multa por incumplimiento y terminación unilateral	Sentencia ejecutoriada	Niega pretensiones . Sin condena en costas	Revoca sentencia de primera instancia. Fallo desfavorable	Concluye que la resolución se profirió por fuera del término otorgado para la administración para liquidación unilateral. Descarta la ocurrencia de incumplimiento contractual	Condena en abstracto a devolver el dinero pagado por la Aseguradora en virtud de la liquidación unilateral	Pendiente incidente de fijación de perjuicios para definir el monto a pagar	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
Secretaría Distrital de Ambiente	RESCISIÓN O NULIDAD DE CONTRATO	2004-00054	85.718.945	Rescisión de contrato de compraventa de inmueble	Remitido a juzgado 5 Civil del circuito de descongestión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	LUIS FERNANDO BALAGUER A SOTO - Contratista
Secretaría Distrital de Ambiente	EXPROPIACIÓN	2004-00147		Expropiación judicial en el Parque Ecológico Distrital Entrenubes	Pendiente dictamen pericial para avalúo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	LUIS FERNANDO BALAGUER A SOTO - Contratista
Secretaría Distrital de Ambiente	EXPROPIACIÓN	2004-00148		Expropiación judicial en el Parque Ecológico Distrital Entrenubes	Pendiente liquidación adicional de indemnización a pagar	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	LUIS FERNANDO BALAGUER A SOTO - Contratista
CONSORCIO ESSERE LTDA . DEPLAN LTDA	CONTRACTUAL	2005-01171	371.430.225	restablecimiento del equilibrio contractual	Al despacho para sentencia de segunda instancia	Niega pretensiones . Sin	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
						condena en costas					VASQUEZ - Contratista
FERNANDEZ PARRA LUZ ESPERANZA	ACCIÓN POPULAR	2005-02358	0	solicita recuperacion del humedal de techo por construcciones y semovientes	En etapa de pruebas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
Secretaría Distrital de Ambiente	EXPROPIACIÓN	2006-00474	269.392.916	Expropiación judicial en el Parque Ecológico Distrital Entrenubes	En notificación de herederos indeterminados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	LUIS FERNANDO BALAGUER A SOTO - Contratista
Secretaría Distrital de Ambiente	EXPROPIACIÓN	2006-00491	192.338.084	Expropiación judicial en el Parque Ecológico Distrital Entrenubes	Remitido a juzgado 2 Civil del circuito de descongestión. Al despacho para sentencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	LUIS FERNANDO BALAGUER A SOTO - Contratista
TRASLAVIÑA GONZALEZ FORERO S.A.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2007-00008	130.581.911	Indemnización por negación de registro para fijación de publicidad exterior visual	Pendiente allegar por la actora certificado de existencia y repr. de Arte Público Exterior SA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	REPARACION DIRECTA	2007-00022	49.186.504.931	solicita indemnizacion por imposibilidad de construir urbanizacion (vis) cercana a los cerros orientales	Al despacho para sentencia de segunda instancia	Niega pretensiones . Sin condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
JARAMILLO DE LASERNA LILIANA	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	2007-00024	0	Solicita que la SDA adelante el procedimiento de adquisición predial en relación con un predio ubicado dentro del Parque Ecológico Cerro	Auto ejecutoriado	Se envió a la oficina de apoyo de los juzgados administrativos - Sección Segunda	N/A	N/A	N/A	N/A	ORLANDO SEPULVEDA OTALORA - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
				La Conejera, declarado como tal por el DAPD							
RODRIGUEZ LUCIO	ACCIÓN POPULAR	2007-00158	0	solicita control auditivo a los establecimientos nocturnos del barrio restrepo	Notificación auto admisorio a propietarios de establecimientos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
BOSQUES DE SANTA ANA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN	REPARACION DIRECTA	2007-00294	30.981.233.860	Indemnización por la inscripción del predio Bosques de Santa Ana como reserva forestal protectora Cerros Orientales	Al despacho para sentencia de segunda instancia	Niega pretensiones . Sin condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
RODRIGUEZ ALVARO	ACCIÓN POPULAR	2008-00136	0	solicitan determinar la absoluta ilegalidad del contrato de compraventa del parque entrenubes	Sentencia favorable de primera instancia	Niega pretensiones . Sin condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
Secretaría Distrital de Ambiente	EXPROPIACION	2008-00176	373.003.188	Expropiación judicial en el Parque Ecológico Distrital Entrenubes	Pendiente fijación de indemnización	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	LUIS FERNANDO BALAGUERA SOTO - Contratista
ASOCIACION DE VECINOS DE SAN SIMON; CONSTRUCTORA FERNANDO MAZUERA S.A.; FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.; MALIBU S.A.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2008-00484	18.634.190.784	Indemnización por revocatoria de permiso de vertimientos	Al despacho para sentencia de primera instancia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
Secretaría Distrital de Ambiente	RESCISIÓN O NULIDAD DE CONTRATO	2009-00040	1.309.987.187	Indemnización por incumplimiento de convenio interadministrativo para recuperación de la Cantera de Soratama	Remitido al Consejo de Estado para resolver en segunda instancia	Declara incumplimiento del convenio y ordena pago a la SDA de \$1.012.009.141	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
DELGADILLO AYALA LUIS ORLANDO	ACCIÓN POPULAR	2009-00080	0	solicita la protección ambiental en relación al permiso de vertimientos otorgado a san simon	En etapa de pruebas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
CAÑON MARIA HORTENCIA y otros	ACCIÓN POPULAR	2009-00095	214.944.132	Indemnización por muerte por ahogamiento de dos menores en predios de la Ladrillera Alemana SA	Pendiente admitir recurso de apelación de la accionante	Reconoce las pretensiones . Condena a Ladrillera Alemana SA. Sin obligaciones para SDA	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
MORENO AMAYA FERNANDO	ACCIÓN POPULAR	2009-00115	0	solicita adopción de medidas para contrarrestar la contaminación por la explotación de los cerros	Al despacho para sentencia de primera instancia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
PEÑARANDA GOMEZ ROBERTO ALFONSO	NULIDAD SIMPLE	2009-00260	0	Solicita nulidad de la Resolución 4462 del 2008, mediante la cual se fijaron índices de afectación paisajística de publicidad exterior	Al despacho para sentencia de segunda instancia	Niega pretensiones . Sin condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
PEÑA SALGUERO NAYIBE	ACCIÓN POPULAR	2009-00282	0	solicita obras para la protección de los habitantes de la calle 85 entre cra 7 y av circunvalar	Recurso de apelación frente a la sentencia de primera instancia	Niega pretensiones . Sin condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. INDEGA S.A.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2009-00298	244.853.000	Solicita nulidad de sanción administrativa por infracción ambiental y la correspondiente indemnización	Remitido al Consejo de Estado para resolver en segunda instancia	Niega pretensiones . Sin condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
TAMAYO JARAMILLO JAVIER	ACCIÓN POPULAR	2010-00012	0	medidas para prevenir la presencia de aves en inmediaciones de aeropuertos del país	Al despacho para sentencia de primera instancia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	NULIDAD SIMPLE	2010-00024	0	Solicita nulidad de sanción administrativa por infracción ambiental	Fallo favorable de segunda instancia. Pendiente auto de obediencia y cumplase	Niega pretensiones . Sin condena en costas	Niega pretensiones. Sin condena en costas	Declara la falta de agotamiento del requisito de procedibilidad consistente en la solicitud de conciliación extrajudicial	Ninguna	Ninguna	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
Secretaría Distrital de Ambiente	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2010-00051	578.684.014	Solicita nulidad de sanción impuesta por el Ministerio de Ambiente y la correspondiente sanción	Remitido al Consejo de Estado para resolver en segunda instancia	Concede pretensiones . Sin condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA RESERVA DE LA MACARENA	EJECUTIVO	2010-00061	53.203.252	Proceso ejecutivo para exigir el pago de las sumas dispuestas en la liquidación de contrato suscrito entre la SDA y ASOMACARENA	Pendiente liquidación de intereses moratorios	Ordena seguir adelante con la ejecución	Confirma el fallo de primera instancia. Condena en costas a la SDA	Desestima las excepciones de caducidad, pleito pendiente e inexistencia del título ejecutivo, formuladas por la SDA	Condena al pago de 92 millones de pesos, más los intereses moratorios que se establezcan.	Pagado el monto establecido en sentencia. Pendiente pago de intereses moratorios.	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
MANTILLA SANTOS CESAR AUGUSTO	ACCIÓN POPULAR	2010-00222	0	desmante publicidad exterior visual	En etapa de pruebas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
RODRIGUEZ RAMIREZ MYRIAM	NULIDAD SIMPLE	2010-00025	0	Solicita nulidad de la Resolución 4383 del 14 de julio de 2009, mediante la cual la SDA impuso una multa dentro de un proceso sancionatorio	Al despacho para sentencia	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
CORDOBA ZAMBRANO AMELIA ELIZABETH	REPARACION DIRECTA	2010-00249	82.985.900	Indemnización por lesiones causadas producto de la caída de un árbol	Sentencia desfavorable de segunda instancia	Niega pretensiones . Sin condena en costas	Condena a la SDA por perjuicios materiales (en concreto) y morales (en abstracto)	Señala que existe responsabilidad del Distrito considerando que el árbol se encontraba en espacio público. Señala como responsables al Jardín Botánico y la SDA	Pago de \$11,358,775 por daños materiales. Condena en abstracto por daños inmateriales	Pendiente aclaración de fallo e incidente de fijación de perjuicios	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
AREVALO VARGAS GUILLERMO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2010-00685	394.328.888	Indemnización por expedición de Resolución que acota Humedales y define sus ZMPA	Al despacho con contestación de la demanda	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ORLANDO SEPULVED A OTALORA - Contratista
HOLCIM COLOMBIA S.A	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2010-00768	10.674.519.311	Indemnización por la adopción de una medida preventiva dentro del marco de un proceso administrativo sancionatorio ambiental	Apelación del actor contra auto que niega una prueba	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ORLANDO SEPULVED A OTALORA - Contratista
GUEVARA PEREZ ALEXANDER	ACCIÓN POPULAR	2011-00104	0	solicita la tala de un urapan que amenaza la infraestructura con sus raíces	Al despacho para sentencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL



Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
Secretaría Distrital de Ambiente	EJECUTIVO	2011-00300	6.503.556	Cobro de resolución de declaratoria de incumplimiento de contrato	Pendiente diligencia de embargo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
Secretaría Distrital de Ambiente	EJECUTIVO	2011-00332	105.136.747	Cobro de resolución de declaratoria de incumplimiento de contrato	Fijación de edicto emplazatorio para comparecencia de Docugraf Ltda	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
SOLER ALBA AURA DONERY y otros	REPARACION DIRECTA	2011-00430	82.379.476	Solicitud de indemnización por decomiso de caracoles en el aeropuerto	Sentencia ejecutoriada	Niega pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Declara probada la excepción de indebida escogencia de la acción	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
RUIZ GUERRERO JOSE ORLANDO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2012-00026	138.868.630	Solicitud de indemnización por multa impuesta en proceso sancionatorio ambiental	Sentencia ejecutoriada	Concede pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Declaró la nulidad del acto administrativo	Ninguna	Ninguna	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
Secretaría Distrital de Ambiente	EJECUTIVO	2012-00047	1.573.819	Cobro de resolución de declaratoria de incumplimiento de contrato	Pendiente diligencia de embargo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
MONTOYA GONZALEZ LUIS CARLOS y JARAMILLO DIAZ MARIA NEICY	REPARACION DIRECTA	2012-00071	145.649.028	Indemnización por acoso laboral en la SDA	Sentencia ejecutoriada	Niega pretensiones . Sin condena en costas	Niega pretensiones. Sin condena en costas	Declara la indebida escogencia de la acción	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
ROJAS PORTILLO JUAN MANUEL	NULIDAD SIMPLE	2012-00138	0	Demanda nulidad de la regulación de publicidad mediante pantallas LED	Pendiente conceder recurso de apelación	Concede pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Declara la nulidad de las Resoluciones 2962 del 23 de mayo de 2011 y 4575 del 22 de junio de 2011 de la SDA.	Ninguna	Ninguna	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
EDIFICIO ALTOS DE BELLA SUIZA P.H. (llama a la SDA en garantía)	CIVIL DECLARATIVO	2012-00223	457.352.390	Demanda perjuicios por daños los perjuicios causados por la caída de árboles en inmediación del Edificio	Sentencia ejecutoriada	Declara probada excepción previa	Confirma la sentencia de primera instancia. Condena en costas al accionante	Encuentra probada la excepción de cosa juzgada por cuanto el accionante suscribió previamente acuerdo conciliatorio con el Edificio	N/A	N/A	LUIS FERNANDO BALAGUERA SOTO - Contratista
WILSON LEONARDO LEAL ARBELAEZ	ACCION POPULAR	2012-00228	0	Solicita protección por un elemento publicitario ubicado sobre un andén sin autorización	Al despacho con contestación de la demanda	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
PARRA MARTINEZ CLAUDIA MILENA	ACCIÓN POPULAR	2012-00300	0	Incumplimiento por parte de Petrobras Colombia de la normativa ambiental aplicable a estaciones de servicio	Contestación demanda. Reconoce personería. Interponen recurso de apelación.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
EDILBERTO BERNAL	ACCIÓN POPULAR	2012-00842	0	Demanda por el acopio de escombros y desechos por minería ilegal y contaminación del recurso hídrico.	En etapa de pruebas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
LUIS PARMENIO SANCHEZ PEREZ	ACCIÓN POPULAR	2013-00015	0	contaminación ambiental por quema de basura, madera y otros a cielo abierto.	En etapa de pruebas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
MARTINEZ FORERO LADY YISLEN PINEDA SASTOQUE MIGUEL ANTONIO HERNANDEZ SASTOQUE RAFAEL ENRIQUE	REPARACIÓN DIRECTA	2013-00023	33.406.510	volcamiento de un arbol sobre vehiculo automotor, parqueado en zona prohibida	En etapa de pruebas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN ASIGNACION DE ABOGADO POR PARTE DE LA SDA.
SECRETARÍA GENERAL	NULIDAD SIMPLE	2013-00326	0	se declare nulidad total del decreto 934 de 2013	Pendiente resolver incidente de nulidad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA INES	ACCIÓN POPULAR	2013-00410	0	la avicola pollos fiesta contamina ambientalmente el suelo y el agua del sector de suba donde se encuentra ubicado.	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. RECURSO EN CONTRA DEL PERITO NOMBRADO DE OFICIO.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
SAUFER SOLUCIONES LTDA.	ACCIÓN POPULAR	2013-00478	0	solicita vulneración de amenaza al interés colectivo al medio ambiente sano por habitantes de calle en inmediaciones de la cárcel la modelo	En etapa de pruebas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
ROBERTO URICOHEA	ACCIÓN POPULAR	2013-536	0	contaminacion visual, auditiva que produce el continuo transito de vehiculos sobre la transversal 19 bis ubicada en el barrio palermo	Pendiente pacto de cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
GUERRERO RUIZ GUSTAVO ADOLFO	ACCIÓN DE GRUPO	2013-01947	0	solicitan perjuicios por la reserva forestal regional productora del norte "thomas van der hammen"	Auto que niega excepciones previas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
D'ANELLO ANTOLINEZ JAVIER	ACCIÓN POPULAR	2013-02202	0	planta de tratamiento del salitre fase i fue construida en zona de manejo y preservacion ambiental del rio bogota	Al despacho para sentencia de segunda instancia	Niega las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
GOMEZ GONZALEZ ALEJANDRO y otros	REPARACION DIRECTA	2012-00815	1.149.061.705	Solicita indemnización por caída de árbol cerca al Museo de los Niños	Sentencia ejecutorisda	Niega pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Declara que no procede el pago de perjuicios porque ya se hizo por parte de la aseguradora	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
ULTRADIFUSIÓN LTDA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2012-00863	197.802.012	Solicita indemnización por revocatoria de permiso para fijación de publicidad exterior visual	Pendiente alegatos de segunda instancia	Concede pretensiones . Sin condena en costas	N/A	Decreta la nulidad de las resoluciones demandadas. No declara condena patrimonial	Ninguna	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
SANCHEZ ESQUIVEL LUIS ALBERTO	REPARACION DIRECTA	2013-00012	578.740.118	Solicita indemnización por caída de árbol en el Parque el Vergel	En audiencia de pruebas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
HERNANDEZ NOVAS OTONIEL	REPARACION DIRECTA	2013-00061	36.616.054	Solicita indemnización por caída de árbol	Pendiente fijación de audiencia de pruebas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
COMPañIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS LTDA Y DOCUGRAF LTDA	CONTRACTUAL	2013-00070	168.683.400	Solicita la declaración de nulidad mediante la cual se liquidó unilateralmente el contrato 370	En audiencia de pruebas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
				de 2006 con la SDA							
SANCHEZ ROMANA LUZ DEL CARMEN	CONTRACTUAL	2013-00119	92.151.169	Solicita declaración de nulidad mediante la cual se liquidó unilateralmente el contrato 524 de 2010 con la SDA y se declare incumplimiento	Al despacho para sentencia primera instancia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
ARTEAGA ALZATE CARLOS DIEGO	REPARACION DIRECTA	2013-00136	3.427.345	Solicita indemnización por presuntos daños a un bus de SOTRANDES en una revisión de gases	Sentencia favorable de primera instancia	N/A	N/A	Niega las pretensiones. Sin condena en costas	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
PINEDA SASTOQUE MIGUEL ANTONIO	REPARACION DIRECTA	2013-00230	36.536.856	Solicita indemnización por caída de árbol en el Barrio Santa Helena	Audiencia de pruebas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
VIAL MEDIA S.A.S	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2013-00233	12.911.638.694	Solicita indemnización por las Resoluciones mediante las cuales se declaró pérdida de vigencia de los permisos de publicidad exterior visual	Admitido recurso de apelación por el Consejo de Estado	Niega pretensiones . Sin condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
SOCIEDAD COMERCIAL MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2013-00242	64.435.000	Solicita la indemnización por las Resoluciones mediante las cuales se declaró pérdida de vigencia del permiso de	Admitido recurso de apelación por el Consejo de Estado	Concede parcialmente las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
				publicidad exterior							
VIAL MEDIA S.A.S	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2013-00256	15.250.799.127	Solicita la indemnización por las Resoluciones mediante las cuales se declaró pérdida de vigencia del permiso de publicidad exterior	Al despacho para fallo de segunda instancia	Niega pretensiones . Sin condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
C.A. TRANSATLANTICA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2013-00342	2.797.291.243	Solicita la indemnización por las Resoluciones mediante las cuales se declaró pérdida de vigencia del permiso de publicidad exterior	Admitido recurso de apelación por el Consejo de Estado	Niega pretensiones . Con condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
SOCIEDAD COMERCIAL MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2013-00344	64.435.000	Solicita la indemnización por las Resoluciones mediante las cuales se declaró pérdida de vigencia del permiso de publicidad exterior	Admitido recurso de apelación por el Consejo de Estado	Concede parcialmente las pretensiones . Sin condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
SOCIEDAD COMERCIAL MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2013-00352	327.015.943	Solicita la indemnización por las Resoluciones mediante las cuales se declaró pérdida de vigencia del permiso de	Admitido recurso de apelación por el Consejo de Estado	Niega pretensiones . Sin condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
				publicidad exterior							
SOCIEDAD COMERCIAL MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2013-00439	4.864.951.347	Solicita la indemnización por las Resoluciones mediante las cuales se declaró pérdida de vigencia del permiso de publicidad exterior	Admitido recurso de apelación por el Consejo de Estado	Niega pretensiones . Sin condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
Secretaría Distrital de Ambiente	EJECUTIVO	2013-00507	0		Pendiente pago de caución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
Secretaría Distrital de Ambiente	EJECUTIVO	2013-00570	0	Solicita ejecución por Resolución de liquidación de contrato con ASOMACARENA	Auto ejecutoriado	Niega el libramiento de mandamiento de pago	N/A	N/A	N/A	N/A	LUIS FERNANDO BALAGUERA SOTO - Contratista
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A FIDEICOMISO FUNDACION OTERO BANCAFE-PANAMA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2013-00714	413.793.309.442	Solicita indemnización por imposibilidad de desarrollar proyecto inmobiliario por medidas de protección en El Burrito	En etapa de pruebas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ORLANDO SEPULVEDA OTALORA - Contratista
CONSORCIO POZOS BOGOTA	CONTRACTUAL	2013-01717	402.119.057	Solicita indemnización por declaratoria de incumplimiento contrato de obra pública N° 1442 de 2010 con SDA	Admitido recurso de apelación por el Consejo de Estado	Niega pretensiones . Sin condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
ZIGURAT SAS y PRISMA SAS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2013-01727	90.046.627.047	Solicita nulidad de la Resolución mediante la cual se revocó el Plan de Manejo Ambiental para ejercicio de la actividad minera en el Parque Entre Nubes	Admitido recurso de apelación por el Consejo de Estado	Concede pretensión de nulidad. Sin condena patrimonial.	N/A	N/A	N/A	N/A	ORLANDO SEPULVEDA OTALORA - Contratista
ZIGURAT SAS y PRISMA SAS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2013-02303	205.229.053	Solicita nulidad de la Resolución mediante la cual se revocó el Plan de Manejo Ambiental para ejercicio de la actividad minera en el Parque Entre Nubes	Apelación de negación de medida cautelar solicitada por el accionante	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ORLANDO SEPULVEDA OTALORA - Contratista
HOLCIM COLOMBIA S.A	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2014-00040	0	Solicita la nulidad de la Resolución mediante la cual se negó concesión de aguas subterráneas para explotación minera a la accionante	Pendiente audiencia de pruebas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ORLANDO SEPULVEDA OTALORA - Contratista
GOMEZ PINEDA OSCAR DAVID	NULIDAD SIMPLE	2014-00158	0	Solicita nulidad del artículo 4 de la Resolución 1223 de 2013 de la SDA, en relación con emisiones de gases de vehículos de transporte de pasajeros	Interposición de recurso de apelación	Niega las pretensiones. Sin condena en costas	N/A	N/A	N/A	N/A	ORLANDO SEPULVEDA OTALORA - Contratista



Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
GAITAN BERNAL LIGIA	NULIDAD SIMPLE	2014-00215	0	Solicita la nulidad de la Resolución mediante la cual se nombró jefe de la oficina de control interno de la SDA	Rechazo de demanda por caducidad de la acción	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
Secretaría Distrital de Ambiente	ACCION DE REPETICION	2014-00289	51.198.274	Acción de repetición por condena en proceso laboral 2007-00135	Pendiente admisión de demanda	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
FUNDACIÓN SAN ANTONIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2014-00333	0	Solicita la nulidad de la Resolución mediante la cual se negó concesión de aguas subterráneas para explotación minera a la accionante	En etapa de pruebas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ORLANDO SEPULVEDA OTALORA - Contratista
Secretaría Distrital de Ambiente	ACCION DE REPETICION	2014-00363	32.176.730	Acción de repetición por condena en proceso laboral 2007-00531	Auto admisorio de demanda	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
ROJAS PORTILLO JUAN MANUEL	NULIDAD SIMPLE	2014-00205	0	Solicita nulidad de Resolución 931 de la SDA por la cual se reglamenta el procedimiento de registro y autorización de publicidad exterior visual	Auto que niega medidas cautelares	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
ARAUZ DIAZGRANADOS ADRIANA	NULIDAD SIMPLE	2014-00235	0	Solicita nulidad del art. 3 de la Resolución 931 de la SDA por la cual se reglamenta el término de vigencia del registro de publicidad exterior visual	Contestación de demanda	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
VERA DE VALENCIA HILDA DE JESUS	REPARACION DIRECTA	2014-00113	475.193.980	Solicita indemnización por caída de una valla sobre la vivienda de la accionante	Contestación de demanda	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
INVERSIONES EL CHARRASCAL S.A.S	REPARACION DIRECTA	2014-00464	125.187.434.620	Solicita indemnización por la inclusión de predios de las accionantes dentro del PEDH La Conejera	Contestación de demanda	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
VALENCIA CATANO ORLANDO	REPARACION DIRECTA	2014-00374	144.247.352	Solicita indemnización por muerte de un león decomisado como medida preventiva al accionante por la SDA	Contestación de demanda	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
DOMINA SA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2015-00003	80.000.000	Solicita nulidad de resoluciones que revocan el registro de publicidad exterior visual y ordenan el desmonte de la valla	Contestación de demanda	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
ORTIZ DUQUE EDUARDO	NULIDAD SIMPLE	2015-00190	0	Solicita nulidad del art. 3 de la Resolución 931 de la SDA por la cual se reglamenta el término de vigencia del registro de publicidad exterior visual	Traslado de la demanda	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A FIDEICOMISO FUNDACION OTERO BANCAFE-PANAMA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2013-02684	180.000.000	Solicita nulidad de la resolución que modifica las medidas de protección en El Burrito por afectación a proyecto inmobiliario	Pendiente audiencia inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ORLANDO SEPULVED A OTALORA - Contratista
Secretaría Distrital de Ambiente	ACCION DE REPETICION	2015-00885	720.877.432	Acción de repetición por condena en proceso de nulidad y restablecimiento laboral adelantado por Ana María Verano Puche 2001-007280	Traslado de la demanda	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
Secretaría Distrital de Ambiente	ACCION DE REPETICION	2015-00229	38.990.720	Acción de repetición por condena en proceso de reparación directa 2007-0286	Remisión a juzgado 33 administrativo por competencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista
Secretaría Distrital de Ambiente	ACCION DE REPETICION	2015-00227	40.685.000	Acción de repetición por condena en proceso de reparación directa promovida por	Remisión a juzgado 34 administrativo por competencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
				Luis Alberto Mendoza y otros							
RODRIGUEZ LUCIO	ACCION DE CUMPLIMIENTO	2015-00204	0	Solicita se proceda a controlar y sellar los establecimientos nocturnos en el Barrio Restrepo	Sentencia ejecutoriada	Niega pretensiones	Niega pretensiones	Declaró improcedente la acción de cumplimiento para el presente caso	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
QUIROGA GOMEZ OSCAR JAVIER	ACCION POPULAR	2015-00288	0	Solicita la realización de obras para prevenir un deslizamiento en el Barrio Los Alpes (San Cristobal)	Auto que ordena vinculación de la UAESP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
SAID CAMARGO ANDREA y otros	ACCION POPULAR	2015-00388	0	Solicita la realización de seguimiento y control en relación con el ruido generado por el establecimiento nocturno El Bembé	Inadmisión de demanda	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
SANCHEZ ZAMBRANO CAROL	ACCION POPULAR	2015-00543	0	Protección de intereses colectivos por expedición de Resoluciones sobre programa de filtros para partículas diesel	Contestación de demanda	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SECRETARÍA GENERAL
PEREA PEÑA JAMES	ACCION DE CUMPLIMIENTO	2015-00596	0	Solicita que la SDA cumpla el decreto 3102 de 1997, sobre reducción de uso del agua	Apelación de sentencia	Niega pretensiones	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
VALLAS MODERNAS PUBLICIDAD EXTERIOR DE COLOMBIA LTDA.	REPARACION DIRECTA	2015-01016	351.000.000	Solicita indemnización por el desmonte de vallas por orden de la SDA	Traslado de la demanda	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	OMAR TRUJILLO VASQUEZ - Contratista
CABRERA BARRERA ELKIN EMIR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2015-01399	39.663.414	Solicita declaración de nulidad de la resolución mediante la cual se aceptó la renuncia del accionante como Subdirector	Pendiente audiencia inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ALBA ROCÍO GARCÍA - Contratista

Fuente: Base de datos procesos judiciales SDA; SIPROJWEB

**Nota:** Etapa Inicial (EI), Etapa de Auto Admisorio de la Demanda (EAAD), Apelación por Auto (AA), Contestar Demanda (CD), Etapa Probatoria Primera Instancia (EPPI), Etapa Probatoria Segunda Instancia (EPSI), Proceso Acumulado (PA), Alegatos Conclusión Primera Instancia (ACPI), Alegatos Conclusión Segunda Instancia (ACSI), Fallo Primera Instancia (FPI), Fallo Segunda Instancia (FSI), Fallo Primera Instancia en espera de Apelación (FPIA), Proceso Acumulado (PA), Respuesta Demanda (RD).

\*Etapa procesal – esta se usa en caso de procesos activos o en curso.

\*\*Obligaciones a cumplir según el fallo (dar, hacer o no hacer), ésta se usa cuando hay fallos en contra de la entidad.

\*\*\*Apoderado del proceso – funcionario o contratista

## 6.2 Acuerdos y/o convenios interadministrativos

A continuación se relacionan los acuerdos y/o convenios interadministrativos celebrados por la entidad.

**Tabla 30 - Acuerdos y/o convenios interadministrativos celebrados por la SDA**

AÑO	CONVENIO	ENTIDADES	OBJETO	PLAZO	ESTADO
2012	1	IDIPRON Y ALCALDIA LOCAL DE USME	AUNAR RECURSOS TECNICOS FUINANCIEROS Y HUMANOS PARALA CONSERVACION DE AREAS DE INTERES AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL MEDIANTE LA FORMACION DE PROMOTORES AMBIENTALES DE COMUNIDAD VULNERABLE	10 MESES	LIQUIDADO
	6	IDIPRON	AUNAR RECURSOS FISICOS TECNICOS FINANCIEROS Y/O HUMANOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROL A LA CONTAMINACION VISUAL CON EL APOYO DE LA POBLACION VULNERABLE ATENDIDA POR IDIPRON	3 MESES Y 27 DIAS	LIQUIDADO
	8	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	TRANSFERENCIA DE INFORMACION Y CONOCIMIENTO SOBRE EL RECURSO AIRE CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESCONTAMINACION DEL AIRE PARA EL VALLE DE ABUIRRA Y EL PLAN DECENAL DE DESCONTAMINACION DEL AIRE PARA BOGOTA	1 AÑO	TERMINADO
	10	FONDO DESARROLLO LOCAL DE SUBA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS JURIDICOS ADMINITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO PILOTO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION PARA EL CONTROL AMBIENTAL AL INADECUADO MANEJO Y DISPOSICION DE ESCOMBROS Y OTROS RESIDUOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA	1 AÑO	TERMINADO
	13	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	AUNAR RECURSO TECNICOS HUMANOS FINANCIEROS Y DE CONOCIMIENTO PARA ADELANTAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN DETERMINAR LOS FACTORES DE EMISION PARA MOTOCICLETAS Y VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL SITP ASI COMO LOS FACTORES DE EFICIENCIA ENERGETRICA PARA ESTOS ULTIMOS	3 MESES Y 15 DIAS	TERMINADO
	14	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLOGICOS ALEXANDER VON HUMBOLT	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLOGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT IAVH Y LA SDA CON EL FIN DE DISEÑAR HERRAMIENTAS PARA EL MANEJO DEL PAISAJE DEL SUELO RURAL DEL D.C. QUE INTEGRAN ASPECTOS DE CONSERVACION DE PAISAJE NATURAL SUS RELICOS Y LOS ASPECTOS AMBIENTALES CONSIDERADOS EN EL ORDENAMIENTO AGROAMBIENTAL DE FINCAS	4 MESES	LIQUIDADO

<b>AÑO</b>	<b>CONVENIO</b>	<b>ENTIDADES</b>	<b>OBJETO</b>	<b>PLAZO</b>	<b>ESTADO</b>
	18	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLT	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA REALIZAR UN DISEÑO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO DE UN SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y PROCESOS ECOLÓGICOS DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL A CARGO DE LA SDA	4 MESES	LIQUIDADO
	21	FONDO DESARROLLO LOCAL DE BOSA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, PARA DESARROLLAR UN PROCESO CONJUNTO DE FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS COMUNITARIAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN TORNO AL MANEJO Y RECUPERACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BOSA	1 MES	TERMINADO
	CGG168	METROVIVIENDA	AUNAR ESFUERZOS Y ACCIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS Y PROFESIONALES ENTRA LAS PARTES PARA ADELANTAR MEDIANTE CONCURSO ARQUITECTÓNICO LA SELECCIÓN DEL DISEÑO PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN BOGOTÁ DENOMINADO PARA ESTOS EFECTOS COMOPROYECTO PLAZA DE LA HOJA UBICADO ENTRE LA AVENIDA CALLE 19, AVENIDA CALLE 22. LA AVENIDA CRA 30 Y LA CARRERA 32 DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	12 MESES	TERMINADO
2013	15	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS HUMANOS FINANCIEROS Y DE CONOCIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE EMISIONES EN VEHÍCULOS CICLO DIESEL QUE ACTUALMENTE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS ASÍ COMO ADELANTAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN DETERMINAR LOS NIVELES DE OPACIDAD Y FACTORES DE EMISIÓN CON EL USO DE ESTOS SISTEMAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	8 MESES	TERMINADO
	947	IDIPRON	AUNAR RECURSOS FÍSICOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y HUMANOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROL A LA CONTAMINACIÓN VISUAL CON EL APOYO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE ATENDIDA POR IDIPRON	4 MESES	LIQUIDADO
	958	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	AUNAR RECURSOS FINANCIEROS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS UBICADOS EN EL ÁREA PROTEGIDA PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE MONTAÑA ENTRENUBES	18 MESES	TERMINADO
	965	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME - INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DE INTERÉS AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL MEDIANTE LA FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES DE COMUNIDAD VULNERABLE	11 MESES	TERMINADO

AÑO	CONVENIO	ENTIDADES	OBJETO	PLAZO	ESTADO
		LA JUVENTUD IDIPRON			
	1210200-241-2013	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAD	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO SMART CITY EXPO BOGOTA 2013 CON EL FIN DE IDENTIFICAR Y PRESENTAR TECNOLOGIAS APLICADAS PARA CONSTRUIR UN ENTORNO URBANO SOSTENIBLE Y EFICIENTE QUE APORTEN A LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS DISTRITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL BOGOTA HUMANA	6 MESES	TERMINADO
	1269	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP -EAB	ANUAR RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE SDA Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP (EAB - ESP) PARA INTRODUCIR EL COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL ÁREA URBANA DEL DISTRITO CAPITAL	24 MESES	EN EJECUCION
	1275	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLOGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL INSTITUTO INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT PARA DISEÑAR HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE EN EL SUELO RURAL DEL DISTRITO CAPITAL Y GENERAR INSUMOS TÉCNICOS QUE APORTEN A LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO SUR DEL BORDE URBANO RURAL	8 MESES	TERMINADO
	1295	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON	ANUAR RECURSOS FÍSICOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y HUMANOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROL A LA CONTAMINACIÓN VISUAL, CON EL APOYO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE ATENDIDA POR IDIRPON	8 MESES	TERMINADO
	1298	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LOS JARDINES Y TECHOS VERDES INSTALADOS EN LA SEDE DE LA SDA	5 MESES	LIQUIDADO
	1312	METROVIVIENDA	ANUAR RECURSOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CRITERIOS DE ECOURBANISMO Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE EN LA CESIÓN PUBLICA OBLIGATORIA PARA PARQUES DENTRO DEL PROYECTO URBANÍSTICO GENERAL DE DESARROLLO URBANIZACIÓN PLAZA DE LA HOJA	24 MESES	EN EJECUCION



AÑO	CONVENIO	ENTIDADES	OBJETO	PLAZO	ESTADO
2014	663	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA	ENTREGAR A TITULO GRATUITO LOS ELEMENTOS MADERABLES DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICION Y VIABILIDAD QUE EL AREA TECNICA DE LA SUBDIRECCION DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE PRESENTE A TRAVES DE CONCEPTO TECNICO	2 MESES O HASTA HACER EFECTIVA LA ENTREGA DE LOS BIENES	TERMINADO
	666	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS CANINOS MEBOG	ENTREGAR A TITULO GRATUITO LOS ELEMENTOS MADERABLES DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICION Y VIABILIDAD QUE EL AREA TECNICA DE LA SUBDIRECCION DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE PRESENTE A TRAVES DE CONCEPTO TECNICO	2 MESES O HASTA HACER EFECTIVA LA ENTREGA DE LOS BIENES	TERMINADO
	1138	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA COORDINACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DE RESULTADOS DEL EVENTO ECO HACKATHON, EN DESARROLLO DE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DERIVADOS DEL PLAN REGIONAL DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	1 MES	TERMINADO
	1452	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP	ANUAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS PILOTOS DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD COMO ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA Y CONTROL AMBIENTAL PARA PEQUEÑOS GENERADORES EN BOGOTÁ D.C.	5 AÑOS	EN EJECUCION
	1522	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS Y DE CONOCIMIENTO, PARA ADELANTAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FACTORES DE EMISIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA Y LOS FACTORES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, CON EL FIN DE OBTENER DATOS REALES QUE CONLLEVEN A LA RENOVACIÓN DEL ACTUAL PLAN DE AUTORREGULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA, CON	4 MESES	TERMINADO

<b>AÑO</b>	<b>CONVENIO</b>	<b>ENTIDADES</b>	<b>OBJETO</b>	<b>PLAZO</b>	<b>ESTADO</b>
			EL OBJETIVO DE MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DE ESTE TIPO DE VEHÍCULOS		
2015	<b>666</b>	ALCALDIA DE STUTTGART HERMANN JOSEF KIRCHHOLTES	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS ENTRE LA SDA Y EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA ALCALDÍA DE STUTTGART (ALEMANIA) EN ARAS DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS EN BOGOTÁ COMO PARTE DE UNA COOPERACIÓN MUNICIPAL INTERNACIONAL (IKZPOR SUS SIGLAS EN ALEMANIA)	2 AÑOS	EN EJECUCION
	<b>1154</b>	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD-IDIPRON	AUNAR RECURSOS FÍSICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROL A LA CONTAMINACIÓN VISUAL, CON EL APOYO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TENDIDA POR IDIPRON	8 MESES	EN EJECUCION
	<b>1304</b>	HOSPITAL FONTIBON	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS Y FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN CONSTANTE DE UNA ESTACIÓN FIJA AUTOMÁTICA DE MONITOREO DE CONDICIONES METEOROLÓGICAS Y DE CALIDAD DEL AIRE EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN Y CON UBICACIÓN EN LA PLANTA SUPERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE FONTIBÓN ESE.	5 AÑOS	EN EJECUCION
	<b>1333</b>	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COOPERACIÓN DE LAS DOS ENTIDADES, TENDIENTE A COMPARTIR CONOCIMIENTO Y REALIZAR TRANSFERENCIA BILATERAL DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EXISTENTE ENTRE LAS DOS ENTIDADES	5 AÑOS	EN EJECUCION
	<b>1353</b>	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, PARA ARTICULAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DE COOPERACIÓN TÉCNICA	3 AÑOS	EN EJECUCION

## 7. Información de planeación

### 7.1 Planes sectoriales

A continuación se presenta un listado de los informes generados por la entidad en esta administración

Tipo de informes y principales usuarios	Principales usuarios	Título del informe	Elaborado por	Contenido General
CONTRATO DE CONSULTORIA 1521 DE 2014	SUBDIRECCION DISTRITAL DE DEFENSA JUDICIAL JUZGADO 30 ADMON DLA	estudio técnico para determinar el área hábil y la capacidad de instalación de publicidad visual exterior e interior en Transmilenio y SITP	ARGUS COLOMBIS S.A.	según solicitud del juez se solicitó determinar si el 30% de PEV al interior de las estaciones, portales y buses de TM e sito generaban contaminación visual, para lo cual se desarrolló un estudio que contestara entre otras estas inquietudes
MEMORANDO REMISION ACTIVIDADES DE CONTROL	SDCRD JUEZ 30 ADMON SUBDIRECCION DISTRITAL DE DEFENSA JUDICIAL DLA	actividades de control desmote y retiro de PEV ilegal en espacio publico	Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual	planillas, fotografías, listados de lugares, cantidades y área restituida mediante el desmote de PEV ilegal
MEMORANDO REMISION ACTIVIDADES DE CONTROL	DLA TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA	actividades de control desmote y retiro de PEV ilegal en espacio publico	Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual	planillas, fotografías, listados de lugares, cantidades y área restituida mediante el desmote de PEV ilegal
MEMORANDO REMISION ACTIVIDADES DE CONTROL	DLA SUBDIRECCION DISTRITAL DE DEFENSA JUDICIAL	actividades de control desmote y retiro de PEV ilegal en espacio publico	Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual	planillas, fotografías, listados de lugares, cantidades y área restituida mediante el desmote de PEV ilegal
Reporte de los actos administrativos emitidos en la Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaria Distrital de Ambiente	Reporte de los actos administrativos emitidos en la Secretaría Distrital de Ambiente	Dirección de Control Ambiental	Se elabora un reporte mensual de los Actos Administrativos expedidos en la SDA, en cumplimiento del artículo 4 de la Resolución 3074 de 2011.

<b>Tipo de informes y principales usuarios</b>	<b>Principales usuarios</b>	<b>Título del informe</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Contenido General</b>
Actos administrativos emitidos por la Dirección de Control Ambiental, asociados al cobro por seguimiento ambiental	Subdirección Financiera	Actos administrativos emitidos por la Dirección de Control Ambiental, asociados al cobro por seguimiento ambiental	Dirección de Control Ambiental	Se elabora un reporte mensual de los Actos Administrativos expedidos en la SDA, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución 0288 de 2012
Reporte de producto/trabajo no conforme	Subsecretaría General y de Control Disciplinario	Reporte de producto/trabajo no conforme	Dirección de Control Ambiental	Se elabora un reporte mensual de acuerdo al procedimiento de control al producto no conforme 126PM04-PR55
Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional	Oficina de Control Interno	Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional	Dirección de Control Ambiental	Se elaboran informes con corte a los meses de marzo y septiembre de acuerdo al procedimiento Plan de Mejoramiento Institucional 126PE01-PR08
Informe de operativos de Inspección, Vigilancia y Control y de Jornadas de Sensibilización	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Informe de operativos de Inspección, Vigilancia y Control y de Jornadas de Sensibilización	Dirección de Control Ambiental	Por cada operativo de Inspección, Vigilancia y Control, así como de las Jornadas de Sensibilización adelantadas se elabora un informe sobre lo actuado. Igualmente, con frecuencia mensual se envía un informe consolidado de las visitas realizadas a establecimientos de comercio por todas las dependencias que conforman la DCA.
Remite acto administrativo original y ejecutoriado	Subsecretaría General y de Control Disciplinario	Remite acto administrativo original y ejecutoriado	Dirección de Control Ambiental	Una vez surtido el trámite de notificación de los actos administrativos el original firmado y ejecutoriado es remitido a la Subsecretaría para su custodia.
Remite multa, sanción o acto administrativo de carácter pecuniario	Subdirección Financiera	Remite multa, sanción o acto administrativo de carácter pecuniario	Dirección de Control Ambiental	Una vez surtido el trámite de notificación de los actos administrativos y el mismo se encuentre ejecutoriado, se remite copia a la Subdirección Financiera para que se surta el cobro persuasivo.
Comunicación de autos de inicio de procesos sancionatorios y actos administrativos que resuelven de fondo	Procuraduría General de la Nación	Comunicación de autos de inicio de procesos sancionatorios y actos administrativos que resuelven de fondo	Dirección de Control Ambiental	Una vez surtido el trámite de notificación y los mismo se encuentren ejecutoriados, se comunica a la Procuraduría General de la Nación, sobre los autos de inicio de procesos sancionatorios y actos administrativos que resuelven de fondo en este tipo de procesos.

Tipo de informes y principales usuarios	Principales usuarios	Título del informe	Elaborado por	Contenido General
Informe de Avance	Mesa Distrital de Salud Ambiente Ciudad	Matriz de la Política Distrital de Salud Ambiente	Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual - PDDAB	El informe que se entrega por parte de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual a la Mesa Distrital de la Política de Salud Ambiente, presenta el avance de los ejes temáticos que por calidad del aire potencian la implementación de dicha política. En el informe se incluyen los avances, acciones y gestiones en materia de ruido, monitoreo y gestión de calidad del aire, Sistema de Alertas Ambientales Tempranas, Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá y Radiaciones Electromagnéticas no Ionizantes.
Informe de gestión	Ciudad	Informes de ejecutivos y de gestión del Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá	Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual - PDDAB	El informe de gestión presenta el avance de las acciones implementadas por el grupo de Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá en un periodo de tiempo, el informe de gestión es el complemento y soporte al Plan Operativo Anual, el principal contenido del mismo hace referencia puntualmente a tres grandes programas: 1. Estrategias de reducción de emisiones por fuentes fijas. 2. Estrategias de reducción de emisiones por fuentes móviles (Motocicletas, transporte de Carga y de SITP). 3. Medidas de carácter complementario (EcoConducción, Taxis eléctricos, otras fuentes de emisión y socialización a la ciudad, entre otros).
Informe Técnico Ejecutivo	Observatorio de Bogotá	Informe Ejecutivo de metas de proyecto de inversión 2015	Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual - FUENTES MOVILES	1. Principales resultados estratégicos 2. Estrategias claves que se han desarrollado para el cumplimiento de los objetivos 3. Como se ha involucrado la participación ciudadana
informes de estado de emisiones IE1	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	informes de estado de emisiones IE1	Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual - FUENTES FIJAS	Presentación de los informes de evaluación de emisiones atmosféricas que hace referencia el numeral 2 del protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas durante los años 2013 y 2014 y la relación de los Fuentes Fijas existentes en el distrito que se hayan reportado en los informes de estado de emisiones IE1 de acuerdo con la Resolución 1351 de 1995.
Informes trimestrales de calidad del aire en Bogotá.	Secretaria de Salud, Ministerio de medio ambiente, Ciudadanía en general.	Informe Trimestral de Calidad del aire de Bogotá	Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual - RMCAB	Informa el estado de la calidad del aire para el periodo trimestral en mención en Bogotá.

<b>Tipo de informes y principales usuarios</b>	<b>Principales usuarios</b>	<b>Título del informe</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Contenido General</b>
Informes anual de calidad del aire en Bogotá	Secretaría de Salud, Ministerio de medio ambiente, Ciudadanía en general.	Informe anual de Calidad del aire de Bogotá. (Anual)	Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual - RMCAB	Informa el estado de la calidad del aire para el periodo trimestral en mención en Bogotá.
Trasmisión de Información de los registros de RESPEL reportados por los generadores de Residuos Peligrosos en el Aplicativo Web del IDEAM. Decreto 1076 de 2015; Resolución 1362 de 2007	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Entidades adscritas y vinculadas	Informe de las cantidades de RESPEL reportado por los generadores de Residuos Peligrosos por medio del Aplicativo Web	Subdirección de Control Ambiental al Sector Público	Contiene el reporte de las cantidades de RESPEL reportado por los generadores de Residuos Peligrosos por medio del Aplicativo Web
Gestión	Entidades y Comunidad en General	Informe de Gestión de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales	SDA (Grupo Riesgos DGA), UAECOB, JB, IDIGER	Relaciona la gestión que adelantó la Comisión en la anualidad anterior (se genera cada año).
Técnico	Entidades Distritales	Informe de Seguimiento - Decreto 552 de 2011: Avances y resultados realizados en los acueductos veredales (conforme a las responsabilidades de la SDA en el Decreto mencionado)	Grupo Acueductos Veredales - Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	Avance en asesoramiento y apoyo a las organizaciones comunitarias en los trámites ante la entidad ambiental competente, para la obtención de los permisos ambientales de concesión de aguas y vertimientos; de igual forma, define proyectos integrales de restauración, rehabilitación, recuperación ecológica participativa, caracterización biofísica y adelanta acciones de ordenamiento predial ambiental en predios asociados y ubicados en microcuencas abastecedoras de acueductos comunitarios. Periodicidad Mensual.
Técnico	Entidades Distritales y Comunidades Campesinas	Informe de Seguimiento a la Política Pública Distrital de Ruralidad - PPDR (Decreto 327 de 2017, Decreto 21 de 2011 ) y al Plan de Gestión de Desarrollo Rural -PGDR (Decreto 042 de 2010)	Grupo de Ruralidad - Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	Avances y resultados a través de la Consolidación de inversión de los 12 sectores distritales y 6 alcaldías locales en proyectos de la PPDR y del Plan de Gestión de Desarrollo Rural (PGDR) durante la vigencia.

Tipo de informes y principales usuarios	Principales usuarios	Título del informe	Elaborado por	Contenido General
Legal	Magistrada Consejo de Estado, Procuraduría, Contraloría, Veeduría y ciudadanía de Bogotá y municipios aledaños	Sentencia Río Bogotá	Dirección de Gestión Ambiental Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial Dirección de Control Ambiental Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo Dirección Legal Ambiental	<p>Descripción de avances para cumplimiento de las obligaciones descritas en la sentencia. La DGA/SER responde por las obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligación 4.19 – Planes de Manejo de microcuencas</li> <li>• Obligación 4.23 – Áreas de Manejo Especial</li> <li>• Obligación 4.23 (II) – Nacimientos de agua</li> <li>• Obligación 4.24 – Inventario áreas para restauración</li> <li>• Obligación 4.25 – Promover conservación recursos hídricos</li> <li>• Obligación 4.25 (II) – Asignación de recursos art 111</li> <li>• Obligación 4.25 (III) – Delimitar áreas de importancia para recurso hídrico</li> <li>• Obligación 4.27 – Delimitar humedales y áreas de amortiguación de crecientes</li> <li>• Obligación 4.27 (II) – Plan de recuperación de ríos y quebradas en PDD</li> <li>• Obligación 4.34 (III) – Medidas para adecuado manejo de microcuencas</li> <li>• Obligación 4.49 – Implementar convenio SDA-CAR de mayo 2013</li> </ul>
Legal	Dirección Legal Ambiental / Tribunal de Cundinamarca para el seguimiento a la sentencia	Informe de Cumplimiento a la Sentencia de Cerros Orientales, al Decreto Distrital 222 de 2014 y a la Resolución 223 de 2014	Dirección de Gestión Ambiental	<p>Descripción de avances para cumplimiento de las obligaciones descritas en la sentencia. La DGA/SER participa en el cumplimiento las siguientes obligaciones en conjunto con la DPSIA:</p> <p>* Obligación 2.4. Elaborar ejecutar y financiar solidariamente, dentro del marco de sus competencias, un Plan que permita preservar, conservar y recuperar los recursos hídricos y la biodiversidad existente en el área forestal protectora 'Bosque Oriental de Bogotá'.</p> <p>* Obligación 3. Elaborar, ejecutar y financiar solidariamente, dentro del marco de sus competencias, un plan que permita preservar, conservar y recuperar los recursos hídricos y la biodiversidad existente en la reserva forestal protectora "Bosque oriental de Bogotá". Este informe es consolidado por la DLA de acuerdo a la información suministrada por diferentes dependencias.</p> <p>La entidad líder para dar cumplimiento a estas obligaciones son la SDP y la CAR respectivamente, quienes se apoyan en diferentes entidades distritales; para el caso de la SDA, se hace a través de las dos dependencias mencionadas (DPSIA - DGA)</p>

Tipo de informes y principales usuarios	Principales usuarios	Título del informe	Elaborado por	Contenido General
				Para las demás obligaciones, eventualmente la DGA es consultada a fin de generar conceptos sobre temas específicos.
Rendición de Cuenta Anual	Órganos de Control y Ciudadanía en General	Decreto 101 de 2010	Dirección de Gestión Ambiental	Éste informe detalla los principales logros por localidades asociados al PDD, en el marco del fortalecimiento del esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades de la ciudad.
Técnico	Entes de Control - Entidades Internas y Externas	Informe Estado de Acciones Planes de Manejo Ambiental, por humedal.	Grupo de Humedales - Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	Seguimiento a Planes de Manejo: Presentación de los avances en las actividades desarrolladas en los humedales de Bogotá establecidas en cada Plan de Manejo Ambiental. Informe anual, se sube en la página web de la entidad. Informes de obligaciones judiciales (acciones populares de humedales)
Técnico	Entes de Control - Entidades Internas y Externas	Informe Trimestral de Muestreos y Semestral de Estrategia	Grupo de Humedales - Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	Monitoreo de Humedales: Reportes de muestreos, observaciones, series de datos y análisis.
Conceptos Técnicos	Secretaría Distrital de Ambiente / Ciudadanía / Administración Distrital	Informe Técnico / Concepto Técnico	Grupo Conceptos - Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	1. Elaboración de informes y conceptos técnicos en: * Evaluación ambiental de factores que afectan los ecosistemas, como semovientes, construcción, Residuos de Construcción (RCD), entre otros, en Áreas Protegidas, específicamente Corredores Ecológicos de Ronda (CER) y Parques Ecológicos Distritales de Humedales (PEDH). * Caracterización de nuevas áreas de interés ambiental para ser objeto de declaración como Área Protegida. *Otros temas relacionados con la Estructura Ecológica principal.
Conceptos Técnicos - Permisos de Ocupación de Cauce	Secretaría Distrital de Ambiente / Ciudadanía / Entidades Distritales	Informe Técnico / Concepto Técnico	Grupo Conceptos - Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	Informes y conceptos técnicos asociados a los Permiso Ocupación de Cauce (POC) en Áreas Protegidas de Parques Ecológicos Distritales de Humedales (PEDH).
Conceptos Técnicos - Topografía	Secretaría Distrital de Ambiente / Ciudadanía / Administración Distrital	Informe Técnico	Grupo Conceptos - Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	Informes técnicos de topografía sobre: * Replanteo de coordenadas de los elementos de la Estructura Ecológica Principal (EEP). * Levantamiento topográfico en la elaboración de estudios de alindamiento. * Replanteo de coordenadas presentadas dentro de estudios de alindamiento generados por otras entidades.



Tipo de informes y principales usuarios	Principales usuarios	Título del informe	Elaborado por	Contenido General
Conceptos Técnicos - Alindamiento	Secretaría Distrital de Ambiente / Ciudadanía / Entidades Distritales	Informe Técnico / Concepto Técnico	Grupo Conceptos - Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	<p>Los conceptos técnicos de alindamiento de diferentes cuerpos hídricos de la ciudad pueden ser producto de la evaluación que realiza la SER a los estudios realizados por otras entidades del Distrito, o por la ejecución directa de los estudios técnicos por parte del grupo de Conceptos; en cualquiera de los dos casos el informe contiene los criterios tenidos en cuenta para la generación del Concepto Técnico (con el respectivo registro fotográfico):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ubicación del sitio evaluado.</li> <li>* Descripción del desarrollo de la visita.</li> <li>* Evaluación de los componentes que apliquen (florístico, biótico, geológico, geomorfológico, hidráulico, hidrológico y/o topográfico).</li> <li>* Conclusiones.</li> <li>* Recomendaciones.</li> </ul> <p>Igualmente contiene la solicitud del acto administrativo correspondiente para su adopción, si es el caso.</p>
Financiero	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Contraloría, Ciudadanía	Inversión del D.C. de los recursos derivados del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, vigencias 2013 y 2014.	Dirección de Gestión Ambiental	Se describe la ejecución de los recursos del art. 111 de la Ley 99 de 1993, realizada por el Distrito en los años 2013 y 2014, con base en la información suministrada por la Caja de Vivienda Popular y el IDIGER, Entidades a cargo de ejecutar estos recursos. Este informe se presenta anualmente en el mes de marzo
Técnico	Entes de Control / Entidades del Nivel Central Distrital / Entidades Integrantes de los diferentes convenios celebrados con la SDA que tienen por objeto la adquisición predial.	Estado del Proceso de Adquisición Predial	Dirección de Gestión Ambiental -Grupo de Predios	El informe contiene el estado específico del proceso de adquisición predial, los pagos realizados de cada predio y el área que se ha entregado a la SER para el proceso de restauración y renaturalización de las áreas protegidas que se hayan declarado por parte de la SDA como utilidad pública e interés general. Éste informe no se presenta de manera periódica sino en respuesta a los requerimientos de terceros.
Legal	Magistrado Consejo de Estado, Procuraduría, Contraloría, Veeduría y ciudadanía de Bogotá y municipios aledaños	Informe de la Sentencia Caso Guadalupe	Dirección de Gestión Ambiental / Grupo de Predios	Relación de predios que conforman la zona e identificación del estado de condición de tenencia de los predios
Legal	Magistrado Consejo de Estado, Procuraduría, Contraloría, Veeduría y ciudadanía de Bogotá y municipios aledaños	Informe de la Sentencia Caso Gavilanes	Dirección de Gestión Ambiental / Grupo de Predios	Relación de predios que conforman la zona e identificación del estado de condición de tenencia de los predios

Tipo de informes y principales usuarios	Principales usuarios	Título del informe	Elaborado por	Contenido General
Legal	Alcaldías locales y comunidad – Entes de Control	Informe del Decreto 227 de 2015	Dirección de Gestión Ambiental / Grupo de Predios	Avance en la presentación de casos para la atención del PAIMIS – Programa de Atención Integral y Mitigación por el Impacto Social en la recuperación de predios Presentación de casos: Matriz de implementación del decreto por caso y Plan de acción por caso
Distrital	Para los órganos de control y la ciudadanía en general.	INFORME CONSEJO ESTRATÉGICO DE CUENCA	Secretaría de Ambiente	Avance de las acciones establecidas en las órdenes de la Sentencia del Río Bogotá.
Sectoriales	Ministerio de Ambiente Ciudadanía en General	ÍNDICE DE CALIDAD HÍDRICA - WQI ANUAL RED DE CALIDAD HÍDRICA DE BOGOTÁ	Secretaría de Ambiente Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo	Evalúa los datos de la calidad del agua de los puntos de monitoreo de la RCHB para determinar el cumplimiento o no frente a los objetivos de calidad, estableciendo la calidad de las cuatro corrientes superficiales de la Ciudad.
Sectoriales	Para los órganos de control y la ciudadanía en general.	BOGOTÁ CÓMO VAMOS	Secretaría de Ambiente	Contiene información sobre la calidad hídrica de Bogotá.
Sectoriales	Para los órganos de control y la ciudadanía en general.	INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DE TASA RETIBUTIVA	Secretaría de Ambiente Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo	Contiene la información de los usuarios obligados a pagar la tasa retributiva.
Intersectorial de alcance distrital	Para la ciudadanía en general	Bogotá como vamos	Programa Bogotá como Vamos (El programa es producto de la alianza interinstitucional entre la Fundación Corona, la Casa Editorial El Tiempo, la Pontificia Universidad Javeriana y la Cámara de Comercio de Bogotá)	Combina el análisis de indicadores técnicos y la percepción ciudadana que permite conocer los resultados de la gestión para mejorar la calidad de vida en la ciudad y su impacto en los bogotanos. Específicamente la SDA contribuye al informe con indicadores Ambientales referentes a calidad el aire y uso de energías alternativas, calidad hídrica, arbolado, elementos de publicidad exterior visual, información sobre contaminación auditiva, generación de escombros, hectáreas de estructura ecológica principal, indicadores de flora y fauna instrumentos de planeación ambiental y estrategias de participación de educación ciudadana.
Intersectorial de alcance distrital	Para la ciudadanía en general, actores internacionales interesados y PNUD	Informe objetivo del Milenio Acuerdo 301 de 2007	Secretaria Distrital de Planeación	La SDA en cumplimiento del Objetivo de Desarrollo del Milenio No. 7, “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente” rinde informe de las acciones encaminadas a incorporar los principios del desarrollo sostenible en el distrito a través de la adopción de las políticas públicas ambientales, planes de acción, determinantes ambientales para el ordenamiento territorial e instrumentos de planeación ambiental que determinan escenarios y perspectivas de la gestión ambiental de Bogotá. Incluye programas distritales como son el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) (cuya formulación e implementación

Tipo de informes y principales usuarios	Principales usuarios	Título del informe	Elaborado por	Contenido General
				<p>han realizado más de 91 entidades del D.C.) y el componente ambiental de los Planes de Desarrollo Local, que integran el concepto de desarrollo sostenible en la administración del Distrito. Estos instrumentos se formulan como proyectos de inversión y cuentan con los recursos necesarios para cumplir con el propósito de revertir los daños al ambiente y el deterioro de los recursos naturales y de la degradación de la calidad del medio ambiente.</p> <p>Adicionalmente, contiene la incorporación de los principios de desarrollo sostenible en las políticas y programas sectoriales que inciden en la formulación de herramientas específicas para resolver problemas ambientales de alta criticidad, como la contaminación atmosférica y uso de energías alternativas. Institucionalmente, existen los espacios y mecanismos que permiten una coordinación intersectorial de la gestión ambiental, que garantizan que la política ambiental se irradie en todos los ámbitos de la Administración</p>
Intersectorial de alcance distrital	Para la ciudadanía en general y entes de Control	<p>INFORME SECTOR AMBIENTE</p> <p>Indicadores de Gestión de la Administración Distrital Acuerdo 067 de 2002</p> <p>Informe metas de ciudad acuerdo 489 de 2012</p>	Secretaria Distrital de Planeación	<p>Contiene las metas de impacto del acuerdo 489 de 2012 por el cual se adopta el plan distrital de desarrollo 2012-2016 "Bogotá Humana" y de la gestión anual de la administración Distrital - Acuerdo 067 de 2002 del Alcalde Mayor.</p> <p>El Plan Desarrollo Bogotá Humana ha centrado sus objetivos ambientales en el eje 2. "Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua" con 7 programas estratégicos: Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua, Estrategia Regional frente al cambio climático, Movilidad Humana, Gestión Integral de Riegos, Basura cero, Bogotá Ambientalmente Saludable, y Bogotá territorio en la región;</p> <p>del cual se resaltan las siguientes metas e indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir en 10% la contaminación por Material Particulado de diámetro menor a 10 micras (PM10) y generar las condiciones para el monitoreo de (PM2.5) en la ciudad.</li> <li>• Disminuir 80% el impacto del tráfico de fauna y flora en Bogotá.</li> <li>• Mejorar las condiciones ambientales y ecológicas de cuatro</li> </ul>

Tipo de informes y principales usuarios	Principales usuarios	Título del informe	Elaborado por	Contenido General
				cuencas urbano rurales en Bogotá. <ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 km de ríos urbanos con índice de calidad hídrica WQI: 65 a 79.</li> <li>• Recuperación ecológica y paisajística de 57 Km de rondas y ZMPA de las microcuencas de los ríos Fucha, Salitre, Tunjuelo y torca.</li> <li>• Recuperar integralmente 40 hectáreas de humedales.</li> </ul>
Intersectorial de alcance distrital	Administración local	Indicadores de las localidades - decreto 101 de 2010	Secretaria Distrital de Planeación	Contiene estadísticas e indicadores ambientales locales las cuales se reportan a través del observatorio Ambiental de Bogotá y sirven para consolidar informes con indicadores de avance e impacto de los programas y proyectos ambientales estratégicos en las localidades.
Informe de Rendición de Cuentas	Secretaría Distrital de Planeación	Sistema de Información y Seguimiento al Plan de Desarrollo	Subdirección de Políticas y Planes Ambientales	Contiene seguimiento a la gestión, inversión y actividades desarrolladas y de competencia de la Subdirección en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.
Informe de Gestión de la Entidad	Ciudadanía y entidades del distrito	Bogotá como Vamos	Subdirección de Políticas y Planes Ambientales	Contiene Informe de gestión y seguimiento de las metas de Plan de Desarrollo de competencia de la Subdirección.
Informe de Gestión de la Entidad	Secretaría Distrital de Planeación	Objetivo de Desarrollo del Milenio	Subdirección de Políticas y Planes Ambientales y demás dependencias de la entidad	Contiene metas encaminadas a incorporar los principios del desarrollo sostenible de las políticas y los programas nacionales, propender la reducción del agotamiento de los recursos naturales por medio del cuidado y protección de los Planes de Manejo y Áreas Protegidas del Distrito.
Informe de Gestión de la Entidad	Entidades del Distrito	Informe Sectorial Secretaría Distrital de Ambiente	Subdirección de Políticas y Planes Ambientales y demás dependencias de la entidad	Contiene un informe de indicadores de impacto en la gestión realizada en el Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana, en relación al sector ambiental y de acuerdo a las competencias que tiene la Subdirección.
Informe de Gestión de la Entidad	Secretaría Distrital de Planeación	Indicadores para la Secretaría Distrital de Planeación	Subdirección de Políticas y Planes Ambientales y demás dependencias de la entidad	Contiene indicador de porcentaje del Distrito Capital bajo categoría de manejo del Sistema Distrital de áreas Protegidas, de acuerdo al año y porcentaje de intervención en las localidades
Informe de Gestión de la entidad	Secretaría Distrital de Gobierno	Informe implementación de los Acuerdos sancionado	Subsecretaría General y de Control disciplinario	Informe semestral sobre la implementación de los Acuerdos sancionados y relacionados con el ámbito de competencia de la entidad.

Para silvicultura tenemos el Plan Distrital de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería (PDSZVJ) y Planes de Arborización Urbana (PLAU) la SDA ha apoyado la formulación del Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería (PDSZVJ), en articulación con la Secretaría

Distrital de Planeación y el Jardín Botánico José Celestino Mutis; así como en la formulación de los Planes Locales de Arbolado Urbano, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Distrital 327 de 2008, y en el Decreto 531 de 2010. Por lo cual es imprescindible que la autoridad ambiental, lidere la implementación y ejerza el seguimiento sobre las actividades y proyectos formulados en los mencionados instrumentos. En cuanto a flora e industrias de la madera se cuenta con la Estrategia Nacional de Prevención Seguimiento, Control y Vigilancia Forestal expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del tráfico Ilegal de especies Silvestres actualizadas por el Ministerio de ambiente en el 2012.

## 7.2 Informes solicitados por órganos de control

Los temas prioritarios objeto de control por parte del Cabildo Distrital, versan fundamentalmente sobre los diferentes tópicos misionales, aunque por la transversalidad se cuestionaron otros aspectos que tienen alguna relación con la SDA, destacándose en su orden con un mayor porcentaje los siguientes:

- Uso sostenible de los ecosistemas urbanos y de las áreas rurales del Distrito (Componentes de la Estructura Ecológica Principal: Humedales, Cerros Orientales, Ríos y quebradas)
- Suelo:(POT, Planes Zonales, ALO y uso del suelo en diferentes las Localidades)
- Cumplimiento Metas Plan Distrital de Desarrollo
- Recurso hídrico y del suelo: Río Bogotá y sus afluentes, vertimientos, pasivos ambientales, minería, calidad del agua, PTAR Salitre)
- Basura Cero y Gestión Residuos: Relleno sanitario Doña Juana, Residuos de Construcción y Demolición, - RCD, Residuos Peligrosos, llantas, Aceite Vegetal usado, Residuos de comida.
- Protección del Recurso Aire y Paisaje: Ruido, Plan Decenal de Descontaminación del Aire, Vehículos Eléctricos, Motos, SITP, Antenas, PEV.
- Cambio Climático y Gestión del riesgo
- Contratación y situación del recurso humano
- Planeación ambiental con visión regional – Adaptación cambio climático: Ciudad Región
- Conservación flora, fauna silvestre, arbolado urbano y Casa Ecológica de los Animales - CEA
- Participación ciudadana

### 7.3 Información sobre los proyectos de inversión

**Tabla 31 - Cuadro resumen sobre ejecución de proyectos SDA, (Corte Septiembre 30 de 2015)**

No. Proyectos	Nivel de ejecución	Observaciones
131 - Participación ciudadana y educación ambiental como instrumentos de gestión para la apropiación social de los territorios ambientales del Distrito Capital	<b>83,95%</b> <b>Alto</b>	<p><u>Involucrar un total de 2.400.000 habitantes en estrategias de educación e investigación ambiental para la apropiación social de los territorios del agua</u> Desarrollo de estrategias de Educación Ambiental en pro de reducir la segregación territorial para la consolidación de los procesos de gobernanza del agua en la ciudad, que redundan en el mejoramiento de las condiciones ambientales y paisajísticas del territorio y la calidad de vida de la población. Realización de las caminatas ecológicas que son orientadas a la sensibilización, recuperación, protección y apropiación de los territorios ambientales, así mismo responden al cumplimiento de mandatos en fallos judiciales. Ejecución de la estrategia de educación ambiental, Aulas Ambientales, a través del desarrollo de acciones pedagógicas y procesos de formación dirigidos a las instituciones educativas, entidades públicas y privadas y ciudadanía en general. Se trabajó en las localidades del Distrito Capital en función de actores sociales de sectores comerciales, empresariales y productivos, brindando mayor cobertura a espacios donde antes no se brindaba el servicio. Las jornadas de sensibilización en barrios y entidades fueron claves en fortalecer procesos comunitarios en torno al ambiente, y finalmente las actividades dirigidas a fortalecer los conocimientos ambientales de servidores públicos y fuerzas armadas, proporcionaron dinámicas de aprendizaje significativo.</p> <p><u>Vincular 400 organizaciones sociales y ambientales a procesos de participación ciudadana para la gobernanza comunitaria del agua en 20 localidades</u> Construcción de planes de trabajo consensuado con las organizaciones (caracterización de las mismas) y el acompañamiento en el desarrollo de las acciones, y su vinculación a escenarios e instancias locales</p>
574 - Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	<b>67%</b> <b>Medio</b>	<p>Las diferentes actividades de este proyecto están dirigidas a dar cumplimiento a las metas PDD de reducción de: material particulado, contaminación sonora y visual, los factores que han sido determinantes para lograr el avance reflejado se basa en la asignación de recursos financieros, técnicos y humanos que no han sido suficientes para atender todas las acciones programadas y en ciertos casos las situaciones especiales que impiden el normal desarrollo del trabajo de campo programado.</p>
811 - Planeación ambiental con visión regional para adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital	<b>83,40%</b> <b>Alto</b>	<p>Se destaca el trabajo coordinado con determinadas entidades del orden distrital, regional y nacional para el establecimiento de acuerdos y lineamientos ambientales; así como de organizaciones para la inclusión del enfoque diferencial de género en Planes. Se destaca el diseño, adopción e implementación de Planes y Políticas, como:</p> <p>Formulación y adopción de la Política de Ecourbanismo y Construcción Sostenible (Decreto 566 de 2014). Formulación y adopción de la Política de Protección y Bienestar Animal (Decreto 242 de 2015) Formulación del Plan Distrital de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Modelo de Gestión Intersectorial de Salud Ambiental en funcionamiento Formulación del Plan de Manejo Ambiental del Cerro de Torca Elaboración propuesta Distrital para el fortalecimiento y cualificación del ajuste y modificación al Plan de Manejo de la Reserva Bosque Oriental de Bogotá, el cual se radicó el día 9 de septiembre al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la CAR Propuesta de decreto adoptando el Plan de Manejo de las Áreas No Ocupadas en la Franja de Adecuación, documento al cual, la Secretaría de Ambiente, realizó los comentarios y aportes respectivos. Formulación del Plan de Manejo Ambiental del Cerro de Torca</p>

No. Proyectos	Nivel de ejecución	Observaciones
817 - Planeación ambiental participativa, comunicación estratégica y fortalecimiento de procesos de formación para la participación, con énfasis en adaptación al cambio climático	62.50%  Medio	<p>Se tiene dos MPDD con programación 2015-2016. Una de ellas No presenta avance, ni retrasos. El reporte se realiza con corte a 30 de septiembre 2015</p> <p>Utilización de mecanismos, instrumentos e instancias de participación para garantizar un adecuado seguimiento a la gestión ambiental local.</p> <p>Acciones de control y seguimiento a través de la herramienta de planificación expediente local, que ha permitido identificar el porcentaje de avance en el cumplimiento de las iniciativas propias del proceso de cabildos de gobernanza del agua que corresponden a la misionalidad de la entidad.</p> <p>Brindar elementos teóricos y técnicos a la ciudadanía para el fortalecimiento de la gestión participativa y educación en los procesos de mitigación y adaptación al cambio climático en el Distrito Capital.</p> <p>Crear espacios de reflexión crítica y de aporte entre la población convocada a fin de sensibilizar y de favorecer la acción frente al cambio climático.</p> <p>Implementación del Plan de Comunicación Estratégica externa e interna en cada vigencia.</p>
819 - Evaluación, control, seguimiento y conservación de la flora, fauna silvestre y arbolado urbano	83%  Alto	<p>Las acciones realizadas mediante la ejecución de este proyecto están relacionadas principalmente a la reducción del impacto del tráfico de flora y fauna en el D. C y aumentar el servicio ambiental ofertado por el arbolado urbano, para el primer caso se ha trabajado la estrategia de sensibilización a la ciudadanía y operativos, para el caso del arbolado se ha logrado la coordinación interinstitucional con las diferentes entidades que participan en el proceso de arbolado, sin embargo los recursos financieros y humanos han sido insuficientes para atender todas las actividades programadas</p>
820 - Control ambiental a los recursos hídrico y del suelo en el Distrito Capital	88,24%  Alto	<p><u>Recurso Hídrico.</u> En el índice confluye el resultado de acciones de planeación, monitoreo y control, de tal manera que los resultados de la operación de la red de monitoreo a cuerpos de agua, el programa de monitoreo a afluentes y efluentes, la aplicación de tasas retributivas y el control a la afectación del recurso hídrico por actividades y actores contaminantes dan como resultado un mejoramiento de las condiciones ambientales de los cuerpos de agua del D. C.</p> <p><u>El cumplimiento al Fallo Sentencia Río Bogotá, en lo atinente a:</u> El aseguramiento en la disponibilidad de recursos presupuestales para el cumplimiento de tareas de control y gestión frente a las principales actividades y actores que afectan el recurso hídrico por vertimientos o carga a los ríos y daño ambiental en las áreas aferentes por explotación minera, las que generan impacto ulterior en la cuenca del río Bogotá.</p> <p><u>Minería.</u> Verificación estricta de las obligaciones y medidas ambientales en la explotación y recuperación impuesta a los usuarios, a través del establecimiento de Planes de Manejo y Planes de Manejo, Recuperación y Restauración (PMA y PMRRA), los cuales buscan la entrega de predios con alto valor ambiental para la ciudad.</p> <p>Negación a nuevos trámites ambientales para la explotación de materiales de construcción en el área urbana del D. C. y en consecuencia, el desarrollo de procesos de cierre y abandono con cumplimiento de los condicionantes de los PMA y PMRRA de los predios que contaban o aún desarrollan explotación minera en Bogotá.</p>

No. Proyectos	Nivel de ejecución	Observaciones
821 - Restauración, conservación, manejo de los ecosistemas y uso sostenible en la ruralidad del Distrito Capital	<b>85,14%</b> <b>Alto</b>	<p>Este logro se obtuvo a partir de la coordinación interinstitucional, a la vez que se promovió la participación de las comunidades en la recuperación y conservación de los diferentes ecosistemas con lo que se ha buscado generar apropiación social del territorio, ya que es una forma efectiva de que los procesos de restauración se mantengan. El proyecto participó en las discusiones sobre cambio climático y contribuyó a su mitigación con la ampliación y adquisición de nuevas áreas protegidas, la declaración de nuevos humedales, entre ellos, El tunjo, la Isla y la expedición de medidas cautelares en otras áreas. Dentro de las acciones consideradas de total éxito, el proyecto destaca las realizadas en la ruralidad del distrito, asociadas a transformación de sistemas productivos y recuperación de acueductos veredales, mediante la vinculación de familias campesinas, en donde se logró un cambio cultural importante en las comunidades de borde y áreas rurales. Se llevó a cabo la recuperación de áreas de rondas hidráulicas y ZMPAS en quebradas y áreas de riesgo no mitigable afectadas por remoción en masa. Se participó en la concertación, formulación y aprobación de los planes de manejo ambiental de la Reserva Forestal Tomas Van der Hammen y en la formulación del PMA cerro de Torca.</p> <p>Mediante la coordinación interinstitucional se formuló el recorrido parque del agua, mediante el que se reconoce a este recurso como aquel alrededor del cual debe organizarse la visión y la planeación de ciudad y se realizó la adecuación de 14 kilómetros de cerros orientales a fin de promover su apropiación social.</p> <p>Dentro de las dificultades enfrentadas vale la pena mencionarse que algunos procesos de los cuales depende el cumplimiento de las metas, son demorados, como es el caso de los procesos de adquisición predial, los cuales pueden tomar tiempo. Arduos procesos de planificación y concertación para desarrollar las acciones de intervención en las áreas priorizadas, con los propietarios.</p>
826 - Control y gestión ambiental a residuos peligrosos, orgánicos y escombros en Bogotá	<b>81,6%</b> <b>Alto</b>	<p>Las acciones de este proyecto están dirigidas a dar cumplimiento a las metas PDD, relacionadas con control, tratamiento y aprovechamiento de escombros, residuos peligrosos y especiales, las cuales han permitido obtener avances importantes a la fecha, sin embargo los recursos financieros, humanos y técnicos han sido insuficientes para atender todas las actividades programadas.</p>
844 - Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	<b>92,5%</b> <b>Superior</b>	<p>A través de este proyecto, se posicionó a la SDA en el escenario ambiental de la ciudad, del país e incluso a nivel internacional, a través de la participación de la entidad en diversos eventos, logrando socializar las problemáticas ambientales y las propuestas formuladas para su solución. Así mismo se visibilizó a la SDA a través del diseño de herramientas y escenarios para el intercambio de conocimiento y la realización de alianzas con instituciones de carácter privado y público. Se garantizó el seguimiento a los proyectos de inversión que dan cumplimiento al Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se lideró la implementación de componentes del sistema integrado de gestión, promoviendo entre otras cosas la calidad, eficacia y eficiencia en la ejecución de las actividades, el conocimiento de procedimientos por parte de todos los servidores, la autoevaluación continua y mejora y la certificación de los procesos en la Entidad. Se logró la documentación y formalización de diferentes procedimientos y formatos usados, lo cual facilitó la organización y seguimiento. Se mantuvieron 8 puntos de atención al ciudadano, en los cuales se atendieron de enero a septiembre de 2015 un total de 27.007, mejorando la cercanía de la institucionalidad con la ciudadanía y llegando a una opinión de calidad en la atención de 99%.</p>



No. Proyectos	Nivel de ejecución	Observaciones
956 - Cultura de transparencia, probidad y control social a la gestión pública en la Secretaría Distrital de Ambiente	<p><b>66,80%</b></p> <p><b>Medio</b></p>	<p>A través del sistema de quejas y reclamos se ofreció a la ciudadanía la posibilidad de manifestarse frente a los servicios y gestión realizada por la SDA. Así mismo al interior se realizaron campañas para promover la ética en los servidores públicos, promoviendo valores como la probidad y la transparencia. Se fortaleció la gestión de la entidad manteniendo una evaluación permanente de los procesos internos a través de la oficina de control interno, se diseñó el esquema de gestión de riesgos y de riesgos ambientales.</p> <p>Se avanzó igualmente en la organización, clasificación, foliación, etc. de los expedientes manejados por la secretaría, derivados del cumplimiento de las funciones de control ambiental. Se inventariaron 22.622 de los cuales se determinaron activos 12.342 y se archivaron 10.280. Lo anterior como una política de probidad y transparencia mediante la cual se buscó garantizar la adecuada custodia y consulta de documentos y preservar la historia institucional en favor de la ciudadanía.</p> <p>El proceso de digitalización se vio retrasado debido a que la entidad aún no disponía de tablas de retención documental aprobadas por el archivo distrital y se debió surtir dicho proceso. Así mismo la entidad no disponía de un lugar amplio y adecuado para la disposición final de su archivo.</p>
957 - Gobierno electrónico, gestión del conocimiento y fortalecimiento del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, para una gestión eficiente y efectiva en la SDA	<p><b>83,33%</b></p> <p><b>Alto</b></p>	<p>Desde este proyecto se promovió la publicación de información producida en la SDA, de manera que estuviese disponible para consulta por parte de la ciudadanía, bajo políticas de transparencia y datos abiertos. Adicionalmente, se crearon cadenas de trámites en línea para facilitar a la ciudadanía acceder a los servicios prestados por la Entidad, entre ellas las asociadas a permisos de o autorización de tala y traslado de arbolado por efecto de obra; registro de publicidad exterior visual para vehículos públicos en el D.C. y aviso de fachada.</p> <p>En el desarrollo del proyecto se tuvo que enfrentar dificultades como resistencia al cambio por parte de usuarios internos y externos, bajo presupuesto para impulsar los proyectos y baja participación ciudadana como aporte en la transformación tecnológica que debe vivir una sociedad.</p>
961 - Gestión integral a la fauna doméstica en el Distrito Capital	<p><b>57,32%</b></p> <p><b>Medio</b></p>	<p>Las acciones principales de este proyecto están dirigidas a la adopción e implementación de la política pública de bienestar animal y la construcción de la casa ecológica, sin embargo los recursos financieros han sido insuficientes para realizar las diferentes acciones que se han programadas a partir de la vigencia 2013, fecha en la cual se inició la ejecución del proyecto de inversión.</p>

Fuente: Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional - SDA

## 8. Gestión Presupuestal de la entidad

A continuación se presenta el presupuesto de gastos e inversiones de la SDA

**Tabla 32 - PRESUPUESTO DE GASTOS - (Cifras en Millones de Pesos)**

Vigencia	Concepto	Funcionamiento	Obligaciones de funcionamiento	Inversión	Obligaciones de inversión
2012	Apropiación	21.599	1.172	51.057	7.827
	Compromisos	19.495	1.248	46.842	6.566
	Giro	17.993	1.196	33.333	5.005
2013	Apropiación	21.356	1.451	62.646	11.747
	Reserva Definitiva		1.374		11.357
	Compromisos	20.248		57.061	
	Giro	17.314	1.364	35.639	10.270
2014	Apropiación	21.689	2.934	50.715	21.422
	Reserva Definitiva		2.786		20.961
	Compromisos	20.489		47.233	
	Giro	18.558	2.783	32.741	16.795
2015	Apropiación	23.007	1.931	79.240	14.492
	Reserva Definitiva		1.875		14.268
	Compromisos	15.899		52.512	
	Giro	12.017	1.629	24.770	10.353

**Fuente:** PREDIS - Corte a 30 de septiembre de 2015

## 9. Sugerencias sobre temas institucionales que deberían continuar

### A. Subsecretaría General y Control Disciplinario

**1. Continuidad de Herramienta Isolucion:** Es de vital importancia garantizar la implementación y mantenimiento de los subsistemas de la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión NTD SIG 001:2011, lo anterior, en cumplimiento del Decreto 652 de 2011 (Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las entidades y organismos distritales, NTD – SIG 001:2011), que determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema Integrado de Gestión en las entidades y organismos distritales y agentes obligados.

Así mismo, establece que la máxima autoridad de cada entidad u organismo distrital tendrá la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el Sistema Integrado de Gestión que se establezca de acuerdo con lo dispuesto en el citado Decreto. Como mecanismo para facilitar la evaluación por parte de la alta dirección, de los ciudadanos y de los organismos de control de la aplicación del Sistema Integrado de Gestión, cada organismo y/o entidad deberá diseñar un sistema de seguimiento que permita evidenciar la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión.

La no implementación y mantenimiento de la norma implica un incumplimiento legal lo que traería como consecuencia investigaciones disciplinarias, pérdida de la imagen institucional y afectación a la prestación del servicio.

- Fortalecer el aplicativo ISOLUCION con la incorporación de módulos que garanticen la administración de la información de los demás subsistemas de la norma NTD – SIG 001:2011, tal como el Subsistema de gestión de Seguridad de la Información (SGSI) el cual en este momento se encuentra en la etapa de diagnóstico para la implementación.
- Garantizar los recursos necesarios para el fortalecimiento en la toma de conciencia por parte de todos los servidores de la SDA frente al Sistema Integrado de Gestión.
- Garantizar los recursos físicos, de infraestructura y presupuesto para el manejo del archivo de gestión y central garantizando el control de los documentos, implementación de la TRD y seguridad de la información.
- Continuar con la labor de sistematización de los procedimientos en el sistema FOREST para mejorar la comunicación con los usuarios, dar cumplimiento a la política de cero papel y agilizar los trámites al interior de la SDA.

**2. Custodia de Actos Administrativos.** Se evidenciaron las siguientes necesidades de Mejora:

- Cambiar el tiempo de retención de las TDR del archivo de gestión de los Actos administrativos, por cuanto no se cuenta con el espacio suficiente para tener en el archivo es cantidad de años.
- Para el manejo y custodia del archivo de Actos Administrativos, nombrar una persona de apoyo con capacidad y habilidades del manejo de este archivo con el fin de que siempre esté actualizado (archivados los A.A. e inventariados). Lo anterior teniendo en cuenta que durante este año se puso al día de un atraso considerable que había en la organización archivo y alistamiento e inventario desde el año 2010 hasta el 2015, y que al finalizar esta vigencia la meta es que quede al día.

Así mismo es importante adelantar las siguientes actividades pendientes:

- Organización e inventario del archivo de autos y resoluciones de las vigencias 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, y alistamiento en carpetas de 200 folios para su posterior envío al archivo central.
- Envío al Archivo Central de los A.A. encontrados del año 1998 al 2009 y que están organizados e inventariados; al momento de que lo autorice la coordinadora del Archivo Central.
- Definición por parte de la Dirección de Control ambiental, que acción se toma en el tema de cómo se archivan un número de Actos Administrativos que fueron emitidos en el año 2013 y de igual manera fueron notificados y ejecutoriados en el año 2013; y que a la fecha nuevamente los volvieron a notificar y a ejecutar.

### **3. BOGOTÁ 2025 – Proceso de construcción de los escenarios de futuro para Bogotá al 2025. REGIÓN SOSTENIBLE:**

Este proyecto que busca superar la polarización a través del diálogo constructivo, diverso e incluyente y la planeación transformadora por escenarios que involucre actores de diferentes sectores y grupos sociales de Bogotá para generar acciones colectivas para el tratamiento de temas que afectan a los habitantes de la ciudad.

El proceso se promueve desde la Secretaria General de la Alcaldía Mayor y la Cámara de Comercio de Bogotá, con el apoyo de la Secretaria Distrital de Ambiente y ha avanzado hacia la generación de estrategias y acciones que comprometan y empoderen a diferentes actores en función de una transformación positiva de la ciudad.

En el proceso surgieron 5 temas apalancadores de la transformación de la ciudad con los cuales se organizaron grupos de trabajo:

<b>Grupos de Trabajo Bogotá 2025</b>
<b>A. Pedagogía de lo público</b>
<b>B. Región Sostenible</b>
<b>C. Bogotá Ciudad Educadora</b>
<b>D. Ciudad Región inteligente e innovadora</b>
<b>E. Redistribución y equidad</b>

Se creó además un grupo coordinador, y de cohesión y coherencia entre los diferentes grupos. Particularmente para la Secretaría Distrital de Ambiente, es importante hacer parte de esta plataforma de diálogo ya que se pueden generar alternativas de trabajo y solución a diferentes aspectos relacionados con el tema de Región Sostenible que le competen a la entidad por su misión y que se han venido trabajando en los grupos de Bogotá 2025 como como son: Disposición y manejo de residuos (sólidos, líquidos, gaseosos); posicionar el tema ambiental en la planeación del ordenamiento territorial; desarrollar un modelo de sostenibilidad de áreas de importancia ecológica en la región, fomentar alternativas ambientalmente amigables en materia de movilidad, continuar generando consciencia del cuidado ambiental en los ciudadanos y fomentar la participación ciudadana corresponsable en las iniciativas ambientales de ciudad.

#### **B. Oficina Asesora de Comunicaciones:**

Es prioritario que la nueva administración realice las campañas masivas que dan cumplimiento a Acuerdos del Concejo de Bogotá entre los que se encuentran:

- **Acuerdo 197 de 2005** por el cual se establece la primera semana de junio como la “Semana del Medio Ambiente”, que tiene como objetivo sensibilizar a los Bogotanos en el cuidado de los recursos naturales agua, aire y tierra como factores fundamentales.
- **Acuerdo 392 de 2009** que establece estrategias para incentivar hábitos de consumo responsable y se dictan otras disposiciones, el cual determina:
- **Decreto 349 de 2014** Por el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital

De igual forma, se debe dar continuidad a acciones y campañas de comunicación para dar cumplimiento a disposiciones legales como son:

- Fallos del Consejo de Estado sobre Río Bogotá y Cerros Orientales
- Declaratorias de alertas amarilla y naranja sobre los humedales del Distrito Capital.
- Otros temas.

## C. Oficina de Participación, Educación y Localidades:

**1. Proceso de Gobernanza del Agua:** El desarrollo del proceso de gobernanza del agua tiene como soporte normativo:

- La Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (publicada en el año 2010), que establece los objetivos meta e indicadores y líneas de acción para el manejo del recurso hídrico.
- Decreto 485 de noviembre de 2011 “Por medio del cual se adopta el plan Distrital del Agua” que tiene como fin garantizar el derecho al agua para los habitantes del distrito, así como la conservación de este recurso, a partir del desarrollo de seis estrategias que consideran, entre otros, al agua como eje articulador del territorio.
- El Decreto 503 de 2011, "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital."
- El Decreto 448 de 2007, "Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana".

La gobernanza del agua, es un proceso de participación ciudadana que tiene como fin propiciar el ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua, el cual es desarrollado a través de dos ejes fundamentales: la planeación participativa que fortaleció la participación ciudadana incidente, y la articulación intersectorial a partir de la integración de siete entidades del nivel central de la Administración.

Es importante que este proceso tenga continuidad para avanzar en las fases relacionadas con la recuperación integral de los cuerpos de agua que desde la entidad y el sector ambiental, se vienen adelantando en el Distrito, para las cuales la ciudadanía está comprometida en su vinculación como cogestora aportante y garante de las acciones a implementar, de la mano con la administración distrital.

Así mismo, para garantizar la continuidad en los procesos de gestión participativa que fortalezca la apropiación social de los espacios del agua por parte de las comunidades, respondiendo a las reivindicaciones sociales que se han dado en los territorios.

**2. Aula Ambiental Artística Itinerante – AUAMBARI:** AUAMBARI se encuentra técnicamente estructurada con los lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental en la cual las Aulas Ambientales, están contempladas como *programa* que busca propiciar cambios en los comportamientos ciudadanos en una zona determinada, de tal forma que se tienda hacia la transformación ejemplar de la vida cotidiana del lugar, teniendo como ejes la educación, la participación de las comunidades, la concertación y la voluntad política de la Estrategia de educación ambiental denominada Aulas Ambientales concebida en la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y que la Secretaría Distrital de Ambiente

viene ejecutando en los cuatro espacios recuperados y administrados (Santa María del Lago, Entrenubes, Mirador de los Nevados y Soratama).

Así mismo, se precisa que esta estrategia se desarrolle teniendo en cuenta el enfoque sistémico, el enfoque de derechos, el enfoque de gestión ambiental territorial y el enfoque diferencial, articulando los procesos misionales de educación ambiental y participación ciudadana de cara a lograr una apropiación social del territorio y contribuir con la protección de los elementos de la Estructura Ecológica Principal del D.C.

Los aspectos técnicos están armonizados con lo estipulado en la normatividad vigente para el tema de educación ambiental, se relacionan a continuación:

- Ley 1549 de 2012 – Ley de educación ambiental orientada a fortalecer la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental a partir de la consolidación de estrategias y mecanismos, en los ámbitos locales y nacionales, en materia de sostenibilidad del tema, en los escenarios intra, interinstitucionales e intersectoriales, del desarrollo nacional.
- Decreto Distrital No.675 del 2011, que adopta y reglamenta la “Política Pública Distrital de Educación Ambiental” (PPDEA), donde se realiza un reconocimiento normativo de la educación ambiental en busca de consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital, que coadyuve a la mejora de las condiciones ambientales de la ciudad, y que redunde, por lo tanto, en la calidad de vida de quienes transitan, disfrutan y habitan en ella.
- Decreto No. 456 de 20008, Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

El ejercicio educativo ambiental desarrollado desde Aula Ambiental Artística Itinerante AUAMBARI se ha ejecutado durante las vigencias 2013, 2014 y 2015, logrando aceptación por parte de la ciudadanía y la vinculación de 165.201 ciudadanos y ciudadanas en actividades de educación y participación ciudadana.

Desde el año 2013, por iniciativa de la ciudadanía en el marco de la celebración del Día de la Educación Ambiental y acorde con los lineamientos técnicos establecidos en la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y el Plan de Desarrollo Bogotá Humana se inició la implementación del Aula Ambiental Artística Itinerante AUAMBARI, con la cual se busca fortalecer la gestión para la apropiación de los territorios ambientales del Distrito Capital. El énfasis del aula se da a partir del enfoque ambiental territorial, donde se concibe y entiende el agua como elemento ordenador del territorio a partir de la integración de tres líneas de acción: lo territorial, lo sagrado y lo artístico.

Desde lo territorial se reconoce el agua como elemento ordenador del territorio, lo artístico constituye una forma de expresión y transformación de la realidad, donde mediante la música, actividades circenses, las expresiones corporales, el teatro, la danza, la pintura, las artes plásticas, entre otros, los seres humanos pueden transmitir su percepción de la realidad e

incluso incidir en su transformación. En cuanto a lo sagrado, AUAMBARI se nutre de diferentes credos, religiones y sabiduría ancestral para entender con una óptica de respeto y diversidad el carácter sagrado de la vida.

**3. Programa de Participación Ciudadana Digital:** El programa participación ciudadana digital corresponsales ambientales se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009 "*Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones*", la cual establece la promoción y fomento de las TIC como política de Estado que involucra a todos los sectores para contribuir al desarrollo educativo, cultural con inclusión social. Con este programa:

- Se impulsa la construcción de una comunidad de aprendizaje, por medio de las TIC, como medios facilitadores de la interacción entre la ciudadanía y la administración distrital.
- Se fortalece los vínculos y la comunicación entre la administración distrital y la ciudadanía, generando canales de comunicación en doble vía, construyendo relaciones más horizontales, transparentes cercanas y accesibles.

Los ciudadanos al denominarse corresponsales ambientales son creadores de contenido digital, que se visibiliza y se comparte a través de la red.

La ausencia de este programa tiene repercusiones, toda vez que su existencia se traduce en la apertura de nuevos canales de comunicación virtual, que han fortalecido el diálogo y han permitido la interacción de forma sencilla y abierta.

#### **D. Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental**

**1. Planeación para la adaptación y mitigación del cambio climático:** A nivel regional se desarrolló entre los años 2010 y 2014 el Plan Regional Integral de Cambio Climático de Bogotá – Cundinamarca (PRICC), que responde a uno de los modelos piloto mundiales que ha impulsado Naciones Unidas para fortalecer la capacidad de los gobiernos regionales de constituir territorios resilientes que enfrenten los retos del cambio climático. En términos técnicos el PRICC generó información científica relevante como el perfil climático de Bogotá y la Región, junto con los escenarios de precipitaciones y temperatura para Bogotá y Cundinamarca a 2040, 2070 y 2100 bajo la coordinación de PNUD, SDA e IDEAM, y el apoyo de la Universidad de Columbia y la NASA, la dinámica y los impactos del fenómeno del Niño y la Niña en Bogotá y Cundinamarca, además del análisis de la vulnerabilidad regional respecto al cambio climático y su relación con el ordenamiento territorial. Con base en estos resultados se desarrolló un portafolio de 23 proyectos de adaptación y mitigación al cambio climático. En términos políticos, se logró la consolidación de una plataforma interinstitucional entre entidades como el IDEAM, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR



y la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, entre otros, demostrando que sí es posible la articulación institucional y que el cambio climático, requiere de una visión político- administrativa que vaya más allá de la escala local.

A escala distrital la Administración formuló y aprobó el Plan Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, que es la hoja de ruta que define programas y líneas de acción para construir una ciudad ordenada alrededor del agua y adaptada ambiental y culturalmente a los impactos del cambio climático, manteniendo bajos niveles de emisión de CO<sub>2</sub>eq. Para este plan se definen las siguientes metas que es necesario hacer seguimiento:

1. Reducir las emisiones en un 56% para 2038 y en un 60% para el 2050, teniendo como base las proyecciones de GEI para la ciudad. Así mismo lograr desde el 2025 una estabilización de las emisiones de CO<sub>2</sub> equivalente por habitante que no supere las 2 toneladas.
2. Aumentar la capacidad adaptativa de la ciudad ante el cambio climático
3. Ahorrar y manejar integralmente el agua
4. Consolidar un sistema de gobernanza ambiental para afrontar colectivamente el cambio climático.
5. Promover un cambio cultural transformador, acorde a los nuevos retos climáticos que se imponen

De cara a la COP21, el país, se plantea como meta reducir en un 20% las emisiones de GEI para el año 2030. En cuanto a las acciones de adaptación que el país desarrollará hasta el 2030, se propone principalmente que: el territorio Nacional contará con planes de cambio climático formulados y en implementación; seis sectores prioritarios de la economía (transporte, energía, agricultura, vivienda, salud, comercio, turismo e industria) estarán implementando acciones de adaptación innovadoras articuladas con el sector privado; protección de Páramos como ecosistemas estratégicos y prioritarios de Colombia; Aumento en la cobertura de áreas protegidas nacionales y reservas de carbono, conservación, manejo y restauración de ecosistemas estratégicos.

Tanto el Plan Regional Integral de Cambio Climático como el Plan Distrital de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático tienen una gran incidencia en el logro de las metas nacionales. Adicionalmente, con la implementación de dichos instrumentos se favorecerá la calidad de vida de los ciudadanos al mejorar la calidad de aire, conservar y recuperar los ecosistemas estratégicos de la región, entre otros beneficios. Además la ciudad depende de la región para la provisión de agua, energía, alimentos, entre otros servicios para satisfacer las necesidades de la población y los cambios del clima pueden alterar esta dinámica. De tal manera que lograr estrategias de adaptación consensuadas con la región es de vital importancia para la ciudadanía.

**2. Espacios del agua:** Teniendo en cuenta el esfuerzo de coordinación interinstitucional y los notables logros de articulación y apropiación de la comunidad, realizado durante la administración de la Bogotá Humana, por recuperar la estructura ecológica principal y los espacios del agua de Bogotá como elementos ordenadores del territorio que contribuyen a la reducción de la vulnerabilidad que se deriva de la variabilidad y cambio climático, se considera estratégico para la ciudad la continuación de las siguientes labores iniciadas, formuladas y ejecutadas por diversos sectores de la administración distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Ambiente:

- Continuar acciones institucionales integrales y efectivas para la recuperación ecológica y paisajística de espacios del agua, a partir de la adquisición de predios en áreas protegidas.
- Cumplir y finalizar las obras, para cada una de las fases definidas en las mesas técnicas de humedales,
- Profundizar el modelo de Gobernanza y Administración Pública para humedales, que incluye la destinación de un equipo especializado que realiza el monitoreo del caudal ecológico, las condiciones de la Flora y la Fauna y las afectaciones por los cambios climáticos que se presentan a lo largo del año, intentando dar respuesta a las necesidades de cada uno de ellos,
- Fortalecer y seguir construyendo un modelo de participación ciudadana que viabiliza la recuperación de la calidad hídrica y de la cobertura vegetal, así como la adecuación de espacios para el desarrollo de recorridos y de otras actividades de esparcimiento y educación ambiental que beneficien a los habitantes de los territorios aledaños y de los caminantes de la ciudad que disfrutan de los espacios verdes,
- Dar continuidad al trabajo que se viene realizando con las comunidades del lugar, para lograr la apropiación en los espacios del agua y garantizar la seguridad de las comunidades, en torno a los procesos de apropiación social y ambiental del territorio.
- Continuar con el desarrollo del modelo de recuperación integral de quebradas, que incluye obras hidráulicas por parte de la empresa de Acueducto, compra de predios, corrección de conexiones erradas y diseños de reforestación y apropiación de las quebradas por parte de las comunidades aledañas a ellas,
- Continuar el desarrollo del modelo de administración y apropiación comunitaria, el cual es importante comenzar a ejecutar durante los próximos años, con el objeto de no perder la inversión realizada y mantener un control sobre los cuerpos de agua,
- Fortalecer la apropiación ciudadana para el cuidado y disfrute del arbolado y el mobiliario verde de la ciudad, esta tarea debe ser implementada en cada una de las localidades en coordinación con el Jardín Botánico y la SDA, recuperando espacios urbanos olvidados, reintegrándolos a los ciudadanos a través de la conexión instintiva del ser humano con la naturaleza.
- Continuidad de los recursos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 que lleve a la culminación de la restauración ecológica y ambiental de 22 quebradas intervenidas en el año 2013, 2014 y 2015 a partir de la remoción de tensionantes producidos por viviendas

e invasiones y que requieren llegar a la restauración ambiental para cumplir el objetivo de dichos recursos de destinación específica.

- Mantenimiento de 45,44 has en quebradas sumadas a 48,00 has de otros ecosistemas de la EEP (distintos a quebradas) las cuales ya han sido intervenidas y requieren mantenimiento para no perder el material vegetal utilizado y garantizar la continuidad de los procesos de restauración ecológica.

Si se abandonan estos proyectos se incurriría no solamente en detrimento patrimonial sino en degradación de la flora y Fauna que se empieza a recuperar, incrementando la afectación en la salud de sus pobladores y pobladoras, pérdida de espacios del agua debido a invasiones por construcciones que se encuentran en condiciones de riesgo, y seguramente retornaría la disposición inadecuada de escombros y semovientes, pérdida del espejo del agua y de la calidad del agua.

**3. *Observatorio ambiental:*** El Observatorio Ambiental de Bogotá, D.C cuenta con un respaldo normativo mediante el Decreto 681 de 30 de Diciembre de 2011 que lo adopta como sistema oficial de reporte y divulgación de la información, estadísticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Pública Distrital, así mismo, dentro del Decreto 109 de 2009 donde se establecen las funciones de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental lo involucra en el literal g. Diseñar, implementar y actualizar el observatorio ambiental y de desarrollo sostenible del Distrito Capital.

El OAB es el espacio que permite conocer a través de indicadores ambientales el estado y la calidad del ambiente en Bogotá, así como los resultados de la gestión desarrollada por varias entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC) frente a problemas ambientales del Distrito Capital. Así mismo permite democratizar la información ambiental, dado que integra indicadores de múltiples dimensiones del desarrollo, recursos y temas de la gestión ambiental; alineándose con los principios de la Agenda XXI, capítulo 40 "Información para la adopción de decisiones", donde se enfatiza que cada persona es a la vez usuario y portador de información, que incluye datos y el conjunto adecuado de experiencias y conocimientos".

El Observatorio cuenta con una sección con la Comunidad en al cual se atienden solicitudes de información a usuarios, se realiza la divulgación de la información a través de boletines virtuales, publicación de notas y eventos. La comunidad participa en los Foros Virtuales frente a un tema en particular. Así mismo, se han creado módulos para los componentes de Educación Ambiental y El Observatorio en las Localidades, con el objeto de ampliar el público objetivo del OAB.

El Observatorio Ambiental de Bogotá consolida el reporte de los indicadores establecidos en los Informes reglamentarios y recurrentes para el Sector Ambiente como son el Acuerdo 067 de 2002, los indicadores del programa Bogotá Cómo Vamos-BCV, ISO 18091 - IWA4 de la

Veeduría Distrital, así como los indicadores solicitados por la Secretaría Distrital de Planeación. Siendo consultado y citado por los organismos de control como la Contraloría y la veeduría, el programa BCV en su informe anual de Calidad de Vida para Bogotá.

Por otra parte, El Observatorio Ambiental de Bogotá es referenciado como antecedente para el Observatorio Regional y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá creado dentro de las obligaciones emanadas del fallo de la Acción Popular en segunda instancia del Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo-Sección Primera con expediente AP-25000-23-27-000-2001-90479-01 (la Sentencia Río Bogotá), referenciado en su numeral 4.5.

La creación del Consejo Estratégico de Cuenta CECH la establece la misma Sentencia Río Bogotá cuya conformación son seis integrantes dentro de los cuales se encuentran la Secretaría Distrital de Ambiente (numeral 4.2) y existirá mientras se crea la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica. El CECH teniendo en cuenta la experiencia del Observatorio Ambiental de Bogotá estableció que la moderación y coordinación sobre cumplimiento de esta obligación es de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA. Como un primer avance de esta gestión se adelantó una versión beta del ORARBO, utilizando el código fuente del OAB, y junto con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR se mejoró esta versión con la incorporación del componentes del Observatorio de Agendas Interinstitucionales y Conflictos Ambientales sin embargo, aunque es una obligación del CECH, este puede solicitar nuevamente el apoyo de la SDA y la CAR para continuar y mejorar el proceso del ORARBO. Así mismo, el reporte de indicadores contenido en el OAB de las entidades del Distrito es la batería inicial de los indicadores del ORARBO en los temas relacionados con la Sentencia Río Bogotá.

El Observatorio Ambiental de Bogotá debe mantenerse actualizado y al aire para cumplir con lo establecido normativamente en los Decretos 681 de 2011 y 109 de 2009. El OAB ya cuenta con una cultura de reporte de los indicadores basado en el Sistema de Gestión de Calidad tanto de las dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente como de las demás Entidades del SIAC que se debe conservar. Por ello, se debe continuar con el proceso de capacitación a los profesionales con responsabilidades en la gestión de la información del OAB, es estratégico para garantizar la actualización de los indicadores y asegurar la calidad de los datos. Esta misma estrategia es replicable para los indicadores que se seleccionen para el ORARBO

El OAB cuenta con un número importante de visitantes que utilizan la información para sus diferentes propósitos, y lo utilizan como un referente bibliográfico en documentos, tesis e investigaciones, cumpliendo con el objetivo que la información esté disponible y pública.

Es necesario mejorar la comunicación y flujo de información con las localidades en materia ambiental. Aunque se encuentran indicadores a nivel de localidad, las alcaldías locales pueden generar información propia y mantener una gestión de dicha información.

Continuar con el proceso apoyo al CECH para el Observatorio Regional y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá, ya que al ser un sentencia judicial al no cumplir con la obligación implicaría un desacato que indirectamente también involucra a la Secretaría Distrital de Ambiente.

**4. Ordenamiento ambiental de los cerros orientales:** El Ministerio de Agricultura, por medio de la Resolución Ejecutiva No. 76 de 1977, aprobó el Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente INDERENA y, en consecuencia, la alinderación de la zona denominada "Bosque Oriental de Bogotá" como área de Área de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

Como autoridad competente, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante Resolución 463 de 2005 redelimitó la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, sustrayendo 973 hectáreas, las cuales pasaron a ser denominadas como "Franja de Adecuación", localizadas entre la Reserva Forestal Protectora y la ciudad de Bogotá, y entendida esta franja como espacio de consolidación de la estructura urbana y como zona de amortiguación y de contención definitiva de los procesos de urbanización de los Cerros Orientales, para lo cual precisó en su parte resolutive que estará compuesta por dos tipos de áreas a su interior, a saber: un área de ocupación pública prioritaria y un área de consolidación del borde urbano.

En ese sentido, la planificación y ordenamiento de los Cerros Orientales, se está definiendo a partir de dos instrumentos de manejo: El Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, y el Plan de Manejo de la Franja de Adecuación de los Cerros. Ambos instrumentos tienen como marco de gestión y Acción, las decisiones y obligaciones establecidas por el Concejo de Estado en la Sentencia sobre los Cerros Orientales (fallo de la Acción popular No. 2005-00662), el Decreto Distrital 222 de 2014 y la Resolución 223 de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El **Plan de Manejo de la Reserva Forestal** es competencia de la CAR. La SDP, SDG y la SDA apoyan técnicamente a la CAR en el marco de las competencias respectivas. La SDA lleva la interlocución institucional ante la CAR. La CAR ha manifestado ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca que en diciembre presentará una nueva versión del Plan, conteniendo los ajustes sugeridos por MinAmbiente y el Distrito. En tal sentido, se está a la espera de conocer esta nueva versión.

En cuanto al **Plan de Manejo de la Franja de Adecuación**, instrumento a cargo de la SDP, y cuyo marco distrital de Gestión y Acción se rige por el decreto 222 de 2014 y la resolución 223 de 2014, las cuales recogen las obligaciones establecidas para el Distrito en la Sentencia y organiza la responsabilidad de las entidades para atenderlas. Los objetivos específicos del Plan de Manejo, son:

1. Facilitar el control a la expansión urbana.
2. Cualificar la oferta de espacio público efectivo en la franja de adecuación, con el fin de habilitar una zona de aprovechamiento ecológico para uso y disfrute de la ciudadanía de Bogotá y la región.
3. Garantizar las condiciones de conectividad ecológica de la franja de adecuación, mediante la implementación de acciones de rehabilitación y restauración ecológica, consolidación de núcleos de agrobiodiversidad y prestación de servicios ecosistémicos, con el fin de fortalecer la Estructura Ecológica Principal de Bogotá.
4. Implementar una estrategia integrada de gestión social, económica e institucional que permita articular acciones tendientes a la generación de ingresos y fortalecimiento de emprendimientos locales y procesos de educación ambiental, con el fin de consolidar la franja de adecuación como un referente de sostenibilidad del patrimonio natural y cultural de Bogotá.

En cuanto a la zonificación del Área de Ocupación Pública prioritaria, se delimitaron 5 zonas:

1. Zona de Conservación de la Biodiversidad
2. Zona Agroecológica
3. Zona de Manejo Paisajístico
4. Zona de Manejo Silvicultural
5. Zona de recuperación paisajística y ambiental

La SDA además de acompañar las mesas técnicas inter e institucionales, también ha proporcionado información especializada y ha elaborado cuatro (4) documentos con aportes, observaciones y sugerencias, para la elaboración del Plan de la Franja.

Actualmente, se tiene una propuesta consolidada y concertada de decreto para adoptar el plan de manejo de la Franja de Adecuación de los Cerros, la cual está siendo gestionada ante el Despacho del Alcalde por parte de la SDP.

Respecto a la Reserva Forestal, la SDA ha proporcionado información hídrica, minera, coberturas, y sobre el Retamo espinoso e incendios forestales. Igualmente, ha emitido dos conceptos con los aportes, observaciones y recomendaciones a las dos propuestas que al momento ha elaborado y presentado la CAR respecto a la Modificación del Plan de Manejo Ambiental de la Reserva.

Del contenido del Plan de manejo de la franja de adecuación, se destacan desde una perspectiva ambiental los siguientes aspectos, los cuales corresponden a ***asuntos que se recomienda mantener*** además de darle continuación, fortalecerlos con una adecuada y comprometida gestión institucional:

- El área de la franja que corresponda con las zonas de recarga hídrica del modelo hidrológico -2013 de la SDA, y que no estén ocupadas por construcciones o infraestructura y se localicen al interior del área de interés público, deberán destinarse a la recuperación y protección y su uso y manejo debe orientarse al mantenimiento de dicho servicio ambiental.
- Toda intervención minera debe conducirse a su cierre en un tiempo corto, si cuenta con las licencias respectivas. Las demás canteras y áreas de explotación minera, además de suspender toda actividad, deben elaborar y ejecutar los respectivos planes de recuperación morfológica y ambiental.
- El senderismo ecológico y turístico es una de las actividades estratégicas para lograr el reconocimiento social y la apropiación ciudadana de los Cerros. El Proyecto Parque-Sendero del Agua, es un ejemplo a replicar, no solo en el contexto espacial de la Franja sino también en el área de la Reserva Forestal.
- El manejo y recuperación de Quebradas, tanto en la parte urbana de la Franja como en la parte rural, es uno de los programas a mantener y fortalecer ya que se cuenta, además de un Modelo para la recuperación ecológica y paisajística, con un proceso de sensibilización en las diferentes localidades que hacen parte de los Cerros, lo que facilitaría una implementación mayor de esta acción estratégica.
- La conectividad ecológica, principalmente con las áreas de mayor valor al interior de la Reserva, como con áreas que faciliten la conectividad o la generación de redes ecológicas con la Reserva Forestal del Norte, con las áreas verdes y parques recreativos urbanos y con las áreas de influencia de la Reserva Forestal de la Cuenca Alta del Río Bogotá, debe ser el criterio que oriente y direcciona la permanencia y predominancia de uso, en las áreas no ocupadas existentes en la Franja de Adecuación.

Es importante dar continuidad a los procesos y lineamientos ambientales dados por la SDA para los cerros orientales y la franja de adecuación debido a:

- Para dar cumplimiento al fallo de la Acción popular No. 2005-00662
- Para garantizar la protección de los cerros tutelares de la ciudad
- Para conservar el patrimonio ambiental de la ciudad
- Para garantizar el derecho a un ambiente sano y la prevalencia del interés general sobre el particular
- Para garantizar la conectividad ecológica, respetando los nacimientos, transcurso, manejo y recuperación de Quebradas que nacen en los cerros orientales
- Para aumentar el espacio público natural, y mejorar los déficits de espacio verde por habitante en Bogotá

Por otra parte, en el marco de la sentencia cerros orientales se deben desarrollar las actuaciones técnicas y jurídicas a las organizaciones con predios afectados por la actividad extractiva de materiales de construcción y arcillas, ubicadas en la Franja de Adecuación de

los Cerros Orientales, actividades propias misionales de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo.

Es de vital importancia el amparo de los derechos colectivos al acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, a la protección de áreas de especial importancia ecológica y de sus ecosistemas y a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, pues se considera que la Reserva Forestal Protectora de los Cerros Orientales es gravemente afectada por las acciones y omisiones de las entidades responsables, dado que su omisión fue lo que generó la demanda.

**5. Cumplimiento sentencia del río Bogotá:** La coordinación y seguimiento para el cumplimiento de esta acción está a cargo de la Dirección Legal Ambiental (DLA). Exp. 25000-23-270002001-90479-01, acumulados Nos. 2000-428, 20010122 y 2001-0343

La Acción Popular hace referencia a la contaminación ambiental de toda la región aledaña al EMBALSE DEL MUÑA, cuya causa, según el accionante, es el bombeo y almacenamiento por parte de la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ.

La EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ construyó el EMBALSE DEL MUÑA hace 60 años con el objeto de tener una reserva de agua para utilizarla en la medida que el caudal del RÍO BOGOTÁ no fuera suficiente para la generación de energía que se hace en las plantas hidroeléctricas instaladas en el Salto, Laguneta y Mesitas del Colegio. Sin embargo la contaminación en el Municipio de Sibaté, no es por causa del Embalse del Muña, sino por el agua del Río Bogotá, el cual, 60 años después de construido el embalse, se ha convertido en el cuerpo receptor de las aguas residuales arrojadas indiscriminadamente por todos los municipios de la Cuenca, incluyendo las del DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ.

Teniendo en cuenta que una de las grandes dificultades para alcanzar el saneamiento del Río Bogotá a lo largo de su Cuenca, es precisamente la falta de articulación y coordinación entre los responsables de la contaminación del Río, el Distrito Capital, consciente de esta situación profirió el Decreto 198 de 2014 “Por el cual se crea y se integra la Comisión Intersectorial para la coordinación de las actuaciones administrativas del Distrito Capital, tendientes al cumplimiento de las providencias proferidas por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo dentro del proceso de Acción Popular No.25000232700020010047901”, con el fin de trabajar mancomunadamente con las entidades y organizaciones distritales involucradas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por esta providencia.

En virtud a esta organización se han realizado cuatro sesiones de la Comisión Intersectorial en las Instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, como entidad coordinadora de dicha Comisión. En estas se ha logrado: construir conjuntamente el Plan de Acción del Distrito Capital el cual recoge todas las obligaciones impuestas a nivel distrital, se definieron



las acciones para el cumplimiento de las mismas, se especificaron metas de cumplimiento acorde con los plazos establecidos en la sentencia.

Si bien el fallo busca el saneamiento de la cuenca del Río Bogotá integralmente, este obedece a las acciones legales que le corresponden a los diferentes entes públicos y privados, en el marco de su competencia y jurisdicción. Además de haber identificado de manera clara la inexistencia de mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional, interadministrativo e intersectorial, por lo cual ordenó la creación de entes organizacionales como lo son la Gerencia del Río Bogotá, como ente de mayor jerarquía y que será el rector de Ley para el cumplimiento del Fallo, también provisionalmente y mientras se crea la Gerencia del Río Bogotá, ordenó la creación del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica, consejo en el cual tiene participación esta Autoridad Ambiental. Esta vez el Consejo de Estado ordena que las entidades cumplan con sus obligaciones y con la responsabilidad frente al medio ambiente.

En virtud de lo anterior, se hace necesario continuar con las actividades que desde esta Secretaría se han realizado a través del tiempo, orientadas al cumplimiento de las órdenes de la sentencia.

La recuperación ambiental del río Bogotá es una necesidad regional ligada a la salubridad de la ciudadanía, y representa la recuperación del elemento central de la Estructura Ecológica Regional de la cual depende una gran variedad de servicios ambientales que influyen en la capacidad de la región para adaptarse al cambio climático.

De acuerdo a los compromisos definidos por la sentencia con Expediente 25000-23-270002001-90479-01, acumulados Nos. 2000 - 428, 20010122 y 2001-0343, con la cual el Consejo de Estado condena al Distrito Capital, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y a los municipios de la cuenca del Río Bogotá, a asumir una serie de compromisos encaminados a su recuperación, entre ellos la DGA y la SER tienen a cargo las siguientes obligaciones:

- **Obligación 4.19 – Planes de Manejo de microcuencas:** La responsabilidad respecto a esta obligación radica en la necesidad de hacer gestión ante la comisión conjunta que se constituyó para la actualización del POMCO del Río Bogotá, a fin de garantizar que sean incluidas en este ejercicio, las cuencas que se encuentran en el Distrito Capital.
- **Obligación 4.23 – Áreas de Manejo Especial:** Se deben adoptar los resultados del estudio de identificación e inventario de áreas de manejo especial adelantado por la DGA.
- **Obligación 4.23 (II) – Nacimientos de agua:** Se debe dar continuidad al proceso de recuperación de quebradas desde su nacimiento concluyendo los procesos iniciados y abordando nuevas quebradas de las que se encuentran en el Corredor de los Cerros Orientales. Adicionalmente, es fundamental que se garanticen los recursos y gestiones para mantener los procesos e inversiones adelantadas.

- **Obligación 4.24 – Inventario áreas para restauración:** En el próximo plan de desarrollo se deben adoptar los ejercicios de planificación que se han realizado en la formulación del plan que se está consolidando.
- **Obligación 4.25 – Promover conservación recursos hídricos:** Lograr mayor cobertura de las iniciativas de pago por servicios ambientales - PSA en el Distrito, en un modelo sostenible que garantice la conservación de los servicios ambientales y la cultura rural. Mantener y ampliar los procesos de recuperación de las áreas aferentes de los acueductos veredales y los procesos de reconversión productiva para mejorar la calidad de las aguas en la ruralidad.
- **Obligación 4.25 (II) – Asignación de recursos art 111:** La SDA tiene entre sus obligaciones orientar y hacer seguimiento la inversión de los recursos derivados del artículo 111 de la Ley 99 de 2003, que tiene como fin primordial la protección del recurso hídrico y como autoridad ambiental, la SDA debe consolidar los informes de ejecuciones realizadas por el Distrito Capital con esta fuente, el cual se reporta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Obligación 4.25 (III) – Delimitar áreas de importancia para el recurso hídrico:** Adoptar en la planificación de la gestión del plan de desarrollo, los resultados de los estudios de identificación de áreas estratégicas para la protección del recurso hídrico que abastecen acueductos.
- **Obligación 4.27 – Delimitar humedales y áreas de amortiguación de crecientes:** Avanzar en el proceso de delimitación de nuevos ecosistemas de humedal y demás áreas de amortiguación de crecientes a fin de que posteriormente sean incluidos en el sistema de áreas protegidas y obtengan los beneficios que garanticen su conservación.
- **Obligación 4.27 (II) – Plan de recuperación de ríos y quebradas en PDD:** Se deberá incluir en el plan de desarrollo distrital, como mínimo un programa de similar alcance al programa 17 del presente plan, denominado “*Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua, a través del cual se ha consolidado la gestión de recuperar y proteger los elementos del recurso hídrico.*”
- **Obligación 4.34 (III) – Medidas para adecuado manejo de microcuencas:** Se deberán adoptar los lineamientos definidos en el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Bogotá actualizado, a fin de cumplir con lo que en este instrumento de gestión se concerte como determinantes ambientales y programas para protección de las cuencas del distrito, articulándolo a la gestión que en este sentido se venga realizando desde la SDA.
- **Obligación 4.49 – Implementar el convenio SDA-CAR de mayo 2013:** Se deberá dar continuidad a la gestión de la comisión conjunta entre la SDA y la CAR, en la cual se adelantan acciones para la declaratoria de nuevas áreas protegidas, la adopción e implementación de sus planes de manejo y donde también se discuten los diferentes temas de interés ambiental de la zona rural del Distrito y de la Región.

Estos compromisos son prioritarios dado el carácter obligatorio que tienen para la SDA como autoridad ambiental del Distrito Capital. Además del riesgo jurídico implícito, el

incumplimiento de estas obligaciones implicaría poner en riesgo la estabilidad del recurso hídrico, elemento que sustenta la existencia misma del Distrito por su rol en la función hidráulica como elemento regulador del alcantarillado y el abastecimiento del agua potable, como también el soporte que brinda al paisaje y a la biodiversidad.

La Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente ha considerado como prioritarios tres (3) sectores productivos que generan un impacto significativo en el recurso hídrico de Bogotá D.C., siendo estos: curtiembres, alimentos y lavaderos de vehículos. A partir de febrero de 2015, se han adelantado acciones tendientes a identificar y establecer lineamientos de producción más Limpia por medio del diseño de proyectos ambientales para cada sector productivo.

En este orden de ideas, para el año 2016 se tiene proyectado la implementación de dichos proyectos ambientales de acuerdo con los lineamientos de producción más Limpia establecidos durante la primera fase (diseño) adelantada durante el año 2015.

Lo anterior será alcanzado realizando las siguientes acciones en cada sector productivo:

**Curtiembres:** serán implementados los siguientes proyectos de producción más limpia en las empresas pertenecientes a este sector y que se encuentren participando activamente en el Parque Industrial Ecoeficiente de San Benito - PIESB:

Aprovechamiento de los residuos sólidos generados en la etapa del pelambre.

Manejo de sustancias e insumos químicos en las etapas de pelambre, desencale y curtición.

Recuperación del Cromo y reincorporación en el proceso productivo.

**Alimentos:** Implementación de los lineamientos establecidos a través de la primera fase del proyecto piloto de nanotecnología en las empresas pertenecientes a este sector y que se encuentren participando activamente en el Programa de Gestión Ambiental Empresarial.

**Lavado de vehículos:** se generará un estudio para identificar las tecnologías limpias disponibles para el sector y las buenas prácticas ambientales implementadas. Posterior, se implementará la tecnología más viable económica y ambientalmente, incluyendo el análisis de los detergentes y desengrasantes biodegradables.

Así mismo, para cada proyecto ambiental será necesario realizar caracterizaciones de vertimientos y de residuos sólidos para garantizar su conformidad con la normatividad ambiental y cuantificar la reducción de la contaminación ambiental, generar ejemplares de las publicaciones para socializar con las empresas del Distrito Capital y tener un impacto a nivel Región.

Con base en lo anterior, las inversiones a realizar en el año 2016 serán mayores comparadas con el presupuesto disponible en el año 2015, pues el año 2015 es la *primera fase: Diseño* y durante el año 2016 será la *segunda fase: Implementación*.

Por otra parte la orden 4.63 de la sentencia Río Bogotá, estableció la obligación de cofinanciar el desarrollo del parque industrial Ecoeficiente de San Benito, por lo que durante el año 2015, se ha realizado una concertación con los actores involucrados tanto privados, agremiaciones ACUARIO y ANDI, como entidades Distritales (Secretarías de Planeación, Salud, Desarrollo Económico, la Empresa de Acueducto y la Alcaldía Local de Tunjuelito), con las cuales se desarrolló un plan de trabajo. Sin embargo, para el 2016, se prevé realizar el diseño e iniciar la construcción del parque, por lo que es clave que el presupuesto definido para la vigencia 2016, tenga en cuenta la asignación de estos recursos, dado que es parte de la cofinanciación del parque.

**6. Soporte y mantenimiento operativo de tecnología e información:** Dentro de los temas que requieren continuidad están entre otros, el aseguramiento de la prestación de los servicios de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas de información, con el fin de garantizar su operación y apoyo en la gestión de los diferentes procesos que día a día tiene que adelantar la SDA. En caso de no adelantarse el trámite de mantenimiento y soporte técnico respectivo para estos, consecuentemente se presentarán inconvenientes en la operación de la entidad ya que no se contarán con la asistencia técnica oportuna, de igual manera, se hace necesario considerar los recursos humanos idóneo que soporten y apoyen el cumplimiento de las labores que se demandan dentro de la administración y gestión de nuestra infraestructura tecnológica.

**7. SIG - Sistema de Información Geográfica de la SDA:** Dentro de los logros más importante en la consolidación de este sistema tenemos:

- Existencia de una base de datos geográfica institucional consolidada, integrada por cincuenta capas de información, que hacen el recaudo de los temas ambientales sobre las cuales la entidad tiene competencia.
- Integración de la Información Ambiental con la cartografía base oficial de Bogotá D.C., por el uso del Mapa de Referencia suministrado por la Infraestructura Integrada de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA).
- Incorporación de estándares sobre los datos geográficos ambientales generados, en el marco de las políticas de IDECA, integrando elementos como Catálogo de Objetos Geográficos o inventario de información geográfica producida por la SDA, Catálogo de Representación o simbología de capas para mapas o servicios geográficos, Registro de capas en el Sistema de Registro de Ítems Geográficos
- Implementación en el Sistema Integrado de Gestión de la SDA, de tres procedimientos cartográficos asociados a la producción, estandarización y custodia de los datos

geográficos así como a la prestación de servicios geográficos. Se están generando acciones para el control del riesgo cartográfico sobre el uso de información no oficial.

- Articulación de las dependencias de la SDA para la producción y mantenimiento de datos geográficos ambientales, por el seguimiento de procedimientos y la participación en los acuerdos para la actualización de los datos geográficos institucionales.
- Adquisición de una plataforma tecnológica robusta para la administración, procesamiento, actualización, análisis y publicación de la información geográfica ambiental, permitiendo a la entidad por medio de estos recursos hacer la difusión distrital, y general en cualquier ámbito, de la temática ambiental georreferenciada.
- Desarrollo en software libre y de código abierto de una solución web geográfica, denominada Visor Geográfico Ambiental, para la disposición de los distintos servicios de la temática ambiental, con la integración de otros servicios propios de entidades como la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y redes sociales.

Y desde el módulo privado de la solución la publicación de los elementos georreferenciados del Sistema de Control Ambiental recaudados por dispositivos móviles se tienen los servicios de Mapa de Referencia para Bogotá, Ortofoto de Bogotá, Geocodificador de direcciones y Localización predial por chip y por código de sector.

- El desarrollo en software libre y de código abierto del módulo SIG para dispositivos móviles, especialmente diseñado para la participación ciudadana en temas ambientales.
- La integración del Visor Geográfico Ambiental con otras aplicaciones como el Observatorio Ambiental de Bogotá y el Sistema de Gestión de Metadatos de IDECA.
- La disposición de servicios web geográficos de la SDA integrados en otras aplicaciones como el Geoportal de Bogotá y el ORARBO.

## **E. Dirección de Control Ambiental**

**1. Inspección, Vigilancia y Control – IVC Establecimientos de Comercio:** Mediante la ejecución de las actuaciones de control en operativos y/o visitas a establecimiento de comercio en el Distrito Capital se ha atendido la totalidad de solicitudes del proyecto Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control. Se han realizado actividades de control en temáticas de impacto tales como seguridad química, entornos universitarios. Así mismo se realizó evaluación a factores de deterioro ambiental destacando que frente a un incumplimiento superior al 90% de la normatividad de PEV, se logró que alrededor del 30% de los establecimientos cumpliera con los requerimientos del registro de elementos menores de PEV.

Actualmente la DCA se encuentra fortaleciendo la realización de actividades de control en temáticas de impacto, la implementación del intercambio de información entre los sistemas de la Secretaría de Ambiente y la Subdirección de Seguimiento a las acciones IVC de la

Alcaldía Mayor, desarrollo de actividades operativas que impliquen capacitaciones en áreas con problemáticas ambientales y actividades de control en el mismo sector para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de la normatividad.

Dentro de las actividades cuya continuidad o implementación se recomienda se encuentra garantizar el personal para la ejecución de actividades operativas, lo que a su vez repercutirá en un incremento de la cobertura de la acción operativa en el Distrito Capital que permita mayor presencia en las localidades distritales y en los distintos sectores comerciales; promoción de la implementación de políticas con diferentes actores, agremiaciones y partes interesadas de los diferentes sectores comerciales distritales que permitan lograr el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente de manera masiva en todos los comerciantes que conforman dichos sectores.

**2. Sistema de información para el control y seguimiento a las emisiones y concentración de Gases Efecto Invernadero en Bogotá:** El sistema de información para el control y seguimiento a las emisiones y concentración de Gases Efecto Invernadero en Bogotá se desarrolla a través de seis (6) módulos que se ven reflejados a través de las actividades 1. Diseño de la plataforma sistémica y espacial; 2. Analizar estadísticamente el 100% de la tendencia ascendente y descendente de emisiones GEI (CO<sub>2</sub> y CH<sub>4</sub>); 3. Correlacionar el 100% en tiempo real, las variables meteorológicas (Temperatura y Precipitación) con las concentraciones de GEI (CO<sub>2</sub> y CH<sub>4</sub>); 4. Evaluar el 100% anual en número de toneladas de emisiones de GEI evitadas en los sectores de Energía, Residuos, ASUS (Agricultura, Silvicultura y Usos del Suelo) y Procesos Industriales; 5. Evaluar el 100% anual de la implementación de estrategias, planes y programas y medidas de mitigación en el distrito capital para los sectores de Energía, Residuos, ASUS y Procesos Industriales.

Dentro de los aspectos en que se está trabajando actualmente se destacan el desarrollo de inventario de GEI anuales; la revisión en la implementación de las medidas de mitigación asociadas a planes, programas y proyectos de ciudad, estableciendo las emisiones reducidas y/o evitadas; aplicación de las metodologías desarrolladas para la evaluación financiera, económica de las medidas de mitigación; medición de la captura de la cobertura vegetal a partir del uso del equipo IRGA como instrumento de seguimiento y monitoreo a emisiones y concentraciones GEI.

La continuidad de éstas, así como de la totalidad de las actividades definidas para el desarrollo del SICSGEI, cobra importancia toda vez que las mismas son insumo para la alimentación del SICSGEI en su plataforma, lo que se traduce en un instrumento de seguimiento y control a las emisiones y concentraciones de GEI y de información a la comunidad; así como para el seguimiento del Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. De igual forma, el reporte inventario de GEI anuales es esencial para los reportes internacionales a los que la ciudad de Bogotá D.C. se ha comprometido, a través de plataformas como Compact of Mayors o Car *Bonn*; entre otras.

**3. Ascenso Tecnológico:** La DCA ha efectuado la formulación de lineamientos para el desarrollo de documentación técnica relacionada al adecuado cumplimiento de las regulaciones ambientales; elaboración de documentos de soporte a los compromisos interinstitucionales e intra-institucionales incluyendo el soporte técnico para la emisión de actos administrativos, análisis de indicadores, entre otros; revisión, análisis técnico y emisión de los respectivos comentarios respecto a documentos proyectados por diferentes actores; gestión con diferentes actores e instituciones para avanzar en el cumplimiento de los compromisos normativos.

En virtud de lo anterior se ha desarrollado, junto con la Universidad Nacional de Colombia un proceso de acercamiento y articulación con la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, en el marco de la transferencia de la asistencia técnica y el conocimiento para el desarrollo del estudio piloto de filtros de partículas en buses del SITP. También se ha realizado el estudio del comportamiento de las emisiones contaminantes, consumo de combustible y potencia entregada en rueda, del uso de Sistemas de Control de Emisiones – SCE, en motocicletas con motor dos (2) tiempos y cuatro (4) tiempos con cilindraje menor a 250 c.c. y la medición, análisis, evaluación y documentación del comportamiento ambiental y energético de las diferentes tecnologías de motorización disponibles en Bogotá para vehículos tipo padrón.

Se recomienda dar continuidad a las actividades desarrolladas dentro del Plan de Ascenso Tecnológico (Decreto 477 de 2013) , dentro de las cuales se destacan el seguimiento al desarrollo del convenio de cooperación suscrito con la cooperación Suiza orientando la apropiada implementación del BDPF y transferencia de conocimiento a ciudades del Programa Clima y Aire Limpio en América Latina; elaboración del libro del Plan de Ascenso Tecnológico; seguimiento a la realización de pruebas de desempeño y adaptabilidad para el Bus Articulado de Tecnología Eléctrica; ampliación del Plan de Ascenso Tecnológico a otros sectores de transporte; búsqueda de nuevas tecnologías interesadas en realizar pruebas de adaptabilidad y desempeño.

**4. Apoyo Técnico de la Dirección de Control Ambiental:** El apoyo técnico de la Dirección de Control Ambiental se ha orientado hacia 5 actividades principales que son modernización de la DCA, seguimiento a expedientes de Licencias Ambientales, seguimiento a procesos de las subdirecciones, apoyo en conceptos de multas y revisión técnica de documentos estratégicos.

Referente a la modernización de la DCA se destaca la implementación del sistema OnTrack a través del cual se realiza captura de información en campo y es transmitida al sistema Forest donde se elaboran los documentos en que se evalúa la información recaudada, y así comunicar de manera automática a los ciudadanos la respuesta a su solicitud, de manera

automática; además permite construir bases de datos necesarias en cada tema objeto de control y entrega información al sistema de información geográfica de la entidad.

Se recomienda la continuidad de esta actividad ya que al hacer uso masivo del visor geográfico incorporado en el sistema fortalecerá la cultura del análisis de información y permitirá incorporar nuevos criterios de planificación para la ejecución de visitas en el Distrito y así robustecer la toma de decisiones institucionales.

El seguimiento a expedientes de Licencias Ambientales permite identificar su estado actual, los permisos incluidos en las licencias otorgadas por la entidad y su vigencia, la existencia de concepto de uso del suelo para los proyectos, obras o actividades licenciados, los pagos realizados por concepto de evaluación y seguimiento y las acciones o actuaciones necesarias para dar continuidad a los procesos respectivos.

La continuidad de este proceso cobra importancia en cuanto el otorgamiento de las licencias ambientales es de competencia exclusiva del Secretario(a) General de la entidad y la información consolidada de la situación actual de cada una de las necesidades de actuación no se encuentra en cabeza de ningún profesional de las subdirecciones en las que se adelantan dichos trámites, por lo que la labor debe ser complementada con el seguimiento al desarrollo de las acciones/actuaciones identificadas.

Con respecto al seguimiento a procesos de las subdirecciones, por parte de la Dirección se ha venido realizando una labor de seguimiento a los procesos que se encuentran pendientes por finalizar o vencidos en las subdirecciones, con el fin de dar apoyo al reconocimiento de los mismos e incentivando la generación de espacios de planeación para el avance de éstos.

La ejecución de esta actividad permite efectuar un monitoreo constante de los diversos procesos a cargo de las subdirecciones, el cual permite contar con información adecuada y pertinente para la toma de decisiones que permitan el cumplimiento de las metas y funciones a cargo de la DCA.

En cuanto al apoyo en conceptos de multas, producido a través del trabajo en conjunto con las Subdirecciones, y en el marco de los lineamientos establecidos en la ley 1333 del 21 de julio de 2009 que establece el procedimiento sancionatorio ambiental, y la Resolución 2086 de 2010 que adopta la metodología para la tasación de multas, se ha tornado en una actividad relevante que ha permitido la revisión de expedientes relacionados con emisiones atmosféricas, ruido, estaciones de servicio, vertimientos, licencias ambientales, residuos peligrosos, entre otros. La continuidad de esta actividad permitirá la agilidad y estandarización de los procesos respectivos, repercutiendo esto en el cumplimiento oportuno de las funciones a cargo de la Dirección.



**5. Definición de lineamientos para el cumplimiento Acuerdo 327, Pulmones verdes para Bogotá y Decreto Distrital 531 de 2010, Planes Locales de Arborización Urbana PLAU y Plan Distrital de Silvicultura Urbana Zonas Verdes y Jardinería:** Se instalaron mesas de trabajo conjunto entre SDA y JBB “JCM”, con el fin de hacer más expedito el proceso de incorporación de observaciones, análisis y ajustes de los documentos que soportan los Planes. Como resultado de dicho proceso se logró la formulación de los Planes Locales de Arborización Urbana, los cuales están a la espera de ser aprobados por la Secretaría de Ambiente de conformidad con lo estipulado en el Decreto Distrital 531 de 2010.

Estos Planes Locales de Arborización Urbana para Bogotá, incorporan escenarios de planificación local, y se ajustan a los criterios y lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas verdes y Jardinería para Bogotá adoptado por la Resolución 4090 de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente, y los también expedidos por esta Secretaría para las Áreas Protegidas.

## **F. Subdirección de Control Ambiental al Sector Público**

**1. Control a la generación de residuos de construcción y demolición – RCD -:** La disposición inadecuada de residuos sólidos, en el Distrito Capital ha sido catalogada como una de las problemáticas ambientales que se debe controlar en la ciudad. Lo anterior ya que afecta gravemente los recursos naturales como aire, agua, suelo, flora, fauna, entre otros. Así mismo, perturba la calidad de vida de los habitantes alterando su paisaje y entorno en el cual desarrollan sus actividades de vivienda, trabajo o esparcimiento.

En este sentido la administración Distrital expidió la Resolución 2397 de 2011 "Por la cual se regula técnicamente el tratamiento y/o aprovechamiento de escombros en el Distrito Capital" con la cual se obtienen los primeros avances en materia de su aprovechamiento;

Posteriormente, en el marco del Plan de Desarrollo 2012-2016 “Bogotá Humana” se establece el programa “Basura Cero” orientado a minimizar el impacto de los escombros y los residuos sólidos, en este sentido con la entrada en vigencia de la Resolución 01115 de 2012 “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital”.

Es así como desde la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público – SCASP se han implementado estrategias encaminadas a mitigar esta problemática ambiental relacionada con la inadecuada gestión de residuos sólidos en el Distrito Capital, anclada al cumplimiento de la normatividad realizando en lo corrido del cuatrienio el control a un total de 25.283.712 Toneladas de RCD dispuestos en los sitios autorizados para disposición final de RCD.

Teniendo como punto de base lo anterior y aunque en la Ciudad de Bogotá se cuenta con predios de disposición autorizada para la recepción de los RCD no todos son jurisdicción de la SDA, del mismo modo sucede con los sitios de tratamiento, aprovechamiento y reutilización de RCD que prestan servicio a los proyectos constructivos ubicados en Bogotá D.C. pero se encuentran ubicados en la periferia de la ciudad.

Por lo anterior se presenta un faltante en infraestructuras de aprovechamiento y tratamiento de RCD, lo que conlleva a que el reciclaje y el reuso de RCD generado por las obras de infraestructura vial y urbanística producto del proceso de crecimiento y renovación urbana en el que se encuentra la Ciudad, se presente en baja proporción así el promedio multianual para el periodo desde 2012 al 2015 en relación al aprovechamiento de RCD en obras ejecutadas en Bogotá es de 16.91% de los RCD generados.

Lo anterior implica un cambio cultural en la población, el fortalecimiento de las estrategias de desarrollo tecnológico generación de incentivos económicos y políticas públicas que fortalezcan año a año la gestión de estos residuos especiales, cuyos resultados se verán reflejados en el incremento de la reutilización en obra, prácticas sostenibles de deconstrucción, separación en la fuente, procesos industriales de reciclaje y aprovechamiento y minimización de la disposición final. Prácticas que contribuirán a la reducción en la generación de RCD; a elevar de manera constante la cantidad de residuos aprovechados; a minimizar la presión sobre los recursos naturales que ofrece la ciudad y sus áreas aledañas; a la integridad de los elementos de la Estructura Ecológica Principal y a los espacios del agua en general; al ambiente sano y a la calidad de vida de los pobladores y a suprimir la segregación social.

En este sentido, se hace preponderante, el liderazgo de la Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental del Distrito, para dar continuidad a la implementación de un modelo sustentable para la gestión de Residuos Sólidos que se ha venido estructurando a través del PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, SUS INFRAESTRUCTURAS Y LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS y así garantizar un control eficiente, eficaz y efectivo sobre el flujo de estos residuos en la ciudad de Bogotá, lo que trasciende en la disminución de la presión sobre la materia prima para la construcción, así como la disminución en la generación de los residuos producto de esta actividad económica, los cuales que afectan elementos de la Estructura Ecológica Principal del Distrito.

Por los motivos antes expuestos se evidencia la necesidad de promover el desarrollo de normas técnicas y así incentivar este tema por parte de la autoridad ambiental, con lo cual se fomentaría el aprovechamiento y la correcta disposición de los tipos de residuos que tienen características para su reuso y reciclaje resultante de las actividades constructivas y de esta forma generar un mercado de productos potencialmente aprovechables para introducir nuevamente en los proyectos constructivos y en lugares degradados por actividades mineras

o afectaciones naturales, logrando de esta forma disminuir los volúmenes de disposición final de material no procesado con características de aprovechamiento.

Esto último, de vital importancia en su reducción de generación, ya que Bogotá cuenta con muy pocos predios que reúnen las características requeridas para funcionar como sitios de disposición final de escombros, siendo este otro factor que suma a la problemática que se ha generado con los escombros en el Distrito, por cuanto se arrojan indiscriminadamente en áreas protegidas, canales, rondas y zonas de manejo y preservación ambiental del sistema hídrico urbano así como en el espacio público.

Por otra parte, con respecto a los pequeños generadores y aunque la gestión de la SDA a través de acciones de evaluación, seguimiento y control a puntos críticos de arrojado de RCD en predios privados y áreas públicas, no ha sido suficiente para que actores privados en ocasiones, lleven sus Residuos de Construcción y demolición -RCD- "Escombros" a cualquier lugar, incluso en áreas que hacen parte del espacio público como humedales, parques, zonas verdes, canales, ríos y quebradas, lo cual ha contribuido a que estos lugares se conviertan en sitios predilectos para la disposición inadecuada de RCD.

Los asuntos prioritarios a resolver a corto plazo que se plantean son:

- Adoptar Decreto del Modelo Eficiente y Sostenible de Gestión de los escombros en la ciudad de Bogotá D.C., 2015-2028 generados como producto del trabajo de las entidades que conforman la mesa distrital de escombros (SDA, SDP, UAESP) con apoyo de un convenio de cooperación internacional con la Diputación de Barcelona.
- Continuar seguimiento y control al aprovechamiento, tratamiento y disposición final de RCD generados en la ciudad en los frentes de obra mayores a 5000 m<sup>2</sup> en Bogotá.
- Implementar un modelo sustentable para la gestión de RCD y así garantizar un control eficiente, eficaz y efectivo sobre el flujo de estos residuos en la ciudad de Bogotá.
- Consolidar y fortalecer el grupo de profesionales con experiencia requerida para implementar el Modelo Eficiente y Sostenible de Gestión de los escombros en la ciudad.
- Continuar con la ejecución del aplicativo Web como instrumentos de seguimiento para el control de los actores y a la generación, aprovechamiento y disposición final de RCD.
- Integrar en la gestión de RCD a los actores de la cadena de producción, los gestores ambientales, las entidades públicas y privadas para lograr la minimización de los residuos, su correcta separación y gestión en la ciudad.
- Regular e incentivar el aprovechamiento (reutilización y reciclaje) de material proveniente de RCD procesado y transformado en las obras que se realizan en el área urbana de Bogotá para el desarrollo de nuevos productos y materiales (valorizar) que se integren nuevamente en los ciclos productivos y económicos de la construcción.
- Fortalecer la capacitación y sensibilización a los actores de la cadena de gestión de RCD.
- Promover acciones destinadas a consolidar procesos de cooperación técnica, local, nacional e internacional para la gestión de RCD.

- Diseñar, implementar y efectuar seguimiento a instrumentos de evaluación, control y seguimiento para la gestión integral de RCD en Bogotá.

Es necesario dar continuidad a la participación en:

- Mesa nacional de escombros: Su propósito es recopilar insumos para la modificación de la normatividad nacional vigente Resolución 541 de 1994 en temas gestión integral de Residuos de construcción y Demolición -RCD, a fin de articular la normatividad Distrital vigente con la normatividad nacional que está en trámite de actualización, todo en procura de la minimización de la problemática presente en Bogotá Región debido a la inadecuada gestión y disposición de los RCD. En esta mesa participa la SDA desde el año 2013
- Mesa Distrital de RCD: Su propósito es recopilar insumos para la consolidación de instrumentos de gestión a fin del cumplimiento de las metas establecidas en plan de Desarrollo Bogotá Humana, dentro del programa basura cero, escombro cero. En esta mesa participa la SDA desde el año 2013
- Mesas Distritales de PMIRS y PGIRS: Su propósito es lograr la modificación al Decreto 312 del 2006 por el cual se adopta el “Plan Maestro integral de Residuos Sólidos para el Distrito Capital PMIRS” y la actualización del “Plan de Gestión integral de Residuos Sólidos para el Distrito Capital PGIRS”. De conformidad con lo establecido en el Artículo 88 del decreto 2981 de 2013. En estas mesas participa la SDA desde el año 2013 hasta la fecha

**2. Control a la generación de residuos hospitalarios:** Aquí el reto central se enfoca en la falta de gestión integral de los residuos hospitalarios y similares por parte de los diferentes generadores, lo cual se ve reflejado directamente en el inadecuado tratamiento y disposición final de los residuos lo cual puede ocasionar riesgos a la salud y al ambiente.

Otro reto que afronta el grupo de residuos hospitalarios es la ampliación de la cobertura de los establecimientos a controlar según las competencias establecidas en el Decreto 351 del 2014 “*Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades*”; en donde se amplía el universo de los establecimientos que deben ser controlados; incluyendo otro tipo de establecimientos que no se encontraban en las bases de potenciales generadores de residuos hospitalarios contemplados y relacionados directamente con la prestación de servicios de salud humana.

En la actualidad este grupo cuenta con universo de establecimientos constituidos legalmente y/o profesionales independientes de 21.500 que cuentan con servicios de salud humana habilitados por la Secretaria Distrital de Salud. Se cuenta además con el catastro de usuarios del único gestor externo autorizado en la ciudad para realizar el transporte, tratamiento y la disposición final de los residuos de tipo infeccioso - ECOCAPITAL S.A ESP donde se identifican 17.774 con cuenta contrato con este gestor externo. Partiendo de este universo la SDA cuenta con un universo identificado por medio de sus acciones propias de seguimiento

y control de 2913 establecimientos a los cuales se les ha efectuado alguna actividad de control y seguimiento en cuanto al manejo de residuos peligrosos (sólidos y líquidos) y vertimientos.

En los últimos años se ha identificado un rompimiento en la cadena de gestión de los residuos, lo cual se ha visto reflejado en eventos de abandono de residuos hospitalarios y similares en espacio público y/o en predios privados; lo cual va en contra de los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental vigente. Lo anterior hace que la autoridad ambiental fortalezca los procesos de control y seguimiento a los generadores de los residuos como a los diferentes gestores externos que prestan sus servicios con las respectivas autorizaciones de las diferentes autoridades ambientales.

Teniendo en cuenta los avances tecnológicos que en la actualidad están tomando fuerza en el distrito relacionados con el tratamiento de residuos hospitalarios de tipo infeccioso (tecnologías de tratamiento in situ). La SDA, ha estado efectuando un control permanente a las iniciativas de los hospitales quienes iniciaron con la implementación de este tipo de tratamiento en sus instalaciones con el propósito de garantizar el respectivo tratamiento y realizar la disposición final de estos como residuo ordinario siempre y cuando se garantice y se demuestre que no existen riesgos que puedan afectar la salud y el ambiente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1164 de 2002.

El trabajo paralelo entre grupos jurídicos y técnicos se debe fortalecer, con el fin de blindar los diferentes procesos que se realizan y de esta forma dar cumplimiento a la Ley 1333 de 2009 *“Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”*. Una vez fortalecido este trabajo conjunto se puede dar impulso a la imposición de multas a los diferentes infractores de la normatividad ambiental.

Por último se considera como reto que los profesionales reciban constante capacitación en el manejo integral de los residuos hospitalarios y similares específicamente en los catalogados como de alto riesgo como el manejo y gestión externa de los residuos radiactivos y citotóxicos; estos procesos pueden fortalecer las actuaciones de seguimiento y control la autoridad ambiental del Distrito.

En cuanto a los asuntos prioritarios a resolver se enumeran a continuación:

- Se debe tener en cuenta el cambio normativo en materia de vertimientos Resolución 631 de 2015 *“Por la cual se establecen los parámetros y los valores máximos permisibles en los vertimientos puntuales a los cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones”*; ya que la entrada en vigencia de esta norma es el 01/01/2016 en la cual se hacen más estrictos los valores máximos permisibles.

- Aplicación de la Ley 1333 de 2009 “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”. Con el cual se busca sancionar a los infractores de la normatividad ambiental vigente.
- La transmisión de la información reportada por los generadores de residuos peligrosos en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos se debe efectuar en los plazos establecidos y realizar en lo posible una verificación en campo de esta a través de visitas de seguimiento y control. Esta tarea se en la actualidad se dificulta por el gran número de usuarios que se encuentran registrados en la plataforma y por los volúmenes de trabajo y trámites que este grupo atiende.
- Se deben continuar con las acciones implementadas por la subdirección en cuanto a los hallazgos evidenciados por la Contraloría Distrital (lo cual produjo la formulación de dos planes de mejoramiento) y de esta forma evitar posibles hallazgos futuros.
- Es necesario continuar con la participación activa en la Mesa Distrital de Residuos Peligrosos e impulsar la adopción e implementación del Protocolo Distrital para la Atención de Emergencias con materiales y/o residuos peligrosos.
- Se debe reactivar la mesa de trabajo con el Servicio Geológico Colombiano, lo anterior con el fin de fortalecer las capacidades de técnicas del grupo de Residuos hospitalarios y de esta forma realizar de una manera más eficiente las acciones de seguimiento y control a los residuos radiactivos generados en los establecimientos controlados en sus efluentes tanto sólidos como líquidos

Teniendo en cuenta la Directiva Ministerial No. 8000-2-25332 del 30/07/2015, donde solicitan a las diferentes autoridades ambientales fortalecer las acciones de cumplimiento a la Política ambiental y a la reglamentación para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos – RESPEL, es necesario dar cumplimiento con los objetivos planteados en la Política Ambiental de Residuos Peligrosos y a la normatividad ambiental de residuos peligrosos; por lo anterior la SDA debe tener presente las siguientes acciones generales:

- Control y Seguimiento ambiental a la gestión de los residuos peligrosos. Que para el caso de los residuos hospitalarios se deben fortalecer las acciones de seguimiento y control a la gestión externa de los residuos con riesgo biológico o infeccioso de conformidad con lo establecido en el Decreto 351 de 2014.
- Fortalecimiento del componente para la gestión integral de los residuos peligrosos, a través de mejorar los equipos de trabajo, capacitación a los funcionarios y/o contratistas.

### **3. Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA:** Se requiere

- Continuar con la evaluación, control y seguimiento a los Planes Institucionales de Gestión Ambiental conforme a la Resolución 242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA”, con un equipo fortalecido que permita dar un mayor alcance a las sedes y equipamientos visitados.

- Establecer una metodología de evaluación, control y seguimiento más ágil con el fin de facilitar la realización de las visitas de evaluación, control y seguimiento.
- Contar con un equipo de trabajo más amplio, teniendo en cuenta la carga laboral que implica la evaluación, control y seguimiento a los PIGA de las entidades del Distrito.
- Conforme a los resultados de implementación del PIGA obtenidos en la evaluación, control y seguimiento realizado, incentivar a las entidades a seguir procesos de mejoramiento continuo que permitan optimizar su gestión ambiental.
- Lograr conjuntamente con la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales que las entidades concierten e implementen el PIGA en la totalidad de sus sedes incluyendo además las instalaciones operadas por terceros.
- A través de la mesa PIGA establecer estrategias para mejorar el reporte de la información por parte de las entidades del Distrito en la herramienta STORM.
- Solicitar a la SPPA la revisión oportuna y minuciosa de los documentos PIGA a concertar con los planes de acción del cuatrienio, con objetivos, metas, indicadores y actividades coherentes.
- Continuar con las alianzas estratégicas desarrolladas con la Secretaria Distrital de Salud –Programa Hospitales Verdes y la Secretaria Distrital de Gobierno con el fin de fortalecer la gestión ambiental de los Hospitales del Distrito y las Alcaldías Locales.
- Hacer seguimiento a los requerimientos solicitados a las entidades del Distrito como resultado de las visitas de evaluación, control y seguimiento al PIGA.
- Trabajar de manera articulada con las áreas competentes de la SDA, SPPA y DGA y lograr evidenciar resultados conjuntos del desempeño ambiental de las entidades del distrito.
- Fortalecer el Programa de Consumo Sostenible a través del Programa Distrital de Compras Verdes una vez finalice su formulación.
- La evaluación, control y seguimiento a los PIGA de las entidades del Distrito es un proceso que ha permitido fortalecer la gestión ambiental del sector público de orden Distrital en el marco del Plan de Gestión Ambiental –PGA y sus objetivos de ecoeficiencia, calidad ambiental y armonía socio-ambiental, la continuidad de este proceso resulta estratégico para la ciudad teniendo en cuenta que permite realizar el control sobre los factores de deterioro ambiental derivados de las acciones de las 94 Entidades Distritales y sus 2480 sedes, consumidoras de grandes cantidades de agua y energía, generadoras de significativas cantidades de residuos convencionales, peligrosos y vertimientos y gestoras de compras masivas, para ello se requiere de un grupo de profesionales con perfil y experiencia ambiental, indicador de competencia requerida para desarrollar la revisión exhaustiva que se realiza a las entidades distritales en el marco de la visita en temas de planeación e implementación de su gestión ambiental, donde se verifica las matrices de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, matriz de normatividad, implementación de planes de acción, y la implementación de los cinco programas PIGA: 1) programas de Uso eficiente del agua, 2) uso eficiente de la energía, 3) gestión integral de residuos (ordinarios, especiales, peligrosos, vertimientos y calidad del aire), 4) Consumo y sostenible e 5) Implementación de prácticas sostenibles,

con la correspondiente verificación del cumplimiento normativo ambiental aplicable en todos los recursos.

**4. Seguimiento y control al manejo de llantas en la ciudad de Bogotá en el marco de las competencias de la SDA:** Teniendo en cuenta, que los problemas causados por la inadecuada disposición de llantas usadas en la ciudad se han acentuado en los últimos años, lo cual se ve reflejado en la disposición en el espacio público, incluidos elementos de la estructura ecológica principal. Ambientalmente el mayor problema que existe asociado a este tema es el riesgo de que se presente una conflagración en los lugares que acumulan llantas, llantas usadas o cualquier material del procesamiento de estas, Lo anterior quedó demostrado el cuatro (4) de noviembre de 2014 por la conflagración ocurrida en la localidad de Fontibón, en la cual se pudieron presentar emisiones con las características descritas por los estudios referenciados en el marco conceptual. Este incendio se puede considerar el causante del mayor impacto ambiental a la calidad del aire que haya sucedido en Bogotá.

Para controlar la acumulación de llantas en la ciudad, la SDA ha realizado acciones de comando control a los sitios que se tienen identificados por medio de comunicaciones enviados por otras entidades o quejas y reclamos de la ciudadanía, de esta forma esta institución identificó puntos críticos de acumulación y dinámicas de funcionamiento del ciclo de las llantas.

La resolución 1457 de 2010 “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones” establece en su Artículo 15°. “*Apoyo de las autoridades municipales y ambientales. Las autoridades municipales y ambientales en el ámbito de sus competencias, deberán: a) Fomentar el aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas; b) Apoyar el desarrollo de programas de divulgación y educación dirigidos a la comunidad y de campañas de información establecidas por los productores, con el fin de orientar a los consumidores sobre la obligación de depositar las llantas usadas según los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental*”.

Considerando lo definido en la resolución 1457 de 2010 y aunque la SDA ha realizado múltiples acciones para disminuir el riesgo de contaminación ambiental generada por el almacenamiento de llantas usadas en la ciudad, las herramientas jurídicas con las que se cuentan no son suficientes y no definen las competencias para tomar las medidas necesarias en el tema de almacenamiento, transporte, aprovechamiento y transformación de llantas, ya que los procesos iniciados por la SDA fueron trasladados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la cual devolvió tres procesos debido a que no hacen parte del Plan Posconsumo de Llantas y para los cuales por ser un riesgo ambiental y no un daño ambiental demostrable no se pueden adelantar los procesos sancionatorios por parte de la SDA, lo que deja sin fuerza y continuidad el trabajo efectuado por ésta institución.



Debido a esto, se requiere la expedición de normatividad dirigida a identificar los lugares de la ciudad donde se realiza esta actividad, por medio de un registro de acumuladores de llantas. Adicionalmente, de esta forma conocer cuál es el destino que tienen estas llantas y así controlar que no sean dispuestas en el espacio público.

Es por lo anterior, que uno de los retos para la SDA es generar herramientas de gestión y comando control, útil y autónoma para evitar el riesgo de contaminación del ambiente del D.C. y sus ciudadanos, por daños ocasionados por la problemática de acumulación de llantas tanto en espacios públicos como en establecimientos relacionados con la producción, generación, acopio, tratamiento, aprovechamiento y manejo de llantas usadas en el área urbana del D.C.

La normatividad propuesta le dará a la SDA las herramientas de comando control necesario, útil y autónomo para garantizar la protección del ambiente y de los ciudadanos del D.C. De la misma forma se especificarán las obligaciones a las personas, entidades o cualquiera que genere, transporte, procese o transforme llantas usadas en la ciudad. Lo que propenderá que cualquier actividad relacionada con la comercialización, cambio y reparación de llantas pueda desarrolle sin poner en riesgo los recursos naturales de la ciudad y con el fin de proteger y disminuir el riesgo de contaminación ambiental y evitar el daño de la salud de los bogotanos.

En los retos relacionados con el Control al manejo de llantas en la ciudad de Bogotá los asuntos prioritarios a resolver a corto plazo que se plantean son:

- Generar herramientas de comando control útil y autónoma para garantizar la protección del ambiente del D.C. y sus ciudadanos
- Identificar los actores que actualmente realizan actividades de generación y acopio de llantas para realizar por parte de la SDA las acciones de gestión y comando control necesarias para evitar el riesgo
- Contar con lineamientos mínimos que deben seguir los establecimientos donde se acumule y procesen llantas usadas
- Identificar los lugares de la ciudad donde se realiza acumulación de llantas.
- Contar con el registro de acumuladores de llantas y sitios de aprovechamiento en la ciudad de Bogotá
- Proteger y disminuir el riesgo de contaminación ambiental y evitar el daño de la salud de los bogotanos por la acumulación de llantas en la ciudad.
- Dar cumplimiento al plan de mejoramiento producto de la Auditoría de Regularidad - Código 63 Periodo 2014 en el que se incluyen tres actividades de mejora (Acto administrativo - Aplicativo web – Capacitaciones) según Hallazgo Administrativo 2.2.1.5.3, por no adelantar acciones de comando y control efectivas, desde el punto de vista preventivo, para la verificación de los establecimientos pertenecientes al Plan Posconsumo de la ANDI, ubicados en el perímetro urbano del Distrito Capital, las cuales

Generar un acto administrativo como autoridad ambiental para establecer los lineamientos para acopiadores de llantas usadas o material derivado de actividades de tratamiento o aprovechamiento de llantas para la prevención de la contaminación ambiental en Bogotá D.C.

- Continuar con la participación de la SDA en la mesa nacional de llantas, coordinada por el MADS en la cual se busca modificar la resolución 1457 de 2012 para aumentar la cobertura y cubrir los vacíos de responsabilidad para importadores, productores ensambladores e importadores de vehículos y otras medidas para realizar control y aprovechamiento de llantas usadas.
- Dar continuidad a la construcción de los Documentos Técnicos de Soporte para adoptar la Resolución con lineamientos para acopiadores de llantas o material derivado de actividades de tratamiento o aprovechamiento de llantas para la prevención de la contaminación ambiental en Bogotá D.C. y el Decreto con los lineamientos y obligaciones para la gestión de llantas usadas en Bogotá D.C.
- Continuar realizando el seguimiento y control a establecimientos que deben hacer parte de planes pos consumo y actualmente no lo están, reportados por la ANLA a la SDA.
- Diseñar e implementar un aplicativo Web para registrar los acumuladores de llantas usadas en el área urbana de Bogotá.

## **G. Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo**

**1. Seguimiento al Plan Quinquenal:** Actuaciones que requieren continuidad: Evaluación de la meta global; Evaluación de la meta individual; evaluación de las autodeclaraciones de carga contaminante y adelantar las gestiones para el cobro de la TASA RETRIBUTIVA.

Lo anterior dado que la SDA como autoridad ambiental del perímetro urbano del D.C. ejerce las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993 para dar aplicación al instrumento económico de tasas retributivas por vertimientos puntuales, para lo cual se han expedido actos administrativos fijando el factor regional para cada uno de los tramos de los ríos y los factores ajustados a la EAB para el quinquenio 2010 - 2015, lo que implica en la práctica el cobro de aproximadamente 500.000.000.000 para el quinquenio 2016 – 2020, los cuales estarían sujetos a las reclamaciones, recursos y posibles demandas de la EAB.

Lo anterior desde el punto de vista ambiental implica la reducción de cargas contaminantes vertidas en las cuencas urbanas (Ríos Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo), en los próximos cinco años lo que deriva en un mejoramiento de la calidad del recurso hídrico superficial de la ciudad de acuerdo con lo presupuestado en la formulación del Plan Quinquenal 2016 – 2020.

**2. Operar y administrar los equipos e instrumentos para monitoreo del agua de la Secretaría Distrital de Ambiente:** Actuaciones que requieren continuidad:

- Monitoreo de afluentes y efluentes
- Monitoreo de la Red de Calidad Hídrica de Bogotá
- Modelo de calidad hídrica de Bogotá

Los Planes de monitoreo del estado de la calidad del recurso hídrico y de vertimientos corresponde a otras de las funciones dadas desde el sector ambiente a las autoridades ambientales, Decreto 3930 de 2010, Decreto 2667 de 2012, a los cuales se les debe dar continuidad en el tiempo. Para lo cual la SDA ha venido implementado históricamente instrumentos como el Programa de Monitoreo a Afluentes y Efluentes del Distrito Capital en el que se monitorean componentes como: estado de la calidad de pozos de aguas subterráneas, vertimientos directos a los cuerpos hídricos (objeto de tasa retributiva), vertimientos de sectores productivos al alcantarillado público, canales y afluentes a humedales y cuerpos de agua secundarios como quebradas y canales. Lo anterior son el insumo del para la verificación de cumplimiento normativo, evaluación de planes y programas y el insumo de los procesos de evaluación, control y seguimiento ejecutados por la SDA en el componente relacionado con recurso hídrico.

La Red de Calidad Hídrica de Bogotá es el instrumento mediante el cual se mide y establece el estado de los principales ríos de la ciudad con 30 estaciones en la red tradicional permite cubrir el territorio urbano con monitoreos en franjas horarias para determinar los comportamientos de la calidad y la cantidad de los ríos y medir el efecto de los factores de deterioro y acciones para promover la mejora de la calidad del agua, adicionalmente en 2015 se amplió la red con 16 puntos en corrientes secundarias priorizadas para obtener una mayor resolución espacial, lo anterior aunado al modelo dinámico de la calidad de la ciudad permitirá la toma de decisiones sobre la intervención a factores de deterioro a nivel local

### **3. Procesos en el marco de las Acciones Populares:**

**2003-01462 San José de Bavaria:** La Sección Primera Sala de lo Contencioso Administrativo, del Consejo de Estado, mediante providencia del día 14 de julio de 2011, con número de referencia 25000-23-27-000-2003-01462, confirmó la sentencia de 1 de marzo de 2007, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y en adición ordenó a la Secretaría de Gobierno y a la Alcaldía Local de Suba, incluir en las apropiaciones presupuestales de la siguiente vigencia fiscal, las partidas necesarias para ejecutar las obras de construcción del sistema de alcantarillado de la Calle 170, entre las Carreras 58 y 62 de la ciudad de Bogotá, y adoptar un plan de acción con su respectivo cronograma de ejecución, para asegurar que estas efectivamente se adelanten en tiempo real.

Las Providencias proferidas impusieron a la Secretaría Distrital de Ambiente, en su calidad de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C., la obligación de realizar todas las acciones operativas de rigor y control sobre los vertimientos generados en el Barrio San José de Bavaria, ubicado en la localidad de Suba de esta ciudad.

**2006-00108 01 Contaminación del Canal El Salitre:** Originado en la existencia de aguas estancadas y en los malos olores producidos por el estancamiento de aguas residuales y aguas lluvias en el Canal del Salitre, el actor popular residente en el sector que comprende la comunidad de Barrios Unidos, formuló demanda en ejercicio de la acción popular en orden a lograr la declaración de la vulneración o amenaza de los derechos colectivos a un ambiente sano, la salubridad y la prestación adecuada de los servicios públicos en contra de la EAAB ESP , encargada del manejo del Canal Salitre y de manera específica en el sector conocido como urbanización Entre Ríos, ubicada en la Calle 80 entre las carreras 47 y 53 de la Ciudad de Bogotá D.C., está conformada por 1200 Unidades residenciales donde vive un alto índice de personas en la tercera edad y niños, y colinda con el canal Río Salitre y con el canal Río Negro, que forma parte de la localidad de Barrios Unidos.

En el Artículo 4 del resuelve se ordenó: *(...) De ser necesario, estas Entidades encargadas del manejo hídrico de aguas superficiales en la Ciudad, harán uso de sus facultades sancionatorias y coercitivas para hacer cesar las conexiones que estén arrojando los vertimientos de aguas domésticas al Canal, esto con el fin de hacer cesar la evidente y notoria contaminación ambiental que a título de carga pública le ha sido impuesta a la población residente y que labora en la Urbanización entre ríos, a través de los fuertes olores ofensivos provenientes del represamiento de estas aguas, y de un mal manejo de las aguas negras a cielo abierto que tienen las demandadas en el canal.*

**Hacienda Los Molinos Fallo de Tutela No. T-908 de 2012 proferido por la H. Corte Constitucional–Caso Hacienda Los Molinos:** El artículo Décimo sexto establece “(...) SOLICITAR a los Secretarios Distritales de Ambiente y de Integración Social de Bogotá que, con apoyo de la Alcaldía de la Localidad Rafael Uribe Uribe y de las demás entidades competentes, adelanten campañas y actividades de educación ambiental, particularmente en dicha Localidad y en el asentamiento al cual se refiere esta sentencia y sus alrededores, con el fin de evitar el negativo impacto ambiental del vertimiento de aguas residuales y el lanzamiento de residuos sólidos en el cauce de la quebrada Chiguaza y su entorno, debiendo propiciar que se haga realidad el parque que autoridades del Distrito Capital de Bogotá han anunciado que erigirá en sus riberas”

**Brazuelos: Sentencia T-082/13, Acción de Tutela instaurada por Héctor Lizcano Salcedo y otros contra la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.**

“**TERCERO.- ORDENAR...** “La Secretaria Distrital de Ambiente de Bogotá D.C. deberá realizar una gestión activa junto a la EAAB para garantizar que la conexión al servicio público de acueducto y alcantarillado de las 330 viviendas del barrio Brazuelos, sector Santo Domingo no genere ningún impacto ambiental negativo.”

“**CUARTO.- INSTAR,** a la Secretaria Distrital de Ambiente de Bogotá D.C., para que verifique que la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado, cumple con los

lineamientos exigidos para preservar el medio ambiente, con apoyo, entre otros, del concepto técnico que emita la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo.”

**Tintorerías: Acción Popular No. 2006 – 670. Demandante. Victor Manuel Cañon:**

El Juez de manera errada, falló en primera instancia en los siguientes términos: “... ordenando al DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ a que a través de la ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY y SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, que ADOpte DE MANERA INMEDIATA LAS ACCIONES TENDIENTES A LLEVAR A CABO EL TRASLADO DEFINITIVO E INMEDIATO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE TINTORERIA DE LOS SECTORES NORMATIVOS DE LA UPZ 45 EN LOS QUE NO SE PERMITE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES AL QUE SI SE PERMITE (SECTOR NORMATIVO 9 DEL BARRIO CARVAJAL DE BOGOTÁ)...; obligación que por competencia no le corresponde a ésta autoridad ambiental, sino directamente a la Alcaldía Local de Kennedy.

Realizar el seguimiento y control propio de sus funciones, adelantando los procesos de carácter sancionatorio, a establecimientos y/o sociedades que se encontraron operando sin los permisos debidos y generando una presunta contaminación en materia de vertimientos y residuos peligrosos.

**San Benito – Río Bogotá: Radicación número: 25000-23-27-000-2001-90479-01(AP)**  
**Demandado: GUSTAVO MOYA ÁNGEL Y OTROS Demandado: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ Y OTROS.**

“4.64. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y al Distrito Capital – Secretaría Distrital de Ambiente, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación – Unidad Nacional de Fiscalías de delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente y la Policía Ambiental y Ecológica incrementar de manera inmediata los operativos en los Municipios de Villapinzón, Chocontá y el Barrio San Benito, los cuales deben estar dirigidos a evitar las descargas clandestinas que hacen aquellas personas y/o empresas que no cuentan con autorizaciones, permisos y/o licencias y/o no cumplen con las exigencias en ellas contenidas.”

**Guadalupe: Acción Popular No. 2001-00544. Recuperación de la ZMPA Barrio Guadalupe.**

Adoptar medidas policivas y administrativas pertinentes para evitar que se siga contaminando la ronda hidráulica del río Tunjuelo en la zona objeto de la acción popular y se adelanten acciones pertinentes para limpiar los desechos sólidos que se arrojan a dicha ronda hidráulica.

**4. Suelos Contaminados:** Como actividades a continuar el próximo año se encuentra la generación de la primera norma en materia de suelos contaminados del país, posicionando a Bogotá y a la Secretaría Distrital de Ambiente como pioneros en temas normativos y de regulación a través de la adopción de los valores de referencia específicos para Bogotá. Así, como crear mecanismos que permitan establecer responsabilidad sobre pasivos ambientales que han tenido cambios de propietarios y actividades productivas diferentes.

Adicionalmente, la generación de unos términos de referencia para los determinantes ambientales de Planes Parciales o cambios de uso de suelo en áreas condicionadas, de manera que se garantice la Renovación Urbana a través de la Revitalización de predios vocación industrial en procura de garantizar un ambiente sano y velar por la salud pública.

Son de particular importancia las actuaciones de control, prevención y mitigación del riesgo que la entidad pueda adelantar en coordinación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), para la remediación del predio “Gibraltar” ubicado entre las localidades de Bosa y Kennedy, donde se construirá un Parque Metropolitano que conlleva una complejidad técnica elevada, dada la alta afectación que presenta dicho suelo por la disposición actual de lodos, y la histórica disposición de basuras que se realizó allí, todo esto teniendo en cuenta que dichos riesgos no han sido aún valorados de manera concluyente, actual y precisa, con el rigor y la complejidad técnica que ello demanda.

Todo esto es gracias a la experiencia ya acumulada, y la relación estrecha y vigente de la Secretaría Distrital de Ambiente con el Departamento de Protección Ambiental de la Alcaldía de Stuttgart para el intercambio técnico sobre la materia, porque esta es una ciudad pionera a nivel mundial en la revitalización de sitios contaminados en los últimos 30 años, y que además cuenta con la experiencia probada en proyectos de botaderos a cielo abierto que es muy pertinente para la gestión requerida.

Por estas razones resulta prioritario atender el compromiso del taller de intercambio técnico sobre suelos contaminados y alianzas entre ciudades de Alemania y América Latina entre los días 18-25 de noviembre de 2015 en Frankfurt y Stuttgart, y al cual la Secretaría Distrital de Ambiente ha sido invitada para profundizar los conocimientos y la cooperación sobre la gestión de sitios contaminados, dada su evidente utilidad para el proyecto del parque Gibraltar.

Finalmente, son también importantes la continuidad y el desarrollo de las actividades de investigación en espacio público y generación de los documentos internos para el fortalecimiento de la gestión del grupo en el marco de los compromisos adquiridos con el Departamento de Protección Ambiental de Stuttgart, Alemania oficializados con el convenio 0666 de 2015 firmado entre las partes, y que está vigente hasta octubre de 2016. De hecho,

esta es una cooperación que podría ser ampliada con miras a contar con la asistencia técnica alemana en la investigación y remediación del predio Gibraltar.

**5. Residuos Peligrosos (RESPEL):** En el marco de la política ambiental para la gestión integral de residuos y desechos peligrosos emitida por el ahora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, como función la Secretaría de Ambiente debe adelantar las respectivas visitas de control y vigilancia que conlleven a evidenciar el manejo que realizan los usuarios respecto a la gestión de sus residuos peligrosos (RESPEL), así como realizar las acciones para registrar a los generadores en la plataforma del IDEAM donde se incluyen datos como media móvil, dispositivos, cantidades gestionadas por tipo de RESPEL, etc., y que sirve como base para validar las cantidades gestionadas por los dispositivos finales, los cuales dentro de sus obligaciones tienen que reportar a esta entidad la gestión trimestral de RESPEL.

Dentro de las acciones de comando y control se debe adelantar la validación del inventario de Bifenilos Policlorados (PCB) de los usuarios que cuentan con equipos que emplean aceite dieléctrico para su funcionamiento, lo que permitirá realizar control a los Compuestos Orgánicos Persistentes (COP) dentro de la jurisdicción del Distrito Capital.

Otra de las acciones que corresponde a la Autoridad Ambiental del Distrito es la de realizar el inventario de usuarios que emplean Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) con el fin de implementar las acciones para realizar la disposición adecuada de éste tipo de productos de acuerdo a los lineamientos dados por el Ministerio de Ambiente y la Secretaría Distrital de Ambiente.

Adicional a lo anterior, la SDA debe cumplir con lo establecido en la Resolución 1754 de 2011 por la cual se adoptó el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el D.C. en cuanto a los programas, objetivos y metas dispuestos en dicha resolución.

**6. Control ambiental a los recursos hídrico y suelo:** En el marco de las actividades de evaluación, control y seguimiento sobre el recurso hídrico y el suelo se hace necesario exigir el cumplimiento de las normas ambientales por actividades propias de la Autoridad Ambiental del Distrito. El incumplimiento de dichas funciones que son responsabilidad de la Subdirección pone en riesgo a la administración dado que la protección de los recursos naturales se encuentra en cabeza de ésta autoridad. Por lo anterior se hace necesario continuar con:

- Identificación y actualización del universo de usuarios generadores de vertimientos
- Verificación de los puntos de vertimiento a las fuentes superficiales con el objeto de orientar y priorizar las acciones de control a los usuarios que afectan la calidad del recurso hídrico.

- Actividades de evaluación, seguimiento y control ambiental a los usuarios del recurso hídrico y del suelo y los usuarios generadores de vertimientos que descargan al alcantarillado público.
- Aplicación, según el caso, de los instrumentos económicos, tales como la tasa por uso, tasa retributiva y multas por el incumplimiento al marco normativo ambiental.

También es necesario, ejercer actividades de control y vigilancia a través de visitas y/o seguimiento al manejo ambiental de los establecimientos que almacenan y distribuyen combustibles, y actualizar la normatividad que regula en el Distrito Capital este tema, Resolución 1170/97, “por medio de la cual se dictan normas sobre estaciones de servicio e instalaciones afines” emitida por el DAMA hoy Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Así mismo, respecto al recurso hídrico subterráneo, es necesario continuar con las actividades de evaluación, control y seguimiento a los puntos de agua del D.C. e implementar el Modelo Hidrogeológico Matemático que es útil para la evaluación del agua subterránea, predicción de efectos de posibles abatimientos, delimitación de zonas de protección, diseño de redes de monitoreo, evaluación de riesgo de contaminación y reglamentación del recurso subterráneo.

Por otra parte, en cuanto al control ambiental de la explotación minera, se deben enfocar las acciones de control sobre los predios mineros activos, además de adelantar los procesos administrativos en los predios sobre los que se efectuó la actividad extractiva para presentar el Instrumento Administrativo de Manejo y Control Ambiental.

**7. Minería:** Teniendo en cuenta la declaratoria de la Sabana de Bogotá, como ecosistema de importancia ecológica nacional, cuya vocación prioritaria es la agrícola y forestal conforme se dispone en el artículo 61 de la Ley 99 de 1993, y demás, que las actividades mineras afectan de manera grave e irreversible la estructura ecológica principal, en sus componentes de suelo, agua, biodiversidad, e inciden negativamente en el cambio climático y en la generación de riesgos, tanto a las vidas humanas, como a la infraestructura vial y de servicios públicos del Distrito y pasivos ambientales y sociales, contrariando de esta manera la vocación prioritaria definida para este ecosistema, el Distrito Capital decidió emprender las acciones tendientes a evitar que estas actividades continuarán desarrollándose en el Distrito Capital.

Acciones emprendidas:

**a. Zonas compatibles con la minería:** De acuerdo con el artículo 61 de la Ley 99 de 1993, corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible determinar las zonas compatibles con la minería. En atención a esta situación, el D.C mediante documentos de fecha 2 de agosto de 2012 y 27 de noviembre de 2013 sustentados en argumentos jurídicos, ambientales, sociales y de riesgo, solicitó a dicho Ministerio que no incluyera zonas compatibles con la minería en esta jurisdicción.



Los documentos aludidos, presentados por la Alcaldía Mayor -liderada por la Secretaría Distrital de Ambiente- contiene el análisis jurídico y técnico de la situación que se presenta en el Distrito Capital asociado a la minería las razones ambientales (pérdida de suelo, biodiversidad, incremento de la variabilidad climática, pérdida de aguas superficiales y subterráneas), de riesgo (deslizamientos, procesos de remoción en masa, inestabilidad de taludes), sociales y económicas (riesgo de pérdida de infraestructura vial, como las Avenidas Caracas y Boyacá, desplazamiento de comunidades, pasivos ambientales que debe ser gestionados por el D.C. ante la inacción estatal de muchos años atrás), por las cuales se considera que no se deben incluir zonas compatibles con la minería en el D.C. Así mismo se propusieron los escenarios de transición que permitan la recuperación morfológica y ambiental de las áreas intervenidas.

Esto apunta a dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales que establecen la necesidad de conservar las áreas de especial importancia ecológica, promoviendo la conservación del territorio en aras de acoger la destinación prioritaria de la Sabana: agropecuaria y forestal.

Así mismo, desde esa época se han sostenido reuniones con tres ministros de Ambiente, incluyendo al actual en diciembre de 2014, tres reuniones con la entonces Viceministra de Ambiente, una reunión con el Ministro de Minas y Energía y otra con el Viceministro de Minas, donde se ha explicado al Gobierno Nacional las razones que justifican la solicitud del D.C.

***b. Demanda Decreto 934 de 2013: La*** Secretaría Distrital de Ambiente -SDA- elaboró la demanda que fue presentada el día 26 de junio de 2013 por la Alcaldía Mayor en contra del Decreto 934 de 2013 -Por el cual se reglamenta el artículo 37 de la Ley 685 de 2001- y donde literalmente se prohíbe a los municipios prohibir la minería y que fue admitida por el Consejo de Estado. Esta norma también fue demandada por la Contraloría General de la República y la Federación Colombiana de Municipios.

Frente a la demanda interpuesta por la Contraloría General de la República, debe señalarse que el CONSEJO DE ESTADO -SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA -SUBSECCIÓN A-, Consejero Ponente: Hernán Andrade Rincón (E), septiembre tres (3) de dos mil catorce (2014). Proceso: 110010326000201300162 00 (49.150), al resolver sobre la solicitud de suspensión provisional que elevó la parte actora respecto del Decreto 934 de 2013, decidió suspender provisionalmente dicho acto administrativo, entre otras cosas efectuando un análisis de lo resuelto por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-123 de 2014.

***c. Modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial -POT-:*** De manera consecuente con lo anterior, y atendiendo la grave afectación ambiental y socioeconómica

que generan las actividades mineras, en el Decreto distrital 364 de 2013 mediante el cual se efectuó la modificación excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial POT del D.C., se incluyó la prohibición de actividades mineras en la Capital de la República y se estableció un régimen de transición para el cese de las mismas en condiciones ambientales y de riesgo adecuadas. El decreto en cuestión se encuentra suspendido por el Consejo de Estado.

**d. Avance en actuaciones administrativas de expedientes existentes en la SDA:** Este tipo de determinaciones son necesarias, a fin de avanzar en el proceso tendiente a que el Distrito Capital cuente con un ordenamiento ambiental y territorial acorde con las necesidades hoy existentes, con respeto por la base natural, con la necesidad de adoptar determinaciones frente a los riesgos y amenazas que se ciernen sobre nuestro territorio, tanto naturales como las antrópicas, con análisis de los impactos ambientales generados por la minería y la determinación de las necesidades y beneficios que representa la extracción de minerales.

Es evidente que la minería es una actividad altamente impactante, y si se realiza en ecosistemas estratégicos, como lo es la Sabana de Bogotá, lo es aún más, por lo cual los instrumentos y mecanismos de control tienen que ser más eficientes y adecuados. Así mismo, se deben prohibir y restringir en áreas donde por razones ambientales, sociales y de riesgos, no es adecuada su realización.

Lo anterior ha tenido como finalidad dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales que establecen la necesidad de conservar las áreas de especial importancia ecológica, promoviendo la conservación del territorio en aras de acoger la destinación prioritaria de la Sabana: agropecuaria y forestal.

Durante el gobierno de Bogotá Humana se fortaleció, la información en relación con cada uno de los predios afectados por la extracción de materiales de construcción, se realizó el levantamiento topográfico de cada uno de ellos, se revisó cada uno de los expedientes y se realizaron múltiples consultas con el fin de determinar el propietario de cada uno de los predios y quien ejecuto la actividad extractiva. Producto de este trabajo se requirió en varias oportunidades a los responsables y propietarios de los predios la presentación del PMRRA instrumento de manejo y control de cierre, dado que en la jurisdicción de la SDA no hay zonas compatibles con minería salvo una franja en la localidad de Ciudad Bolívar.

Las actuaciones técnicas y jurídicas desarrolladas por el Grupo Ambiental de Minería en las ciento nueve (109) organizaciones con predios afectados por la actividad extractiva de materiales de construcción y arcilla, son las siguientes:

**e. Evaluación y seguimiento ambiental a los instrumentos administrativos de manejo y control ambiental (PMA y PMRRA)**

- Evaluación de PMRRA: Se evaluaron dieciocho (18) organizaciones los PMRRA presentados. (7 de Usme, 4 de Ciudad Bolívar, 4 de Usaquén y 3 de San Cristóbal)
- Establecimiento de PMRRA. Se establecieron dos (2) PMRRA, a tres organizaciones (Chircal Libardo Castillo – Resoluciones Nos. 00261 del 31/01/2014 y 00943 del 27/03/2014 (Localidad de Ciudad Bolívar), Canteras La Laja y El Milagro – Resolución No. 00702 del 04/03/2014 (Localidad de Usaquén)
- Seguimiento a PMRRA: Se realizó seguimiento a nueve (9) PMRRA establecidos a diez (10) organizaciones (4 de Usme, 2 de Ciudad Bolívar, 3 de Usaquén y 1 Rafael Uribe Uribe)
- Área del PMRRA recibida técnicamente. Dos (2) PMRRA se recibieron técnicamente las áreas reconvertidas morfológica, ambiental y paisajísticamente (Chircal Libardo Castillo. Área: 16.800 m<sup>2</sup> o 1,7 Ha (Localidad de Ciudad Bolívar) y Ladrillera Helios S.A.- Famorú. Área: Área: 20.186 m<sup>2</sup> o 2,0186 Has (Localidad de Usme)
- Seguimiento a PMA: Se realizó seguimiento a tres (3) PMA establecidos (Ladrilleras Yomasa S.A, Helios S.A. y Prisma S.A.S.).

**f. Minería ilegal:** Se identificaron tres (3) organizaciones que están incumpliendo con las medidas preventivas de suspensión de las actividades extractivas de materiales de construcción y arcillas ordenada por la SDA, las cuales son Ladrillera Los Cerezos (Localidad de Usme), Fábrica de Tubos San Marco (Localidad de San Cristóbal) y Cantera Torre de Energía de Alta Tensión (Localidad de Ciudad Bolívar), por tanto ya se iniciaron las acciones correspondientes con las autoridades policivas.

**g. Procesos Administrativos Sancionatorios de carácter ambiental (2012-2015)-**

- Se impusieron seis (06) medidas preventivas de suspensión de actividades (sellamientos temporales) a: -2012- la Ladrillera Zigurat (Resolución No. 1423 de 2012);-2013- la Ladrillera El Monasterio (Resolución No. 00472 de 2013), la Ladrillera Los Tejares S.A.S. (Resolución No. 00864 de 2013), el señor Edgar Ricardo Valencia Fandiño - Frente Oasis (Resolución No. 954 de 2013) -2014- Cantera Industrial y Minera La Quebrada Ltda. En Liquidación (Resolución No. 2467 de 2014), La Azotea (Resolución No. 554 de 2015).
- Se iniciaron veintitrés (23) procesos sancionatorios ambientales en contra de: -2013- Ladrillera Los Olivares Ltda.- En Liquidación (Auto No. 00447 de 2013); Ladrillera Arquigres Ltda.- En Liquidación (Auto No. 00448 de 2013), Ladrillera San Roque (Auto No. 00452 de 2013), Ladrillera El Monasterio (Auto No. 00768 de 2013), Ladrillera Helios S.A. (Auto No. 00884 de 2013), Ladrillera Los Tejares S.A.S. (Auto No. 01104 de 2013), del señor Edgar Ricardo Valencia Fandiño - Frente Oasis (Auto No. 1276 de 2013), Cantera Arenera Las Tolvas (Auto No. 2506 de 2013), Cantera El Porvenir (Auto No. 2887 de 2013), Cantera Industrial y Minera La Quebrada Ltda. – En Liquidación (Auto No. 3142 de 2013); -2014- Cantera Industrial y Minera La Quebrada Ltda. En Liquidación (Auto No. 1893 de 2014); -2015- Constructora Bolívar (Auto No. 281 de

- 2015), Ladrillera el Rosal (Auto No. 485 de 2015), Cantera Kadas S.A. (Auto No. 486 de 2015), Fabrica de Tubos San Marcos (Auto No. 468 de 2015), Canteras Unidas la Esmeralda (Auto No. 1052 de 2015), Cantera el Cedro San Carlos (Auto No. 2006 de 2015), Chircal Chavocar (Auto No. 2877 de 2015), Chircal Jacinto Riaño y Marcos Méndez ( Auto no. 2876 de 2015), Cerro E Ibiza (Auto No. 3598 de 2015), Cantera Jorge Monastoque (Auto No. 3344 de 2015), Ladrillera los Cerezos (Auto No. 3759 de 2015), Cerrito los Sauces (Auto No. 3662 de 2015).
- Se formularon diez (10) pliegos de cargos dentro de los procesos sancionatorios en contra de: -2013- Ladrillera Los Olivares Ltda.- En Liquidación (Auto No. 01065 de 2013), Ladrillera Arquigres Ltda.- En Liquidación (Auto No. 01066 de 2013), Ladrillera El Monasterio (Auto No. 1969 de 2013); -2014- Cantera Arenera Las Tolvas (Auto No. 785 del 2014), Edgar Ricardo Valencia Fandiño - Frente Oasis (Auto No. 799 del 2014), Ladrillera San Roque (Auto No. 1322 del 2014); -2015- Cantera el Porvenir (Auto No. 2865 de 2015), Constructora Bolívar (Auto No. 3332 de 2015), Cantera Kadas S.A. (Auto No. 3602 de 2015), Cantera Villa Gloria (Auto No. 3911 de 2015).
  - Se decretó la práctica de pruebas en cuatro (04) procesos sancionatorio: -2013- Ladrillera Esperanza del Sur (Auto No. 00930 de 2013); -2015- Ladrillera los Cerezos (Auto No. 2873 de 2015), Ladrillera los Olivares (Auto No. 3182 de 2015), Ladrillera Los Tejares SAS (Auto No. 4396 de 2015).
  - Se impuso sanción en dos (02) procesos sancionatorio: -2013- Ladrillera Los Tejares S.A.S. (Resolución No.0330 de 2013); -2014- Cantera Arenera Las Tolvas (Resolución No. 1325 del 09/05/2014).
  - Se resolvieron recursos de reposición en tres (03) procesos sancionatorios:-2013- Cantera Juan de Jesús Borda (Resolución No. 0055 de 2013), Ladrillera Zigurat S.A. (Resolución No. 00180 de 2013); -2014- Cantera Arenera Las Tolvas (Resolución No. 2008 del 2014).
  - Se ordenó la cesación de procedimiento de siete (07) procesos administrativos sancionatorios: -2013-Roberto Poveda Gómez – Ladrillera El Mirador (Resolución No. 00694 de 2013), Ladrillera Morales (Resolución No. 2538 de 2013); -2014- Chircal Enrique Cobos Muñoz y Marina Cobos (Resolución No. 1804 del 2014), Chircal Jacinto Riaño y Marcos Méndez (Resolución No. 647 del 28/02/2014), Cantera La Esperanza (Auto No. 2380 del 2014); -2015- Chircal Libardo Castillo (Resolución No. 253 de 2015), Chircal Mario Díaz (Resolución No. 252 de 2015).
  - Se declaró la caducidad de la facultad sancionatoria en tres (03) procesos sancionatorios: -2012- Chircal el Triunfo (Resolución 1208 de 2012); -2013- Cantera La Piscinga (Resolución No. 00056 de 2013); -2015- Ladrillera Prisma (Resolución No. 898 de 2015).
  - Se revocaron cuatro (04) actos administrativos de tipo sancionatorio: -2013- Cantera Arenera Las Tolvas (Resolución No. 1836 de 2013), Cantera Arenera Las Tolvas (Resolución No. 1863 de 2013), Cantera El Porvenir (Resolución No. 2127 de 2013), Cantera Industrial y Minera La Quebrada (Resolución No. 2475 de 2013),

- Se aclararon dos (02) resoluciones de procesos sancionatorios: -2013- Fábrica de Ladrillo El Progreso E.U. (Resolución No. 00099 de 2013), Cantera Juan de Jesús Borda (Resolución No. 00163 de 2013);
- Se modificó acto administrativo de un (01) proceso sancionatorio: -2013- Cantera Villa Gloria (Resolución No. 2487 de 2013)

**h. Operativos de control ambiental:** Se realizaron operativos a catorce (14) organizaciones (Ladrillera Zigurat S.A.S, Industrias Gres – Qui Ltda. (2 operativos), Ladrillera Los Tejares S.A.S (2 operativos), Ladrillera El Monasterio, Ladrillera Los Cerezos (2 Operativos), Ladrillera El Rogal, Inversiones Sumapaz Orjuela & Cía. S.C.S, Ladrillos Dolmen Cía. S.C.S, Ladrillera Framar Ltda., Ladrillera Alemana S.A.S, Ladrillera Prisma S.A.S, Ladrillera Helios S.A. (Localidad de Usme), Cantera Industrial y Minera La Quebrada En Liquidación (2 Operativos), Frente Oasis, (Localidad de Ciudad Bolívar).

**i. Levantamiento topográfico:** Como resultado de los levantamiento topográficos realizados a los predios afectados por la actividad extractiva de materiales de construcción y arcillas en el perímetro urbano de Bogotá D.C, se determinó que el área afectada es de 2.664.989,707 metros cuadrados o 266,499 hectáreas, cuyo porcentaje respecto al área de las localidades con las citadas afectaciones dentro del perímetro urbano (123.425.970 metros cuadrados o 12.342,970 hectáreas) es del 10,8% el área afectada, con respecto al área total del perímetro urbano (379.452,000 metros cuadrados o 37.452,000 hectáreas) es del 0,7%.

**j. Plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá D.C.** se cumplió en un 100% con las visitas conjunta con las Alcaldías Locales de Ciudad Bolívar (Canteras Juan de Jesús Borda y El Porvenir), San Cristóbal (Fábrica de Tubos San Marcos) y Usme (Ladrilleras Framar Ltda., Los Cerezos, El Monasterio, y San Roque; los Chircales Enrique Cobos – Marina Cobos y Jacinto Riaño – Marcos Méndez; Fábrica de Tubos Santa Isabel y Predio La Perdigona); y en un 61% de los conceptos técnicos del año 2012 acogieron jurídicamente.

**Otras actividades:**

- Se realizó el seminario alternativas de rehabilitación ambiental de las áreas afectadas por actividad extractiva en Bogotá D.C.
- Acompañamiento a la Fiscalía General de la Nación en la visita de control ambiental al predio de Industrias El Tabor Ltda. En Liquidación (Localidad de San Cristóbal)
- Solicitud al MADS de no inclusión de zonas compatibles con la minería en el Distrito Capital de Bogotá; para lo cual se han emprendido las siguientes acciones: 1). Remisión 2 documentos técnicos y jurídicos de soporte (Agosto 2 de 2012. agosto 27 de 2013). 2). Reuniones Ministros y viceministros de Ambiente y de Minas y Energía. 3). Prohibición minería. 4). Demanda Decreto 934 de 2013 – Prohíbe a Municipios prohibir minería- Decreto suspendido por Consejo de Estado septiembre de 2014. 5). Concepto a Concejo de Bogotá señalando que Decreto 2691 de 2014 –que somete decisión sobre protección

ambiental de los municipios a autorización del Ministerio de Minas y Energía- NO aplica en el D.C. por cuanto existe norma especial que es el artículo 61 de la Ley 99 de 1993.

## **H. Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna**

La Secretaría Distrital de Ambiente es reconocida dentro del Sistema Nacional Ambiental – SINA, por haber construido una de las estrategias de control al tráfico, tenencia y comercialización de flora y fauna silvestre más importante del país, la cual implementa desde hace más de 19 años desde la oficina central y tres oficinas satélites ubicadas en los terminales terrestres y aéreo. Dicha estrategia, se complementa con el Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre -CRRFFS, situado en la Localidad de Engativá al noroccidente de la ciudad; siendo uno de los primeros de su tipo establecidos en el país y que cumple con una labor ininterrumpida por más de 19 años, recepcionando a más de 65.000 animales de la fauna silvestre y 3.500 m<sup>3</sup> de productos maderables como no maderables de la flora silvestre Colombiana, todos procedentes de los más diversos lugares del país.

De esta manera, la SDA da cumplimiento al Plan de Acción de la Estrategia Nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres (2012-2020) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La Ley 17 de 1981 mediante la cual se aprueba para Colombia la Convención sobre el Comercio Internacional de las Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Ley 1638 de 2013 Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales silvestres, ya sean nativos o exóticos, en circos fijos e itinerantes. Acuerdo 079 de 2003 mediante el cual se adopta el Código de Policía para Bogotá, entre otras.

En el 2012 se consolidó la estrategia de prevención, siendo importante el fortalecimiento de las Campañas de sensibilización para la protección de la fauna silvestre y disminuir su tráfico y tenencia ilegal: "En tu casa no se sienten como en su casa", "El Caracol Gigante Africano, una Amenaza a Enfrentar" según Resol. 654 de 2011 expedida por el Ministerio de Ambiente, "Recuperación y Liberación de la Tingua Azul en Bogotá D.C." y "Semana Santa Viacruces de los Animales Silvestres".

Desde el 2014 la SDA proyectó la construcción y dotación del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre de Bogotá, debido a que las instalaciones y/o planta física del actual Centro, obedecieron a una infraestructura diseñada para el funcionamiento de un vivero. Por lo cual, no se contó con un diseño arquitectónico y paisajístico, ni mucho menos funcional para cumplir con las actividades que allí se desarrollan. La construcción del Nuevo Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre, busca dar cumplimiento a la Resolución 2064 de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se "Reglamentan las Medidas Posteriores a la Aprehesión Preventiva, Restitución o Decomiso de Especímenes de Especies Silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones", definiendo los Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación –CAVR (asimilable al CRRFFS), como el lugar

donde se garantice el bienestar de la flora y fauna silvestre que se encuentre en situación de aprehensión preventiva, decomiso o valoración.

Así, la Secretaría Distrital de Ambiente ha invertido recursos humanos, económicos y tecnológicos con la perspectiva de tener un nuevo Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre, que tenga en cuenta unas instalaciones adecuadas, con mejor capacidad de atención, criterios de sustentabilidad y eco-urbanismo, determinando condiciones espaciales, ambientales y climáticas, según las necesidades de las diferentes clases faunísticas, como lo son las aves, mamíferos, reptiles y anfibios, así como, su condición física y comportamental. Aumentar el desarrollo de investigaciones y eliminar riesgos ambientales y sanitarios. Influenciando las tasas de mortalidad y morbilidad, y aumentando el éxito de recuperación y rehabilitación de los especímenes. Actualmente, este proyecto llamado “Construcción y dotación del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre de Bogotá” para su financiación, aplicó al Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación.

En cuanto al recurso flora, se debe dar continuidad a todos los proyectos relacionados con el control al tráfico ilegal del recurso forestal, con el fin de reducir los altos porcentajes de ilegalidad que se presentan en el sector, así mismo para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la SDA con la firma del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia, el Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal en Cundinamarca y la Alianza Intersectorial por la Madera legal en Bogotá. Con dichos proyectos se da cumplimiento a la normatividad ambiental vigente: Decreto 1791 de 1996, Resolución 437 de 2001, Decreto 1498 de 2008, Resolución 454 de 2001, Resolución 1367 de 2000, Ley 1333 de 2009 y sus normas reglamentarias.

En el área de silvicultura se hace necesario el fortalecimiento tecnológico para las actividades de evaluación, control y seguimiento del manejo del arbolado urbano, se requiere la apropiación de nueva tecnología y la actualización de la que existe con miras a contar con mejores herramientas de precisión que ayuden en la toma de decisiones de las actividades silviculturales.

Si bien se ha realizado la labor en varios Parques Metropolitanos de etiquetado de árboles, es necesario ampliar y continuar la actividad a otros parques, así como el etiquetado de los árboles exaltados como patrimoniales, según lo señalado por el Acuerdo 439 de 2010 y la Resolución 6971 de 2011, respectivamente.

Campañas como Concurso Árbol Notable realizado en las vigencias 2013 y 2015 se pueden ampliar para resaltar la importancia para las comunidades de la existencia de individuos arbóreos en sus localidades que hacen parte del diseño de la ciudad y que brindan beneficios ambientales imprescindibles para garantizar un ambiente sano y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En cuanto a lo que tiene que ver con la Fauna del Distrito, es determinante que se pueda promover la adopción del plan de acción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal de tal forma que se puedan formalizar los 36 proyectos planteados dentro del documento; se priorizaron 18 proyectos de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal de los cuáles 8 de ellos ya se han empezado a desarrollar y requieren ser fortalecidos para darle continuidad.

Los 18 programas que deberán desarrollarse a un corto plazo, se caracterizan por que su implementación ya se ha iniciado, han sido priorizados por su nivel de impacto a la problemática actual de la fauna y tienen una alta probabilidad de ser ejecutados rápidamente

A saber:

1. Programa de comunicaciones por la PYBA
2. Programa de educación comunitaria por la PYBA
3. Implantación de los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal
4. Voluntariado Social Distrital por la Protección animal
5. Semana Distrital de Protección y Bienestar Animal
6. Programa de Salud integral de atención a la fauna doméstica (esterilizaciones, vacunaciones y registro)
7. Construcciones y puesta operación de la Casa Ecológica de los Animales domésticos
8. Programa institucional de fortalecimiento del recurso físico y humano para la atención de la fauna
9. Regulación para las personas que laboran con animales y los prestadores de servicios animales
10. Fortalecimiento de la normativa que permita la protección y el bienestar de la fauna del Distrito

Los proyectos priorizados apuntan a mitigar la mayor problemática de la Fauna el distrito plasmado en los siguientes indicadores los cuáles permitirán comparar los resultados obtenidos en las metas de resultado:

- Número de casos de crueldad animal atendidos
- Número de animales recuperados médicamente en campañas de salud integral
- Número de casos de crueldad animal denunciados
- Número de animales en las calles
- Número de criaderos ilegales
- Número de animales utilizados para producción en el área urbana
- Número de animales utilizados para laborar
- Número de personas naturales o jurídicas quienes prestan servicios a los animales
- Número de personas naturales o jurídicas cuyos albergues o refugios no cumplen con los estándares de bienestar
- Número de denuncias de crueldad hacia animales silvestres



- Número de toneladas de excretas eliminadas
- Número de animales identificados
- Número de denuncias de animales sinantrópicos que pudieran estar causando perjuicios en espacio público

## **I. Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual**

### **1. Implementación del Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá PDDAB:**

El Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá – PDDAB es el instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que orienta las acciones progresivas de los actores distritales tendientes a la descontaminación del aire en la ciudad, cuya meta es: reducir hasta en un 60% las emisiones de Material Particulado generadas por las fuentes móviles y las fuentes fijas con respecto a la línea base del año 2008 y mantener el nivel de los demás contaminantes atmosféricos (es decir que no se incrementen), con el propósito de prevenir y minimizar los impactos al ambiente y a la salud de los residentes de la ciudad; este instrumento fue adoptado por el Decreto Distrital 098 de 2011, y en el cual se establecen los siguientes proyectos o medidas: Priorizadas, 1) Uso de sistemas de control de emisiones – SCE, 2) Conversión de carbón a gas natural y formalización, 3) Uso de sistemas de control de emisiones en transporte de carga\*, 4) Uso de sistemas de control de emisiones en motocicletas, 5) Implementación del sistema integrado de transporte público – SITP, 5b) Uso de sistemas de control de emisiones en buses que ingresan al SITP; medidas complementarias: 1) Desarrollo de un programa de buenas prácticas de conducción 2) Operación Piloto de taxis eléctricos “Biotaxis” y 3) Valoración de impacto y gestión para mejorar el estado de malla vial

El ejercicio de implementación del PDDAB, es un ejercicio de ciudad y en el cual interviene tanto el sector público como el privado, por lo tanto su implementación no depende totalmente Administración Distrital, sin embargo si es el encargado de abrir los escenarios de discusión con los sectores regulados, las asociaciones y gremios de la industria y del transporte, así como dar los lineamientos técnicos o jurídicos para el óptimo desarrollo de las medidas; esto sin dejar de lado que la administración distrital propende por el desarrollo del conocimiento mediante la realización de proyectos que permitan orientar técnicamente la óptima implementación de varias de las medidas del PDDAB. Debido a lo anterior es necesario continuar con la implementación del Plan Decenal no solo porque su meta de reducción beneficiará alrededor de 150.000 casos de enfermedades respiratorias (proyección a 10 años. SDA, 2011) sino que se podrá llegar al objetivo de cumplir con los límites permisibles de calidad del aire en todas las estaciones de monitoreo de calidad del aire y por consiguiente mejorar el ambiente en la ciudad de Bogotá. Por consiguiente se presentan las siguientes estrategias que deben continuar con la implementación:

1. Mesa de trabajo interinstitucional para buscar la réplica del piloto de conversión a gas en el sector tintorero, así como el desarrollo de lineamientos para la actualización continua

- del inventario de fuentes y de emisiones por el sector industrial. Con esto se busca disminuir la cantidad de fuentes que utilizan carbón que es el combustible con mayor potencial para generar contaminación por material particulado.
2. Estrategias de reducción de emisiones por motocicletas enmarcadas en reposición, educación y ascenso tecnológico (estándares de emisión más estrictos y nuevas tecnologías)
  3. La información obtenida con la ejecución del contrato 1522 de 2014, permitirá también realizar una actualización al ***Plan de Autorregulación de vehículos de carga***, con el fin de implementar medidas de ahorro energético, eco-conducción y planes integrales de mantenimiento. Este plan de autorregulación fue creado mediante Decreto 174 del 2006 y en la actualidad solo están inscritos dentro del plan un total de 1.024 vehículos. Sin embargo las modificaciones y ajustes a este plan de autorregulación deben tender al aumento del parque automotor que haga parte del plan, cuyo objetivo es muy importante para la mitigación de la contaminación, los resultados pondrán de manifiesto la importancia económica y ambiental del ahorro energético, y de las ventajas de la eco-conducción, en cuyo caso podrá aplicar para todas las tipologías de vehículos que ruedan en la ciudad sin importar, las características técnicas, cilindraje, uso, capacidad de carga, etc.
  4. La SDA está realizando un gran esfuerzo para la implementación del BDPF en Bogotá con el apoyo de la Agencia de Suiza de Cooperación y Desarrollo COSUDE en la asesoría técnica de la tecnología filtrante y de la Universidad Nacional. Es muy importante continuar el seguimiento del desarrollo del programa en la medida en que es éste el método más eficiente en la reducción de contaminantes en flotas de vehículos no nuevos (eficiencias de remoción superiores al 97%).
  5. Seguimiento constante a la operación piloto de taxis eléctricos y la formulación de un Plan de Ascenso Tecnológico para el transporte público individual “Taxi” complementando con la consolidación de las situaciones operativas y económicas que incentiven la migración progresiva del servicio Taxi a la motorización eléctrica.
  6. Durante la presente administración se definieron las estrategias para intervenir la zona con mayor concentración de material particulado, para lo cual se definieron acciones a corto, mediano y largo plazo, por tanto se requiere continuar con estas acciones a fin de reducir las emisiones de la zona sur occidente que desde el año 2009 ha mostrado mayor índice de contaminación. Esta intervención permitirá continuar estableciendo la intervención de las demás entidades del distrito que hacen parte de generar los escenarios para el óptimo cumplimiento de metas de calidad del aire lo que llevará a una articulación interinstitucional enfocada en mejorar el ambiente en la ciudad de Bogotá.
  7. El PDDAB requiere de evaluación y/o revisión periódica, para que se adapte a la dinámica de una ciudad en constante cambio y crecimiento, con un comportamiento heterogéneo en cuanto a tecnificación e influenciada por diversos factores inherentes como el aumento de la tasa de motorización, el cambio tecnológico en la industria y los vehículos, la consideración de otros sectores y fuentes de emisión (Material resuspendido), que en conjunto inciden en el efectivo desarrollo e implementación del

plan; en este sentido, se sugiere a mediano plazo, revisar e involucrar otros factores que puedan afectar el cumplimiento de las metas de reducción de emisiones para los diferentes sectores intervenidos.

8. La SDA debe continuar con el establecimiento de los lineamientos para la recopilación de información, cálculo y protocolo para la actualización del inventario de emisiones de la ciudad de Bogotá. Esto con el fin de obtener inventarios se asemejen a las condiciones actuales en la ciudad, y que permitan Identificar las principales fuentes de emisión de los contaminantes que afectan la salud humana y el bienestar de la población esto según establecido en la Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible. Teniendo identificadas estas fuentes se es posible generar y respaldar diferentes medidas a ejecutar para mejorar la calidad del aire de la ciudad. Los inventarios de emisiones consideran las fuentes fijas (relacionadas con el sector industrial), fuentes móviles (que hace referencia a las emisiones de vehículos motorizados) y fuentes de emisión de material particulado resuspendido, este último identificado como un gran aportante a la contaminación de la ciudad según la última actualización del inventario de emisiones
9. Es así que, ha trabajado en la medición de contaminantes en el rango de las nano-partículas, esencialmente porque se ha identificado el alto impacto en términos de salud que este tipo de contaminante tiene. Estos estudios son innovadores pues han ampliado el espectro de análisis de las nano-partículas que hasta hace un tiempo no se habían abordado en el país y como se ha evidenciado son sustanciales en la gestión de calidad del aire. En este sentido, se desarrollan diversos proyectos que contemplan distintos enfoques con el propósito de conocer los niveles de exposición a nanopartículas en los cuales actualmente se encuentra la ciudad. Entre ellos se encuentran: Mediciones estáticas en puntos concretos y críticos de la ciudad, mediciones dinámicas en corredores viales para caracterizar modos de transporte, levantamiento de líneas base, e incidencia de elementos meteorológicos entre otros. Los resultados de estos proyectos nos permitirán estructurar las estrategias para la mitigación.
10. La continuidad del programa de ecoconducción compromete una estrategia que continuará beneficiando ambiental, social y económicamente las flotas de transporte de la ciudad, debido a la fuerte acogida y percepción de este programa, trayendo beneficios significativos en cuanto a eficiencia energética se refiere de manera que potencializa no solo la reducción de emisiones locales sino que además fortalece las acciones del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación Frente al Cambio Climático.
11. La SDA debe continuar con el establecimiento de los lineamientos para la recopilación de información, cálculo y protocolo para la actualización del inventario de emisiones de la ciudad de Bogotá. Esto con el fin de obtener inventarios que se asemejen a las condiciones actuales en la ciudad, y que permitan Identificar las principales fuentes de emisión de los contaminantes que afectan la salud humana y el bienestar de la población esto según establecido en la Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible. Teniendo identificadas estas fuentes se es posible generar y respaldar diferentes medidas a ejecutar

para mejorar la calidad del aire de la ciudad. Los inventarios de emisiones consideran las fuentes fijas (relacionadas con el sector industrial), fuentes móviles (que hace referencia a las emisiones de vehículos motorizados) y fuentes de emisión de material particulado resuspendido, este último identificado como un gran aportante a la contaminación de la ciudad según la última actualización del inventario de emisiones.

**2. Aspectos jurídicos que requieren continuidad:** Como parte de los logros en la actual administración y parte de la implementación del Plan de Descontaminación, se han proyectado Documentos Técnicos de Soporte para la expedición normativa, por tanto se evidencia la necesidad de vigilar el cumplimiento en los sectores regulados de los actos administrativos que se describen a continuación:

**Tabla 33 - Actos administrativos de regulación de sectores**

SECTOR	ACTO ADMINISTRATIVO	TEMA
Industrial	Resolución 6982 de 2011	Prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire
Industrial	Decreto 623 de 2011	Clasificación de las áreas-fuente de contaminación ambiental Clase I, II y III de Bogotá, D.C
Transporte SITP	Resolución 1304 de 2012	Se establecen los niveles máximos de emisión y los requisitos ambientales a los que están sujetas las fuentes móviles del sector de servicio público de transporte terrestre de pasajeros en los sistemas colectivo, masivo e integrado que circulen en el Distrito Capital
Transporte SITP	Resolución 1223 de 2013	Modificación de la Resolución 1304 del 2012 en el artículo 6, "estableció que los vehículos con motor ciclo Diesel del Sistema Integrado de Transporte Público, vinculados al Sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros antes de la entrada en vigencia de lo dispuesto en el Artículo 8 de la Resolución 2604 de 2009, tendrían que instalar sistemas de control de emisiones, a partir del 1 de Abril de 2013 y hasta el 31 de Octubre de 2013
Transporte SITP	Resolución 1220 de 2014	Modifica el Artículo 4 de la Resolución 1223 de 2013 el cual quedará así: "Se exceptúan hasta el día 31 de Agosto del año 2014, a los vehículos de tipologías con capacidad igual o inferior a 50

SECTOR	ACTO ADMINISTRATIVO	TEMA
		pasajeros, del cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9 de la resolución 1304 de 2012.
Transporte SITP	Resolución 088 de 2015	Por la cual modifica el Artículo 6 de la Resolución 1304 de 2012, modificado por el Artículo 1 de la Resolución 1223 de 2013 y se establece a qué vehículos del componente troncal y zonal del SITP se deben instalar los filtros de partículas
Transporte SITP	Resolución 123 de 2015	Por la cual se establece el Programa de Filtros de Partículas Diesel para Bogotá BDPF
Transporte SITP	Resolución 1241 de 2015	Por la cual se modifica la Resolución 123 de 2015: Se habilita la presentación de otras certificaciones internacionales diferentes a CARB y FOEN. Se establecen los requisitos obligatorios asociados como Aprobación Local, para ser presentados en cualquier momento y no como requisito habilitante para la instalación de filtros. Se extienden en (1) mes los plazos de instalación establecidos en la Resolución 123 de 2015
Transporte Motocicleta	Decreto 171 de 2014	Adopción de Plan para la mitigación de emisiones de los vehículos con motor de ciclo de dos (2) tiempos que circulan en la ciudad de Bogotá, D.C
Transporte Motocicleta	Resolución 646 de 2015	Por el cual se adopta el Plan de Mitigación para Motocicletas de emisiones de vehículos con motor 2 tiempos que circulan en la ciudad de Bogotá 2015-2020
Complementarias	Decreto 677 de 2011 Decreto 407 de 2012 Resolución 280 de 2012 Decreto 376 de 2013 Proyecto de resolución de mejoramiento operacional del transporte de pasajeros individual (taxis)	Operación piloto de taxis eléctricos de Bogotá
Complementarias	Resolución 242 de 2014	Inclusión del programa de Eco-Conducción en las entidades pertenecientes al Plan Institucional de Gestión Ambiental

**3. Red de monitoreo de calidad de aire de Bogotá – RMCAB:** Se debe dar continuidad al proceso de modernización de la Red de Monitoreo de calidad de Aire por cuanto es invaluable el proceso que se ha desarrollado para contar con la Red más completa en tecnología, conocimiento y adopción de las normas internacionales en Colombia, según la US Environmental Protection Agency - USEPA. El gobierno Coreano a certificado a la RMCAB mediante informe de Prueba General en algunas de las estaciones de la Red. Por lo anterior es prioritario que los procesos iniciados por y para la Red de Monitoreo continúen a fin de cumplir con las expectativas de la ciudadanía.

**4. Sistema de alertas tempranas de Bogotá– SATAB:** Debe darse continuidad al Sistema de alertas tempranas en dos vías; el primero, refinar las alertas tempranas por contaminación atmosférica para lo cual se necesita un pronóstico mínimo a 24 horas a través de un sistema de modelación, como actualmente lo manejan las principales capitales del mundo, además del fortalecimiento del protocolo con simulacros y simulaciones para las medidas restrictivas en caso de una emergencia o alerta. El segundo, es la implementación del SATAB en sus otros módulos o componentes determinantes para la ciudad relacionados los recursos como lo es el agua, en cuanto a la cantidad y calidad hídrica de las principales vertientes de la ciudad para lo cual es fundamental la articulación y vinculación de la Red de Monitoreo de Calidad Hídrica de Bogotá al SATAB.

#### **5. Fuentes Móviles:**

- Fortalecer el programa de Autorregulación Ambiental adecuándolo de acuerdo a la nueva política que introduce el Sistema Integrado de Transporte Público.
- Mantener el programa de pico ambiental para el parque automotor que actualmente se encuentra cobijado con la medida.
- Es necesario prever para los próximos años, la entrada en circulación de un parque automotor con tecnología de bajas emisiones con base en el Plan de Ascenso Tecnológico **implementado en esta** administración, para lo cual se hará necesario introducir tecnología de medición actualizada y acorde con la dinámica de ajuste tecnológico vehicular.

**6. Fuentes Fijas:** Se está adelantando el proceso de acreditación ante el IDEAM del método de la toma de muestra del Material Particulado con el equipo isocinético de propiedad de la entidad, con la finalidad de realizar el seguimiento al cumplimiento de los límites de emisión de las industrias. Se ha tenido avance en la elaboración de los manuales y procedimientos que harán parte del Sistema de Gestión de Calidad y se contrató la calibración del equipo isocinético APEX. Se encuentra pendiente la contratación de los análisis de muestras en laboratorio certificado y adquisición de gases patrón para la verificación del equipo ECOM.

**7. Ruido:** Se requiere un eficiente ejercicio de control a este tipo de emisiones, como principal fuente de contaminación auditiva, mediante la generación de estrategias que resulten en una solución al problema, ha sido un desafío explicar a una comunidad la complejidad de un tema tan técnico como el impacto por ruido sin tener en cuenta la afectación a la salud, que es objeto de seguimiento por parte de la secretaría de salud. Así mismo, es un gran reto el concientizar a los emisores del impacto que causan en una comunidad y la importancia de mitigar este impacto con el fin de conciliar entre las partes una mejor convivencia.

De igual manera se encuentra como un hito en la ciudad, el incumplimiento del requisito de uso de suelo con que cuenta un aproximado del 80% de los establecimientos de comercio de alto impacto, esta situación genera conflictos y desgastes administrativos de ciudad, a partir de las competencias de cada una de las entidades distritales.

La amplia misionalidad del seguimiento y control de fuentes fijas de emisión sonora, que es competencia de la SDA, donde se reflejan las acciones que como secretaria se evidencian en la ciudadanía y que actualmente ocupan más de un 25% del total de las solicitudes que son allegadas a la Entidad, hacen que nuestra capacidad de detección frente a las diferentes conductas objeto de estudio, sea muy baja, aumentando el malestar de las comunidades.

Dada la complejidad del tema y que la solución no sólo se encuentra en las competencias de la SDA, sino de la integración, armonía y trabajo conjunto, se requiere:

- Estructura con Secretaria de Gobierno y Secretaria General, un proyecto que aúne esfuerzos para lograr el cumplimiento de la intensidad auditiva en los establecimientos de comercio abiertos al público, teniendo como base los decretos de rumba sana y segura y de sello seguro.
- Reglamentar un tipo de comparendo ambiental, para que se hagan expeditas las sanciones, haciendo partícipes a las Alcaldías Locales de los conceptos emitidos por la autoridad ambiental.
- Generar un proyecto de integración donde el ruido sea abordado desde el territorio y la SDA simultáneamente, para que de acuerdo a los principios de coordinación, eficacia, economía y celeridad establecidos en el Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” y con la normatividad vigente se presione el cumplimiento de uso de suelo, a través de los cierres temporales por perturbación previstos en norma.

#### **8. Publicidad exterior visual - PEV**

- La expectativa es que para el próximo gobierno se mantenga la misma cobertura del 95%, pero se incremente la presencia profesional en un 50%, en las localidades más contaminadas

- Sancionatorios: se deben adelantar 6 sancionatorios en firme aplicando los argumentos de la Ley 1333 de 2009.
- Para reducir los niveles de contaminación visual en espacio público con elementos tipo afiches, se debe continuar con la gestión de la inclusión de los dos (2) elementos que no se encuentran en la cartilla de mobiliario del espacio público: carteleras locales y mogadores. Para tal fin, en la próxima administración, se debe crear la mesa interinstitucional que permita la gestión de estos elementos, que puedan ser utilizados en todo el sistema de parques, alamedas y espacio público construido en general y aumentar el número actual de trece (13) mogadores y cuatro (4) carteleras locales en un mínimo de diez (10) de cada uno por localidad.

## **J. Dirección de Gestión Ambiental**

**1. Adquisición de Predios:** Desde la SDA se lidera el proceso de adquisición predial de los inmuebles correspondientes a áreas protegidas e inmuebles de interés ambiental, como punto de partida para garantizar la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, asociados a la gestión ambiental territorial sostenible en la ciudad.

La planificación, orientación y puesta en marcha de las acciones para la efectiva adquisición de predios se realiza en áreas de especial importancia ambiental, generando las alianzas que se requieran para aunar recursos financieros y/o técnicos, así como brindar el apoyo necesario a las localidades en las actividades propias de la adquisición predial por motivos de utilidad pública e interés general, asociados al interés ambiental.

Esta actividad es prioritaria considerando que es la estrategia más recomendable cuando las presiones por urbanismos informales o procesos de urbanización cercanos son fuertes y el control territorial no está garantizado, en zonas en donde los valores ambientales de conservación son frágiles e importantes; esta estrategia otorga el mayor control territorial y resuelve el dominio público efectivo sobre áreas de gran interés.

A la fecha se ha consolidado un equipo de profesionales expertos en procesos de adquisición y gestión predial, con perfiles de tipo técnico, jurídico y social, lo cual permite realizar las actividades de manera integral, para el logro de los objetivos.

A la fecha se encuentran en proceso de adquisición y gestión predial, inmuebles localizados en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes – PEDMEN y en la Reserva Forestal Productora Thomas Van der Hammen – TVdH. Se tiene previsto iniciar en 2015 los estudios de los predios del Cerro de la Conejera para continuar allí el proceso de adquisición

**a. Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes – PEDMEN:** El PEDMEN, tiene un área aproximada de 626,9 hectáreas, distribuidas en tres cerros Cuchilla de Guacamayas



(41,25 ha), Cuchilla del Gavilán (184,2 ha) y el cerro Juan Rey (401, 4 ha), sobre éste último cerro es donde la SDA ha realizado los procesos de adquisición predial y las posteriores acciones de restauración, recuperación y renaturalización, actualmente hay 9,95 has en proceso de adquisición predial.

Por lo anterior, y con el fin de consolidar el Parque, ya que tiene una ubicación estratégica en el marco de la Estructura Ecológica Principal del Distrito dado que sirve de conector ecológico entre los Cerros Orientales y el río Tunjuelo, se requiere la dar continuidad al proceso de adquisición predial; actualmente se encuentran en desarrollo los siguientes procesos contractuales:

**Tabla 34 – procesos contractuales en desarrollo**

GENERALIDADES	RESUMEN FINANCIERO	OBJETO	OBSERVACIONES
<p><b>Tipo:</b> Concurso de Méritos  <b>Estado:</b> Estudios previos en la subdirección contractual</p>	<p><b>Valor:</b> \$419.224.000</p>	<p>Realizar los estudios topográficos, estudios de títulos y diagnóstico socioeconómico de los predios que se encuentran en el sector “La Cuchilla El Gavilán” del PEDMEN, para adelantar los procesos de gestión de suelo y adquisición de predios por motivos de utilidad pública e interés general.</p>	<p>Pendiente realizar la adjudicación, legalización y desarrollo del contrato de consultoría que permita obtener los insumos para el proceso de adquisición predial de 88 predios La Cuchilla El Gavilán” del PEDMEN, con el fin de continuar con la compra de predios del segundo cerro, para lograr la consolidación total del parque.</p>
<p><b>Tipo:</b> Contrato Interadministrativo No 1483 De 2014  <b>Ejecutor:</b> Empresa Inmobiliaria De Cundinamarca  <b>Estado:</b> En ejecución, finaliza el 25 de diciembre de 2015</p>	<p><b>Valor:</b> \$40.082.000  <b>Pago pendiente:</b> \$22.922.979</p>	<p>Contratar la elaboración de avalúos comerciales corporativos para la compra de predios en áreas protegidas y/o de interés ambiental en Bogotá.</p>	<p>En resumen se han realizado 19 avalúos de predios ubicados en el PEDMEN por valor de \$2.636.619.412, los cuales suman más de 15 Has. Se encuentran pendientes la elaboración de los avalúos de los predios ubicados en áreas protegidas, especialmente en el PEDMEN, donde la SDA realiza procesos de restauración y renaturalización.</p>

GENERALIDADES	RESUMEN FINANCIERO	OBJETO	OBSERVACIONES
			<p>Tal insumo se va solicitando conforme a la disponibilidad de los recursos para el pago efectivo de predios. Actualmente los recursos asignados y provenientes del Convenio celebrado con el IDR D se encuentran comprometidos, en la presente vigencia no se puede iniciar más procesos de adquisición.</p>
<p><b>Tipo:</b> Convenio Interadministrativo 030 de 2009  <b>Estado:</b> En ejecución, finaliza el 13 de diciembre de 2015  <b>Ejecutor:</b> Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá.</p>	<p><b>Valor:</b> \$2.600.000.000  EAB \$ 800.000.000 (31%)  SDA \$ 1.800.000.000 (69%), los cuales ya fueron girados en su totalidad a la EAB  <b>Resumen financiero:</b>  Valor pagado: \$246.156.850  Valor comprometido con acto administrativo pendiente por pagar: \$815.341.388  Recursos sobrantes (no comprometidos más los de liberar): \$1.538.501.762  Fuente: Informe de ejecución presupuestal EAB – ESP.</p>	<p>Aunar recursos financieros, técnicos y administrativos para la adquisición de predios en parque ecológicos distritales de humedal - PEDH, como áreas protegidas del Distrito Capital, con el fin de facilitar a futuro el desarrollo de actividades de recuperación, protección y preservación de estas áreas y la implementación de sus planes de manejo ambiental, funciones que competen tanto a la SDA como a la EAB y en particular en el PEDH Capellanía.</p>	<p>Actualmente la EAB ha terminado dos procesos de adquisición mediante Resolución de Expropiación Administrativa debidamente ejecutoriada, con el pago correspondiente y la inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y lleva en curso cinco procesos de expropiación. Igualmente se solicitó la elaboración de avalúos comerciales a la Unidad Especial de Catastro Distrital, de zonas de terreno aledañas al PEDH Capellanía, con el fin de comprometer los recursos sobrantes. PENDIENTES: Es importante resaltar que la EAB, entidad que realizar el trámite adquisición predial, y en primer lugar terminar los procesos de adquisición predial de los cinco predios en curso, gestionando la notificación</p>

GENERALIDADES	RESUMEN FINANCIERO	OBJETO	OBSERVACIONES
			<p>de las Resoluciones de expropiación, pago, inscripción del acto administrativo de Expropiación Administrativa y la entrega del inmueble.  Por su parte deberá iniciar los procesos de adquisición, mediante la emisión de la oferta de compra de los predios que permitan comprometer y pagar los recursos sobrantes.</p>
<p><b>Tipo:</b> Convenio Interadministrativo 958 de 2013  <b>Ejecutor:</b> IDRDR  <b>Estado:</b> En ejecución, finaliza el 26 de diciembre de 2015</p>	<p><b>Valor:</b> \$4.119.177.893  IDRD:  Aportes: \$2.500.000.000  Pagado: \$1.600.003  SDA  Aportes: \$1.619.177.893  Pagado: \$608.168  <b>TOTAL:</b>  Aportes: \$4.119.177.893  Pagado: \$2.208.172</p>	<p>Aunar recursos financieros, técnicos, jurídicos y administrativos para la adquisición de predios ubicado en el área protegida PEDMEN.</p>	<p>En la primera etapa del convenio se realizó la oferta de 22 predios, de los cuales se terminaron con enajenación voluntaria, escritura pública debidamente inscrita en la Oficina de registro de instrumentos públicos, 20 predios y a disposición de la SDA se encuentran los 22 predios con un área aproximada de 24,683806 hectáreas.  <b>PENDIENTES:</b> Con los recursos faltantes del Convenio, \$1.911.005.242, la DGA inició el proceso de adquisición predial de 11 inmuebles, cuyos procesos deben llevarse hasta la escrituración, inscripción de los predios a nombre del Distrito, como pago del primer y último contado de cada proceso.</p>

**b. Reserva Forestal Productora Thomas Van der Hammen:** Desde el Distrito Capital se ha considerado la necesidad de adelantar el proceso de adquisición de los predios necesarios

para la implementación del Plan de Manejo Ambiental – PMA de la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D. C. “Thomas Van der Hammen”, la cual fue declarada por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, mediante el Acuerdo No. 011 del 19 de julio de 2011 y que fue reglamentada mediante el Acuerdo No. 021 de 2014 que adoptó el PMA. La adquisición de los predios de la Reserva es de relevada importancia, porque con ellos se viabiliza el desarrollo de acciones efectivas de restauración ecológica orientadas a recuperar la conectividad entre los Cerros Orientales y el Río Bogotá, que son el objetivo central de conservación de la Reserva y lo que motivó su declaratoria.

Por lo anterior la Junta Directiva del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDIGER mediante el Acuerdo No.005 del día 04 de mayo de 2015, asignó al presupuesto de ingresos y gastos de ese fondo, la suma de NOVENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.000), creó la línea de inversión en la Subcuenta de Adaptación al Cambio Climático denominada “*Adquisición Predial y restauración ambiental- Reserva Thomas Van Der Hammen*” y aprobó la distribución de los recursos adicionados a la SDA. En el marco de lo anterior la SDA y FONDIGER, celebraron el convenio interadministrativo No. 02 de 22 de junio de 2015, cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos entre las partes para formalizar la ejecución de los recursos distribuidos por la Junta Directiva del FONDIGER a la Secretaría Distrital de Ambiente como integrante del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. -SDGR-CC-*”, por el valor antes señalado, con el fin de iniciar el proceso de adquisición y recuperación de los predios que conforman la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen, a través de la realización de estudios técnicos jurídicos de soporte para dicha adquisición, gestión predial y los gastos asociados a la capacidad de gestión administrativa para la ejecución del proceso de adquisición predial.

A continuación se describe, de manera general, el presupuesto asignado a cada una de las etapas que se deben llevar a cabo para el proceso de adquisición predial en la reserva:

**Tabla 35 -Presupuesto asignado por etapas, proceso de adquisición y recuperación de predios de la RFTVderH**

<b>Etapas</b>	<b>Actividad</b>	<b>Inversión Estimada</b>	<b>Tipo de Gasto</b>
Desarrollo de estudios técnicos, jurídicos, sociales y económicos de soporte para la adquisición predial	Realización de registros topográficos	\$ 1.610.026.500	Realización de Estudios y/o Monitoreo
	Realización de estudios de títulos	\$ 176.000.000	Contrato de Personal

<b>Etapa</b>	<b>Actividad</b>	<b>Inversión Estimada</b>	<b>Tipo de Gasto</b>
	Realización de diagnóstico socio económico	\$ 136.000.000	Contrato de Personal
	Adquisición de documentos para estudios, (escrituras, sentencias o resoluciones),	\$ 63.150.000	Compra de Materiales y/o suministros
	Realización de avalúos comerciales,	\$ 558.400.000	Realización de Estudios y/o Monitoreo
Gestión predial para la adquisición de los Derechos Inmobiliarios que recaen sobre los predios que se encuentran dentro del área de reserva forestal y brindar asesoría legal al proceso de compra-venta.	Realización de la fase de prefactibilidad de adquisición predial	\$ 200.000.000	Alquiler de Equipos y/o Maquinaria
	Preparación de documentos legales de compraventa,	\$ 587.520.000	Alquiler de Inmuebles
	Apoyo a la supervisión y acompañamiento en la generación de estudios prediales para la adquisición.	\$ 61.200.000	Compra de Materiales y/o suministros
	Negociación con los propietarios para adquisición directa de los predios	\$ 1.584.742.176	Contrato de Personal
	Adelantar el proceso judicial de expropiación en los casos donde no se haya logrado acordar la compra por enajenación voluntaria	\$ 244.800.000	Transporte
	Adquisición y vigilancia de los predios	Pago del valor de los inmuebles	\$ 83.336.161.324
	Vigilancia y administración de los predios adquiridos.	\$ 1.442.000.000	Gastos de Administración
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 90.000.000.000</b>	

Al Declararse el Área de Reserva Forestal Productora del Norte de Bogotá D.C. “Thomas Van Der Hammen” se afectó un total de 385 predios para un total de 1.395,16 has que quedaron localizados total o parcialmente dentro del área de Reserva. De estos, la Resolución de Utilidad Pública N° 0187 de 2015 expedida por el EAB contempló un área de 65,97 hectáreas que corresponde al área priorizada para adelantar el proceso de adquisición predial, incorporando predios que conforman la Zona de Manejo y Preservación Ambiental y Ronda Hidráulica de la Quebrada La Salitrosa al interior del Área de Reserva Forestal. Posteriormente la SDA por medio de la Resolución 835 de 2015, declaró de utilidad pública e interés social un área de terreno de 1.168,76 hectáreas localizada al interior del área de la Reserva; área que resulta de tomar la superficie total de la Reserva Forestal (1.395,16 has) y excluir las siguientes áreas:

- 160,43 has que corresponden a usos preexistentes a la declaratoria como Área de Reserva Forestal, destinados a: *Dotacional (136,79 has)*, *Residencial (20,30 has)* y *Comercial y Servicios (3,34 has)*, los cuales se encuentran en las Subzonas de Uso Múltiple y Alta Densidad de Uso, de la Zona de Uso Sostenible, de conformidad con el PMA adoptado por la CAR por medio del Acuerdo 21 de 2014.
- 65,97 has que corresponden al área priorizada para adelantar el proceso de adquisición predial, por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá -ESP, en el marco de sus competencias, y para lo cual anunció el proyecto y declaró de utilidad pública mediante Resolución No. 0187 de 2015.

Respecto al proceso de adquisición predial en la Reserva Forestal Productora Thomas Van der Hammen, a la fecha se encuentran 29 predios en gestión, asociados a 250 has. Adicionalmente para lograr la adquisición predial en la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen, se cuentan con los siguientes contratos en ejecución necesarios para la puesta en marcha del proyecto, los cuales se financian con los recursos de FONDIGER:

**Tabla 36 - Contratos en ejecución, recursos FONDIGER**

GENERALIDADES	RESUMEN FINANCIERO	OBJETO
<p><b>Tipo:</b> Contrato Interadministrativo No. 1351  <b>Ejecutor:</b> Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital  <b>Estado:</b> En ejecución  <b>Fecha de Inicio:</b> 16 de julio de 2015  <b>Plazo:</b> 12 meses</p>	<p>\$240'000.000</p>	<p>Elaboración de avalúos comerciales para la adquisición de predios en áreas protegidas y/o interés ambiental de Bogotá Distrito Capital, especialmente en la Reserva Forestal regional Productora Thomas Van Der Hammen.</p>

<p><b>Tipo:</b> Contrato No. 1382 de 2015</p> <p><b>Ejecutor:</b> Inmobiliaria Julio Corredor, como administrador del inmueble (oficina)</p> <p><b>Estado:</b> En ejecución</p> <p><b>Fecha de Inicio:</b> 1 de octubre de 2015</p> <p><b>Plazo:</b> 12 meses</p>	<p>\$120'000.000</p>	<p>Arrendamiento de Oficina</p>
---	----------------------	---------------------------------

En caso de no gestionar la Adquisición de Predios sobre las áreas protegidas del distrito como un tema prioritario, se corre el riesgo de generar incumplimiento por un lado a los contratos/convenios establecidos para adelantar la gestión predial, así como en las funciones de la entidad entorno al ejercicio efectivo de adquisición predial como base para poder adelantar las acciones de restauración, recuperación y conservación en las áreas protegidas que hacen parte del Sistema Distrital de Áreas Protegidas; igualmente se generaría ausencia de la SDA como autoridad ambiental en éstas áreas y pérdida de la oportunidad de tener gobernanza sobre amplias zona de terreno enclavadas en un medio eminentemente urbanos; adicionalmente se estaría descatando lo ordenado en la normatividad mencionada.

Finalmente, se podrían materializar los riesgos de concentración de actividades extractivas, tanto de canteras para la obtención de material de recebo, como de ladrilleras y chircales, así como de urbanización ilegal, dado que muchos sitios ofrecen una topografía atractiva que puede hacerlos susceptibles a la construcción y fragmentación por asentamientos poblacionales y por el desarrollo de actividades agropecuarias en pequeña escala con prácticas de alto impacto ambiental.

**2. Gestión del Riesgo:** El manejo y la gestión ambiental de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable, es una responsabilidad de la autoridad ambiental (Artículo 121 de la Ley 388 de 1997), de forma tal que se eviten nuevas ocupaciones que coloquen en riesgo la vida de las personas y el detrimento de las condiciones ambientales. En consonancia con lo anterior, la Ley 1523 de 2012 estableció que no existirá una protección efectiva de la población si las autoridades y los instrumentos para la gestión ambiental y la gestión territorial, no se vinculan al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

El Acuerdo Distrital 546 de 2013, integró la gestión ambiental y la de riesgos, como elemento fundamental del proceso de adaptación a la variabilidad y el cambio climático de Bogotá D.C., con el propósito de atender de manera eficiente los nuevos retos derivados de las condiciones que impone el cambio climático; entre los que se destaca la reducción de los riesgos e incrementar la adaptación del Distrito Capital al cambio climático. Frente a este reto, la Entidad desde el año 2012 conformó un grupo multidisciplinario, con el objetivo de

fortalecer la coordinación interinstitucional y comunitaria alrededor de la gestión integral de las zonas declaradas de alto riesgo no mitigable.

La misión del grupo consiste en la coordinación del desarrollo de acciones socio-ambientales con énfasis en procesos de restauración ecológica de los corredores hídricos; con las cuales se ha logrado la transformación gradual de áreas marginales en territorios que favorecen y promueven procesos de apropiación social y ambiental. Esta estrategia que ha venido adelantando la SDA, además de continuidad requiere de su fortalecimiento para que garantice la protección de la vida de las personas, los bienes y un ambiente sano y sostenible. De lo contrario, las zonas de alto riesgo serán altamente susceptibles a la reocupación por parte de familias en condición de vulnerabilidad socioeconómica, que conlleva a la configuración de riesgos eminentes, destrucción de los módulos de restauración ecológica implementados, despilfarro de recursos públicos, pérdida de credibilidad hacia las entidades oficiales y deterioro de las condiciones ambientales; situación que puede dar lugar a investigaciones de tipo administrativo por parte de los entes de control.

**3. Prevención y mitigación de incendios forestales:** La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 377 de 2014, ejerce la Presidencia de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, la cual es una instancia asesora técnica permanente en materia de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de incendios forestales para el territorio de Bogotá D.C., como parte integral del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático –SDGR, que se articula a través de la Comisión Intersectorial de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, de conformidad con el artículo 16 del Decreto Distrital 172 de 2014.

En tal sentido la SDA es la responsable de coordinar y desarrollar acciones especialmente en el ámbito del conocimiento y de reducción del riesgo, encaminadas a prevenir y mitigar los posibles efectos que causan los incendios forestales en los ecosistemas, especialmente previendo períodos de ocurrencia de anomalías climáticas como el Fenómeno El Niño, actualmente declarado por el IDEAM, entidad que ha indicado que la probabilidad de que el fenómeno se mantenga hasta el primer trimestre de 2016 es del 95%, aumentando así el grado de vulnerabilidad de los ecosistemas ante la presencia del fuego, ya que se disminuyen considerablemente las lluvias y se incrementan las temperaturas, lo cual incrementa la probabilidad de ocurrencia de incendios forestales.

Es así, como dentro de las actividades de mitigación es importante realizar: 1. Despeje de caminos, para que los mismos sirvan como vía de acceso y línea de control en caso de incendio; 2. Manejo de residuos vegetales bajo plantaciones forestales, para disminuir la carga de combustible y mejorar visibilidad al interior de las mismas como medida de seguridad para el personal que atiende incendios y 3. Control del complejo invasor de retamo (retamo liso - *Genista monspessulanus* y retamo espinoso - *Ulex europaeus*), dos arbustos con un alto potencial pirogénico que favorecen la propagación del fuego, en caso de



presentarse un incendio forestal, y que viene alterando la dinámica natural de los ecosistemas nativos del Distrito, propiciando pérdida de la biodiversidad y generando un riesgo latente para las comunidades circunvecinas.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Ambiente en 2002, indicó que casi la totalidad de los incendios forestales tienen como causa el desarrollo de actividades humanas, es necesario realizar campañas de prevención de incendios dirigidas a la comunidad en general, con el fin de sensibilizar frente a los impactos negativos que causan los incendios forestales a los ecosistemas que en últimas pone en riesgo la estabilidad del hábitat del ser humano.

De no desarrollarse las acciones mencionadas, la SDA estaría incumpliendo lo mandado tanto en la normatividad nacional como la distrital, lo cual impactaría negativamente en la protección y conservación de los ecosistemas del Distrito.

**4. Respuesta a Emergencias Ambientales (Plan Institucional de Respuesta a Emergencias –PIRE** El Acuerdo 341 de 2008, en el que en su artículo 2º, establece que... “Las entidades que conforman el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias –SDPAE- dentro de los tres meses siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, deberán haber elaborado, implementado y enviado a la Dirección de Atención y Prevención de Emergencias –DPAE- para su aprobación, sus Planes Institucionales de Respuesta a Emergencias –PIRE- contemplados en la Resolución 004 de 2009, que adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá - PEB”.

Es así, como el PIRE de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA como integrante del SDGR-CC, permite coordinar la respuesta de las emergencias en los temas relacionados con las responsabilidades que le otorga el PEB a la SDA como son: los incidentes relacionados con materiales peligrosos, incluidos los residuos hospitalarios, los árboles en riesgo y/o caídos y el apoyo en los incendios forestales; adicionalmente, permite disminuir y mitigar la existencia de mayores riesgos de afectación de los elementos de la estructura ecológica principal y los recursos naturales.

Por lo anterior, se hace necesario y preponderante darle continuidad a la implementación del PIRE, ya que permite que la SDA, brinde una respuesta oportuna y adecuada a las situaciones de emergencia o desastre de su competencia. De no darle continuidad, la respuesta de la Entidad ante situaciones de emergencia no sería eficiente y se desarticularía la gestión con las demás entidades que hacen enlace operativo con la SDA como lo son el Jardín Botánico de Bogotá - JBB, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAB - ESP, entre otras y adicionalmente, se incumpliría con el Acuerdo 341 de 2008 el cual obliga a implementar el PIRE en cada una de las entidades que conforman el Sistema Distrital.

#### **5. Seguimiento a los Instrumentos de Gestión Ambiental**

**Tabla 37 - Instrumentos de Gestión Ambiental**

Instrumento	Norma	Argumento Técnico
Departamentos de Gestión Ambiental	Decreto 1299 de 2008	El cumplimiento de este instrumento, da soporte al cumplimiento de una norma de carácter nacional. La implementación de los Departamentos de Gestión Ambiental a nivel industrial, puede contribuir con procesos para el uso eficiente de recursos, que ayudan a minimizar los impactos sobre el ambiente de la ciudad.
Plan Distrital de Silvicultura Urbana	Acuerdo Distrital 257 de 2006 Acuerdo Distrital 327 de 2008	Este instrumento tiene que ver con el arbolado, zonas verdes y jardinería de la ciudad, que son elementos fundamentales en el ambiente de la ciudad pues brindan diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico. Su debida implementación, contribuye con el mantenimiento de la estructura ecológica de la ciudad y la calidad de vida de la población.
Plan Decenal de Descontaminación de Aire	Decreto 98 de 2011	El Plan Decenal de Descontaminación del aire establece medidas tanto óptimas como complementarias que apuntan a mejorar la calidad del aire en la ciudad de Bogotá, lo que conlleva de manera implícita el mejorar las condiciones de calidad de vida de su población en especial la de niños y niñas de la capital. Por consiguiente es de vital importancia que se realice su seguimiento de tal manera que se conozca su estado de implementación y de acuerdo a lo que contempla el mismo. Sin embargo se sugiere que este seguimiento sea realizado por la dependencia que de manera directa tiene por competencia la implementación del PDDAB, como lo es la Dirección de control ambiental y la subdirección de calidad del aire auditiva y visual, por lo que se propone que la ficha de seguimiento elaborada y concertada con esta última dependencia, sea entregada de manera oficial para que continúen con su diligenciamiento y la elaboración de los respectivos informes.
Plan Institucional de Gestión Ambiental	Decreto 456 de 2008 Decreto 597 de 2013	Este instrumento es de gran impacto para la ciudad, ya que permite llevar una planeación, manejo y control a los impactos ambientales que se pueden generar en los procesos que desarrollan las entidades distritales, apuntándole a los objetivos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental. En consideración a los posibles impactos generados por las entidades del Distrito, se amerita seguir con los procesos de manera continua, y a pesar que la información ya muestra avances significativos en el desempeño ambiental, hace falta avanzar en temas cruciales de ciudad y que se logre en lo posible involucrar al 100% de las sedes de las entidades. Es un instrumento transversal que fortalece la gestión ambiental Urbana del Distrito y que aporta a

		otros instrumentos propuestos desde el orden Distrital y Nacional.
Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA -SDA y Externo-	Decreto 456 de 2008 Resolución 242 de 2014	Este instrumento permite evidenciar las inversiones y metas que en materia ambiental desarrolla el Distrito. Para el caso de la DGA, desde el cumplimiento normativo, se debe seguir desarrollando para dar cumplimiento al marco legal ambiental vigente. Este instrumento se formula cada 4 años con cada Plan de Desarrollo y obedece a los instrumentos operativos del Plan de Gestión Ambiental. Desde la DGA se tiene asignado el rol de gestor ambiental y este debe coordinar el seguimiento al PACA-SDA.
Certificados del Estado de Conservación Ambiental	Resolución 3513 de 2010	La implementación del CECA en el Distrito, contribuye con la conservación de áreas protegidas y sus elementos internos como fauna y flora lo cual mantiene la Estructura Ecológica Principal de la ciudad.

**6. Fortalecimiento del Sistema de Áreas Protegidas** Desde la DGA se adelantan procesos para la inclusión de áreas de alto valor ambiental en el sistema de áreas protegidas y fortalecer la gestión para su conservación, como medida de protección para los ecosistemas más frágiles, entre ellas las ubicadas en las áreas amortiguadoras de inundaciones, las zonas de recarga de acuíferos y los elementos para la conectividad ecológica, esto a fin de proteger, entre otras cosas, el derecho a un ambiente sano para todos los bogotanos, tal como lo define la constitución misma y como lo precisa el Decreto 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993 y lo ratifica el fallo el Fallo Consejo de Estado 0254 de 2001. Se recomienda revisar las medidas de protección establecidas y adelantar la gestión para incluir esas áreas en el sistema de áreas protegidas, así como adicionar las demás que sean necesarias.

De otra parte, se debe consolidar un modelo de administración eficiente para estas áreas, que vincule el actuar de las entidades que tienen en su competencia intervenir en su recuperación y conservación. Entre ellos la SDA, la EAB, el JBB, el IDIGER y las alcaldías locales, además de los actores locales.

De no lograr medidas que protejan de forma eficaz e indefinidamente las áreas estratégicas para la EEP, es decir su declaratoria y administración, se corre el riesgo de aumentar la vulnerabilidad de la ciudad ante eventos asociados al cambio climático, tales como inundaciones, fenómenos de remoción en masa, incendios forestales, déficit en el abastecimiento de agua y pérdida de la biodiversidad. Es por ello que la DGA en coordinación con la SER, facilita la coordinación interinstitucional y entre las dependencias para formalizar los procesos y revisa técnicamente y da el aval a los Documentos Técnicos de Soporte - DTS, los mapas, así como los actos administrativos antes de su suscripción.

**7. *Compensación de Zonas Verdes Endurecidas:*** Implementación de la Resolución 456 de 2014 y sus reglamentarias “Por la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de Infraestructura”, el cumplimiento de esta norma tiene vital importancia puesto que ella vela por la protección del patrimonio ambiental de Bogotá, de lo que se entiende que cada metro endurecido que no sea compensado es un detrimento a dicho patrimonio.

La principal razón por la cual este tema debe ser tratado con prioridad radica en que tanto la SDA (por ser autoridad ambiental) como las entidades que adelanten los proyectos constructivos, son responsables de la no compensación o incumplimiento de la norma, por tanto, ambos tienen la responsabilidad de responder por las áreas que por acción u omisión no sean debidamente retribuidas al espacio público, es decir, existe el riesgo latente para la entidad de tener que asumir el pago de aquellas áreas no compensadas por quienes adelantaron el endurecimiento. Las labores que deben permanecer en la nueva administración son:

- La administración del portafolio de predios que propone las áreas con las cuales se deben compensar las áreas endurecidas.
- Apoyo en el cálculo de los factores de compensación que deben asumir los proyectos que apliquen.
- Articular el portafolio de predios disponible para las compensaciones con el comité de predios de la entidad, encargado de velar por las áreas en administración de la entidad.
- Consolidar la información asociada a los actos administrativos que obliguen compensación por este objeto, generando bases de datos análogas y geográficas que deben estar a disposición de órganos de control y para el seguimiento de la gestión.

**8. *Reporte de ejecución de recursos de artículo 111 de la Ley 99 de 1993:*** De acuerdo al Decreto 953 de 2013, reglamentario del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, las autoridades ambientales deben reportar al Ministerio de Ambiente a más tardar en marzo de cada año la ejecución de los recursos invertidos que no debe ser menor al 1% de los ingresos corrientes. Este reporte se debe hacer de acuerdo al formato adoptado por la Resolución 1781 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Es importante realizar el reporte en el tiempo estipulado para ello (máximo en marzo de cada año) ya que en caso de hacer omisión del reporte se puede abrir una investigación por parte de los entes de control fiscal. Actualmente los recursos fueron asignados al FONDIGER y su ejecución la realizan varias entidades en el marco de los acuerdos, donde para 2015 se asignó a JBB, SDA e IDIGER. Cada una de estas entidades debe reportar la inversión realizada en los formatos señalados, luego la SDA compila, revisa y pide ajustes y luego remite el informe al MADS.

## **K. Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad**

**1. Restauración Ecológica:** Bogotá cuenta con una Estructura Ecológica Principal - EEP, integrada por diferentes tipos de ecosistemas como páramos, bosques de alta montaña o bosque altoandinos, franja de bosque subxerófito, quebradas, ríos y humedales, los cuales no solo prestan beneficios por la biodiversidad que mantienen, sino que sustentan gran parte de los servicios ambientales de los cuales dependemos todos los capitalinos; no obstante, el manejo histórico de uso del suelo han dado lugar a que el 21% de la superficie de la EPP se encuentre en algún estado de degradación y/o deterioro (SDA-PUJ 2010); dada ésta situación y considerando que el proceso de restauración ecológica es un proceso que atiende etapas sucesionales es necesario que la SDA dé continuidad a las acciones que permitan propender a la restauración de estos ecosistemas.

En el marco del Artículo 80 de la Constitución Política de Colombia donde se establece que “Corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental...”, del Decreto 190 de 2014 donde se define que el Sistema de Áreas Protegidas tienen como prioridad la preservación y restauración ecológica, que la Estructura Ecológica Principal debe propender por la preservación y restauración ecológica de los elementos constitutivos, funciones y conectividad ecológica del sistema hídrico y que ésta debe ser objeto de adecuada asignación espacial, planificación, diseño y mantenimiento, la SDA implementa acciones que deben ser consideradas prioritarias, tendientes a revertir los procesos de degradación de los ecosistemas, previniendo el riesgo de generar en el corto, mediano y largo plazo la disminución en la cantidad y calidad del agua y del aire y previniendo el riesgo de no contar con los elementos bióticos para la mitigación y adaptación al Cambio Climático, entre otras situaciones.

**a. Recuperación Integral de Quebradas:** La recuperación integral de cuerpos de agua considera factores biofísicos y socioeconómicos a través de acciones que aporten beneficios ambientales de regulación hídrica, climática, prevención de inundaciones, prevención de deslizamientos, entre otros, y beneficios a la población a través de mayor oferta hídrica en cuanto a cantidad y calidad. La continuidad de las acciones asociadas a recuperación integral de quebradas y el aumento de las áreas a intervenir permitirán la recuperación de la estructura ecológica principal y la conectividad de los ecosistemas de importancia hídrica que aporten al mejoramiento de las subcuencas Torca-Guaymaral, Salitre, Fucha y Tunjuelo y finalmente al mejoramiento de la cuenca del Río Bogotá.

En el proceso de restauración ecológica es imprescindible contar con diagnósticos biofísicos y socioeconómicos de las zonas a intervenir con el fin de obtener la información suficiente para definir la ruta a seguir en términos de planificación y priorización de acciones.

Posteriormente, se debe realizar la consolidación de los diseños florísticos y de tratamientos de fauna que aporten a garantizar la recuperación integral, considerando las interacciones biológicas y la importancia del proceso sucesional.

Paralelamente, para asegurar la continuidad de estos procesos, es necesario contar con la participación comunitaria por medio de la figura de vigías como parte fundamental de la estrategia de apropiación del territorio a través de acciones, como la capacitación en gestión ambiental, actividades pedagógicas y campañas entorno la protección del recurso hídrico y manejo de residuos, jornadas de limpieza en las quebradas, entre otros.

Igualmente es necesario garantizar la sostenibilidad de los procesos de restauración y rehabilitación a través del mantenimiento de las áreas ya intervenidas; asimismo se debe realizar la Evaluación y seguimiento para fortalecer la construcción de una base de datos sólida que permita realizar un análisis de información y resultados comparativos para los componentes florísticos y dinámicas estructurales y así poder establecer bajo qué criterios técnicos el proceso de restauración ecológica es más eficiente para los diferentes ecosistemas que componen la EEP.

En caso de detener el fortalecimiento de los procesos de restauración y no aumentar las áreas de intervención para la recuperación ecológica integral, se corre el riesgo de no impactar de forma eficiente las cuencas afluentes del río Bogotá, lo cual implicaría convertir las acciones realizadas por anteriores administraciones en eventos aislados de restauración que no permitirían la conectividad de los ecosistemas de importancia hídrica y ambiental del Distrito.

**b. Viveros :** Para dar cumplimiento a diferentes procesos de la SDA, es necesario contar con material vegetal nativo que cumpla con las características físicas y fisiológicas requeridas, algunas de las cuales no son comerciales ni de fácil consecución; debido a ello los viveros de la SDA funcionan bajo los parámetros de las necesidades de sus usuarios.

En caso de no dar continuidad al funcionamiento de los viveros, se corre el riesgo de no contar con el material vegetal nativo ni las especies necesarias en las cantidades y calidades requeridas; dichas especies tendrían que conseguirse a mayores costos.

**c. Parque del Agua:** El Parque del Agua es un espacio concebido para la interpretación ambiental que permitirá desarrollar procesos educativos y de apropiación, el cual abrirá la posibilidad de transformar de manera positiva la concepción del uso y manejo otorgado a los ecosistemas estratégicos que proveen diferentes beneficios económicos, sociales y ambientales para la ciudad. Éste espacio conectará parte de los Cerros Orientales con el Centro Histórico de Bogotá.

Este proyecto está enmarcado en el Artículo 74 del Decreto 190 de 2004, donde se establece que la Estructura Ecológica Principal debe, entre otras acciones, “Promover el disfrute público y la defensa colectiva de la oferta ambiental por parte de la ciudadanía; Incrementar la accesibilidad y equidad de las oportunidades de contacto con la Naturaleza para toda la ciudadanía, como factor esencial para el desarrollo humano integral; Integrar la Estructura Ecológica Principal del Distrito a la red de corredores ecológicos regionales, en el marco de la política para el manejo de la Estructura Ecológica Regional, a partir de la armonización de las estrategias de intervención sobre sus diferentes componentes”.

La inexistencia del Parque del Agua generaría invisibilidad frente a los recursos naturales y culturales existentes y por ende el inapropiado uso y manejo de los mismos. Permitir que este proyecto logre su ejecución en las diferentes etapas planteadas, es proyectar a futuro la construcción de una ciudad que se ordena y valora sus ecosistemas estratégicos como parte de su desarrollo y con miras a enfrentar los impactos asociados al cambio climático.

**d. Declaratoria de Nuevos Humedales y Ampliaciones:** La SDA como autoridad ambiental en el Distrito y en atención a lo establecido en el artículo 4 de la Convención Ramsar (aprobada en Colombia a través de la Ley 357 de 1997), deberá fomentar la conservación de los humedales y de las aves acuáticas, creando nuevas reservas naturales, en aquéllos, estén o no incluidos en la lista y tomará las medidas adecuadas para su custodia.

Por su parte, el Decreto Distrital 190 de 2004, en el párrafo 2 del Artículo 95 determina que *“En caso de modificación del alinderamiento de la zona de manejo y preservación de los humedales existentes o de la creación de nuevos humedales, con base en los correspondientes estudios técnicos de soporte, la administración presentará la nueva delimitación al Concejo Distrital, para su aprobación e incorporación a la Estructura Ecológica Principal”*.

Es así, que por las condiciones geomorfológicas, hidrológicas, hidráulicas, bióticas y ecológicas propias de ecosistemas de humedal, que presentan algunos sectores de la ciudad, la SDA deberá continuar con la elaboración y remisión al Concejo de Bogotá de documentos técnicos que soporten su incorporación dentro del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito, para que normativamente haga parte de las áreas de reserva en la vecindad del Río Bogotá, como Parques Ecológicos Distritales de Humedal, que sirvan para mejorar la adaptabilidad de la ciudad y la región al Cambio Climático ante eventos climáticos extremos. En la actualidad es prioritario tramitar proyectos al Concejo para que las áreas con medida de protección sean declaradas como áreas protegidas o que las actuales áreas protegidas sean ampliadas, en este caso los humedales de Torca Guaymaral, Jaboque y Burro, el PEDH Cerro de Torca y el PEDM Cerros de Suba y el ecosistema xerofítico Arborizadora Alta.

**e. Medidas de Protección en Humedales:** Con el soporte técnico requerido se deben oficializar medidas de protección ambiental a los sectores identificados cuyas condiciones

deben concordar con las definiciones de humedal de la convención de Ramsar, la Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia y la Política de Humedales del Distrito Capital, lo cual debe ser tenido en cuenta para su protección y recuperación, especialmente como medida de adaptación al cambio climático.

La aplicación de los mecanismos de protección ya mencionados (medidas de protección, declaratorias, ampliaciones), busca impedir y/o detener el desarrollo de procesos de desarrollo urbano, obras de infraestructura urbana y frenar cualquier actividad que pueda actuar en contra de los valores ambientales presentes en el (los) sector (es) declarado(s) como área de importancia ecológica, así como apartar las que estén asociadas o acentúen los factores de riesgo identificados allí.

Es por ello que de no interponerse la medida de protección o desarrollarse la respectiva declaratoria, dentro de la categoría que aplique, las áreas identificadas con características de humedal, serán vulnerables a cambios en las condiciones naturales que presentan tanto en estructura como en función, lo que generará su pérdida definitiva.

**f. Planes de Manejo Ambiental:** En cumplimiento al ordenamiento jurídico aplicable, Resoluciones del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 157 de 2004 y 196 de 2006, Decretos Distritales 190 de 2004 (artículo 83), 062 de 2006 y 109 de 2009, la SDA, como autoridad ambiental en el área urbana del Distrito Capital es la entidad encargada de formular y orientar las políticas, planes y programas tendientes a la investigación, conservación, mejoramiento, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales del Distrito Capital, es así que para el caso particular de los humedales y como esfuerzo para conservar y recuperar estos ecosistemas, la SDA formula, aprueba y realiza seguimiento a los Planes de Manejo Ambiental-PMA, como instrumentos de planificación que orientan la gestión en Parques Ecológicos Distritales de Humedal, hacia el logro de sus objetivos de conservación, a partir de una mirada de largo, mediano y corto plazo enmarcada en las realidades naturales, socioculturales e institucionales y las dinámicas territoriales en las que se encuentra inmerso el ecosistema.

A la fecha está pendiente solamente la formulación y aprobación de los Planes de Manejo Ambiental-PMA de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal Tunjo, La Isla y Salitre, de igual forma se deberán actualizar los instrumentos de planificación de los humedales que sean ampliados y la elaboración de los aquellos declarados.

De no desarrollarse el proceso de formulación y aprobación de los PMA, la SDA estaría incumpliendo tanto la norma nacional dirigida a reglamentar el uso sostenible, conservación y manejo de humedales y el desarrollo de aspectos determinados por la Convención Ramsar de la cual Colombia hace parte, como lo establecido en la herramienta de planificación y ordenamiento marco del Distrito Capital. Es así que los humedales quedarían sin el respaldo en un instrumento orientador para la evaluación diagnóstica de los aspectos físicos, bióticos



(flora, fauna, limnología), ecológicos (funcionamiento del ecosistema), socio-económicos y socioculturales; a partir de los cuales se establecerán los factores de afectación y las potencialidades del ecosistema que derivan en la formulación de los objetivos del plan de acción, en el cual se describirán detalladamente, los programas, proyectos, obras y monitoreos que se deberán ejecutar para la recuperación del humedal y por consiguiente lograr el restablecimiento de los bienes y servicios ambientales que ofrece.

**g. Administración de Parques Ecológicos Distritales de Humedal:** La gestión y manejo integral de los Humedales del Distrito Capital, tiene como sustento las normas nacionales e internacionales que protegen estos ecosistemas, se destaca la Convención de RAMSAR de 1971, suscrito por Colombia el 21 de enero de 1997 y el Convenio de la Diversidad Biológica con adhesión por Colombia bajo la ley 165 de 1994 ; asimismo la Ley 99 de 1993 que crea el Sistema Nacional Ambiental y las Políticas Nacional y Distrital de Humedales, que conducen a compromisos por parte de las instituciones y de la sociedad civil en procura de proteger y recuperar las Áreas Protegidas.

El Decreto Distrital 062 de 2006 define como entidad competente para la administración a la autoridad ambiental y el Decreto 190 de 2004, establece a la SDA como la entidad encargada de la planificación, administración y monitoreo de las áreas protegidas del orden Distrital.

En la Política de Humedales del Distrito Capital, la Estrategia 4 correspondiente al “Manejo y Uso Sostenible” incluye la línea programática 4.3 que define la necesidad de un esquema de administración sustentable y sostenible con la participación de las organizaciones sociales, siendo la SDA la entidad responsable.

Desde el punto de vista ambiental se evidencia la necesidad de administrar los 15 humedales de la ciudad, teniendo en cuenta que la experiencia del Distrito demuestra que cuando los humedales están administrados, vigilados y con un cerramiento se tiene mayor control sobre el área sobre determinando qué factores tensionantes como la inadecuada disposición de escombros y residuos, problemas asociados a inseguridad, pastoreo de ganado, afectaciones a la fauna y flora disminuyen, lo cual contribuye a la recuperación de estos ecosistemas.

Igualmente, la ciudadanía al contar con un espacio natural con buenas condiciones ambientales, de mantenimiento y vigilancia se apropia de éste para actividades de recreación pasiva y de disfrute colectivo. A la fecha se ha logrado consolidar un equipo técnico de apoyo a la administración y monitoreo, el cual requiere ser fortalecido para la adecuada gestión de los humedales, mucho más cuando a la fecha EAB no cuenta con recursos específicos para apoyar la administración y que la misma corresponde por función a la SDA, de acuerdo a lo señalado en el POT vigente.

De no implementarse las acciones de administración ya mencionadas, la autoridad ambiental incurrirá en incumplimiento a los principios de la convención Ramsar, las Políticas Nacional

y Distrital de Humedales, el Plan de Ordenamiento Territorial, los cuales establecen la necesidad de ejecución de medidas de manejo en humedales.

***h. Monitoreo de Biodiversidad en Parques Ecológicos Distritales de Humedal:*** El programa de monitoreo de biodiversidad de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal permite generar conocimiento sobre el estado, cambios y tendencias de las especies de fauna y flora que habitan estos ecosistemas. Tiene como objetivo generar información de una manera oportuna, pertinente, completa y confiable para apoyar la toma de decisiones y la formulación de políticas útiles en la gestión adecuada de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, cumpliendo con los objetivos de conservación con los cuales la SDA se encuentra comprometida (SDA y IAvH, 2012<sup>3</sup>).

Este sistema se encuentra enmarcado en los resultados del Convenio 018 de 2012 suscrito con el Instituto Alexander von Humboldt, donde se definieron tres fases consecutivas e interdependientes para su funcionamiento: (i) búsqueda de información secundaria, línea base y antecedentes (ii) diseño de protocolos de monitoreo e (iii) implementación del monitoreo, análisis, divulgación, publicación y comunicación de resultados en diferentes plataformas.

Actualmente, la SDA cuenta con un equipo multidisciplinario especializado en la toma de información periódica, sistematización, estandarización, análisis y publicación de los resultados a diversos públicos, de manera que se ha implementado este sistema para los quince (15) humedales declarados bajo categoría de protección (PEDH) en el Distrito Capital, completándose un primer ciclo con las tres fases propuestas durante el segundo semestre del 2015.

En la primera fase se revisaron un total de 67 fuentes secundarias entre contratos, literatura académica, bases de datos y otros documentos técnicos, lográndose una lista de chequeo de 8125 registros de especies, principalmente de aves y flora (89%) y en una menor proporción mamíferos, reptiles, anfibios e invertebrados acuáticos (11%). En total estos conforman 1142 especies con presencia real o potencial, temporal o permanente en los humedales del D.C a lo largo de aproximadamente 15 años de investigaciones, consultorías, e intervenciones institucionales en estos espacios protegidos, aspecto que se encuentra en evaluación a través de la implementación de la fase.

Seguidamente, en la segunda fase se obtuvieron resultados relevantes tales como la generación de los protocolos de muestreo estandarizados para los diferentes grupos de fauna (aves, mamíferos, reptiles, anfibios), vegetación, y limnología de los humedales, así como la

---

<sup>3</sup> Convenio interadministrativo de cooperación N° 018 de 2012 (12-2339) “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para realizar un diseño conceptual y metodológico de un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de la biodiversidad y procesos ecológicos de las áreas protegidas y otras áreas de interés ambiental a cargo de la SDA”

incorporación de personal especializado en la toma y recolección de información biológica, además de la gestión de alianzas con la academia, organizaciones privadas, comunitarias, ONG e instituciones del sector ambiente, para fortalecer la implementación y puesta en marcha de esta estrategia.

En la tercera fase de monitoreo se han implementado los métodos de muestreo en cada uno de los humedales, se iniciaron los análisis y se empezó a generar resultados de alta calidad, permitiendo su publicación en plataformas y bases de datos nacionales e internacionales como E-bird y el SiB Colombia. Además, los resultados del monitoreo biológico en estos espacios protegidos, junto con la evaluación de tensionantes han sido el insumo para la formulación de un indicador integral denominado “Índice Ecológico Integral para los PEDH del D.C.”. Este se integrará a la batería de indicadores del Observatorio Ambiental de Bogotá como herramienta significativa para instituciones y público en general, concretando y soportando científicamente la generación de acciones de control, vigilancia, gestión y manejo más adecuadas, engranadas con los planes de manejo ambiental y factibles de mejoramiento continuo como parte del trabajo mancomunado entre la autoridad ambiental y las comunidades.

Por otro lado, el monitoreo de biodiversidad soporta buena parte de la orientación técnica en materia de intervenciones y afectaciones puntuales por reconfiguración hidrogeomorfológica en los humedales, dado que evalúa los cambios que se pueden generar en el ecosistema por estas actividades antes, durante y después de las obras. Esto sumado a la capacidad técnica del equipo de humedales para sintetizar y evaluar los agentes de tensión de origen antrópico y combinarlos con la información biológica, conduce a que el sistema de monitoreo de biodiversidad en humedales se consolide como la herramienta recientemente desarrollada más idónea para contribuir de manera contundente y eficaz en la implementación de los PMA y de instrumentos de política incluyentes. Además, de posicionar a la Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad innovadora y destacada por emplear el conocimiento científico para la toma de decisiones concretas sobre espacios protegidos urbanos con altos índices de biodiversidad.

De no tratar el tema de “Monitoreo de Biodiversidad” como prioritario se corre el riesgo de aumentar la pérdida de biodiversidad y de no garantizar la sostenibilidad de las funciones y servicios ecosistémicos de los humedales para la ciudad y los seres humanos que la habitan, como son la regulación hídrica, la depuración de contaminantes en el agua, la amortiguación climática local, la contemplación paisajística, el vínculo de identidades culturales, etc. Igualmente se perdería la posibilidad de asumir retos condensados en rutas críticas de investigación, planeación, formulación de políticas y toma de decisiones que deberían ser coordinados conjuntamente con las demás instituciones que tienen injerencia en estos espacios del agua como son el IDIGER, Jardín Botánico de Bogotá, la Empresa de Aseo, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la CAR y los diferentes despachos y dependencias

del Distrito, así como organizaciones y actores sociales clave, universidades, centros de investigación nacionales e internacionales.

***i. Ruralidad*** Se debe continuar con el trabajo de recuperación de áreas abastecedoras de acueductos veredales y acompañamiento a las organizaciones comunitarias que administran los acueductos esto enmarcado dentro de lo que expresa como deber de la SDA el Decreto 552 de 2011. Debe propender por la conformación de una red de acueductos rurales, que con el concurso de la EAAB y en consonancia con la Política Pública Distrital de Ruralidad - PPDR, apalanque la organización de las comunidades vinculadas a la red de acueductos, con el fin de conservar los territorios que ocupan mediante el desarrollo de proyectos de restauración, nivelación educativa entre hombres y mujeres adultos y jóvenes, y redefinición de sus actividades productivas de tal forma que sean competitivas, tecnológicamente viables, que renten socialmente y preserven ambientalmente dichas áreas rurales en torno al agua.

Igualmente se debe continuar con el trabajo de promover planes, programas y proyectos tendientes a la conservación, consolidación, enriquecimiento y mantenimiento de la Estructura Ecológica Principal y del recurso hídrico, superficial y subterráneo del Distrito Capital como también programas tendientes a la investigación, conservación, mejoramiento, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales del Distrito Capital mediante estrategias de investigación, validación, ajuste y transferencia de tecnología agropecuaria y ambiental, para la protección y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.

En las áreas rurales la SDA debe avanzar hacia la especialización en trabajos correspondientes al componente ambiental, además de liderar, coordinar y realizar el seguimiento a los demás componentes de la ruralidad, que deben ser ejecutados por los demás sectores de la administración distrital, en cumplimiento de lo mandado por la PPDR. Para lo anterior debe recuperar el control y manejo del observatorio de ruralidad, enriqueciendo la herramienta con los avances que las TIC ofrecen en la actualidad, de tal manera que se puedan coordinar y presentar avances en tiempo real de las actividades en ejecución y planear sobre datos reales las venideras.

Las acciones relacionadas en los párrafos precedentes están enmarcadas en las funciones del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 (art: 23 y 103), Decreto 190 de 2004 (art: 5 literal f, art 21 y 23) y el desarrollo de los programas y proyectos estipulados en los ejes 1, 2 y 4 de la Política Pública Distrital de Ruralidad Decreto 327 de 2007 y el Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible ( Decreto 042 de 2010) de donde la SDA es responsable del 28% de los proyectos allí establecidos.

El riesgo de no dar continuidad a este tema radica en el incumplimiento de las normas citadas, lo cual podría generar que la Entidad sea investigada y sancionada; igualmente, la ausencia de acciones en estos temas por parte de la SDA, tendrían efectos en las zonas rurales, sus

ecosistemas y servicios ambientales que se prestan en el ámbito local, regional y nacional debido a que es la única entidad responsable de liderar estos temas en el Distrito.

**j. Conceptos Técnicos:** Es necesario coordinar la respuesta oportuna a requerimientos de informes y conceptos técnicos donde se hace la evaluación del estado de ecosistemas asociados al recurso hídrico, para la toma de decisiones de la ciudad tanto en el ámbito interno (SDA) como en el ámbito externo (Usuarios); cabe resaltar que la generación de informes y conceptos técnicos, en algunos casos se hace a fin de dar cumplimiento a sentencias índole judicial.

De otro lado, se generan conceptos técnicos para el alindamiento de diferentes cuerpos hídricos del Distrito Capital, así como evaluación de este tipo de estudios cuando han sido realizados por otras entidades del Distrito.

De acuerdo al resultado generado en el Concepto Técnico y si es el caso, se solicita la generación del Acto Administrativo correspondiente para la adopción del Corredor Ecológico de Ronda.

Lo anterior, en cumplimiento al Artículo 101 del Decreto 190 de 2004, el cual estipula que se incorporan a la categoría de Corredores Ecológicos de Ronda “*todas aquellas áreas que alindere la autoridad ambiental competente con base en los estudios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá dentro del suelo urbano o que se adopten como tales en los instrumentos de planeamiento*”; de esta manera, las áreas mencionadas se consideran como elementos integrantes de la Estructura Ecológica Principal que trata el Artículo 17 del Decreto mencionado.

En caso de no generar los informes y conceptos técnicos que den respuesta oportuna a requerimientos o que sean soporte para toma de decisiones se corre el riesgo de no poder tomar medidas oportunas para prevenir afectaciones en la Estructura Ecológica Principal y se pueden generar incumplimientos con órganos de control.

**k. Administración de otras áreas protegidas:** Las aulas ambientales son espacios físicos que hacen parte de áreas protegidas o áreas de interés ambiental y son utilizadas con fines de restauración ecológica, recreación pasiva y educación ambiental, constituyen espacios con valores ambientales que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal.

Tabla 38 - Relación Aulas Ambientales

Aula Ambiental		Estado	Acciones Pendientes
Parque Ecológico Distrital de Montaña		La SDA ha adquirido aprox. 300 ha y está adelantado el	§ Estudio hidrogeomorfológico de la quebrada la Hoya del Ramo en el cerro Juan Rey. Debido a

Aula Ambiental	Estado	Acciones Pendientes
Entrenubes (626.7): Administración directa por parte de la SDA	proceso de adquisición de predios en el cerro Juan Rey; el objetivo es continuar con la cuchilla El Gavilán que presenta amenaza de ocupación ilegal.	procesos de remoción en masa, la quebrada en su parte alta (cuyo nacimiento es el parque) presenta graves afectaciones en su cauce. Se debe realizar un estudio que permita determinar las medidas de control, manejo y mitigación de riesgos. En el año 2011 se presentó una avenida torrencial que afectó a la población ubicada aguas debajo de la quebrada, el IDIGER reubicó varias familias y se afectó la infraestructura de un puente peatonal en el barrio Danubio. § Construcción del aula ambiental, senderos peatonales, interpretativos y carreteables en el cerro Juan Rey. Se cuenta con los diseños, los cuales fueron entregados en el marco del Contrato No. 1513 de 2013.
Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago (10,8 ha): Administración directa por parte de la SDA	El manejo y recuperación ambiental del humedal es adelantado por la SDA desde hace más de 10 años.	§ Continuar con la administración del humedal y adelantar acciones de mantenimiento y adecuación de los espacios de uso público
Parque Mirador de los Nevados (6,2 ha.): Administración directa por parte de la SDA	Las obras de mitigación de riesgo se encuentran en el Plan de Mejoramiento presentado a la Contraloría	§ Construcción de obras de mitigación de riesgo por procesos morfodinámicos; los diseños se formularon en el marco del Contrato de Consultoría No. 0658 de 2013
Aula Soratama (7 ha.): Administración directa por parte de la SDA	Las obras de mitigación de riesgo se encuentran en el Plan de Mejoramiento presentado a la Contraloría	§ Construcción de obras de mitigación de riesgo por procesos morfodinámicos. Los diseños se formularon en el marco del Contrato de Consultoría No. 0658 de 2013 § Construcción del aula ambiental. Los diseños se formularon en el marco del Contrato No. 1513 de 2013.
Arborizadora Alta (30 ha.): La SDA adelanta acciones de recuperación ambiental	Corresponde al último relicto de bosque Subxerófito del Distrito y su conservación es importante tanto por el componente ecosistémico, como por la propuesta de ordenamiento del borde urbano rural.	§ Recibo y Administración: Incluye cerramiento y vigilancia. Se debe continuar con las acciones de recuperación ambiental, las cuales contemplan el mantenimiento general del área y del material vegetal plantado en la zona por la SDA.

Aula Ambiental	Estado	Acciones Pendientes
Serranía El Zuque (200 ha): Aula en proceso de recepción	Por las características del ecosistema, el Distrito determinó que la administración debe estar a cargo de la SDA. El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP está adelantado el proceso para la entrega.	§ Recibo y administración del área: Incluye cerramiento, vigilancia y mantenimiento.

La administración integral comprende un conjunto de actividades necesarias para garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de los diferentes proyectos definidos en el Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental de cada aula ambiental; se cuenta con un administrador permanente en cada escenario, quien coordina las labores como vigilancia, monitoreo y seguimiento a los proyectos que se ejecutan al interior del aula, préstamo del escenario para la realización de distintas actividades y la coordinación para el desarrollo de eventos, coordinación de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, coordinación interinstitucional y gestión comunitaria entre otras.

La administración de las Aulas Ambientales se realiza según lo establecido en el Decreto 190 de 2014, parágrafo 1°. (Adicionado por el artículo 83 del Decreto 469 de 2003), donde define que la SDA es la entidad encargada de la planificación, administración y monitoreo de las áreas protegidas del orden Distrital, con soporte en las normas vigentes y, en particular, en las que rigen el Sistema Nacional Ambiental creado por la Ley 99 de 1993.

La SDA cumple dentro de las funciones generales, determinadas por el Artículo 3 del Decreto 561 de 2006, las siguientes: a) Promover planes, programas y proyectos tendientes a la conservación, consolidación, enriquecimiento y mantenimiento de la Estructura Ecológica Principal y del recurso hídrico, superficial y subterráneo del Distrito Capital. b) Formular, implementar y coordinar, con visión integral, la política de conservación, aprovechamiento y desarrollo sostenible de las áreas protegidas del Distrito Capital.

La entidad debe continuar con el manejo de las áreas protegidas y de interés ambiental para dar cumplimiento a la normatividad establecida, adicionalmente las aulas constituyen sedes ambientales en las localidades, a través de las cuales se protegen los ecosistemas, se fortalece la educación ambiental y la participación comunitaria. Esta labor la viene adelantado la SDA hace más de 10 años y cuenta con el reconocimiento de la ciudadanía.

Dentro de las acciones mencionadas se destaca el proceso de mantenimiento de las Aulas Ambientales, el cual se ha desarrollado a través de un proceso de formación práctica y

apropiación comunitaria a través de la participación de población ubicada en áreas circunvecinas a los ecosistemas., quienes previa capacitación técnica, se constituyen en promotores ambientales en el reconocimiento de las áreas protegidas y de interés ambiental. Este proceso se adelanta con 100 personas, madres y padres cabeza de familia, pertenecientes a comunidad vulnerable, los cuales en la fase práctica adelantan el mantenimiento de las áreas verdes en cada uno de las áreas administradas por la SDA.

## **L. Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial**

**1. Determinantes ambientales a instrumentos de planeamiento urbano:** Se considera de gran importancia que desde la Autoridad Ambiental hoy Secretaria Distrital de Ambiente, se emitan determinantes y/o lineamientos ambientales para la construcción sostenible de proyectos tanto en espacio público como en espacio privado y a diferentes escalas de actuación. Así mismo, se requiere continuar con la promoción e implementación de nuevas tecnologías y criterios de ecourbanismo que propendan por una construcción sostenible incorporando los elementos ambientales de importancia tanto a escala urbana como arquitectónica.

Entre los criterios de ecourbanismo para la construcción sostenible se tiene la promoción de techos verdes y jardines verticales, incremento y mejoramiento de zonas verdes y arbolado urbano, aprovechamientos de materiales reciclados producto de la construcción y demolición, uso de materiales permeables, bioclimática, aprovechamiento de aguas lluvias, implementación de insumos ahorradores de agua y energía, adecuado manejo de franjas de control ambiental etc., en instrumentos de planeamiento urbano como planes de ordenamiento zonal, planes parciales de desarrollo y renovación urbana, planes directores para parques y clubes, planes de implantación, planes de regularización y manejo, además de proyectos públicos y privados como tramos por ejemplo los ejecutados por la Caja de vivienda popular, proyectos IDU y la revisión de diseños paisajísticos de los parques y zonas verdes en espacio público y privado.

**2. Programa Bogotá construcción sostenible – BCS.:** Con esfuerzos desde el año 2011, la Secretaria Distrital de Ambiente ha permitido que actualmente la Ciudad cuente con el programa de reconocimiento ambiental -BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE- (Resol 3654 de 2014), el cual se establece como incentivo para aquellos proyectos en la ciudad que implementen estrategias de Ecourbanismo y/o Construcción Sostenible en edificaciones y el urbanismo. Lo anterior influye positivamente para que Bogotá se convierta en una ciudad más sostenible, amable y competitiva, basados en el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y los principios de sostenibilidad urbana, mitigando los factores de deterioro ambiental y elevando la calidad de vida de los ciudadanos.

A la fecha se ha otorgado el reconocido al Edificio Terpel, Biohotel y la Embajada del Ecuador y se encuentran en proceso de evaluación el edificio Midtown, el proyecto de ciudad



Cable Aéreo, Marankal, Fioretto, Fiscalía, Shopia y las aulas ambientales de Entrenubes y Soratama.

Así mismo, el programa ha venido fortalecido el sector de la construcción mediante capacitaciones orientadas al cumplimiento normativo y a la incorporación de estrategias de sostenibilidad mejorando progresivamente la calidad ambiental de nuestra Ciudad, a la creación de herramientas como el Ecodirectorio de la Construcción como base de datos especializada que contiene los proveedores de servicios y productos ecoeficientes, procesos de investigación en tipologías de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible y la emisión de las guías de techos verdes y jardines verticales y manejo ambiental de las Franjas de Control Ambiental.

**3. Política pública de ecourbanismo y construcción sostenible:** En coordinación con la Secretaria Distrital de Planeación y Secretaria Distrital de Hábitat, se logró la formulación y adopción de la política pública de ecourbanismo y construcción sostenible (Decreto 566 de 2014), herramienta fundamental para reorientar las actuaciones de urbanismo y construcción de Bogotá hacia un enfoque de desarrollo sostenible que es necesario implementar y hacer seguimiento.

**4. Compensación de zonas verdes por el desarrollo de obras de infraestructura.:** A partir de la iniciativa del concejo de Bogotá (Acuerdo Distrital 327 de 2008: "*por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*"), se ha venido trabajando en la reglamentación para la compensación de zonas verdes por endurecimiento en el desarrollo de obras de infraestructura.

La Secretaría Distrital de Ambiente conjuntamente con la Secretaria Distrital de Planeación, mediante diversos actos administrativos (*Resolución Conjunta 456 de 2014, Resolución Conjunta 3050 de 2014 y Resolución 1998 de 2014*), estableció los lineamientos y procedimientos para la compensación por endurecimiento de zonas verdes, favoreciendo la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.

**5. Promoción de techos verdes y jardines verticales.:** La Secretaria Distrital de Ambiente a partir del año 2009 (Acuerdo 418 de 2009) ha venido promoviendo la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables como medida de adaptación y mitigación al cambio climático, para lo cual implementó en su sede administrativa 1314 m<sup>2</sup> de techos o terrazas verdes y 120 m<sup>2</sup> de jardín vertical, siendo un sistema constructivo sostenible de ingeniería innovador que favorece su divulgación; así mismo gracias a esta promoción se ha observado un incremento significativo en el periodo 2012 -2014 en la implementación de estos sistemas

en la ciudad llegando a un 78% en techos verdes y 62% en jardines verticales. (Según datos reportados voluntariamente en el OAB).

Los techos o terrazas verdes y jardín vertical permiten el crecimiento de vegetación en la superficie expuesta de una edificación manteniendo protegida la estructura que ofrece el establecimiento de vegetación aumentando la biodiversidad al crearse nuevos hábitats y permitiendo articularse como conector biológico, produciendo oxígeno y absorbiendo CO<sub>2</sub>, filtrando las partículas de polvo y absorbiendo partículas nocivas, mejorando así la calidad del aire. Adicionalmente permite el control de agua lluvia y precipitaciones: disminuyendo la velocidad del agua de escorrentía y absorbiendo un porcentaje antes de la entrega al sistema de alcantarillado. Entre otras ventajas se tiene: mitigación efecto isla de calor, evitan el recalentamiento de la cubierta y con ello disminuyen los remolinos de polvo, generando efectos como aislamiento térmico, evitando el efecto isla de calor.

**6. Programa de gestión ambiental empresarial:** El Programa de Gestión Ambiental Empresarial (PGAE), es una estrategia de acompañamiento y fortalecimiento cuyo objetivo es impulsar la evolución del sector empresarial hacia una gestión ambiental responsable incidiendo en el cambio de sistemas productivos, fortaleciendo la autogestión y el autocontrol empresarial de Bogotá, en búsqueda del desarrollo sostenible ; el programa se compone de 5 niveles de evolución ambiental empresarial, consistentes en: Nivel I – Acercar: brinda a los empresarios apoyo en la identificación, verificación y avance en el cumplimiento de los requisitos legales ambientales; Nivel II - Producción sostenible: realiza acciones tendientes a orientar el desarrollo de programas ambientales con empresas de sectores productivos y de servicios, para el cambio de patrones hacia la producción eficiente, sostenible y respetuosa con el ambiente; Nivel III - Sistemas de Gestión Ambiental: potencia conocimientos, habilidades y fortalezas, a través de su plan de actividades teórico – prácticas, como una herramienta que le permitirá a las empresas participantes implementar sistemas de gestión ambiental; Nivel IV - Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD): reconoce públicamente a las organizaciones líderes en desempeño ambiental ubicadas en Bogotá; y Nivel V - Red de Empresas Ambientalmente Sostenibles: promueve la asociatividad de las empresas GAE, los gremios y las instituciones en torno al desarrollo de proyectos y/o actividades ambientales que permitan mejorar el desempeño ambiental del sector empresarial de la ciudad.

Dentro de este modelo de acompañamiento, se ha destacado el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD, el cual es el mecanismo de reconocimiento público que la Secretaría Distrital de Ambiente brinda a las organizaciones participantes por ser líderes en gestión y desempeño ambiental en el Distrito Capital. Este Programa está regulado actualmente por la Resolución 5999 de 2010, el cual en su artículo décimo octavo establece como una de las actividades regulares la entrega del reconocimiento a las empresas merecedoras y para lo cual la entidad realiza a través de diferentes convocatorias cada año la

ceremonia de reconocimiento como uno de los principales beneficios que obtienen las empresas que se destacan por su desempeño ambiental sobresaliente.

Para el presente año, el PREAD celebra la 15 años ininterrumpidos de convocatorias, en las cuales se ha venido incentivando y reconociendo a las empresas que se destacan por la implementación de estrategias ambientales reflejadas en mejoras importantes en el manejo eficiente de los recursos naturales y la disminución de impactos en el Distrito Capital. En tal sentido, la ceremonia 2015 pretende conmemorar de manera especial los 15 años de trabajo conjunto entre el sector empresarial, el gobierno distrital, la academia y la comunidad para el desarrollo de empresas líderes en gestión y desempeño ambiental como ejemplo replicador para organizaciones que vienen en el camino de evolución ambiental, como aporte en la construcción de un presente y futuro del ambiente sostenible en la ciudad desde el impacto que puede generar el sector empresarial.

**7. Gestión de residuos:** El Grupo de gestión de residuos trabaja para fortalecer, promover y concientizar a los ciudadanos de Bogotá sobre la adecuada gestión de los residuos especiales y peligrosos: tales como, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), aceites usados de cocina, aceites minerales automotrices, colchones usados, toners, Sustancias Agotadoras de la capa de Ozono (SAO) y Compuestos Orgánico Persistentes (COP), y otras corrientes de residuos peligrosos y especiales que fueron reglamentados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de esquemas de gestión denominados los Programas Posconsumo y Sistemas de Recolección Selectiva, como son las llantas usadas, los plaguicidas, las baterías plomo-ácido, los medicamentos usados de uso humano y de uso veterinario, las pilas y baterías, los residuos de iluminación y los computadores y periféricos.

**8. ECOLECTA:** Es un programa cuyo propósito es facilitarle a la ciudadanía la entrega de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) que tienen en sus viviendas y los cuales no deben ser dispuestos en la basura convencional debido al manejo especial que se les debe dar a este tipo de residuos, promoviendo una gestión responsable y evitando que sean dispuestos en rellenos sanitarios.

Ecolecta tiene dos canales: Uno residencial y otro institucional o empresarial.

Canal Residencial: Se compone de tres esquemas de gestión:

- Puntos itinerantes: funcionan en seis centros comerciales el último fin de semana de cada mes, de 10:00 am a 4:00 pm
- Puntos fijos: 25 puntos distribuidos en la ciudad.
- Campañas puntuales: Se realizan con compañías que desean realizar campañas de concientización entre sus empleados y pueden durar una semana.

De no garantizar la continuidad del Programa Ecolecta se perjudica el cumplimiento del Acuerdo 322 del 2008 del Concejo de Bogotá. Además Ecolecta es el único programa a nivel nacional que gestiona otros RAEE, diferentes a los reglamentados por los programas

posconsumo (Pilas y baterías, Computadores y periféricos y Bombillas ahorradoras). Si se finaliza con la estrategia este tipo de residuos volvería a ser dispuestos en el relleno sanitario, ocupando un lugar destinado a otros residuos y evitando que componentes valiosos sean recuperados y reintegrados a procesos productivos. En ese sentido, también se perdería todo el esfuerzo logrado hasta el momento en concientización y capacitación de los ciudadanos sobre la separación en la fuente y sobre la adecuada gestión de estos residuos.

Ecolecta es un programa pionero en Colombia y tiene una ventaja frente a la reglamentación de la Ley 1672 de 2013, ya que gestiona otros residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos, que aún no han sido reglamentados por programas posconsumo, como residuos de televisores, planchas, neveras, radios, etc. Si no se le da continuidad al programa se les quitaría a los ciudadanos la posibilidad de entregar estos residuos en los puntos Ecolecta.

**9. Programas posconsumo:** Los programas posconsumo son una estrategia creada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), reglamentada por el Decreto 4741 de 20155, con el fin de garantizar que la gestión y manejo de corrientes de residuos que han sido establecidas como de interés prioritario se efectúe de una manera productiva y eficiente. Las corrientes de residuos peligrosos que fueron priorizadas son: 1) Plaguicidas, 2) Medicamentos vencidos, 3) Baterías Plomo ácido 4) Pilas o acumuladores, 5) Residuos de iluminación, 6) Computadores y periféricos y las 7) llantas usadas, que no son un residuo peligroso.

En el Decreto 4741 de 2005, se establece que dentro de las obligaciones de las Autoridades Ambientales está : Artículo 24, literal g, *“Realizar actividades informativas, de sensibilización y educativas de tal manera que se promueva la gestión integral de residuos o desechos peligrosos en el área de su jurisdicción”*, y adicionalmente se establece dentro de la reglamentación para cada uno de los programas posconsumo, la obligación de: a) *Informar a los consumidores sobre la obligación de separar estos residuos de los residuos convencionales y entregarlos en los puntos establecidos* y b) *Apoyar el desarrollo de programas de divulgación y educación dirigidos a la comunidad y campañas de información establecidas por los productores, con el fin de orientar a los consumidores sobre la obligación de depositar los residuos según los sistemas posconsumo establecidos.*

Adicionalmente, a nivel distrital se tiene que el Acuerdo 565 de 2014 del Concejo establece que: *“Sin perjuicio de las responsabilidades asignadas en la ley a generadores, fabricantes, importadores, transportadores y receptores de residuos peligrosos y operadores del servicio de aseo, la administración distrital promoverá la instalación de puntos de entrega y recolección de dichos residuos, con excepción hecha de los hospitalarios”*.

Con el fin de darle cumplimiento a las obligaciones establecidas en este Acuerdo del Concejo, las establecidas a través del Decreto 4741 de 2005 y las que fueron asignadas a las autoridades ambientales mediante la implementación de cada uno de los Programas Posconsumo y

Sistemas de Recolección Selectiva, el Grupo de Gestión de Residuos de la Secretaría Distrital de Ambiente, ha venido promoviendo y ejecutando acciones de sensibilización y capacitación con los ciudadanos sobre la adecuada separación en la fuente de residuos peligrosos y la entrega voluntaria de estos residuos en los puntos de acopio instalados por los productores. Lo anterior con el objetivo de propender a que estos residuos sean enviados a instalaciones que permiten llevar a cabo un aprovechamiento, valorización, tratamiento o disposición final adecuada. Además, ha venido desarrollando acciones de gestión para promover el manejo adecuado de residuos peligrosos, la instalación de puntos para la recepción de residuos peligrosos y la divulgación de los puntos existentes.

**10. Aceites usados de cocina:** Este es un tema que se viene fortaleciendo el grupo de gestión de residuos para evitar que actores ilegales en la cadena de gestión intervengan en el proceso de gestión y por lo tanto ejecuten acciones inadecuadas que han permitido que se comercialice un producto no apto para el consumo humano y que se disponga inadecuadamente a través de la red del alcantarillado, se arroje al suelo o se quemé sin medidas de control adecuadas, ocasionando contaminación como ocurre actualmente. Por lo anterior el Grupo de Gestión de Residuos viene trabajando, con muchos actores públicos y privados para el desarrollo de normatividad que nos permita tener un mayor control y trazabilidad a este residuo.

**11. Llantas:** Es un Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental que fue reglamentado a través de la Resolución 1457 de 2010, cuyo objetivo es “*Establecer a cargo de los productores de llantas, la obligación de formular, presentar e implementar los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas, con el propósito de prevenir y controlar la degradación del ambiente*”. Y donde se establece para la SDA las obligaciones de:

- a) Fomentar el aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas.
- b) Apoyar el desarrollo de programas de divulgación y educación y de campañas de información establecidas por los productores.

Estas obligaciones vienen siendo ejecutadas por el Grupo de Gestión de Residuos, a través de campañas de concientización y sensibilización a los ciudadanos sobre los impactos ambientales y sanitarios generados por la inadecuada gestión de las llantas usadas. (Usuarios residenciales, comerciantes (Talleres automotrices, montallantas, etc), productores e importadores de llantas o vehículos), entre otros.

Dados los vacíos y problemas que se han encontrado en la Resolución 1457 de 2010, la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la SEGAE promovió la conformación de la Mesa Nacional de Llantas Usadas, espacio que ha permitido la discusión de los puntos más importantes que tienen que ser incluidos en la modificación de la citada resolución como: Incluir las llantas de moto o bicicleta, incentivar la comercialización de los subproductos y

establecer requisitos más exigentes para que los productores que aún no están dentro de algún programa posconsumo sean sancionados, entre otros temas.

Para darle cumplimiento a la obligación b) de las Autoridades Ambientales, se formuló la Resolución 6981 de 2011, “*Por la cual se dictan los lineamientos para el aprovechamiento de llantas y neumáticos usados y llantas no conforme en el Distrito Capital*”, no obstante con el fin de fomentar otras opciones de aprovechamiento, el Grupo de gestión de residuos asumió la tarea de modificar la Resolución 6981 de 2011 para incrementar los porcentajes de utilización del Grano de Caucho Reciclado (GCR) en mezclas asfálticas a ser utilizadas en las vías en la ciudad, fomentar el reencauche a nivel distrital, incluir la utilización de GCR en parques distritales y clarificar las prohibiciones que estaban desestimulando la utilización de la llantas.

Adicionalmente, el Grupo atiende a ciudadanos y ciudadanos interesados en presentar proyectos de aprovechamiento, utilización, y gestión de llantas, así como se atienden las numerosas quejas que llegan a la SDA por puntos críticos donde se realiza la inadecuada disposición de llantas. El Grupo ha atendido a funcionarios de entes de control (Contraloría y Personería) quienes están interesados en conocer cómo funciona la gestión de llantas en la ciudad, así como saber cuáles han sido las acciones de gestión para promover el Programa posconsumo de llantas usadas.

**12. Residuos peligrosos:** El Grupo realiza visitas de “Identificación de generadores de residuos peligrosos”, con el fin de fortalecer la gestión y el manejo integral de los residuos peligrosos generados en el Distrito Capital, mediante la implementación de acciones orientadas a promover el cumplimiento normativo por parte de los generadores identificados, para las actividades de acopio, almacenamiento, recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento o disposición final, en el marco del proceso productivo, servicio prestado o actividad económica asociada, con el fin de prevenir impactos ambientales relacionados con la generación de residuos peligrosos.

En la SDA no existe otro grupo que realice visitas exclusivas en el tema de Residuos Peligrosos, por lo tanto se ve la necesidad de continuar fortaleciendo y capacitando a los generadores sobre el adecuado manejo de los residuos generados.

#### **M. Dirección de Gestión Corporativa**

La gestión documental en la SDA ha tomado fuerza, es por esto que es importante continuar con un grupo capacitado, conformado por profesionales calificados, lo anterior con la finalidad de seguir avanzando en los instrumentos archivísticos como: el Inventario Documental, modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos, los bancos terminológicos de tipos, series y sub-series documentales, los mapas de procesos, flujos documentales y la descripción de las funciones de las unidades administrativas de la entidad,

tablas de Control de Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos; así mismo en la actualización de los instrumentos ya estructurados como: Cuadro de Clasificación Documental (CCD), Tabla de Retención Documental (TRD), Programa de Gestión Documental (PGD), Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR), se debe continuar con la organización en el archivo de gestión en cuanto a los contratos e historias laborales, la organización en el archivo central del fondo documental acumulado así mismo de los documentos transferidos en años anteriores, considerando que fueron documentos organizados de forma desigual a lo que designa la Ley.

En concordancia es necesario seguir fortaleciendo los procesos en gestión documental ceñidos a las necesidades actuales de la sociedad, que permita fortificar seguridad en la información del documento análogo, electrónico y digital todo lo anterior en articulación con planes, programas y políticas que permitan que la entidad siga optimizando.

Así mismo deberá continuar desarrollando el Plan Institucional de Archivos PINAR, previsto para un periodo de 4 años, y con la implementación del Programa de Gestión Documental establecido para el mismo periodo.

## N. Dirección Legal Ambiental

***1. Procesos judiciales de alto impacto:*** Teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo del artículo 81 del Decreto Distrital 654 de 2011, donde se define como criterio de alto impacto económico de un proceso judicial, la existencia de pretensiones superiores a los 10.000 salarios mínimos legales vigentes, a continuación se relacionan los siguientes procesos que se encasillan bajo dicha característica:

**Tabla 39 - Procesos judiciales de alto impacto económico**

Tipo de proceso	Radicación/ Tema	Accionante	Accionado	Valor Pretensiones	Estado actual
Reparación Directa	2007-00022  Cerros Orientales	COMPENSAR	Ministerio de Ambiente, Alcaldía Mayor – Secretaría de Planeación, DAMA, Rama Judicial	49.186.504.931	Sentencia favorable de primera instancia apelada. Al despacho para sentencia de segunda instancia

Tipo de proceso	Radicación/ Tema	Accionante	Accionado	Valor Pretensiones	Estado actual
Reparación Directa	2007-00294  Cerros Orientales	Bosques de Santa Ana Ltda. en liquidación	Ministerio de Ambiente, Ministerio de Agricultura, Alcaldía Mayor - Secretaría de Ambiente y CAR	30.981.233.860	Sentencia favorable de primera instancia apelada. Al despacho para sentencia de segunda instancia
Nulidad y restablecimiento	2008-00484  Permiso de vertimientos Canal Torca	ASOCIACION DE VECINOS DE SAN SIMON;  CONSTRUCTORA FERNANDO MAZUERA S.A.;  FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.;  MALIBU S.A.	Secretaría de Ambiente	18.634.190.784	Al despacho para sentencia de primera instancia
Nulidad y restablecimiento	2010-00768  Minería	HOLCIM COLOMBIA SA	Secretaría de Ambiente	10.674.519.311	En el Consejo de Estado para resolver apelación del actor frente a auto de niega una prueba
Nulidad y restablecimiento	2013-00233  Publicidad Exterior Visual	Vial Media SAS	Secretaría de Ambiente	12.911.638.694	Sentencia favorable de primera instancia apelada. Repartido en el Consejo de Estado



Tipo de proceso	Radicación/ Tema	Accionante	Accionado	Valor Pretensiones	Estado actual
Nulidad y restablecimiento	2013-00256 Publicidad Exterior Visual	Vial Media SAS	Secretaría de Ambiente	15.250.799.127	Sentencia favorable de primera instancia apelada. Al despacho para sentencia de segunda instancia
Nulidad y restablecimiento	2013-00714 Humedal El Burro- El Burrito	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A FIDEICOMISO FUNDACION OTERO BANCAFE-PANAMA	Secretaría de Ambiente	413.793.309. 442	En etapa de pruebas
Nulidad y restablecimiento	2013-01727 Minería	ZIGURAT SAS y PRISMA SAS	Secretaría de Ambiente	90.046.627.047	Sentencia desfavorable de primera instancia (sin condena patrimonial) apelada. Repartido en el Consejo de Estado
Acción de grupo	2013-01947 Reserva del norte Thomas Van der Hammen	GUERRERO RUIZ GUSTAVO ADOLFO y otros	Ministerio de Ambiente, CAR, Alcaldía Mayor – Secretaría de Ambiente, Secretaría de Planeación	137.003.587.654	Auto que niega excepciones previas

Tipo de proceso	Radicación/ Tema	Accionante	Accionado	Valor Pretensiones	Estado actual
Reparación directa	2014-00464 PEDH La Conejera	INVERSIONES EL CHARRASCAL S.A.S	Secretaría de Ambiente	125.187.434. 620	Al despacho con escrito de contestación de la demanda

Sin perjuicio de lo anterior, en relación con los procesos judiciales de alto impacto social, ambiental, económico, político, de orden público o administrativo, se destacan los siguientes:

**Tabla 40 - Procesos judiciales de alto impacto destacados**

Tipo de proceso	Radicación/ Tema	Accionante	Accionado	Valor Pretensiones	Estado actual
Acción popular	2005-02358 Humedal de Techo	FERNANDEZ PARRA LUZ ESPERANZA	Alcaldía Mayor, EAAB, DAMA, Alcaldía Local de Kennedy	SOLICITA RECUPERACION DEL HUMEDAL POR CONSTRUCCIONES Y SEMOVIENTES	En etapa de pruebas
Acción popular	2007-00158 Control de ruidos	RODRIGUEZ LUCIO	Secretaría de Ambiente, Alcaldía Local Antonio Nariño	SOLICITA CONTROL AUDITIVO A LOS ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS DEL BARRIO RESTREPO	Notificación auto admisorio a propietarios de establecimientos
Acción popular	2009-00080 Permiso de Vertimientos Canal Torca	DELGADILLO AYALA LUIS ORLANDO	Alcaldía Mayor – Secretaría de Gobierno, Secretaría de Ambiente, Veeduría,	Solicita protección ambiental en relación al permiso de vertimientos otorgado a la Urbanización San Simón	En etapa de pruebas

<b>Tipo de proceso</b>	<b>Radicación/ Tema</b>	<b>Accionante</b>	<b>Accionado</b>	<b>Valor Pretensiones</b>	<b>Estado actual</b>
			<b>DADEP, Secretaría de Planeación, Secretaría de Salud, Personería, IDU, EAAB, Contraloría</b>		
<b>Acción popular</b>	<b>2009-00115  Cerros Orientales</b>	<b>MORENO AMAYA FERNANDO</b>	<b>Secretaría de Ambiente, IDU</b>	<b>SOLICITA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA CONTRARRESTAR LA CONTAMINACIÓN POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS CERROS</b>	<b>Al despacho para sentencia de primera instancia</b>
<b>Nulidad simple</b>	<b>2012-00138  Publicidad Exterior Visual</b>	<b>ROJAS PORTILLO JUAN MANUEL</b>	<b>Secretaría de Ambiente</b>	<b>Demanda nulidad de la regulación de publicidad mediante pantallas LED</b>	<b>Pendiente conceder recurso de apelación</b>
<b>Acción popular</b>	<b>2012-00842  Minería Río Tunjuelo</b>	<b>EDILBERTO BERNAL</b>	<b>Ministerio de Ambiente, CAR, Distrito Capital – Secretaría de Ambiente, IDIGER, EAAB</b>	<b>Demanda por el acopio de escombros y desechos por minería ilegal, riesgo de deslizamiento y contaminación del recurso hídrico (Causes de las quebradas La</b>	<b>En etapa de pruebas</b>

<b>Tipo de proceso</b>	<b>Radicación/ Tema</b>	<b>Accionante</b>	<b>Accionado</b>	<b>Valor Pretensiones</b>	<b>Estado actual</b>
				Trompetica, la Coloraja, Zanjón Candelaria, Quebrada Limas y Cuenca Río Tunjuelo).	
<b>Nulidad Simple</b>	<b>2013-00326</b> <b>Minería</b>	<b>Distrito Capital</b>	<b>Gobierno nacional – Ministerio de Minas</b>	<b>Demanda de nulidad contra el Decreto Nacional 931 de 2013, que reglamenta el artículo 37 del Código de Minas</b>	<b>Pendiente resolver incidente de nulidad</b>
<b>Acción popular</b>	<b>2013-02202</b> <b>Humedal Jaboque, Humedal Juan Amarillo y Río Bogotá</b>	<b>D´ANELLO ANTOLINEZ JAVIER</b>	<b>CAR, Distrito Capital – Secretaría de Ambiente, Secretaría de Planeación, EAAB, IDU, IDIGER</b>	<b>Solicita declarar que diversas vías colindantes al Humedal Jaboque y que se dirigen hacia el Humedal Juan Amarillo, invaden la ZMPA del Humedal y del Río Bogotá</b>	<b>Sentencia favorable de primera instancia. Al despacho para sentencia de segunda instancia</b>
<b>Nulidad y restablecimiento</b>	<b>2014-00333</b> <b>Minería</b>	<b>FUNDACIÓN SAN ANTONIO</b>	<b>Secretaría de Ambiente</b>	<b>Solicita la nulidad de la Resolución mediante la cual se negó concesión de aguas subterráneas para explotación minera a la</b>	<b>En etapa de pruebas</b>

<b>Tipo de proceso</b>	<b>Radicación/ Tema</b>	<b>Accionante</b>	<b>Accionado</b>	<b>Valor Pretensiones</b>	<b>Estado actual</b>
				accionante. En restablecimiento o solicita la autorización para ejercer la minería	
Nulidad simple	2014-00205 Publicidad Exterior Visual	ROJAS PORTILLO JUAN MANUEL	Secretaría de Ambiente	Solicita nulidad de Resolución 931 de la SDA por la cual se reglamenta el procedimiento de registro y autorización de publicidad exterior visual	Auto que niega medidas cautelares. Corre traslado para contestación de demanda
Nulidad simple	2014-00158 Calidad del aire	GOMEZ PINEDA OSCAR DAVID	Secretaría de Ambiente	Solicita nulidad del artículo 4 de la Resolución 1223 de 2013 de la SDA, en relación con emisiones de gases de vehículos de transporte de pasajeros	Sentencia favorable de primera instancia apelada. Pendiente otorgamiento o del recurso
Acción popular	2015-00008 Cerros orientales	MATIZ MONROY LAURA y otros	Secretaría de Ambiente	Solicita protección a los intereses colectivos en relación con los predios Sierras del Chicò y Chicò Oriental 2, declarados como reserva forestal y zona verde de uso público	Pendiente fijación de fecha para cumplimiento o

<b>Tipo de proceso</b>	<b>Radicación/ Tema</b>	<b>Accionante</b>	<b>Accionado</b>	<b>Valor Pretensiones</b>	<b>Estado actual</b>
Acción popular	2015-00543  Calidad del aire	SANCHEZ ZAMBRANO CAROL	Secretaría de Ambiente	Solicita protección de intereses colectivos por expedición de Resoluciones sobre programa de filtros para partículas diesel	Contestación de demanda
Acción popular	2015-00032  Humedal la Conejera	Ricardo María Cañón Prieto	Ministerio de Ambiente, Ministerio de Vivienda, CAR, Curaduría Urbana 2, Constructora Praga, Distrito Capital – Secretaría de Ambiente, Secretaría de Planeación, Alcaldía de Suba, EAAB	Solicita que se impida cualquier tipo de construcción, obra o actividad actual o futura que atente o amenace al Humedal la Conejera.	Práctica de pruebas
Acción popular	2015-00065  Humedal la Conejera	SALGADO MORA OSCAR JAVIER	Secretaría de Ambiente	Solicita protección del Parque ecológico distrital de montaña Cerro la Conejera	Contestación de la demanda

<b>Tipo de proceso</b>	<b>Radicación/ Tema</b>	<b>Accionante</b>	<b>Accionado</b>	<b>Valor Pretensiones</b>	<b>Estado actual</b>
Acción popular	2015-00188 Cerros Orientales	CORPORACION FORO CIUDADANO	Superintendencia de Notariado y Registro, Ministerio de Ambiente, CAR, Superintendencia Lianza Fiduciaria, Distrito Capital - Secretaría de Ambiente	Solicita la demolición del conjunto residencial Cerros de los Alpes construido en los Cerros Orientales	Contestación de la demanda

En atención a sus características, partes procesales, temática y estado procesal actual, se consideran prioritarios los siguientes procesos judiciales:

**Tabla 41 - Procesos judiciales prioritarios**

<b>Tipo de proceso</b>	<b>Radicación/ Tema</b>	<b>Accionante</b>	<b>Accionado</b>	<b>Valor Pretensiones</b>	<b>Estado actual</b>
Acción popular	2009-00080 Permiso de Vertimientos Canal Torca	DELGADILLO AYALA LUIS ORLANDO	Alcaldía Mayor – Secretaría de Gobierno, Secretaría de Ambiente, Veeduría, DADEP, Secretaría de Planeación, Secretaría de Salud, Personería, IDU,	Solicita protección ambiental en relación al permiso de vertimientos otorgado a la Urbanización San Simón	En etapa de pruebas

<b>Tipo de proceso</b>	<b>Radicación/ Tema</b>	<b>Accionante</b>	<b>Accionado</b>	<b>Valor Pretensiones</b>	<b>Estado actual</b>
			EAAB, Contraloría		
Nulidad y restablecimiento	2010-00768 Minería	HOLCIM COLOMBIA SA	Secretaría de Ambiente	\$10.674.519.311	En el Consejo de Estado para resolver apelación del actor frente a auto de niega una prueba
Nulidad y restablecimiento	2013-00714 Humedal El Burro – El Burrito	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A FIDEICOMISO FUNDACION OTERO BANCAFE-PANAMA	Secretaría de Ambiente	\$413.793.309.442	En etapa de pruebas
Nulidad y restablecimiento	2013-02684 Humedal El Burro – El Burrito	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A FIDEICOMISO FUNDACION OTERO BANCAFE-PANAMA	Secretaría de Ambiente	\$ 180.000.000	Pendiente audiencia inicial
Nulidad y restablecimiento	2014-00333 Minería	FUNDACIÓN SAN ANTONIO	Secretaría de Ambiente	Solicita la nulidad de la Resolución mediante la cual se negó concesión de aguas subterráneas para explotación minera a la accionante	En etapa de pruebas
Nulidad y restablecimiento	2013-01727 Minería	ZIGURAT SAS y PRISMA SAS	Secretaría de Ambiente	90.046.627.047	Sentencia desfavorable de primera instancia (sin



<b>Tipo de proceso</b>	<b>Radicación/ Tema</b>	<b>Accionante</b>	<b>Accionado</b>	<b>Valor Pretensiones</b>	<b>Estado actual</b>
					condena patrimonial) apelada. Repartido en el Consejo de Estado
Nulidad y restablecimiento	2013-02303 Minería	ZIGURAT SAS y PRISMA SAS	Secretaría de Ambiente	205.229.053	Apelación de negación de medida cautelar solicitada por el accionante. Pendiente fijación de audiencia inicial
Acción de grupo	2013-01947 Reserva del norte Thomas Van der Hammen	GUERRERO RUIZ GUSTAVO ADOLFO y otros	Ministerio de Ambiente, CAR, Alcaldía Mayor – Secretaría de Ambiente, Secretaría de Planeación	137.003.587.654	Auto que niega excepciones previas
Acción popular	2005-02358 Humedal de Techo	FERNANDEZ PARRA LUZ ESPERANZA	Alcaldía Mayor, EAAB, DAMA, Alcaldía Local de Kennedy	SOLICITA RECUPERACION DEL HUMEDAL POR CONSTRUCCIONES Y SEMOVIENTES	En etapa de pruebas

<b>Tipo de proceso</b>	<b>Radicación/ Tema</b>	<b>Accionante</b>	<b>Accionado</b>	<b>Valor Pretensiones</b>	<b>Estado actual</b>
Nulidad simple	2012-00138  Publicidad Exterior Visual	ROJAS PORTILLO JUAN MANUEL	Secretaría de Ambiente	Demanda nulidad de la regulación de publicidad mediante pantallas LED	Pendiente conceder recurso de apelación
Acción popular	2014-00070  Canal Córdoba	APACHE SANCHEZ HECTOR	Policía Metropolitana, Alcaldía Mayor – Secretaría de Ambiente, EAAB, DADEP, Hospital de Suba, IDU, Alcaldía Local de Suba, UAESP	Solicita protección por arrojo de escombros y malos olores en el Canal Córdoba a la altura de la Calle 170 con Carrera 54	Al despacho para sentencia de primera instancia
Nulidad simple	2014-00205  Publicidad Exterior Visual	ROJAS PORTILLO JUAN MANUEL	Secretaría de Ambiente	Solicita nulidad de Resolución 931 de la SDA por la cual se reglamenta el procedimiento de registro y autorización de publicidad exterior visual	Auto que niega medidas cautelares. Corre traslado para contestación de demanda
Nulidad simple	2014-00235  Publicidad Exterior Visual	ARAUZ DIAZGRANADOS ADRIANA	Secretaría de Ambiente	Solicita nulidad del art. 3 de la Resolución 931 de la SDA por la cual se reglamenta el término de vigencia del registro de	Contestación de demanda

Tipo de proceso	Radicación/ Tema	Accionante	Accionado	Valor Pretensiones	Estado actual
				publicidad exterior visual	
Acción popular	2015-00032 Humedal la Conejera	Ricardo María Cañón Prieto	Ministerio de Ambiente, Ministerio de Vivienda, CAR, Curaduría Urbana 2, Constructora Praga, Distrito Capital – Secretaría de Ambiente, Secretaría de Planeación, Alcaldía de Suba, EAAB	Solicita que se impida cualquier tipo de construcción, obra o actividad actual o futura que atente o amenace al Humedal la Conejera.	Práctica de pruebas
Nulidad simple	2015-00190 Publicidad Exterior Visual	ORTIZ DUQUE EDUARDO	Secretaría de Ambiente	Solicita nulidad del art. 3 de la Resolución 931 de la SDA por la cual se reglamenta el término de vigencia del registro de publicidad exterior visual	Traslado de demanda

- En relación con los Humedales de Bogotá D.C., sin perjuicio de aquellos procesos que ya han sido fallados y se encuentran en etapa de verificación de cumplimiento, se encuentran las siguientes acciones populares en curso:
  - AP 2005-02358 (Humedal Techo). Actualmente en etapa de pruebas

- AP 2013-02202 (Humedal Jaboque). Actualmente al Despacho para sentencia de segunda instancia
- AP 2015-00032 (Humedal La Conejera). Actualmente en etapa de pruebas
- AP 2015-00065 (Humedal La Conejera). Pendiente de fijación de fecha para pacto de cumplimiento

Es de suma importancia seguir adelantando las acciones mencionadas, por el impacto que generan.

***2. Adopción de la norma técnica o plan de radicación para retamo espinoso y retamo liso:***

El retamo es una especie invasora de fácil y rápida propagación que ha ido apoderándose de sectores importantes de la capital, dentro de ellos los cerros orientales y demás zonas donde existe vegetación. Su “comportamiento” como planta invasora no sólo tiene a abarcar el terreno a donde llega, sino que también posee mecanismos de propagación peligrosa para su entorno, toda vez que los elementos que usa en su expansión, se pueden convertir en una fuente de alto riesgo para la generación de incendios

Conocerla, identificarla y controlarla desde un punto técnicamente correcto, ayudará a la previsión de posibles desastres, así como a la conservación de las especies endémicas.

**II. JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ  
CELESTINO MUTIS**

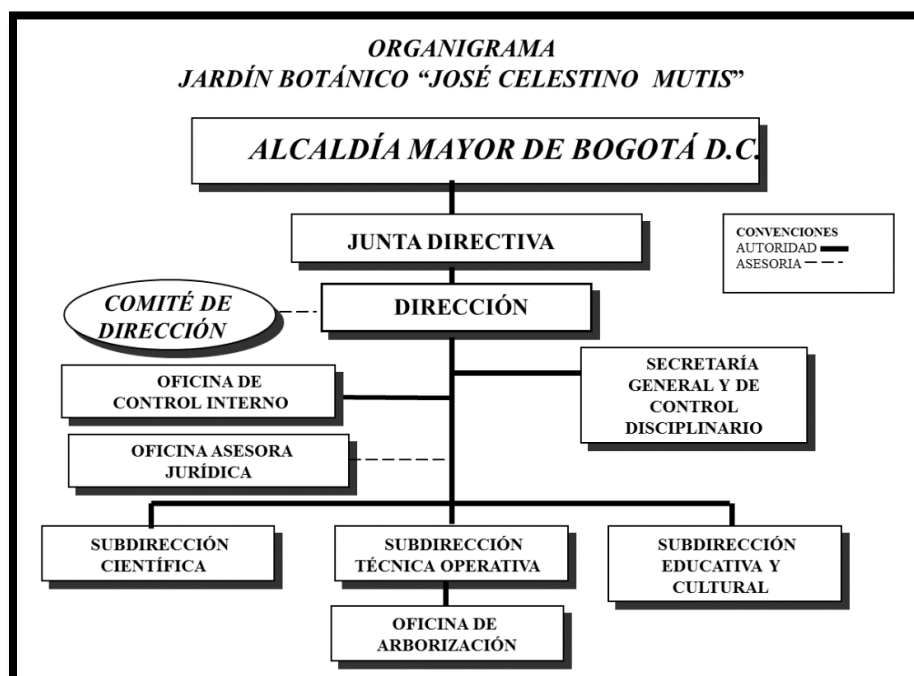
## 1. Introducción

Dentro de las funciones que le competen al JBJCM, se encuentran “Adelantar investigaciones científicas para ampliar el conocimiento de la flora, de la biología de las plantas del medio ambiente donde crecen, y de la fauna autóctona de la región. Desarrollar programas de educación para personas de diferentes edades, estudios o intereses, sobre botánica, ecología y medio ambiente. Promover mediante programas educativos y recreativos la conservación de los recursos naturales y apoyar el Plan de Gestión Ambiental del Distrito. Propender por el incremento de los estudios botánicos, mediante la colaboración con los demás Jardines Botánicos del país y del exterior y con otros centros científicos y educativos similares. Mantener y preservar en sus predios, especies de plantas en vía o en peligro de extinción. Mantener refugios de flora y fauna en áreas cubiertas por la vegetación natural, destinados a proteger aquellas especies que no puedan prosperar bajo condiciones climáticas del Jardín Botánico o bajo invernaderos. Estimular en el público el amor por las plantas, mediante el desarrollo de programas Recreativos y la entrega de información adecuada sobre ellas. Suministrar material de propagación de especies de plantas que se quieran probar en condiciones variadas de clima y suelo. Divulgar los resultados de las investigaciones sobre las plantas y su vida, en forma asequible a todos los niveles de educación, desde el infantil hasta el profesional especializado, teniendo como meta la adquisición y diseminación del conocimiento botánico. Colaborar con las demás entidades del Distrito Capital, particularmente con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con autoridades locales y con el sector privado, en programas de arborización y ornamentación de la ciudad” entre otras. En desarrollo de las mismas y en cumplimiento de la Misión Institucional “El jardín Botánico es el Centro de Investigación y Desarrollo Científico con énfasis en ecosistemas altoandinos y de páramo, que contribuye a la conservación de la flora del Distrito Capital, a la sostenibilidad ambiental de su territorio y al aprovechamiento de su patrimonio genético, a través de la investigación científica, la transferencia tecnológica y la educación ambiental”, a través de los procesos y procedimientos vigentes y el talento humano representado **por 49 funcionarios de planta y 736 contratistas** de prestación de servicios han adelantado las diferentes actividades para dar cumplimiento con las metas y compromisos establecidos.

## 2. Estructura orgánica y administrativa

El Jardín Botánico José Celestino Mutis, es una entidad de orden distrital fundada el 5 de agosto de 1955, posteriormente, por el Acuerdo 39 de 1992 se constituyó como un establecimiento de carácter público del sector descentralizado, que de conformidad con el Decreto 040 de 1993 la Entidad es un Establecimiento Público, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, con domicilio en Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital, igualmente en concordancia con el Acuerdo 257 de 2006 hace parte del sector ambiente y cumple las funciones establecidas en los Acuerdos 11 de 2006, 02 de 2006, 08 de 2006 y 02 de 2007 respectivamente.

Gráfica 6 - Organigrama JBB-JCM



### 2.1. Análisis de la planta de personal

Los cambios que se efectuaron para consolidar la planta actual fueron las siguientes:

Eliminación de los cargos de:

Profesional Especializado, código 222, grado 32, área corporativa

Técnico operativo, código 314, grado 14, dibujante

Auxiliar administrativo, código 407, grado 27, almacén

Creación de los siguientes cargos:

Almacenista general, código 215, grado 18

Tesorero general, código 201, grado 18

Profesional universitario, código 219, grado 11, gestión documental

Técnico operativo, código 314, grado 20, talento humano

A la fecha, la planta de personal permanente cuenta con 57 empleos distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 42 - Planta de Personal JBB**

<b>Nivel</b>	<b>Total No. Cargos</b>	<b>Grado</b>	<b>Salario</b>	<b>LNR</b>	<b>Carrera</b>	<b>Provisional</b>	<b>Vacantes</b>
Directivo	1	09	6.586.606	1			
	1	08	5.873.764	1			
	3	07	5.243.379	3			
	2	05	4.290.987	2			
Asesor	2	05	4.290.987	2			
Profesional	4	27	3.389.019		4		
	4	18	2.740.840		4		
	1	18	2.740.840	1			
	1	18	2.740.840	1			
	4	11	2.387.727		3	1	
Técnico	1	20	2.198.052		1		
	2	17	2.059.296		2		
	1	06	1.537.554		1		
Asistencial	3	27	1.988.038		3		
	3	24	1.892.880		3		
	5	22	1.839.563		4	1	
	2	20	1.749.872			2	
	1	13	1.389.578			1	
	16	10	1.272.558		8	7	1
Total	57			11	33	12	1

### 2.1.1. Planta temporal

Mediante Acuerdo 07 del 28 de mayo de 2013, la Junta Directiva aprobó la creación de la planta de empleos temporales con una vigencia hasta el 30 de junio de 2016.



Los empleos que fueron creados fueron los siguientes:

**Tabla 43 - Planta temporal creada JBB**

Denominación	Código	Grado	Subdirección Técnica operativa	Subdirección Científica	Subdirección Educativa y cultural	Subdirección Planeación y jurídica	Total empleos creados
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>							
Profesional Universitario	219	18	3	3	2	0	8
Profesional Universitario	219	11	3	5	1	4	13
<b>TOTAL NIVEL PROFESIONAL</b>			6	8	3	4	21
<b>NIVEL TÉCNICO</b>							
Técnico Operativo	314	17			7	0	7
<b>TOTAL NIVEL TÉCNICO</b>			0	0	7	0	7
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>							
Auxiliar Administrativo	407	27	1			0	1
<b>TOTAL NIVEL ASISTENCIAL</b>			1	0	0	0	1
<b>TOTAL GENERAL</b>			7	8	10	4	29

De los anteriores empleos, el 1 de julio de 2015 se nombraron cuatro (4) servidores públicos de carrera, en el empleo de técnico operativo, código 314, grado 17, quedando pendiente la vinculación de los empleos relacionados a continuación, después de ley de garantías, previa realización de convocatoria interna:

**Tabla 44 - Empleos pendientes por proveer JBB**

Denominación	CÓDIGO	GRADO	Subdirección Técnica operativa	Subdirección Científica	Subdirección Educativa y cultural	Total empleos creados
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>						
Profesional Universitario	219	18	3	0	0	3
Profesional Universitario	219	11	3	1	1	5
<b>TOTAL NIVEL PROFESIONAL</b>			6	1	1	8
<b>NIVEL TÉCNICO</b>						
Técnico Operativo	314	17			2	2
<b>TOTAL NIVEL TÉCNICO</b>			0	0	2	2
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>						
Auxiliar Administrativo	407	27	1			1
<b>TOTAL NIVEL ASISTENCIAL</b>			1	0	0	1
<b>TOTAL GENERAL</b>			7	1	3	11

## 2.1.2. Reestructuración administrativa.

En la vigencia 2013 se realizó estudio de cargas laborales, a través de contratistas de prestación de servicios, para efecto de la ampliación de la planta de personal de la entidad. Producto de este trabajo se concluyó que era necesario ampliar la planta a un total de 472 empleos, tal y como se detalla a continuación:

**Tabla 45 -Propuesta de Ampliación de Planta de personal JBB**

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>			
Director General Entidad Descentralizada	50	09	1
Secretario General Entidad Descentralizada	54	08	1
Subdirector Técnico	68	07	3
Jefe de Oficina	6	05	2
<b>NIVEL ASESOR</b>			
Jefe de Oficina Asesora	115	05	1
Asesor	105	05	1
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			
Profesional Especializado	222	32	1
Profesional Especializado	222	27	23
Tesorero General	201	18	1
Almacenista General	215	18	1
Profesional Universitario	219	18	33
Profesional Universitario	219	11	156
<b>NIVEL TÉCNICO</b>			
Técnico Operativo	314	17	9
Técnico Operativo	314	14	25
Técnico Operativo	314	06	2
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			
Auxiliar Administrativo	407	27	4
Secretario Ejecutivo	425	27	1
Auxiliar Administrativo	407	24	3
Secretario	440	22	6
Auxiliar Administrativo	407	20	14
Conductor	480	13	1
Operario	487	10	183
<b>Total Cargos</b>			<b>472</b>

A la fecha se está ajustando el manual de funciones y de competencias laborales a lo establecido en el Decreto 367 del 9 de septiembre de 2014, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, por el cual se ajusta el manual general de requisitos para los empleos públicos correspondientes a los organismos pertenecientes al sector central de la administración distrital y al Decreto 2484 del 2 de diciembre de 2014, expedido por el Presidente de la República de Colombia, por el cual se reglamenta el Decreto Ley 785 de 2005, con el fin de obtener del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital la viabilidad técnica respectiva.

Una vez se tenga la viabilidad técnica se procederá a tramitar la viabilidad presupuestal ante la Secretaría Distrital de Hacienda.

## 2.2. Manuales de funciones

En atención a lo dispuesto en el Decreto 367 del 9 de septiembre de 2014, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, por el cual se ajusta el manual general de requisitos para los empleos públicos correspondientes a los organismos pertenecientes al sector central de la administración distrital, y al Decreto 2484 del 2 de diciembre de 2014, expedido por el Presidente de la República de Colombia, por el cual se reglamenta el Decreto Ley 785 de 2005, la entidad ha venido actualizando sus manuales de funciones y de competencias laborales y a la fecha el estado de los mismos es el siguiente:

**Tabla 46 - Estado de actualización Manual de Funciones JBB**

Denominación del empleo	Código	Grado	No. De cargos	actualizado	En proceso de envío al DASCSD para viabilidad técnica
<b>Nivel directivo</b>					
Director entidad descentralizada	050	09	1		(1)
Secretario general entidad descentralizada	054	08	1	X	
Subdirector técnico	068	07	3		(3)
Jefe de oficina	006	05	2		(2)
<b>Nivel asesor</b>					
Jefe de oficina asesora	115	05	1		(1)
Asesor	105	05	1		(1)
<b>Nivel profesional</b>					
Profesional especializado	222	27	4	X	(3)
Profesional universitario	219	18	4	X	(2)
Almacenista general	215	18	1	X	
Tesorero general	201	18	1	X	
Profesional universitario	219	11	4	X	(3)
<b>Nivel técnico</b>					
Técnico	314	20	1	X	
Técnico	314	17	2		(2)
Técnico	314	06	1	X	
<b>Nivel asistencial</b>					
Auxiliar administrativo	407	27	1	X	
Auxiliar administrativo	407	27	1	X	
Secretario ejecutivo	425	27	1		(1)
Auxiliar administrativo	407	24	3	X	(2)

Denominación del empleo	Código	Grado	No. De cargos	actualizado	En proceso de envío al DASC D para viabilidad técnica
Secretario	440	22	5	X	
Auxiliar administrativo	407	20	2		(2)
Conductor	480	13	1	X	
Operario	487	10	16	X	(1)
<b>Total</b>			<b>57</b>	<b>33</b>	<b>24</b>

### 3. Avances de los sistemas administrativos de soporte a la gestión

#### 3.1. Resultados de control interno

##### 3.1.1. Resultados de Auditorías

#### **Auditoría modalidad regular vigencia 2012**

Para el año 2013 la Contraloría de Bogotá, a partir de la auditoría de la vigencia 2012 estableció 31 hallazgos administrativos, los cuales fueron incluidos en el plan de mejoramiento suscrito con la contraloría para darles el respectivo tratamiento.

#### **Auditoría modalidad regular vigencia 2013**

Para 2014 fueron establecidos 51 Hallazgos de tipo administrativo, generados a partir de la auditoría de la Contraloría de Bogotá para la vigencia 2013, lo cuales se incluyeron en el plan de mejoramiento suscrito con la contraloría para darles el respectivo tratamiento.

#### 3.1.2. Planes de Mejoramiento por Procesos 2012-2015

**Tabla 47 - Estado acciones Plan de mejoramiento por procesos JBB**

Proceso	No conformidades, observaciones u oportunidades de mejora	Acciones correctivas, preventivas, de mejora o corrección	Estado de acciones
PE.01 DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN	Observaciones: 4 Oportunidad de mejora: 3	Acciones correctivas: 3 Acciones preventivas: 1 Acciones de mejora: 3 Corrección: 1	Cerradas: 6 Abiertas: 2
PE.02 COMUNICACIONES	No Conformidad Real: 5 Observación: 4 Oportunidades de mejora: 35	Acciones correctivas: 18 Acciones preventivas: 11 Acciones de mejora: 19	Cerradas: 44 Abiertas: 19
PM.01 GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO	No Conformidad Real: 2 Observación: 3 Oportunidad de mejora: 3	Acciones correctivas: 2 Acciones preventivas: 6 Acciones de mejora: 2	Cerradas: 8 Abiertas: 2
PM.02 APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	No Conformidad Real: 3 Observación: 7 Oportunidad de mejora: 15	Acciones correctivas: 3 Acciones preventivas: 6 Acciones de mejora: 20	Cerradas: 27 Abiertas: 2
PM.03 APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO	No Conformidad Real: 2 Observación: 1 Oportunidad de mejora: 9	Acciones correctivas: 5 Acciones preventivas: 7	Cerradas: 11 Abiertas: 1

Proceso	No conformidades, observaciones u oportunidades de mejora	Acciones correctivas, preventivas, de mejora o corrección	Estado de acciones
PA.01 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	No Conformidad Real: 2 Observación: 9 Oportunidad de mejora: 15	Acciones correctivas: 10 Acciones preventivas: 3 Acciones de mejora: 13 Correcciones: 1	Cerradas: 15 Abiertas: 12
PA.02 GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Observación: 9 Oportunidad de mejora: 27	Acciones correctivas: 1 Acciones preventivas: 3 Acciones de mejora: 16 Correcciones: 1	Cerradas: 10 Abiertas: 11
PA.03 GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	No Conformidad Real: 13 Observación: 56 Oportunidad de mejora: 16	Acciones correctivas: 52 Acciones preventivas: 3 Acciones de mejora: 34 Correcciones: 12	Cerradas: 76 Abiertas: 25
PA.04 GESTIÓN CONTRACTUAL	No Conformidad Real: 1 No Conformidad Potencial: 1 Observación: 4 Oportunidad de mejora: 3	Acciones correctivas: 2 Acciones preventivas: 2 Acciones de mejora: 6 Correcciones: 2	Cerradas: 8 Abiertas: 4
PA.05 GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	Observación: 49 Oportunidad de mejora: 29	Acciones correctivas: 20 Acciones preventivas: 5 Acciones de mejora: 49 Correcciones: 4	Cerradas: 3 Abiertas: 75
PA.06 JURÍDICA	No Conformidad Potencial: 1 Oportunidad de mejora: 2 Observación: 6	Acciones correctivas: 2 Acciones preventivas: 1 Acciones de mejora: 5 Corrección: 1	Cerradas: 3 Abiertas: 6
PA.07 GESTIÓN DOCUMENTAL	Observación: 5 Oportunidad de mejora: 1	Acciones correctivas: 1 Acciones preventivas: 3 Acciones de mejora: 1	Cerradas: 3 Abiertas: 1
PV.01 EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA	No Conformidad Real: 1 No Conformidad Potencial: 1 Observación: 3 Oportunidad de mejora: 8	Acciones correctivas: 1 Acciones preventivas: 1 Acciones de mejora: 11 Corrección: 1	Cerradas: 14

### 3.2. Estado de los medios de información y comunicaciones

Con el objeto de avanzar en el reconocimiento del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, como centro de investigación y referente cultural, ante la ciudadanía, las instituciones pares y los tomadores de decisiones.

Se ha trabajado en el fortalecimiento de los lazos con instituciones de larga trayectoria y reconocimiento a nivel nacional e internacional. En aras de esto, desde el año 2012 se han establecido convenios y lazos con organizaciones pares tales como:

- Jardín Botánico de Edimburgo
- Jardín Botánico de Berlín

- Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia - ICN
- Instituto de estudios avanzados para la sostenibilidad Postdam - Alemania – IASS
- Instituto Alexander von Humboldt
- Universidades públicas y privadas
- Red de Jardines Botánicos de Colombia
- Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Nacional de Colombia – IDEA
- Idartes
- Instituto Distrital de Cultura y Turismo
- Orquesta Filarmónica de Bogotá
- Secretaria Distrital de cultura
- Canal Capital
- Canal Uno
- Periódico ADN
- LAUD Stereo

La estrategia de comunicación y divulgación cuenta con tres líneas diferentes

**1. Producción: En esta línea se cuenta con los siguientes frentes de trabajo o profesionales:**

- a. Diseño gráfico
- b. Realización audiovisual
- c. Redes sociales
- d. Periodismo

**2. Agenda académica y cultural: En esta línea se cuenta con los siguientes frentes de trabajo o profesionales:**

- a. Agenda académica
- b. Agenda cultural
- c. Exposiciones artísticas
- d. Gestión de espacios del Jardín Botánico para la apropiación social del conocimiento.

**3. Publicaciones:**

En esta línea se cuenta con el apoyo a los procesos editoriales que dan cuenta de los proyectos internos y también a proyectos editoriales de gran impacto para la comunidad ambientalista.

Las estrategias mencionadas se articulan entre sí dando cumplimiento a la gran propuesta de apropiación social del conocimiento en actividades como las que se presentan en la tabla adjunta y las publicaciones que es quizás la estrategia más contundente para presentar los avances del trabajo que adelanta el Jardín Botánico también cuenta con una amplia lista de títulos.

### 3.3. Estado del subsistema de archivo y documentación

Dentro de los procesos o actividades desarrolladas por la Secretaría General y Control Disciplinario, y en especial a las funciones establecidas en el Manual específico de Funciones, señaladas en la resolución 38 de 2012, en especial el ítem 4. “Definir, hacer seguimiento y evaluar la gestión documental de la entidad para garantizar la adecuada administración de la correspondencia, los archivos de gestión y central de la entidad” y a su vez a las normas establecidas a nivel Nacional y Distrital, para el periodo de administración comprendido entre el año 2012 al año 2015 y para efectos de empalme, se resaltan las siguientes actividades:

#### **Actividades desarrolladas en la vigencia 2012.**

Para este periodo, dentro del sistema de gestión de calidad del JBB cuenta con un mapa de procesos en el cual se observa que, dentro de los procesos de apoyo le corresponde los relacionados a la Gestión Documental la denominación PA.07. Para lo cual se configuran los siguientes procedimientos:

PA 07.01 Gestión de Correspondencia

PA.07.01.01 Administración de Comunicaciones Oficiales

PA 07.02 Gestión de Archivos

PA 07.02.03 Actualización de Tablas de Retención Documental

PA 07.02.05 Organización y Conservación de Archivos

PA 07.02.06 Transferencias documentales

PA 07.02.07 Consulta de Documentos de Archivo

PA 07.02.08 Disposición Final de Documentos

Se observa que dentro del Sistema de Gestión de Calidad, se cuenta con el manual de gestión de archivos que junto con los subprocesos ofrecen orientaciones a la administración de la información.

Por otra parte, el Jardín Botánico contaba desde el año 2009 con el Convenio número 2215100-149-2009, establecido entre el JBB y la Dirección Archivo de Bogotá, producto del cual, se observa que en las instalaciones de la Dirección Archivo de Bogotá, reposa información de esta entidad (40 metros lineales aproximadamente). En este mismo orden y dado a que se hacía necesaria la respectiva liquidación se adelantó el respectivo proceso, se observa que los documentos que se encontraban en custodia permanecieron en las instalaciones del Archivo de Bogotá, situación que continuo mientras se desarrollaba un nuevo convenio, actividad que se busca a razón que el JBB no cuenta con el suficiente espacio para el bodegaje y custodia de la información.

Dentro de este periodo se contó con el establecimiento del respectivo Comité Interno de Archivo, reglamentado mediante la Resolución 309 de 2000, para lo cual y esta vigencia se adelanta uno de ellos, en el cual se expone la necesidad de la conformación del equipo interdisciplinario para la elaboración de las tablas de retención documental (Comité



desarrollado el 2 de marzo de 2012), esto a razón que la entidad ha desarrollado una serie de actividades para la realización de las misma, y que estas no han tenido el respectivo aval por el ente rector, razón por la cual se realizó la vinculación a modo de contrato de un profesional en Archivística para integrar al grupo de gestión documental, con objeto de regular la función y realizar la elaboración de las herramientas archivísticas.

Teniendo en cuenta que el JBB cuenta con ventanilla para la recepción de la correspondencia, la cual se ubica físicamente por la puerta de acceso de la avenida rojas, y con miras a la centralización de los servicios y la prestación de un mejor servicio en la entidad al usuario, se realizó una reubicación de esta oficina, estableciéndose por la entrada principal en el área de Atención al ciudadano. El proceso de correspondencia cuenta con una funcionaria quien para la respectiva fecha empleaba el aplicativo STONE, llevando control tanto de las comunicaciones oficiales enviadas como recibidas por medio del módulo denominado “Correspondencia”.

Por otra parte y dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto 514 de 2006 "Por el cual se establece que toda entidad pública a nivel Distrital debe tener un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos (SIGA) como parte del Sistema de Información Administrativa del Sector Público.", en especial al artículo 25, se elaboró y presentó el respectivo informe a la Dirección Archivo de Bogotá, relacionado con el estado de la gestión documental del periodo 2012 de la entidad.

#### **Actividades desarrolladas en la vigencia 2013.**

De acuerdo a la solicitud de la dirección Archivo de Bogotá y dando alcance al decreto 173 de 2004 "Por el cual se establecen normas para la protección de la memoria institucional, el patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental en el Distrito Capital", se realizó el envío de libros al Archivo de Bogotá.

Dando continuidad a las políticas distritales en especial al Decreto 514 de 2006 "Por el cual se establece que toda entidad pública a nivel Distrital debe tener un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos (SIGA) como parte del Sistema de Información Administrativa del Sector Público.", de manera articulada con el equipo de planeación se estableció y conformó el modulo SIGA (Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo), actividad establecida mediante la Resolución interna número 197 de 2013 “Por la cual se definen los niveles de responsabilidad y autoridad del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno”.

Teniendo en cuenta los avances evidenciados en la gestión documental de la entidad, se hizo necesario incrementar y mejorar los perfiles del equipo que apoya la gestión documental en la entidad, esto con el fin de brindar mayores resultados en el proceso de organización capacitación de la temática en la entidad, para lo cual se concluyó con los siguientes perfiles

mediante contrato de prestación de servicios: 3 roles, siendo estos; 1 profesional y 2 auxiliares con experiencia en gestión documental.

Con el respectivo equipo de trabajo, se adelantó respectivamente las capacitaciones relacionadas con la gestión documental a todo el personal de la entidad, haciendo énfasis en la organización de documentos y transferencias documentales.

Se dio inicio a la recuperación de antecedentes y realización de estudios de la entidad para la elaboración de la propuesta de tablas de retención documental institucionales, para lo cual se realizaron las respectivas mesas de trabajo tanto en el JBB como con en la Dirección Archivo de Bogotá.

Por otra parte, y dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto 514 de 2006 "Por el cual se establece que toda entidad pública a nivel Distrital debe tener un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos (SIGA) como parte del Sistema de Información Administrativa del Sector Público.", en especial al artículo 25, se elaboró y presentó el respectivo informe a la Dirección Archivo de Bogotá, relacionado con el estado de la gestión documental del periodo 2013 de la entidad.

#### **Actividades desarrolladas en la vigencia 2014.**

De acuerdo con los requerimientos del ente rector Dirección Archivo de Bogotá, y con el fin de establecer actividades y compromisos puntuales frente a la responsabilidad de la administración de la información en el Jardín Botánico, se elaboró y presentó el Plan de mejoramiento archivístico ante la Dirección Archivo de Bogotá.

Para este periodo se concluyó con la labor correspondiente a la presentación para convalidación por parte del Concejo Distrital de Archivo, las tablas de retención documental con los respectivos soportes, realizando su envío el 3 de septiembre de 2014, fecha en la cual se da inicio a los 90 días hábiles para espera de respuesta por este ente.

De acuerdo a la inclusión de las políticas distritales y adoptar mejores prácticas en cuanto la administración de información en la entidad, se proyecta la actualización de los procedimientos relacionados con esta temática, a su vez y relacionado con el Sistema Integrado de Gestión, se desarrolló y presentó el modulo SIGA a la entidad, el cual corresponde al Subsistema Interno de Gestión Documental de Archivo, esto comprende la presentación de cada una de las actividades de la gestión documental.

Dentro de los procesos de sensibilización y desarrollo de la gestión documental, se realiza el proceso de capacitación en gestión documental a todos los servidores que a razón de sus actividades produzcan o reciban documentos en función a sus actividades.

Frente al recurso humano o equipo que conforma la oficina de gestión documental, se refuerza sus perfiles, para lo cual se establece 1 profesional, 2 tecnólogos y 1 auxiliar, esto con el fin de fortalecer el conocimiento y aplicación de gestión documental en el JBB.

Para el presente periodo se desarrolla un diagnóstico del estado situacional de la gestión documental en las dependencias de la entidad, producto del mismo, se brinda apoyo tanto a la Oficina de Tesorería, como a la Oficina Asesora Jurídica en la organización de documentos.

Observando el desarrollo de la gestión documental en la entidad, y con el ánimo de fortalecer la política existente, se establece la Resolución número 103 de 2014 “Por medio de la cual se imparten instrucciones para optimizar la gestión documental de la entidad”, lo cual hace parte la formulación de políticas institucionales en esta materia.

### **Actividades desarrolladas en la vigencia 2015.**

Teniendo en cuenta el envío de las tablas de retención documental en el periodo anterior, para el presente año, se recibe respuesta por parte del Concejo Distrital de Archivo, en el cual anexa un concepto técnico con una serie de ajustes al producto entregado, para lo cual se desarrolla mesa técnica de trabajo con el equipo evaluador y seguido a ello se da alcance a los ajustes y se realiza el envío de las mismas el 19 de mayo de 2015, la fecha de vencimiento del plazo para la revisión es el 30 de septiembre de 2015.

En el marco de la remodelación que realiza el JBB, el área de gestión documental se ve involucrada en este tema, dado que se hace necesario desocupar una de las bodegas de conservación de documento por efecto de la reconstrucción del área del tropicario, la otra bodega denominada archivo central se vio sujeta a la modificación de la puerta de acceso a razón de la creación de un invernadero. A su vez, y teniendo en cuenta la poca capacidad de almacenamiento de documentos en la entidad, para el presente periodo se logró el establecimiento del convenio interadministrativo (2215100-420-2015) con la Secretaría

General de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Dirección Archivo de Bogotá, cuyo objetivo es el de conseguir en calidad de préstamo una bodega en las instalaciones de esta entidad, el cual permite una mayor capacidad de almacenamiento documental tanto en los archivos de gestión como en el archivo central. Promoviendo las transferencias documentales al interior del JBB, aliviando la actividad administrativa y toma de decisiones frente a la recuperación de la información.

Dentro del proceso de Inducción y re-inducción, que adelanta la Secretaría General la oficina de gestión documental se desarrolló capacitación en el tema respectivo.

Frente al equipo que conforma la oficina de gestión documental y conforme a lo establecido en la normativa, se dio alcance en particular a la Ley 1409 en especial el artículo 2, mediante la creación del cargo de “Profesional en Gestión Documental”, como a su vez al Decreto 514

de 2006 Capítulo 2, artículo 7. Esto permite establecer de manera sostenible las políticas, mejora continua y preservación de la memoria institucional en la entidad.

Para el presente periodo, se realizó proceso de saneamiento a los depósitos de archivo, esto con el fin de minimizar los riesgos de deterioro de los documentos por factores biológicos, actividad que se realizó con ayuda de la Dirección Archivo de Bogotá.

En el transcurrir de la presente administración de manera transversal y permanente, se ha venido prestando los servicios de acompañamiento a las dependencias frente a la organización de documentos, a su vez, se ha desarrollado de manera controlada los prestamos documentales y las transferencias primarias, siendo estas las realizadas por las diversas oficinas para ser custodiadas en el archivo central, la actual bodega cuenta con los controles de seguridad y conservación de la información. Adicionalmente se brinda apoyo en la atención de los requerimientos de los entes de control externo y se realizó el seguimiento y actualización a los temas relacionados con la Gestión de Calidad y Control Interno.

Razón por la cual se desarrollan las actividades inherentes de forma articulada con todas las dependencias de la entidad, favoreciendo las políticas de mejora continua.

#### 3.4. Sistema de información para la gestión del arbolado urbano – SIGAU

El SIGAU es el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. Es el sistema único que contiene toda la información de los árboles localizados en el espacio público de la ciudad, dentro del perímetro urbano. El sistema permite al usuario conocer las características y localización de todos y cada uno de los árboles, así como realizar consultas individuales y obtener indicadores de la base de datos.

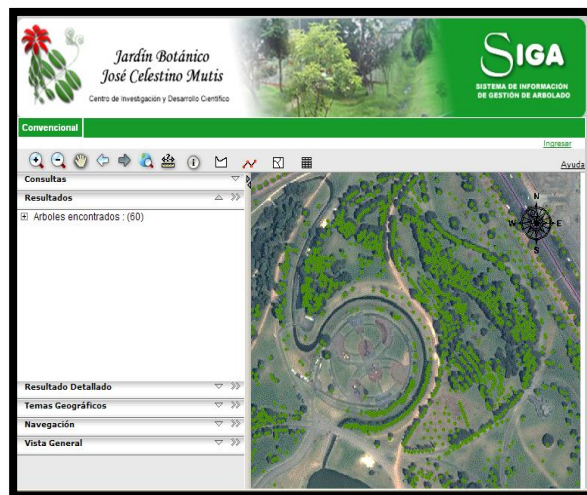
Además, el sistema permite a las entidades competentes en arborización (Jardín Botánico José Celestino Mutis, SDA, EAAB, IDU y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos) ser usuarias del mismo, permitiendo el registro y actualización de todas las actividades operativas y de mantenimiento (plantación, tala, mantenimiento y manejo fitosanitario).

Una de las mayores fortalezas del SIGAU es su componente geográfico. La mayor parte de las consultas realizadas tienen una respuesta espacial, de tal manera que permite una interacción muy eficiente con los usuarios.

Así mismo, el SIGAU, es una herramienta esencial para la actualización de la información del censo del arbolado. Con ésta herramienta se incorporan los nuevos árboles plantados o se eliminan de la base de datos los árboles talados. En suma, el SIGAU se constituye en una herramienta central para la planificación y gestión de la arborización de Bogotá.

## SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Es un sistema con tecnología de manejo de información geográfica que permiten manejar una serie de datos espaciales y realizar análisis complejos siguiendo los criterios de CONSERVACIÓN IN SITU y CONSERVACIÓN EX SITU.



## SICAPITAL

SICAPIT@L es una herramienta informática creada para satisfacer las necesidades de administración de la información en entidades del sector público, de los niveles nacional, territorial y distrital.

La Secretaría de Hacienda ha venido utilizando y desarrollando el software SI CAPITAL en sus procesos Administrativos y Financieros y actualmente lo tiene actualizado de acuerdo a la normatividad del Distrito Capital.

SI CAPITAL es una herramienta de apoyo a los procesos administrativos que de manera integrada soporta los servicios informáticos mediante el soporte a la gestión de los procesos Administrativos y Financieros de las Entidades Distritales.

El software SI CAPITAL está conformado por las siguientes aplicaciones Administrativas:

**CORDIS:** Permite realizar el control de la correspondencia interna y externa de la Secretaría de Hacienda.

**TERCEROS:** Permite habilitar los usuarios clientes que intervienen en los procesos del sistema Administrativo y Financiero, es una aplicación transversal a todas.



**PERNO:** El Sistema de Personal y Nómina permite apoyar el procesamiento y control del pago de los salarios del personal de planta y supernumerarios. También permite apoyar la gestión del recurso humano en cuanto a bienestar, capacitación, planta de personal, hoja de vida y salud ocupacional.

**CONTRATACION:** El Sistema de Contratación permite controlar y gestionar procesos de adquisición de bienes y servicios, mediante la contratación, con y sin las formalidades plenas establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, controlando el plan de contratación, la etapa precontractual y la etapa contractual. **INVENTARIOS (CONSUMO Y DEVOLUTIVOS):** Devolutivos (SAE): El Sistema de Administración de Inventarios administra los bienes y servicios de propiedad, planta y equipo. Mediante la gestión de traslados, ingresos, egresos, cálculo de depreciación y amortización. Consumo (SAI): El Sistema de Administración de Elementos, apoya las funciones de administración concernientes a los bienes de consumo. Mediante la gestión de ingresos, egresos, solicitudes y entrega de pedidos. **GESTION DOCUMENTAL:** El Sistema Archivo apoya la gestión documental y procesos archivísticos en las tablas documentales.

Y por las siguientes aplicaciones Financieras: **PREDIS:** El Sistema de Presupuesto Distrital apoya el proceso de programación, ejecución, control y seguimiento del presupuesto Distrital. **PAC:** El Sistema Programa Anual de Caja apoya la programación y reprogramación mensual de los gastos de vigencia, reservas y cuentas por pagar del presupuesto distrital. **OPGET:** El Sistema Operación y Gestión de Tesorería automatiza las gestiones de recaudo, pagaduría, planeación financiera de la Dirección Distrital de Tesorería. Incluye módulos de ingresos, egresos y conciliaciones bancarias. **LIMAY:** El Sistema Libro Mayor permite la generación y control de la contabilidad, a partir de los movimientos generados por los módulos de gestión de las dependencias de la SHD y las transacciones manuales requeridas. Mediante procesos de parametrización, cierres y reportes contables.

### **FACTORY**

Sistema para el control de los gastos generados para la producción de material vegetal en el Vivero La Florida.

### **COLECCIONES VIVAS**

Se ha desarrollado aplicativo para el manejo y control de las colecciones vivas que posee en Jardín Botánico, con lo cual se brindará información más detallada de las diferentes colecciones que posee la Entidad.

## HERBARIO VIRTUAL

El herbario JBB es una colección de carácter público y regional, especializada en la flora de las regiones de vida andina y paramuna, convirtiéndose por lo tanto en un referente de la flora del Distrito Capital y su área de influencia.

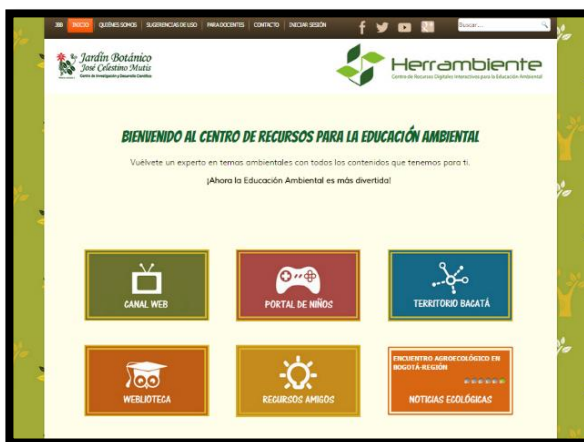
El Herbario del Jardín Botánico hace parte del patrimonio biológico y científico que alberga la institución, como heredera de la empresa científica más importante del país de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX: la Expedición Botánica. Enrique Pérez Arbeláez, fundador del Jardín Botánico de Bogotá y del Instituto de Botánica (hoy Instituto de Ciencias Naturales -UN) fue el naturalista que materializó el deseo de José Celestino Mutis de generar una institución especializada en botánica en el país.

El Jardín Botánico, siguiendo este deseo, se desarrolla como una institución de carácter científico en Bogotá que salvaguarda la diversidad biológica de los ecosistemas que se encuentran en su área de influencia. Es así que, ha impulsado un amplio número de investigaciones que tienen como base el estudio de la flora, su composición, distribución, ecología, reproducción y conservación, para lo cual, el herbario se constituye como un pilar importante y en eje fundamental de soporte de dichos estudios.

## CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS

Es un proyecto del Jardín Botánico de Bogotá que desarrolla la misión educativa de esta entidad distrital.

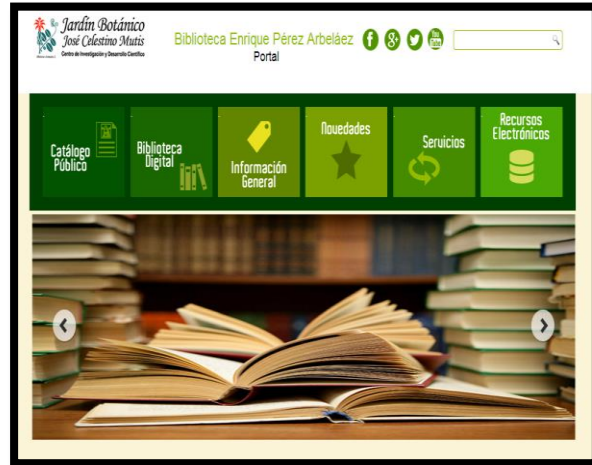
Herrambiente es un portal interactivo digital en el que los usuarios y usuarias encuentran y comparten recursos edumentrenidos de educación ambiental. Así mismo, permite sistematizar información, e intercambiarla, en torno a los proyectos de investigación comunitaria, esto es, semilleros de investigación de la Subdirección Educativa y Cultural del Jardín Botánico.



Los recursos producidos por el Jardín Botánico, esto es, tres series de televisión y cuatro juegos tienen sugerencias de uso para que los usuarios y usuarias pueden producir sus propios contenidos. El portal también incluye recursos amigos: materiales de educación ambiental en diferentes formatos cedidos al Jardín Botánico para su uso en este portal y a los que se les hacen sugerencias de uso generales. Además, cuenta con una weblioteca en la que se reseñan otros recursos en la web que pueden ser útiles en el ámbito de la educación ambiental.

## BIBLIOTECA ESPECIALIZADA

La biblioteca especializada “Enrique Pérez Arbeláez” funciona prácticamente desde el inicio de la creación del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”, esta se encuentra adscrita a la Sub Dirección Educativa y Cultural, actuando como depositaria de los resultados de las investigaciones y trabajos que son considerados parte de la Memoria Institucional técnica, científica y educativa; se ha considerado además como un espacio en el que se desarrolla el conocimiento y la cultura. En el año 2006 mediante Acto administrativo N° 70 se expide su reglamento de funcionamiento que se adopta a partir de la misma.





## 4. Recursos físicos

El área de Almacén cuenta con una bodega para almacenamiento de elementos de consumo y elementos devolutivos, se realizó una adecuación de una carpa provisional para almacenar insumos agrícolas y reactivos ya que en la bodega el espacio es reducido.

La información se registró de acuerdo a la normatividad vigente, inicialmente mediante el aplicativo Stone hasta el año 2014, a partir del año 2015 se cargaron saldos iniciales en el aplicativo Si capital.

El sistema de inventarios es permanente o perpetuo ya que este permite un control constante de los inventarios al registrar cada unidad que sale o que ingresa mediante las tarjetas kardex en el sistema Si capital modulo SAE donde se lleva el registro de su valor de compra, la fecha de adquisición, el valor promedio de la unidad a su retiro y saber el saldo exacto del inventario.

### 4.1. Inventarios de bienes

#### 4.1.1. Bienes inmuebles

**Terrenos:** El terreno del jardín Botánico cuyo valor a 2014 es \$932.128.462 y el terreno adquirido en comodato con el IDU- HACIENDA LAS MERCEDES ubicado en la Localidad las Mercedes por un valor de \$ 5.984.209.000.

**Edificaciones:** A continuación se presenta la relación de las construcciones con que cuenta la Entidad, distribuidos en el terreno del Jardín Botánico en donde se realizan actividades relacionadas con el objeto social:

Tabla 48 - Relación construcciones JBB

EDIFICACIONES	2012	2013	2014
EDIFICIOS Y CASAS	414.112.101	418.844.901	418.844.901
MALOCA	19.161.988	23.894.788	23.894.788
ENTRADA VEHICULAR	3.947.210	3.947.210	3.947.210
ENTRADA PRINCIPAL -PEATONAL	6.232.263	6.232.263	6.232.263
CASA VIEJA OBREROS	4.785.360	4.785.360	4.785.360
CASA DE OBREROS - SERVICIOS CASA VIEJA	15.758.005	15.758.005	15.758.005
SISTEMATICO	19.482.127	19.482.127	19.482.127
BAÑOS PUBLICOS	15.241.745	15.241.745	15.241.745
TAQUILLA	21.955.334	21.955.334	21.955.334
SISTEMAS	61.925.288	61.925.288	61.925.288
RECEPCION VESTIBULO - AREA PASILLO CUBIERTO	24.103.013	24.103.013	24.103.013
AREA TECHO MARQUESINA	13.169.525	13.169.525	13.169.525

PORTAL AVENIDA ROJAS - ASOC. ORQUIDEAS	11.919.342	11.919.342	11.919.342
AREA ADOQUINADA - PASILLOS DE CIRCULACION	37.883.001	37.883.001	37.883.001
AULA CHOWA	96.996.900	96.996.900	96.996.900
AULA INFANTIL	61.551.000	61.551.000	61.551.000

<b>OFICINAS</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DIRECCION	257.287.399	257.287.399	257.287.399
AGRICULTURA URBANA - OFICINAS CONSERVACION	143.337.990	143.337.990	143.337.990
OFICINAS CULTURAL	196.015.446	196.015.446	196.015.446
OFICINAS CIENTIFICA	239.667.011	239.667.011	239.667.011
ARBORIZACION-SISTEMAS	17.208.870	17.208.870	17.208.870
CONTRATACION ARCHIVO - COMITE DE PARQUES	59.857.776	59.857.776	59.857.776
SUB-DIRECCION TECNICA CENSO ARBORIZACION	173.306.042	173.306.042	173.306.042
HERBARIO	53.783.200	53.783.200	53.783.200
ALMACEN	26.106.703	26.106.703	26.106.703

<b>CAFETERIAS</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
CAFETERIA	39.703.945	39.703.945	39.703.945

<b>INVERNADEROS</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
CIRCUITO DE INVERNADEROS	69.104.372	69.104.372	69.104.372
TIENDA ECOLOGICA - CASA VIVERO COMERCIAL	4.509.186	4.509.186	4.509.186
INVERNADERO DE CONSERVACION	25.130.966	25.130.966	25.130.966
INVERNADERO DE CIENTIFICA	32.834.617	32.834.617	32.834.617
BODEGA - VIVERO DE CRECIMIENTO	27.515.596	27.515.596	27.515.596
TUNEL DE PROPAGACION	9.924.028	9.924.028	9.924.028
INVERNADERO ORQUIDEAS	93.292.800	93.292.800	93.292.800
MALOCA COMPOSTAJE	3.961.800	3.961.800	3.961.800
SALON HERBAL	113.692.800	113.692.800	113.692.800

<b>CASSETAS Y CAMPAMENTOS</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
MONOPTERO - KIOSKO	6.707.136	6.707.136	6.707.136
AULA AMBIENTAL	38.519.487	38.519.487	38.519.487
CASETA PARQUEO	3.852.000	3.852.000	3.852.000

<b>PARQUEADEROS Y GARAJES</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
PARQUEADEROS	71.322.671	71.322.671	71.322.671
PARQUEADERO MAQUINARIA	134.325.000	134.325.000	134.325.000

<b>OTRAS EDIFICACIONES</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
PUENTE PEATONAL	21.949.673	21.949.673	21.949.673

PERGOLA	38.388.940	38.388.940	38.388.940
CERRAMIENTO	455.100.000	455.100.000	455.100.000

**BIENES MUEBLES Y ENSERES:** La mayoría de los muebles y enseres distribuidos en el Jardín se encuentran en perfecto estado gracias al proceso de modernización que se ha realizado en la Entidad en el cuatrienio.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se encuentran depositados en la bodega y la carpa de acuerdo a sus características físicas. El almacén cuenta con las herramientas para registrar y clasificar adecuadamente los ingresos de estos elementos mediante un Kardex para el registro de las entradas y salidas de almacén, donde se permite establecer existencias en cualquier momento, y adicionalmente permite verificar contablemente los movimientos de entradas y salidas del Almacén.

Es importante resaltar que la carpa donde reposan algunos elementos no es la más adecuada tanto en su capacidad como en su seguridad.

Con el fin de mantener el equipo automotor en servicio y la maquinaria que lo requiere, se cuenta con el contrato No. 1118-2012 cuyo objeto es “Suministrar combustible y lubricantes requeridos para el parque automotor y la maquinaria utilizada como apoyo para el desarrollo de las actividades y proyectos misionales ejecutados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis” por valor de \$128.250.000.

Todos los bienes se encuentran amparados con pólizas seguros que cubren los siguientes aspectos:

**1. Póliza de maquinaria y equipos:** Para los efectos de este seguro se entiende por MAQUINARIA Y EQUIPO, toda la maquinaria que se moviliza por sus propios medios de propiedad del JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS, o por los que sea legalmente responsable, ubicada en cualquier parte del territorio Nacional.

**2. Póliza de Todo Riesgo daño Material:** Por la cual se amparan los edificios, mercancía flotante, contenidos, dineros, semovientes, construcciones, terrenos y equipo eléctrico, y en la cual se contempla de manera específica dentro de los bienes asegurables además de las edificaciones y construcciones con todas sus adiciones, las mejoras locativas, los equipos y maquinas en general, los equipos de oficina y equipos eléctricos y electrónicos, equipos de cómputo (computadoras considerados integralmente con todos sus accesorios periféricos como son: CPU, pantalla, filtros, monitor, mouse, reguladores de voltaje, scanner, plotters, servidores, impresoras), fax, microcomputadores, equipo central de computo, software, equipos de telecomunicaciones, equipos celulares, beepers y equipos de comunicación portátil, electrodomésticos, equipos científicos de laboratorio para investigación, equipos móviles y portátiles, y demás instrumentos, equipos soporte, repuestos, máquinas de escribir, entre otros de propiedad de la Entidad, o bajo su responsabilidad, tenencia y/o control.

-Contenidos tales como Muebles y enseres, escritorios, sillas, cortinas, divisiones modulares, planos, documentos de cartera, archivo en general, libros, bibliotecas, manuscritos, equipos de oficina no eléctricos ni electrónicos, entre otros, sistemas de oficina abierta, frescos o murales que forman parte de los bienes asegurados o estén pintados allí, papelería, aparatos; archivos manuscritos; kardex,

croquis y documentos de cualquier clase, que se encuentren localizados dentro de los predios asegurados o fuera de los mismos dentro del territorio de la República de Colombia.

**Elementos de almacén e inventarios:** Elementos de consumo, devolutivos nuevos, recuperables, inservibles, papelería, útiles de oficina, equipos en general, repuestos y demás bienes de almacén, contenidos en las diferentes dependencias de la Entidad.

-Bienes de arte y cultura, cuadros y obras de arte, objetos valiosos.

-Los demás bienes y en general todos aquellos que no se encuentran expresamente excluidos en la póliza, ubicados dentro o fuera de los predios de la Entidad, o bajo su responsabilidad, tenencia y/o control o que figuren a cualquier título.

**3. Póliza de Automóviles:** Por la cual se amparan los automóviles de propiedad de la entidad según las coberturas contenidas en la póliza.

#### 4.2. Compras previstas 2015

**Tabla 49 - Compras previstas JBB 2015**

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 (A 30 DE JUNIO)				
		TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR
3.1.2.01.01	DOTACIÓN	731-2015	Suministrar elementos de seguridad industrial, protección personal e imagen institucional requeridos en el desarrollo de las diferentes actividades que adelanta el Jardín Botánico José Celestino Mutis	07/05/2015	06/08/2015	7.964.000
	<b>Sub total</b>					<b>7.964.000</b>
3.1.2.01.02	GASTOS DE COMPUTADOR	En proceso	Suministrar el tóner necesario para el desarrollo de las diferentes actividades a cargo del Jardín Botánico de Bogotá	01/08/2015	11/11/2015	23.000.000
		Caja Menor				4.000.000
	<b>Sub total</b>					<b>28.000.000</b>
3.1.2.01.03	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS	En proceso	suministrar combustibles y lubricantes requeridos para el parque automotor y la maquinaria utilizada como apoyo para el desarrollo de las actividades y proyectos misionales ejecutados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis	01/08/2015	11/11/2015	13.000.000
		En proceso	suministrar combustibles y lubricantes requeridos para el parque automotor y la maquinaria utilizada como apoyo para el desarrollo de las actividades y proyectos misionales ejecutados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis			15.000.000
		Caja Menor				2.000.000

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 (A 30 DE JUNIO)				
		TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR
	<b>Sub total</b>					<b>30.000.000</b>
3.1.2.01.04	MATERIALES Y SUMINISTROS	591-2015	Suministrar a monto agotable elementos de aseo y cafetería para el desarrollo y funcionamiento de las actividades a cargo del Jardín Botánico José Celestino Mutis	31/03/2015	30/11/2015	15.601.200
		815-2015	Suministrar elementos de oficina y papelería necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades del JBB	04/06/2015	03/08/2015	13.800.000
		Caja Menor				5.598.800
	<b>Sub total</b>					<b>35.000.000</b>
3.1.2.01.05	COMPRA DE EQUIPOS	En proceso	Contratar la adquisición, instalación puesta en marcha en funcionamiento de elementos de tecnología y equipos de cómputo, en desarrollo de la fase 1 del proyecto alta disponibilidad de servicios de tecnología para el Jardín Botánico José Celestino Mutis – Lote 3	01/08/2015	11/11/2015	13.330.000
			Compra de teléfonos			70.000
	<b>Sub total</b>					<b>13.400.000</b>
3.1.2.02.03	GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN		Servicio de Celular			20.000.000
			Caja Menor			4.000.000
		439-2015	Realizar la recolección y entrega personalizada de los documentos que se generan en el Jardín Botánico José Celestino Mutis	12/03/2015	11/11/2015	12.920.000
			Adición al contrato de Mensajería 439-2015			3.480.000
			<b>Caja Menor</b>			<b>3.000.000</b>
	<b>Sub total</b>					<b>40.400.000</b>
3.1.2.02.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	En Proceso	Publicidad Vivero Jardín			11.500.000
						<b>14.500.000</b>
		<b>140-2014</b>	<b>Adición al contrato No 140-2014 de vigilancia</b>			<b>74.000.000</b>
3.1.2.02.05.01	MANTENIMIENTO ENTIDAD	729-2015	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral permanente, y adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Jardín Botánico José Celestino	07/05/2015	06/03/2016	655.614.470
		En Proceso	La compra de tres (3) Baños Portátiles, para visitantes durante los eventos programados por el Jardín Botánico.	01/08/2015	01/08/2015	6.400.000
		En Proceso	Pozos Sépticos			20.000.000
		Caja Menor				30.000.000
		Avances				5.000.000
		En Proceso	Cerramiento Mallas Eléctricas JBB			58.985.530
		En Proceso	Suministrar a monto agotable las herramientas, materiales de construcción y elementos de ferretería, requeridos para la adecuación de espacios y desarrollo	07/08/2015	12/12/2015	10.000.000

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 (A 30 DE JUNIO)				
		TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR
			de los proyectos de inversión del Jardín Botánico José Celestino Mutis			
		En Proceso	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de repuestos para los vehículos de propiedad del Jardín Botánico José Celestino Mutis, hasta agotar la disponibilidad presupuestal	03/03/2015	11/12/2015	30.000.000
		<b>Sub total</b>				<b>890.000.000</b>
						<b>890.000.000</b>
3.1.2.02.06.01	SEGUROS ENTIDAD	746-2015	Contratar un seguro de accidentes personales que cubra a los visitantes del Jardín Botánico José Celestino Mutis, durante su estadía dentro de las instalaciones del Jardín.	13/05/2015	24/01/2016	25.189.830
		En proceso	Contratar un seguro de accidentes personales que cubra a los visitantes del Jardín Botánico José Celestino Mutis, durante su estadía dentro de las instalaciones del Jardín.			89.879.170
		<b>Sub total</b>				<b>115.069.000</b>
						<b>115.069.000</b>
3.1.2.02.08	SERVICIOS PUBLICOS	Energía				144.000.000
		Acueducto y Alcantarillado				90.000.000
		Aseo				30.000.000
		Teléfono				58.200.000
		<b>Sub total</b>				<b>322.200.000</b>
						<b>322.200.000</b>
3.1.2.02.09.01	CAPACITACIÓN INTERNA	En proceso	Capacitación para los Servidores publicos (Convenio)			6.000.000
			Apoyo educativo			10.900.000
		<b>Sub total</b>				<b>16.900.000</b>
						<b>16.900.000</b>
3.1.2.02.10	BIENESTAR E INCENTIVOS	En Proceso	Contratar la realización de actividades de capacitación y bienestar para los servidores públicos del Jardín Botánico José Celestino Mutis en los planes de Clima Organizacional, Bienestar, y capacitación como estrategia para el fortalecimiento institucional y mejoramiento del clima Laboral.	01/08/2015	11/12/2015	50.151.000
			Póliza Exequial			2.849.000
			Bonos para los que no ocuparon primer puesto			9.000.000
		<b>Sub total</b>				<b>62.000.000</b>
						<b>62.000.000</b>
3.1.2.02.12	SALUD OCUPACIONAL	731-2015	Suministrar elementos de seguridad industrial, protección personal e imagen institucional requeridos en el desarrollo de las diferentes actividades que adelanta el Jardín Botánico José Celestino Mutis	07/05/2015	06/08/2015	6.000.000
		En Proceso	Realizar el suministro y mantenimiento de los equipos necesarios para la atención de la Brigada de Emergencia del Jardín Botánico José Celestino Mutis"	03/08/2015	13/01/2015	15.000.000
		En Proceso	Compra de Elementos de ergonomía	01/08/2015	11/12/2015	12.200.000

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 (A 30 DE JUNIO)				
		TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR
		En Proceso	Exámenes Médicos para los Servidores Públicos (Convenio)	01/08/2015	11/12/2015	7.000.000
	<b>Sub total</b>					<b>40.200.000</b>
	<b>PROMOCION INSTITUCIONAL</b>	En proceso	Publicidad vivero			<b>3.320.000</b>
	<b>Sub total</b>					<b>1.000.000</b>
	<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>					<b>1.619.953.000</b>
						<b>1.620.633.000</b>

## 5. Información contractual

A continuación se presenta un cuadro resumen de la información contractual desde 2012 a 31 de julio de 2015, en el cuadro anexo se encuentra discriminada por años esta información.

**Tabla 50 - Cuadro resumen de la contratación del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – 2012-2015**

Tipo de contrato	*Modalidad					Total de contratos suscritos	Valor contratado	Contratos en ejecución	Contratos terminados	Contratos Liquidados	Contratos con declaratoria de incumplimiento	Tipo de sanción
	CD	LP	SA	CM	MC							
Obra Pública	0	10	6	0	4	20	8.969.431.405	4	12	4	3	Cláusula Penal y Multa y Caducidad
Suministros	0	1	20	0	33	54	6.229.026.190	11	42	1	0	
Prestación de Servicios	4179	4	15	0	50	4248	65.457.853.991	842	3382	5	21	Cláusula Penal
Compra de bienes inmuebles y muebles	3	0	30	0	43	76	2.594.493.668	5	72	0	0	
Seguros	0	0	3	0	5	8	332.550.792	2	6	0	0	
Interventoría	0	0	0	10	0	10	1.090.716.973	3	7	0	2	Cláusula Penal
Concesión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otros tipos de contrato	101	0	0	1	0	102	5.914.783.636	59	37	6	0	
<b>Fuente: Bases de Datos de Contratación JBB</b>												
Contratación Directa: CD, Licitación Pública: LP, Selección Abreviada: SA, Concurso de Méritos: CM, Mínima Cuantía: MC.												



## 6. Información jurídica

### 6.1. Procesos Judiciales

A continuación se presentan los procesos judiciales activos o en curso que en los que se ha visto involucrada la entidad, al igual que las reseñas o fallos finales.

**Tabla 51 - Cuadro resumen sobre procesos judiciales en curso, terminados a favor y en contra JBB**

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	Etapas procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	Apoderado del proceso
Vladimir Forero Serrano	nulidad y restablecimiento del derecho	2008-002500	\$21.750.000.00	se solicita la nulidad de la resolución 000044 del 26 de marzo de 2008, mediante la cual se declara insubsistente el nombramiento del demandante		favorable	confirma	niega las pretensiones			Neil Lozano
Jorge Calderón Vargas	nulidad y restablecimiento del derecho	2009-0000500	\$15.200.000.00	se solicita la nulidad de la resolución 000188 del 2 de septiembre de 2008, mediante la cual se declara insubsistente el nombramiento del demandante		favorable	confirma	niega las pretensiones			Neil Lozano
José Gregorio Alfonso Casas	reparación directa	2011-0034000	\$9.965.000.00	volcamiento de un árbol sobre un vehículo noviembre 26 de 2009, se solicita el reconocimiento y pago de perjuicios		favorable		niega las pretensiones			Neil Lozano
José Antonio Selma Duran	acción popular	2006-0020901		la empresa de acueducto no ha realizado obras para el manejo de aguas lluvias en el sector del codito, se solicita la intervención de la zona	en trámite recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de primera instancia	desfavorable		concede las pretensiones			Neil Lozano
Sociedad Saso S.A.	contractual	2011-0028900	\$27.708.396.00	desequilibrio económico del contrato de prestación de servicios de transporte 509 de 2008		favorable	confirma	niega las pretensiones			Neil Lozano
Jardín Botánico De Bogotá Vs. Plantaciones	restitución de inmueble arrendado	2005-0271101		declarar la terminación del contrato 01 de 2000 y como consecuencia restituir el inmueble de propiedad del JBB		favorable	confirma	se ordena la restitución del inmueble a favor del JBJCM			Neil Lozano

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	Etapas procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	Apoderado del proceso
Terranova											
Alexander Guevara Pérez	acción popular	2011-0010400		la existencia de un árbol de cien años de edad ubicado en la carrera 16 con calle 76, el cual constituye un riesgo, se solicita su tala	pruebas						Neil Lozano
Marco Aurelio Puentes Aconcha	reparación directa	2007-0028601	\$86.256.000.00	volcamiento de un árbol sobre un vehículo octubre 26 de 2005, se solicita el reconocimiento y pago de perjuicios		favorable	confirma en relación con el JBJCM	niega las pretensiones			Neil Lozano
Luis Alberto Mendoza Martínez	reparación directa	2006-0045102	sin tasar el valor de los perjuicios se solicitó el pago de daños materiales, morales y fisiológicos	caída de la rama de un árbol ocasionando graves lesiones a una persona febrero 1 de 2004, se solicita el reconocimiento y pago de perjuicios		favorable	confirma	niega las pretensiones en relación con el JBJCM			Neil Lozano
Martha Isabel Sánchez Aponte	reparación directa	2011-0016401	\$934.434.361.00	dentro de las instalaciones del JBB la señora Isabel Sánchez sufre un accidente al momento que se resbala por pisar una hoja el 2 de diciembre de 2008, se solicita el reconocimiento y pago de perjuicios	en trámite recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de primera instancia	favorable					Neil Lozano
Henry Jaramillo González	acción popular	2008-0000600		presunta tala de árboles que a criterio de la comunidad no debía efectuarse, bosque de san Carlos		desfavorable en teoría pero en la práctica no genera gasto, las obligaciones son misionales	confirma		se ampara los derechos colectivos invocados por los demandantes y se conmina a las demandadas a cumplir sus deberes, no se concede el incentivo	cumplidas	Neil Lozano

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	Etapas procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	Apoderado del proceso
Martha Eduviges Hernandez	acción contractual	2000-0195601	\$60.000.000.00	nulidad de las resoluciones 1 y 9 de 2000, mediante las cuales se declara la caducidad del contrato 257 de 1999		favorable	revoca	concede parcialmente las pretensiones toda vez que en los contratos de consultoría no era viable pactar la cláusula de caducidad	pagar la suma de \$6.973.708.95	pendiente	Neil Lozano
Carlos Orlando Becerra	acción contractual	1995-1086601	\$18.500.00	nulidad de las resoluciones 50 y 51 de 1994, mediante las cuales se declara desierta y se adjudica la licitación pública jb-02-94		desfavorable	confirma	se revoca las resoluciones pero no se reconoce el restablecimiento o pago de perjuicios	ninguna		Neil Lozano
Andrés Yair Suarez Masmela	acción popular	2009-0026900		se solicita la intervención de la zona toda vez que desde el año 2006 olores fétidos en el sector de la carrera 69 con calle 45 de Bogotá		favorable	confirma	niega las pretensiones			Neil Lozano
Unión Temporal Landa	acción contractual	2013-0005200	\$45.603.283.00	se solicita revocar la declaratoria de incumplimiento parcial del contrato de obra 703 de 2011	pruebas						Neil Lozano
Luis Alberto Sánchez Esquivel	reparación directa	2013-0001200	\$551.500.000.00	caída de un árbol ocasionando la muerte de una persona 13/06/2010, se solicita el reconocimiento y pago de los perjuicios	pruebas						Neil Lozano
Rafael Enrique Hernández Sastoque	reparación directa	2013-0023000	\$32.076.200.00	volcamiento de un árbol sobre un vehículo automotor diciembre 21 de 2010, se solicita el reconocimiento y pago de perjuicios	pruebas						Neil Lozano
Alba Lucía Cardona	reparación directa	2014-0032300	\$400.000.000.00	el 24 de mayo de 2013 se diplomó un árbol sobre la humanidad de dos personas ocasionándoles unas lesiones, se solicita el reconocimiento y pago de los perjuicios	pendiente fijación primera audiencia						Neil Lozano

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	Etapas procesales	FPI	FSI	Reseña del fallo final	Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	Apoderado del proceso
Jaime Álvaro Hernández Correa	nulidad y restablecimiento del derecho	2013-0010600	\$7.175.940.00	se revoque la resolución 126 del 10 de julio de 2012 confirmada por la 216 de 2012, que modifico la base para liquidar la prima técnica ordenándole al accionante la devolución de la suma de \$1.073.912.00	en trámite recurso de reposición en contra del auto que niega la apelación de la sentencia	favorable					Neil Lozano

## 6.2. Convenios interadministrativos

**Tabla 52 - Relación convenios interadministrativos celebrados por JBB**

AÑO	CONVENIO	ENTIDADES	OBJETO	PLAZO (meses)	ESTADO
2012	822-2012	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre EL MINISTERIO y el JARDÍN BOTÁNICO José Celestino Mutis, para desarrollar un proceso conjunto de fortalecimiento de las Políticas Públicas Distrital y Nacional de Educación Ambiental en el Sistema Nacional Ambiental SINA	3,27	
	JBB-CT-1164-2012	DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE HACIENDA	LA SDH Y EL JARDÍN BOTÁNICO, se comprometen a aunar esfuerzos y recursos técnicos, humanos y financieros para realizar actividades de arborización y manejo integral de árboles en el Concejo de Bogotá.	10,33	
	JBB-CT-1224-2012	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la restauración ecológica por infestación de retamo liso y/o espinoso en la localidad de San Cristóbal.	12	
	JBB-CT-1225-2012	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar la implementación y sostenimiento del "Sistema Local Ambiental de Puente Aranda" mediante la plantación y mantenimiento de 500 árboles.	6	
	JBB-CT-1226-2012	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, económicos y administrativos con el fin de realizar actividades de mantenimiento y manejo fitosanitario al arbolado joven, en el marco de la ejecución del Proyecto No. 332 denominado: "Teusaquillo Verdece".	12	

AÑO	CONVENIO	ENTIDADES	OBJETO	PLAZO (meses)	ESTADO
	JBB-CT-1227-2012	DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE HACIENDA	Suministrar por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA del Sistema de Información Hacendado SI CAPIT@L, entregando copia de los programas fuentes y documentación del software como manuales técnico y de usuario al JARDIN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS, autorizando su uso en virtud de la cooperación interinstitucional.	36	EN EJECUCIÓN
	JBB-CT-1229-2012	LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO S.A. - TRANSMILENIO S.A.	Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros entre el JARDÍN BOTÁNICO y TRANSMILENIO S.A. para apoyar la implementación, mejoramiento, manejo y renaturalización, de las coberturas vegetales, en el área de influencia e infraestructura del sistema de transporte público masivo de Bogotá.	36	EN EJECUCIÓN
		Acuerdo de Cooperación Berlín	Promover la cooperación, el intercambio académico y cultural en el ámbito de la educación, la investigación, la innovación, asuntos científicos en general y otras áreas de interés común.	INDEFINIDO	
		Acuerdo de Edimburgo	Intensificar la colaboración educativa, científica y de intercambio entre las dos entidades, con el fin de lograr un beneficio mutuo para fortalecer el conocimiento en términos de la educación, la investigación básica y aplicada asociada a la flora, la horticultura y la sostenibilidad ambiental.	INDEFINIDO	
2013	JBB-CT-799-2013	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - FOPAE	Aunar esfuerzos para adelantar acciones de renaturalización, arborización y jardinería urbana en áreas declaradas como zonas de riesgo en el Distrito Capital, como contribución a la recuperación de estos sectores.	24	EN EJECUCIÓN
	JBB-CT-804-2013	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar las actividades de mantenimiento integral de los jardines ubicados en los parques administrados por el IDR, con el apoyo técnico y personal del Jardín Botánico José Celestino Mutis.	18	
	JBB-CT-887-1-2013	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para Realizar procesos de Arborización en la Localidad de Ciudad Bolívar en pro del mejoramiento y manejo integral de las situaciones ambientales problemáticas presentes en la misma.	8	
	JBB-CT-910-2013	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones de renaturalización en espacios públicos de uso público en localidad de San Cristóbal, mediante plantación y mantenimiento de árboles y jardines y manejo fitosanitario del arbolado joven.	8	
	JBB-CT-963-2013	ALCALDIA LOCAL DE BOSA	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar procesos de fortalecimiento del conocimiento y la apropiación de los espacios naturales locales, favoreciendo el aprovechamiento adecuado del espacio público proyectando Renaturalizar y renovar el sistema ambiental a través de la intervención local con el manejo del componente silvicultural y de recuperación de zonas degradadas.	13,53	
	JBB-CT-984-2013	FONDO DE DESARROLLO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar un proyecto piloto de	10,17	

AÑO	CONVENIO	ENTIDADES	OBJETO	PLAZO (meses)	ESTADO
		LOCAL DE LA CANDELARIA	fortalecimiento del conocimiento para la adecuación del espacio público de la localidad de la Candelaria.		
	JBB-CT-985-2013	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EMERGENCIAS FOPAE	Aunar esfuerzos para el desarrollo de acciones socio ambientales para facilitar la recuperación y apropiación del territorio del parque de protección por riesgo de altos de la estancia.	16	
	JBB-CT-998-2013	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar actividades de siembra y mantenimiento de arborización y jardinería en la localidad de Puente Aranda.	6	
	JBB-CT-999-2013	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P	El presente convenio tiene como objeto "Aunar esfuerzos para realizar actividades de restauración ecológica y participativa, en sectores de las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental en los Humedales. La Vaca, El Burro y Tibanica, como ecosistemas estratégicos en él. Ciclo hidrológico: y. Conservación de la biodiversidad."	9	EN EJECUCIÓN
	JBB-CT-1000-2013	ALCALDIA LOCAL DE SUBA	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para realizar procesos de conservación de las coberturas arbóreas de la localidad de Suba, en el espacio público, a través del mantenimiento de dos mil (2.000) árboles jóvenes.	13	
2013	JBB-CT-1003-2013	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P	El presente convenio tiene como objeto "Aunar esfuerzos para realizar manejo adaptativo y mantenimiento de las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) y Ronda Hidráulica (H) en los Humedales del Distrito Capital como ecosistemas estratégicos en el ciclo hidrológico y conservación de la biodiversidad.	26	EN EJECUCIÓN
	JBB-CT-1004-2013	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para la plantación y mantenimiento de coberturas vegetales de jardinería en los Jardines Infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social dentro del Distrito Capital.	18	EN EJECUCIÓN
	JBB-CT-1005-2013	FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de las condiciones ambientales y paisajísticas locales, a través del fortalecimiento de los procesos de manejo silvicultural del arbolado y renaturalización de la Localidad de Kennedy.	14,5	
	JBB-CT-1006-2013	SECRETARIA DISTRITAL AMBIENTE	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Secretaría Distrital de Ambiente, para realizar actividades de mantenimiento en los jardines y techos verdes instalados en la sede de la SDA.	5	
	JBB-CT-1007-2013	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el intercambio de productos, bienes y servicios entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y el Jardín Botánico José Celestino Mutis.	24	EN EJECUCIÓN

AÑO	CONVENIO	ENTIDADES	OBJETO	PLAZO (meses)	ESTADO
	JBB-CT-1008-2013	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DE SALUD	Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos y administrativos a fin de promover el mejoramiento ambiental en la red pública de Hospitales del Distrito Capital — Proyecto Hospitales Verdes y fortalecer el ambiente físico de la Secretaría Distrital de Salud — Sede Administrativa, en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Acreditación a través del Programa de Renaturalización del Jardín Botánico de Bogotá.	8	
2014	429-2014	IDEGER	Aunar esfuerzos para la implementación del proyecto demostrativo de operación y manejo del sistema urbano de drenaje sostenible como estrategia de reducción de riesgos de inundación y adaptación al cambio climático, en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.	12	EN EJECUCIÓN
	JBB-CT-974-2014	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones dirigidas al incremento y fortalecimiento de las coberturas vegetales, intervención y manejo del componente silvicultural y de jardinería en espacios públicos de uso público en localidad de San Cristóbal.	9	EN EJECUCIÓN
	JBB-CT-1025-2014	ALCALDIA LOCAL DE SUBA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar labores de plantación y mantenimiento de árboles jóvenes, así como el manejo silvicultural de tala de los árboles autorizados por la autoridad Ambiental y el manejo integral de plagas y enfermedades en el arbolado adulto emplazado en la localidad de Suba.	6	EN EJECUCIÓN
2014	JBB-CT-1040-2014	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para avanzar en el proceso de restauración ecológica por infestación de retamo liso y/o espinoso en 5 hectáreas de la localidad de San Cristóbal	12	EN EJECUCIÓN
	JBB-CT-1080-2014	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de las condiciones ambientales locales a través de la plantación y mantenimiento de árboles jóvenes en la localidad de Fontibón.	9	EN EJECUCIÓN
	JBB-CT-1081-2014	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de las condiciones ambientales y las coberturas vegetales locales a través del desarrollo de proyectos pilotos de renaturalización en los espacios del agua de la Localidad de Fontibón.	12	EN EJECUCIÓN
	JBB-CT-1113-2014	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para la intervención del arbolado joven, arbolado adulto y jardinería en ecosistemas urbanos (espacio público de uso público) encaminada a la apropiación y mejoramiento paisajístico urbano y su conectividad con la estructura ecológica principal en la cuenca del Río Tunjuelo. En articulación con procesos comunitarios de educación ambiental.	10	EN EJECUCIÓN

AÑO	CONVENIO	ENTIDADES	OBJETO	PLAZO (meses)	ESTADO
	JBB-CT-1114-2014	FONDO DE DESARROLLO LOCAL USAQUEN	El Convenio que se pretende celebrar, tendrá por objeto "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para realizar la plantación y mantenimiento del arbolado y manejo silvicultural de plagas y enfermedades del arbolado urbano adulto ubicado en el espacio público de uso público de la localidad de Usaqué, adicionalmente de la ejecución de acciones de plantación y mantenimiento de jardinería en la plaza fundacional de la de la localidad	8	EN EJECUCIÓN
	JBB-CT-1115-2014	FONDO DE DESARROLLO LOCAL ENGATIVA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de realizar la plantación y el mantenimiento de árboles jóvenes en la Localidad de Engativá de acuerdo a las especificaciones técnicas del estudio previo.	8	EN EJECUCIÓN
	JBB-CT-1116-2014	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	Aunar esfuerzos para el desarrollo de acciones socio – ambientales para facilitar la recuperación, renaturalización; y apropiación del territorio afectado por riesgos en los sectores de cordillera sur, tierra linda, la cumbre y zanjón de la estrella en la Localidad de Ciudad Bolívar.	12	EN EJECUCIÓN
	JBB-CT-1117-2014	FONDO DE DESARROLLO LOCAL TEUSAQUILLO	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, económicos y administrativos con el fin de realizar actividades de mantenimiento del arbolado joven así como al manejo integral de plagas y enfermedades en el arbolado adulto MIPE y sembrar jardines ornamentales en los lugares que sean designados por el comité técnico, en el marco de la Ejecución del proyecto No. 1033 denominado "Teusaquillo Territorio de vida y ambientalmente saludable"	10	EN EJECUCIÓN
2015	001-2015	FONDIGER	Aunar esfuerzos entre las partes para formalizar la ejecución de los recursos distribuidos por la Junta Directiva del FONDIGER al Jardín Botánico como integrantes del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC	12	EN EJECUCIÓN
	JBB-CT-062-2015	EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA BOGOTA D.C.	Aunar esfuerzos para desarrollar acciones técnicas, científicas y pedagógicas que propendan al manejo y mejoramiento de las coberturas vegetales, mediante el paisajismo y buenas prácticas de eco urbanismo en el Hospital San Juan de Dios.	12	EN EJECUCIÓN
	JBB-CT-737-2015	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, económicos y administrativos con el fin de realizar actividades para la revegetalización de espacios públicos que sean definidos por las entidades para el Distrito Capital.	12	EN EJECUCIÓN
	JBB-CT-816-2015	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones orientadas al empoderamiento de las mujeres recicladoras de oficio y lideresas de la agricultura urbana, donde se trabajen los derechos de las mujeres en el marco de la política pública de mujeres y equidad de género y el plan de igualdad de oportunidades.	6	EN EJECUCIÓN
	JBB-CT-827-2015	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos entre el Jardín Botánico y el IDARTES para desarrollar conjuntamente actividades divulgativas, experienciales, y pedagógicas en torno a la astronomía ciencia, arte, tecnología y biodiversidad.	36	EN EJECUCIÓN



AÑO	CONVENIO	ENTIDADES	OBJETO	PLAZO (meses)	ESTADO
	JBB-CT-828-2015	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, económicos y administrativos para el mejoramiento de las condiciones ambientales y paisajísticas locales, a través del fortalecimiento de los procesos de manejo silvicultural del arbolado en la localidad de Bosa.	12	EN EJECUCIÓN
	JBB-CT-833-2015	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones ambientales locales a través del manejo de coberturas vegetales mediante proyectos de renaturalización y arborización en los espacios del agua de la Localidad de San Cristóbal.	12	
	JBB-CT-853-2015	SECRETARIA DEL HABITAT - SDHT	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaria distrital del hábitat y el Jardín Botánico de Bogotá, para realizar intervenciones de mejoramiento en los territorios definidos por la SDHT, en el marco del plan de desarrollo distrital “Bogotá Humana”	12	EN EJECUCIÓN
	JBB-CT-879-2015	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos necesarios, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y el Jardín Botánico de Bogotá — José Celestino Mutis, para impulsar, promover y desarrollar el programa denominado, estrategia de promoción e identificación de bienes y servicios de la biodiversidad y de iniciativas de negocios verdes, que generen beneficios ambientales directos, y que además incorporan mejores prácticas en términos ambientales, sociales y económicos con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente.	6,3	EN EJECUCIÓN
2015	JBB-CT-880-2015	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para fortalecer la conectividad de la estructura ecológica principal a través de acciones de renaturalización y arborización en la cuenca del río Fucha en la Localidad de Puente Aranda, de acuerdo con la Formulación del proyecto, Anexo técnico, Estudios previos y la Propuesta del Jardín Botánico José.	8	
	JBB-CT-881-2015	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros e investigativos, para el desarrollo del plan piloto de renaturalización, encaminados al desarrollo de una cultura del desarrollo sustentable en la ciudad de Bogotá, en áreas del mejoramiento en el predio denominado “MNZ 144”, con una propuesta de intervención fundamentada en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana” bajo el Eje Dos denominado “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua, en el marco del Plan de Acción entre DADEP y CVP como mecanismo concertado para facilitar la entrega y recibo de las zonas de cesión de la Urbanización Sierra Morena”.	6	EN EJECUCIÓN
	JBB-CT-884-2015	FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para fortalecer la conectividad de la estructura ecológica principal a través de acciones de arborización en la cuenca del río Fucha y otras zonas de espacios del agua en la Localidad de Kennedy, de acuerdo con la Formulación del proyecto, Anexo técnico, Estudios previos y la Propuesta del Jardín Botánico José Celestino Mutis.	12	EN EJECUCIÓN

AÑO	CONVENIO	ENTIDADES	OBJETO	PLAZO (meses)	ESTADO
	JBB-CT-887-2015	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P	En virtud del presente acuerdo, el JARDÍN BOTÁNICO llevará a cabo las siguientes actividades, que serán ejecutadas por EL JARDÍN BOTÁNICO, bajo su propia responsabilidad, cuenta y riesgo, de conformidad con el proyecto "ESTRATEGIA DE RENATURALIZACIÓN RIO FUCHA", contenida en el Anexo 1 y que es parte integral del presente Convenio	6,27	EN EJECUCIÓN
	JBB-CT-899-2015	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros e investigativos para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento de biomasa, de tecnologías sustentables, de aprovechamiento energético y de renaturalización, encaminados al desarrollo de una cultura del desarrollo sustentable en la ciudad de Bogotá y de la política Basura Cero.	6	
	JBB-CT-900-2015	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	Aunar esfuerzos y recursos humanos, logísticos, técnicos y económicos necesarios para realizar las actividades relacionadas con la silvicultura urbana, jardinería y cobertura no convencional, asociadas a la infraestructura del Sistema de Movilidad y espacio público construido del Distrito Capital, determinados por las Entidades para su intervención.	12	EN EJECUCIÓN
	2216-2015	SECRETARÍA DISTRITAL EDUCACIÓN DE	Aunar esfuerzos técnicos, pedagógicos, administrativos y financieros que permitan promover los procesos de educación ambiental como parte de los Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia -PIECC- y de la política educativa Currículo para la Excelencia Académica y la Formación Integral, en colegios oficiales del Distrito Capital, a través de la implementación de ambientes de aprendizaje como: Re naturalización y Centros de Interés (40x40).	9	EN EJECUCIÓN

## 7. Información de planeación

### 7.1. Planes sectoriales e Informes de Gestión

A continuación se presenta un listado de los informes generados por la entidad en esta administración

**Tabla 53 - Cuadro resumen de informes JBB**

Tipo de informes y principales usuarios	Principales usuarios	Título del informe	Elaborado por	Contenido General
Planes sector ambiente	Entidad, entes de control	Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Distrito Capital-PACA	Planeación	Plan de acción ambiental (metas con magnitud y presupuesto), para el cuatrienio
		Plan de Institucional de gestión ambiental	Planeación	Programas ambientales y su plan de acción para ejecutar en la administración.
Informes de Gestión	Ciudadanía, entes de control	Informe de gestión 2012	Planeación	Resultados de la gestión de la entidad por cada una de las vigencias de la administración.
		Informe de gestión 2013	Planeación	
		Informe de gestión 2014	Planeación	
Informes solicitados por órganos de control	Entes de control	Informe Presupuesto 2012, 2013 y 2014	Área corporativa/ presupuesto - Contabilidad	Reservas presupuestales y pasivos exigibles al cierre de cada vigencia
		Informe inversiones 2012, 2013 y 2014	Área corporativa/ Tesorería	Disponibilidad de fondos
		Informe de Contratación 2012, 2013 y 2014	Planeación	Plan anual de adquisiciones
		Informe Balance Social 2012, 2013 y 2014	Planeación	Problemas sociales atendidos por vigencia
		Informe de austeridad del gasto 2012, 2013 y 2014	Área corporativa	Códigos, rubros presupuestales, estrategias, acciones, resultados y ahorro mensual y acumulado.
		Informe sobre detrimentos patrimoniales 2012, 2013 y 2014	Área corporativa	Hurtos, pérdidas, actuaciones, valores, recuperaciones.
		Informe de las acciones derivadas de las advertencias fiscales 2012, 2013 y 2014	Oficina de Control Interno	Acciones de vigilancia y control, grado de avance, fechas de terminación, áreas responsables.
		Informe de control contable 2012, 2013 y 2014	Oficina de Control Interno	Información referente con el procedimiento de Control interno contable
		Informe ejecutivo anual de control interno 2012, 2013 y 2014	Oficina de Control Interno	Copia del informe remitido al concejo nacional de control interno.
		Informe de la oficina de control interno 2012, 2013 y 2014	Oficina de Control Interno	Labores de la OCI, correspondiente a la vigencia reportada.
		Informe de gerencia	Planeación	Análisis de indicadores de gestión para control de actividades misionales por periodo fiscal.
Informes de Sector	Secretaría Distrital de Ambiente	Informe Eje II, plan de desarrollo 2012, 2013 y 2014.	Planeación	Resultado de la gestión de los proyectos de inversión pertenecientes al eje II del plan de desarrollo.

Fuente: Oficina de Planeación JBB

## 7.2. Otros informes solicitados por órganos de control

A continuación se presenta un listado de las proposiciones que fueron respondidas al Concejo de Bogotá.

**Tabla 54 - Proposiciones de control político - Concejo de Bogotá**

	<i>Comisión</i>	<i>Número</i>	<i>Tema</i>	<i>Fecha</i>
2012	Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público	114-2012	Arborización Urbana en Bogotá	24/04/2012
	Primera permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	166-2012	Ríos, quebradas y canales de Bogotá	29/05/2012
	Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público	229-2012	Arbolado en Bogotá	10/07/2012
	Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público	237-2012	Arbolado en Bogotá	19/07/2012
	Primera permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	241-2012	Acciones de mitigación para la prevención de inundaciones	30/07/2012
	Gobierno	391-2012	Seguimiento al Acuerdo 327 de 2008 – “Pulmones Verdes”	02/10/2012
	Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público	461-2012	Arbolado Urbano en el D.C.	07/11/2012
	Primera permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	554-2012	Arbolado Urbano en el D.C.	13/12/2012
	Primera permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	556-2012	Modificación UPZ 113 - Bavaria	14/12/2012
2013	Primera permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	026-2013	Modificación UPZ 113 - Bavaria	01/02/2013
	Plenaria	076-2013	Denuncias por hechos de corrupción	28/02/2013
	Primera permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	081-2013	Techos Verdes	05/03/2013
	Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público	144-2013	Estrategia financiera - Plan de Desarrollo Acuerdo 489 de 2012	26/04/2013
	Plenaria	152-2013	Corrupción Administrativa en Bogotá	11/05/2013
	Gobierno	161-2013	Posición del Gobierno Distrital frente al proyecto de renovación urbana del CAN	13/05/2013
	Primera permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	189-2013	Seguimiento al Acuerdo 327 de 2008 – “Pulmones Verdes”	24/05/2013
	Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público	204-2013	Defensa judicial en las entidades del D.C.	20/06/2013
	Gobierno	210-2013	Política laboral y de empleo público en el Distrito Capital	21/06/2013
	Primera permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	276-2013	Protección y Defensa del Río Tunjuelo	14/08/2013
	Gobierno	416-2013	Necesidades presupuestales de las entidades distritales	18/11/2013
	Primera permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	430-2013	Manejo del Arbolado en Bogotá	29/11/2013
	2014	Gobierno	242-2013	Consecuencias, alertas y preparación para enfrentar el fenómeno del niño
Plenaria		288-2014	Manejo Ambiental, Predial y Social de la Cuenca del Río Tunjuelo	30/07/2014
Primera permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial		454-2014	Modificación UPZ 113 Bavaria	24/10/2014
Plenaria		485-2014	Estado actual de los Humedales del Distrito Capital	14/11/2014
Plenaria		487-2014	Acciones del Distrito frente a la afectación del Humedal La Conejera por cuenta de la construcción del proyecto “Reserva de Fontanar”	24/11/2014
Primera permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial		093-2015	Estado actual canales de aguas superficiales en Bogotá D.C.	13/03/2015
Plenaria		098-2015	“La información pública es pública”	20/03/2015

Primera permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	137-2015	Seguimiento al Acuerdo 327 de 2008 – “Pulmones Verdes”	22/04/2015
Primera permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	143-2015	Cumplimiento PDD Bogotá Humana	22/04/2015
Primera permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	214-2015	Seguimiento al Acuerdo 391 de 2009 "Por medio del cual se dictan lineamientos para la formulación del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al cambio climático y se dictan otras disposiciones"	19/06/2015

### 7.3. Información sobre los proyectos de inversión

**Tabla 55 - Cuadro resumen sobre ejecución de proyectos de inversión JBB**

No. Proyectos	Nivel de ejecución	Observaciones
<b>863 Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del D.C.</b>	<b>41,77% Medio</b>	Éstos proyectos aportan a las metas 310, 315, 408, 438 y 457 del plan de desarrollo, de los cuales tres se encuentran con un nivel de ejecución medio debido a los ajustes presupuestales realizados en este mes, sin embargo, es de aclarar que para julio de 2015, antes que se ingresaran los ajustes presupuestales al presupuesto de la entidad, la ejecución de los proyectos de inversión se encontraban sobre el 60%, cumpliendo con la mayoría de compromisos programados. El proyecto que presenta la ejecución alta como resultado del desarrollo de los procesos de educación ambiental, la producción de piezas divulgativas, los procesos comunitarios para tratar temas de gobernanza del agua y el cumplimiento de la programación de la agenda cultural, recorridos guiados, talleres, foros.
<b>864 Investigación y conservación de la flora y ecosistemas de la región capital como estrategia de adaptación al cambio climático</b>	<b>56,25% Medio</b>	
<b>865 Armonización de las relaciones ecosistemas - cultura para disminuir la vulnerabilidad de la región capital frente a los efectos del cambio climático</b>	<b>74,79% Alto</b>	
<b>866 Modernización y fortalecimiento institucional</b>	<b>48,63% Medio</b>	
<b>Fuente: Oficina de Planeación JBB</b>		

## 8. Gestión Presupuestal de la entidad

A continuación se presenta la información de gastos de inversión y de funcionamiento de la entidad con base en PREDIS.

**Tabla 56 - Presupuesto de Gastos – (cifras en millones de pesos)**

Vigencia	Concepto	Funcionamiento	Inversión
2012	Apropiación	5.323	20.232
	Compromiso	4.760	20.027
	Giro	4.585	12.001
2013	Apropiación	5.340	21.385
	Compromiso	4.994	21.374
	Giro	4.655	12.406
Vigencia	Concepto	Funcionamiento	Inversión
2014	Apropiación	5.784	24.630
	Compromiso	5.285	24.525
	Giro	4.980	15.774
2015	Apropiación	6.047	39.233
	Compromiso	3.283	24.232
	Giro	2.623	7.072

## 9. Sugerencias sobre temas institucionales que deberían continuar

### A. Subdirección Técnica Operativa

1. Considerando que para la vigencia 2015 se asignaron los recursos para la atención de los conceptos técnicos notificados por la Secretaría Distrital de Ambiente es necesario que para las siguientes vigencias se garanticen los recursos para evitar el represamiento de las actividades de manejo silvicultural autorizadas. Ello conforme a las competencias establecidas por el Decreto 531 de 2010.
2. Garantizar la conectividad del SIA-SIGAU, con la implementación de desarrollos y herramientas que permitan la optimización del Sistema de Información Geográfica. Así como la actualización permanente del SIGAU.
3. Tener en cuenta que históricamente el Jardín Botánico sólo ha contado con recursos para el mantenimiento del arbolado y Jardinería que ha plantado la Entidad en desarrollo del Programa de Arborización Urbana, los cuales suman aproximadamente 300.000. Sin embargo la Entidad debe de contar con los recursos presupuestales necesarios para el mantenimiento de los 1.204.973 árboles aproximadamente ubicados en el espacio público de uso público en la Ciudad.
4. Teniendo en cuenta el comodato suscrito con el IDRD, la Entidad debe de garantizar el presupuesto necesario para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura del vivero la Florida, como quiera que en estas instalaciones se produce el material vegetal utilizado en desarrollo de los proyectos del Jardín.
5. En cumplimiento del decreto distrital mediante el cual se institucionaliza el programa de agricultura urbana agroecológica, dar continuidad a las actividades de agricultura urbana de acuerdo a las competencias establecidas en el mismo.
6. Garantizar los procesos de contratación de prestación de servicios y procesos de compra de insumos y elementos, durante los primeros meses del año 2016, con el ánimo de dar cumplimiento a las metas establecidas de cada uno de los proyectos de inversión.
7. Con el fin de fortalecer las coberturas vegetales y la labor interinstitucional liderada por el Jardín Botánico, dar continuidad a la estrategia de renaturalización que ha logrado intervenir de forma prioritaria diferentes espacios en el distrito a través de convenios interinstitucionales

### B. Subdirección Científica

1. Teniendo en cuenta que la Subdirección Científica del Jardín Botánico de Bogotá ha iniciado varios procesos de investigación, a los cuales se les ha asignado recursos, es necesario que para las siguientes vigencias se aseguren recursos para la continuación de todos los procesos de investigación iniciados en el marco de las líneas de: restauración ecológica, caracterización de microcuencas, valoración de servicios ecosistémicos, humedales, propagación vegetal, estudios de bioprospección, banco de semillas, flora nativa e introducida de Bogotá, colecciones de referencia (herbario), colecciones del JBB,

organismos asociados a la flora, manejo de la cobertura vegetal urbana, aspectos socioculturales, apoyo a proyectos de investigación. La no continuidad de estos procesos de investigación, afectarían derechos sociales, económicos, culturales y por conexidad, derechos fundamentales de las respectivas comunidades con las cuales se ha trabajado. Lo anterior soportado en el cumplimiento de la **Ley 299 artículo 2. Jardines Botánicos y los literales a), e), y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993** acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.

2. En cumplimiento de la **Ley 299 de 1996 artículos 1, 8, 10, 11 y 16**, es necesario dar continuidad a los proyectos de:
  - Flora de Bogotá, expedición botánica
  - Herbario Virtual, plataforma de nombres comunes y plataforma de flora nativa e introducida de Bogotá.
  - Fortalecimiento del Herbario y sus colecciones anexas (carpoteca, antoteca, tejidos)
  - Conservación de la flora (colecciones vivas del JBB, colecciones CEPAC, etc)
3. Garantizar la conectividad e implementación del Sistema de información Geográfica – SIG y su actualización, así como la de desarrollos tecnológicos que permitan poner a disposición de la ciudad información de la flora y de las investigaciones que se realizan en la entidad. Lo anterior en cumplimiento de **Decreto 653 (28 de Diciembre de 2011)** *“Por el cual se reglamenta la Infraestructura Integrada de Datos Espaciales para el Distrito Capital -IDECA y se dictan otras disposiciones”*. **Resolución 305 (20 de Octubre de 2008)** *“Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, Infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre”*. **Decreto 076 de 2013** *“Por el cual se modifica el Decreto Distrital 203 del 17 de mayo de 2011.”*
4. Teniendo en cuenta los comodatos suscritos con METROVIVIENDA e IDU, la entidad debe garantizar el presupuesto necesario para dar cumplimiento a Las cláusulas expuestas en los contratos interadministrativos de comodato de los inmuebles Cometa (contrato 905 de 2015), La Alcancía (contrato 906 de 2015) y Hacienda Lote Las Mercedes (diciembre de 2013).
5. Garantizar los procesos de contratación de prestación de servicios y procesos de compra de insumos y elementos, durante el año 2016, con el ánimo de dar cumplimiento a las metas establecidas de cada uno de los proyectos de inversión.
6. Se debe garantizar la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías, para los proyectos financiados por este, a saber:



- **Nodos de biodiversidad:** investigación y apropiación social de la biodiversidad en la región capital, cuyo objetivo es Promover un sistema de refugios de biodiversidad como un modelo para la investigación y la apropiación social de los beneficios socio-ambientales presentes en la región capital.
- **Biodiversidad altoandina al plato de todos,** cuyo Objetivo principal es impulsar la cocina local, rescatando el uso y el conocimiento tradicional de especies vegetales promisorias para la industria gastronómica en el Distrito Capital y la Región.
- **Investigación e innovación tecnológica y apropiación social de conocimiento científico de orquídeas nativas de Cundinamarca,** el cual plantea una investigación para disminuir la pérdida de biodiversidad, innovar en el mercado de orquídeas y fortalecer la apropiación y beneficio social del uso sostenible de las orquídeas de Cundinamarca.

Estos proyectos ya tienen unas actividades, unos acuerdos pactados, para lo cual debe destinarse presupuesto que garantice el cumplimiento de cada uno de los objetivos. En cumplimiento de la **Ley 1520 de 2012. Artículo 23, numerales 3 y 4.**

7. En aras de los principios fundamentales de eficiencia, eficacia, transparencia y economía debe buscarse la finalización de los siguientes proyectos de obra para obtener los beneficios asociados y así garantizar al visitante del JBB el cumplimiento de sus derechos culturales, educacionales y de investigación, los proyectos de infraestructura son:
  - Dotación del Nuevo Herbario (mobiliario y equipos para los laboratorios de anatomía molecular y morfología) Operación y actualización constante del herbario y herbario virtual.
  - Enriquecimiento de la Colección del Nuevo Tropicario, Expediciones botánicas, Adecuación estética, auditiva y funcional de las salas de exhibición.
  - Renovación del sistemático (colecciones vivas). Es una de las colecciones más abandonadas, se requiere su renovación, de acuerdo con la taxonomía actual, organización jerárquica y especímenes desarrollados, que permitan optimizar la función académica de esta colección, con plantas indicativas o tipo de cada clase u orden representado.
8. Considerando que se asignaron los recursos y se establecieron convenios interinstitucionales para el cumplimiento de la misión de la entidad como centro de investigación, además de contribuir al cumplimiento de metas e investigaciones generadas por la Subdirección Científica, es necesario dar continuidad a los acuerdos establecidos en cada uno de los siguientes convenios y acuerdos de cooperación:

**Tabla 57 -Acuerdos y convenios de cooperación**

No.	CONVENIO	Nº	OBJETO
1	Convenio Específico de Cooperación Técnica, Científica y Financiera- Facultad de Ciencias Universidad Nacional de Colombia-Instituto de Ciencias Naturales	1223-2012	Aunar esfuerzos técnicos, científicos, académicos y administrativos para diseñar, desarrollar e implementar programas y proyectos de investigación científica básica y aplicada en torno a la investigación, la conservación, el manejo y gestión apropiada de la flora y biodiversidad de la Región Capital, que beneficien a ambas instituciones
	1223-2012		

No.	CONVENIO	Nº	OBJETO
2	Convenio Marco de Cooperación- Instituto De Investigación De Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt 1094-2012	1094-2012	Aunar esfuerzos científicos, técnicos y logísticos con el fin de promover y desarrollar programas, proyectos o actividades de investigación y de divulgación científica en temáticas de interés conjunto, que contribuya a la conservación, uso sostenible y aprovechamiento de la biodiversidad y el patrimonio genético colombiano.
3	Acuerdo de Cooperación Berlín		Promover la cooperación, el intercambio académico y cultural en el ámbito de la educación, la investigación, la innovación, asuntos científicos en general y otras áreas de interés común.
4	Acuerdo de Edimburgo		Intensificar la colaboración educativa, científica y de intercambio entre las dos entidades, con el fin de lograr un beneficio mutuo para fortalecer el conocimiento en términos de la educación, la investigación básica y aplicada asociada a la flora, la horticultura y la sostenibilidad ambiental.
5	Convenio JBB/UN Marco	841-2013	Aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en las áreas de formación e investigación científica, tecnológica y de innovación, especialmente en los temas que se relacionen con el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital, la conservación de la flora y ecosistemas de la región Capital, y la armonización de la relaciones ecosistema — cultura enfocadas a disminuir la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático.
6	Memorando de Entendimiento- IDEA- Universidad Nacional		Aunar esfuerzos entre el Jardín Botánico José Celestino Mutis (BJJCM) y el Instituto de Estudios ambientales (IDEA) para desarrollar proyectos de investigación, educación ambiental e intervención territorial con proyección a la comunidad.
7	Convenio Especial De Cooperación De Ciencia, Tecnología E Innovación No - 2013 Celebrado Entre El Jardín Botánico José Celestino Mutis Y La Asociación Colombiana Para El Avance De La Ciencia —ACAC—.	952-2013	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la modernización de las colecciones científicas de referencia, las colecciones vivas del Jardín Botánico, el desarrollo de investigaciones en el marco de los programas descritos, el apoyo a la implementación del Programa de Estímulos Thomas van der Hammen y de la agenda científica académica en el marco del proyecto Investigación y conservación de la flora de la Región Capital para la adaptación al cambio climático.
8	Convenio De Cooperación Interinstitucional Entre La Universidad Del Valle Y El Jardín Botánico José Celestino Mutis	982-2013	Aunar esfuerzos, recursos y capacidades administrativas y académicas para apoyar la implementación del Programa de Estímulos "Thomas van der Hammen" para la investigación.
9	Convenio De Cooperación Interinstitucional Entre La Universidad De Los Andes Y El Jardín Botánico José Celestino Mutis	983-2013	Aunar esfuerzos, recursos y capacidades administrativas y académicas para apoyar la implementación del Programa de Estímulos "Thomas van der Hammen" para la investigación.
10	Convenio De Cooperación Interinstitucional entre La Universidad Francisco José de Caldas y el Jardín Botánico José Celestino Mutis	917-1 2013	Aunar esfuerzos, recursos y capacidades administrativas y académicas para apoyar la implementación del Programa de Estímulos "Thomas van der Hammen" para la investigación.
11	SDA-CAR-IDRD-IDIGER-JBB-ECOFONDO	1287-2014	Aunar recursos técnicos, financieros y humanos para ejecutar labores de mitigación de incendios forestales, manejo adaptativo e investigación en áreas invadidas por retamo en el distrito capital
12	Convenio de Cooperación Universidad Nacional	1002-2013	Establecer un convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Jardín Botánico José Celestino Mutis (BJJCM) y la Facultad de Ciencias Humanas para aunar esfuerzos técnicos, científicos, académicos y administrativos para diseñar y desarrollar programas y proyectos de investigación en torno a aspectos socio-culturales en la transformación de ecosistemas andinos, así como para coadyuvar en el desarrollo del Programa de Estímulos a la Investigación Thomas van der Hammen del BJJCM en la Facultad de Ciencias Humanas.
13	Convenio Interadministrativo Empresa de Acueducto	1003-2013	Aunar esfuerzos para realizar manejo adaptativo y mantenimiento de las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) y Ronda Hidráulica (RH) en los Humedales del Distrito Capital como ecosistemas estratégicos en el ciclo hidrológico y conservación de la biodiversidad.
14	Convenio Interadministrativo Empresa de Acueducto	999-2013	Aunar esfuerzos para realizar actividades de restauración ecológica y participativa, en sectores de las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental en los Humedales la Vaca, el Burro y Tibatica, como ecosistemas estratégicos en el ciclo hidrológico y conservación de la biodiversidad.

No.	CONVENIO	Nº	OBJETO
15	Convenio Interadministrativo IDR	2338-2014	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para continuar las labores de Restauración Ecológica y Manejo Adaptativo en el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera - Segunda Etapa, Metropolitano Simón Bolívar y Parque Regional La Florida
16	Convenio Interadministrativo FDL SAN CRISTOBAL	1040-2014	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA AVANZAR EN EL PROCESO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA POR INFESTACIÓN DE RETAMO LISO Y/O ESPINOSO EN 5 HECTÁREAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
17	Convenio de cooperación Universidad Pedagógica y Tecnológica de Pereira.	1029-2014	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC) Y EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS (JBJCM)
18	Convenio de cooperación Universidad Pontificia Universidad Javeriana	1030-2014	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Y EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS (JBJCM)
19	Convenio de cooperación Universidad Tecnológica de Pereira.	1031-2014	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS (JBJCM)

### C. Subdirección Educativa y Cultural.

1. Garantizar procesos de contratación de prestación de servicios y procesos de compra de insumos y elementos, durante los primeros meses del año 2016, con el ánimo de dar cumplimiento a las metas establecidas de cada uno de los proyectos de inversión.
2. Asignar recursos necesarios para poder continuar con los procesos de educación, formación y participación ambiental en donde se involucran activamente actores sociales de la comunidad.
3. Aunar esfuerzos con la Secretaría Distrital de Ambiente con el fin de garantizar el compromiso ambiental con la ciudad en cuanto a espacios de educación para habitantes en estrategias de educación e investigación ambiental para la apropiación social e los territorios del agua.

### **III. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO**

## 1. Introducción

Desde el comienzo de la Administración, la entidad inició un proceso de transformación de la gestión de riesgos en Bogotá, que permitió en 2013 la institucionalización de un enfoque diferente en la gestión de riesgos, que supera el desarrollo nacional actual ligado de la gestión de riesgo de desastre y de manera complementaria y armónica incorpora la adaptación al cambio climático. Bajo las orientaciones establecidas en instrumento de carácter global como el Marco de Acción de Hyogo 2005- 2015, en particular en lo relacionado con la prioridades de acción, es decir sobre la necesidad de reducir los riesgos, la necesidad de una base sólida base institucional, la profundización del proceso de identificar, evaluar y vigilar los riesgos y potenciar la alerta temprana, el uso de los conocimientos, las innovaciones y la educación para crear una cultura de seguridad y de resiliencia a todo nivel. De igual manera la reducción de los factores de riesgo subyacentes y el fortalecimiento de la preparación para casos de desastre a fin de asegurar una respuesta eficaz a todo nivel, todo bajo la consideración de las condiciones particulares de los territorios en el Distrito capital.

La expedición del Acuerdo 546 de 2013 y sus decretos reglamentarios, ha entregado al Distrito una estructura organizacional y una fuente de financiación, consistente y continua para la gestión de riesgos y del cambio climático como base de la implementación del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

Sin embargo, se debe señalar que la iniciativa de transformación apoyada desde el Concejo Distrital, ha significado la implementación de un proceso de ajustes que implica revisar paradigmas y planteamientos que el Distrito consideraba inamovibles en relación con los énfasis, alcances y medios para realizar la reducción de riesgos, incluyendo los relacionados con el cambio climático, a los que está expuesto el territorio Distrital.

La integración de la gestión de riesgos y el cambio climático, así como la inclusión del IDIGER en el sector Ambiente, han sido una innovación en el ámbito público sin mayores referentes en el nivel local, lo que ha demandado esfuerzos institucionales en el desarrollo conceptual y en la implementación de acciones que muestren los beneficios y consistencia de esta nueva estructura.

Planteamientos como el fortalecimiento del programa de reasentamiento, enfocado a la protección de la vida, la concepción del Distrito como un sistema urbano de drenaje sostenible, la integración de las comunidades como gestores fundamentales de riesgos, se convierten en referentes fundamentales de la modernización en la gestión de riesgos y en la construcción de resiliencia de Bogotá.

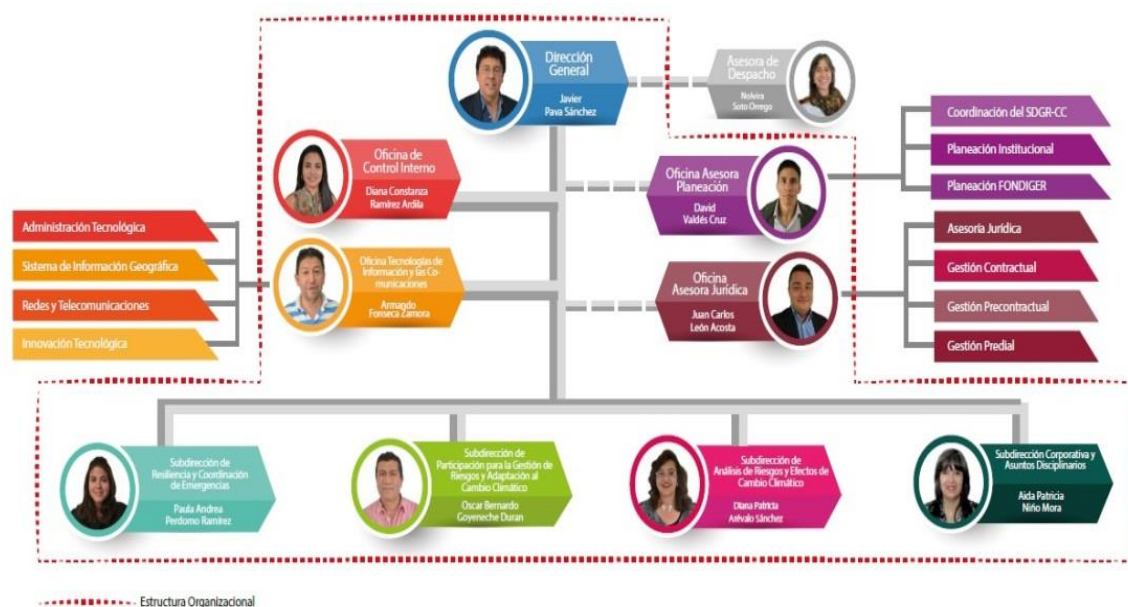
## 2. Estructura orgánica y administrativa

Desde el inicio de la Administración, se planteó la necesidad de realizar un ajuste institucional, que permitiera de una mejor manera atender tanto las actividades tradicionales, como las que emergen de las condiciones propias de Bogotá, como la ciudad que alberga cerca del 16% de la población del país y se encuentra localizada a más de 2600 msnm, sobre una zona de características biofísicas especiales y que por el tipo de intervención puede hacer más vulnerable la población asentada en el Distrito Capital.

Bajo estas consideraciones y en atención a lo establecido en el Decreto 1227 de 2005, artículo 12 relacionado con criterios para adelantar reformas a las plantas de personal, la entidad desarrolló un trabajo interdisciplinario para la modificación de la estructura organizacional y la planta de personal, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Directivo del Instituto mediante el Acuerdo 003 “Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER” y el Acuerdo 4 “Por el cual se modifica la planta de personal del IDIGER y se dictan otras disposiciones”, expedidos el 22 de Abril de 2015.

Así mismo, se realizó la modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, aprobado mediante Resolución No. 112 del 29 de Mayo de 2015. Este gran logro consolida las bases para el desarrollo del nuevo enfoque de la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, pasando de una planta de personal de 30 cargos a 157 servidores públicos, lo que fortalece los procesos de gestión del conocimiento, el desarrollo y/o actualización tecnológica, la reducción de riesgos, la incorporación de nuevas funciones relacionadas con el cambio climático y el Sistema Integrado de Gestión generando vocación de permanencia en los servidores públicos de la entidad.

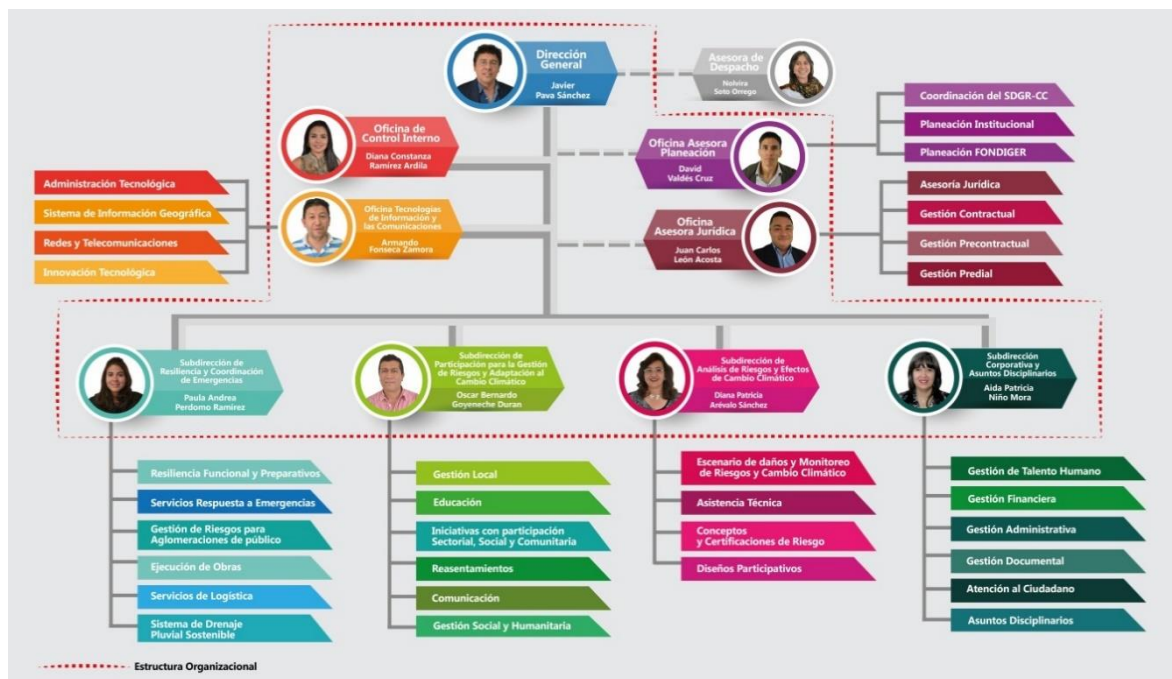
Gráfica 7 - Estructura Orgánica – IDIGER - Fuente: Sub. Corporativa y Asuntos Disciplinarios - Talento Humano



Actualmente, la entidad cuenta con una estructura organizacional compuesta por: El Consejo Directivo de la entidad, el Director General, cuatro (4) Subdirecciones (Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, Participación para la Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático, Resiliencia y Coordinación de Emergencias y Corporativa y Asuntos Disciplinarios) y cuatro (3) Oficinas Asesoras (Jurídica, Planeación y Tecnología de la información y las Comunicaciones), la Oficina de Control Interno y un (1) Asesor de Comunicaciones, tal como se muestra en la gráfica No. 7.

Como se menciones en el 2015, se crearon ciento veintisiete (127) cargos, para un total de ciento cincuenta y siete (157), con tres (3) cargos en la Dirección General, veintiséis (26) en la Subdirección Análisis de Riesgos y Efectos al Cambio Climático, veintitrés (23) cargos en la Subdirección de Participación en Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático, treinta y cuatro (34) cargos en la Subdirección de Resiliencia y Coordinación de Emergencias, veintiocho (28) cargos en la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, siete (7) en la Oficina Asesora de Planeación, diez (10) en la Oficina Jurídica, tres (3) en la Oficina de Control Interno y doce (12) cargos en la Oficina TIC distribuidos en grupos funcionales, tal como se identifica en la gráfica No 8:

Gráfica 8 - Estructura Funcional – IDIGER



Fuente: Sub. Corporativa y Asuntos Disciplinarios – Talento Humano

## 2.1 Análisis de la Planta de Personal

El IDIGER, actualmente cuenta con un recurso humano altamente capacitado, enmarcado en un esfuerzo colectivo a los fines de lograr los objetivos institucionales y de mejora permanente, haciendo de la entidad más eficiente y eficaz en sus actividades internas y externas. En la tabla No 58, que se presenta a continuación, se relaciona el personal vinculado con la entidad, tanto como personal en provisionalidad, como a través de contratos de prestación de servicios, con corte 30 de agosto:

**Tabla 58. Personal Vinculado al IDIGER**

Nivel	Total No. Cargos	Grado	Salario	LNR	CA	P	S	PT	Vacantes	TO	C	Observaciones
Directivo	1	9	\$ 16.466.515	1	0	0	0	0	0	0	0	
	3	7	\$ 9.962.421	3	0	0	0	0	0	0	0	
	1	7	\$ 9.202.131	1	0	0	0	0	0	0	0	
	1	1	\$ 7.380.498	1	0	0	0	0	0	0	0	
Asesor	2	N/A	\$ 10.220.000	0	0	0	0	0	0	0	2	
	6	N/A	\$ 9.330.000	0	0	0	0	0	0	0	6	
	4	N/A	\$ 8.000.000	0	0	0	0	0	0	0	4	
	3	4	\$ 7.723.777	3	0	0	0	0	0	0	0	
	1	3	\$ 6.998.474	1	0	0	0	0	0	0	0	
Profesional	5	N/A	\$ 6.536.800	0	0	0	0	0	0	0	5	
	3	N/A	\$ 5.800.000	0	0	0	0	0	0	0	3	
	6	N/A	\$ 5.500.000	0	0	0	0	0	0	0	6	
	30	N/A	\$ 5.300.000	0	0	0	0	0	0	0	30	
	14	29	\$ 5.024.223	0	0	14	0	0	3	0	0	
	55	N/A	\$ 4.500.000	0	0	0	0	0	0	0	55	
	33	23	\$ 4.377.936	0	0	33	0	0	0	0	0	
	12	N/A	\$ 4.100.000	0	0	0	0	0	0	0	12	
	2	N/A	\$ 3.900.000	0	0	0	0	0	0	0	2	
	34	12	\$ 3.439.596	0	0	34	0	0	4	0	0	
	20	8	\$ 3.096.493	0	0	20	0	0	0	0	0	
3	1	\$ 2.327.950	0	0	3	0	0	0	0	0		
Técnico	1	N/A	\$ 3.720.000	0	0	0	0	0	0	0	1	
	5	N/A	\$ 3.600.000	0	0	0	0	0	0	0	5	
	11	N/A	\$ 3.000.000	0	0	0	0	0	0	0	11	
	9	19	\$ 2.116.327	0	0	9	0	0	1	0	0	
	13	10	\$ 1.749.872	0	0	13	0	0	1	0	0	
Asistencial	50	N/A	\$ 2.300.000	0	0	0	0	0	0	0	50	
	1	N/A	\$ 1.900.000	0	0	0	0	0	0	0	1	



Nivel	Total No. Cargos	Grado	Salario	LNR	CA	P	S	PT	Vacantes	TO	C	Observaciones
	2	20	\$ 1.749.872	0	0	2	0	0	0	0	0	
	8	18	\$ 1.634.064	0	0	8	0	0	2	0	0	
<b>Total</b>	<b>339</b>			<b>10</b>	<b>0</b>	<b>136</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>193</b>	

**Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa y Asuntos Disciplinarios - Talento Humano**

Libre nombramiento y remoción: LNR, Carrera Administrativa: CA, Provisional: P, Supernumerarios: S, Planta Temporal: PT, Trabajadores Oficiales: TO, Contratistas: C.

### 3. Avances de los sistemas de administrativos de soporte a la gestión

Frente al Sistema de Control Interno de la entidad, durante lo que va corrido de la presente Administración, se recibieron por parte de la Contraloría de Bogotá las siguientes auditorías regulares y especiales.

- Modalidad Regular vigencia 2012 realizada en 2013
- Modalidad Especial al Sistema de Gestión de Calidad realizada en agosto 2013
- Modalidad Especial al contrato de encargo fiduciario No.614 de 2010 realizada en junio de 2013
- Modalidad Regular Vigencia 2013 realizada en 2014
- Modalidad Especial a la Urgencia manifiesta declarada mediante Resolución 055 el 26 de marzo de 2015, realizada en el abril del 2015

En cuanto a los resultados de estas auditorías gubernamentales se generaron los planes de mejoramiento de los cuales a la fecha 30 de agosto del 2015, se encuentran con actividades en ejecución los siguientes hallazgos, los demás ya se encuentran finalizados.

**Tabla 59. Auditorías Gubernamentales**

ORIGEN	TIPO DE ACCIÓN	NUMERAL	ESTADO
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Especial al Sistema de Gestión de Calidad	Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria	2.2.2	ABIERTA
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular vigencia 2013	Observación Administrativa	2.3.2.3	ABIERTA
		3.6.10	ABIERTA
		3.6.7	ABIERTA
		3.6.8	ABIERTA
	Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria	3.9.1	ABIERTA
		2.1.5.1	ABIERTA
		2.1.7.2.	ABIERTA
		3.3.1.	ABIERTA
		2.1.1.9.	ABIERTA
		2.1.6.2.2	ABIERTA
		2.1.7.4.	ABIERTA
		2.2.1.1	ABIERTA
	Observación Administrativa	3.1	ABIERTA

ORIGEN	TIPO DE ACCIÓN	NUMERAL	ESTADO
Auditoría Gubernamental -Modalidad Especial Urgencia manifiesta declarada el 26 de marzo de 2015, Resolución 055	Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria	3.2	ABIERTA

En lo referente a las auditorías internas durante las vigencias 2012 a 2015 se han realizado las siguientes:

### 3.1 Vigencia 2012 y 2013

- Auditoría Interna Procesos de Participación Social
- Auditoría Interna Proceso de Aglomeraciones

### 3.2 Vigencia 2014

- Auditoría Interna Atención a PQRS
- Auditoría Interna Aglomeraciones de Público
- Auditoría Interna Comodatos y Convenio Interadministrativos
- Auditoría Interna Estudios y Conceptos de Riesgos
- Auditoría Interna Proyecto 812- Altos Estancia
- Auditoría Interna Proyecto 970 Adecuación de Predios
- Auditoría Interna a la Contratación realizado I Sem 2014

### 3.3 Vigencia 2015

- Auditoría Interna Consolidación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos -Finalizada
- Auditoría Interna al Proceso de Comunicación Institucional-Finalizada
- Auditoría Interna al Reconocimiento y otorgamiento de ayudas humanitarias de carácter pecuniario – En curso
- Auditoría al Proceso Educación para la Gestión Integral del Riesgos – En curso
- Auditoría al Proceso Financiero
- Auditoría al Proceso Planeación Estratégica e Institucional
- Auditoría al Drenaje Urbano de Sostenible
- Auditoría al Proceso Gestión Local y Comunitaria
- Auditoría al Proceso Diseño Participativo
- Auditoría Proceso Talento Humano
- Auditoría al Proceso TIC para la gestión de riesgos y cambio climático
- Auditoría Plan Institucional de Respuesta a Emergencias. Definición, Ejecución y Seguimiento

Con el fin ilustrar un panorama de los resultados de los ejercicios de Auditoría y los hallazgos identificados por cada de ellas (interna y externa) que se realizaron al IDIGER, entre las vigencias 2013, 2014 y 2015, se presenta a continuación en tabla No 3 el resumen de las actividades:

**Tabla 60. Resumen de Planes de Mejoramiento**

Vigencia	Tipo de Auditoría	Nombre del Informe	Vigencia Auditada	No de Hallazgos					Observaciones
				(f)	(d)	(p)	(a)	(g)	
2013	Auditoría Externa	Sistema de Gestión Ambiental - 2013	2013					3	
2013	Auditoría Gubernamental	Modalidad Especial al Sistema de Gestión de Calidad	2013		3				
2013	Auditoría Gubernamental	Modalidad Especial al contrato de encargo fiduciario No.614 de 2010	2010		2		1		
2013	Auditoría Gubernamental	Modalidad Regular vigencia realizada en 2013	2012	1	10	1	20		En la Auditoría regular efectuada en 2014, fueron cerrados 25.
2013	Auditoría Interna	Sistema de Gestión Ambiental 2013	2013					9	
2014	Auditoría Gubernamental	Modalidad Regular Vigencia realizada en 2014	2013	1	11		20		
2014	Auditoría Interna	Sistema de Gestión Ambiental 2014	2014					6	
2014	Auditoría Interna	Comodatos y convenios interadministrativos	2011 a 2014					4	
2014	Auditoría Interna	Contratación	2014					9	
2014	Auditoría Interna	Estudios y Conceptos	2014					13	
2014	Auditoría Interna	Gestión de Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes.	2014					10	
2014	Auditoría Interna	Proyecto 812 Alto de la Estancia	2014					9	
2015	Auditoría Gubernamental	Urgencia manifiesta declarada el 26 de marzo de 2015, Resolución 055	2015		1		1		
2015	Auditoría Interna	Aglomeraciones de Público	2014					13	
2015	Auditoría Interna	Proceso de Articulación del SDGR y CC	2014 - 2015					7	
2015	Auditoría Interna	Procesos de Comunicación Institucional	2014- 2015					11	
2015	Auditoría Interna	Evaluación Sistema de Control Interno Contable	2014					3	
2015	Auditoría Interna	Evaluación sobre Quejas, Sugerencias y Reclamos	2014					6	
2015	Auditoría Interna	Proyecto 970- Recuperación de suelos de protección por riesgo	2014 - 2015					5	
<b>Total</b>				<b>2</b>	<b>27</b>	<b>1</b>	<b>42</b>	<b>108</b>	

**Fuente: Dirección General - Oficina de Control Interno**

Tipos de Hallazgos (f) Fiscales (d) Disciplinarios (p) Penales (a) Administrativos (g) De gestión de procesos

Al igual que en las Auditorías Gubernamentales de la Contraloría de Bogotá, de las Auditorías Internas, también se generan los planes de mejoramiento que con corte al 30 de Agosto contienen un total de 212 actividades de las cuales se encuentran en ejecución el 82% y solo se ha finalizado el 18%.

Se resalta que el Sistema de Control Interno a partir de las auditorías internas como externas se ha fortalecido, sin embargo, inherente a los procesos de transformación se ha hecho necesario adelantar un ajuste a la planeación estratégica de la entidad y ajustes en proyectos a propósito de los nuevos objetivos del Sistema Distrital de gestión de Riesgos y Cambio Climático, el cambio de FOPAE a IDIGER y la creación y entrada en operación del FONDIGER.

Así mismo, se continúa adelantando un alineamiento de los riesgos identificados en los mapas de riesgos con los definidos en los procedimientos, asegurando la divulgación a los responsables de ejecutarlos.

Es imperativo continuar con la actualización del MECI: 2014 dado que en la última evaluación realizada por control interno y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP se presenta en un nivel de cumplimiento del 65%, tal y como se presenta a continuación:

**Gráfica 9. Evaluación de Modelo Estándar de Control Interno MECI**

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE 2014</b>	<b>NIVEL</b>
<b>ENTORNO DE CONTROL</b>	<b>2,85</b>	<b>INTERMEDIO</b>
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	<b>3,82</b>	<b>SATISFATORIO</b>
<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>4,12</b>	<b>SATISFATORIO</b>
<b>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	<b>3,52</b>	<b>INTERMEDIO</b>
<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>3,77</b>	<b>SATISFATORIO</b>
<b>INDICADOR DE MADUREZ MECI</b>	<b>65,4%</b>	<b>INTERMEDIO</b>

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública 8 de Abril del 2015.

## 4. Recursos físicos

### 4.1 Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles

El área de Almacén hace parte de la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios y dentro de sus funciones principales le corresponde el manejo de los bienes de propiedad del IDIGER utilizando los mecanismos de clasificación, registro, orden, control y conservación que permitan una organización eficiente.

El inventario de bienes de la entidad se encuentra debidamente depurado, ubicado y refleja fielmente la información contable de los Estados financieros de la Entidad, de igual forma se encuentra individualizado por responsable y aquellos que no se encuentran en servicio están debidamente controlados y custodiados en la bodega de almacén.

La información correspondiente a los bienes de la entidad se llevan en el módulo Base de datos de Access y e informe consolidado de los Activos bienes muebles del IDIGER a agosto 31 de 2015 es la siguiente tabla:

**Tabla 61. Bienes Muebles e Inmuebles del IDIGER**

Descripción	En Servicio	Convenios	Comodatos	Bodega	Total Activos
Planta, ductos y túneles	382.013.130.00	4.249.250.00	6.274.610.00	0	392.536.990.00
Maquinaria y Equipo	8.932.658.369.21	124.011.860.64	549.010.941.62	26.187.614.852	9.631.868.786.32
Equip. Médico y científico	1.248.266.899.99	2.742.667.20	29.854.577.20	777.400.00	1.281.544.39
Muebles Equipo y Enseres	705.128.179.80	0	10.324.000.00	7.356.872.00	722.809.651.80
Equipo de comunicación y computo	5.715.128.963.46	21.390.279.48	77.220.866.76	63.452.466.94	5.877.192.576.64
Equipo de transporte	1.606.459.935.00	15.831.151.00	62.709000.00	24.998.000.00	1.709.998.086.00
Bienes de arte y cultura	1.837.550.00	0	0	0	1.837.500.00
Licencias y Software	3.410.072.651.85	0	8.505.120.00	0	3.418.577.771.85
<b>TOTAL</b>	<b>21.999.728.729.31</b>	<b>168.225.208.32</b>	<b>743.899.115.58</b>	<b>122.772.353.79</b>	<b>23.034.625.407.00</b>

Fuente: Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios – Almacén

El informe individual de cada uno de estos rubros se encuentra a disposición y refleja las cifras antes mencionadas al cierre del 31 de agosto de 2015.

### 4.2 Seguros Siniestros y reclamaciones

Con respecto a los seguros, actualmente la entidad se encuentra asegurada con la empresa JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS desde el 26 de agosto de 2015 con un plazo

de ejecución de 12 meses. Este seguro ampara los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad”.

Los tipos de seguros que se manejan el actualmente el IDIGER son los siguientes:

- Todo Riesgo Daños Materiales
- Todo Riesgo Equipo y Maquinaria
- Automóviles
- Transporte de Valores
- Manejo Entidades Oficiales
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Responsabilidad Civil Servidores Públicos
- Infidelidad y riesgos financieros
- SOAT

Por otra parte, frente a los seguimientos que se realizan a los siniestros y reclamaciones de los bienes IDIGER, a continuación se presenta la tabla No 62 en donde se encuentran los registros reportados a la fecha.

**Tabla 62. Seguimiento de Siniestros y Reclamaciones del IDIGER**

FECHA ENTRADA	ELEMENTOS	FECHA DEL SINIESTRO	POLIZA	No. SINIESTRO	VALOR	PLACA	RESPONSABLE	ACTA DE PERDIDA - DAÑO
31/08/2010	CASCO LIGERO Y RESISTENTE MARCA PETZL	14/08/2010			\$ 294.046	S/N	CARLOS ALBERTO ESPITIA VIRGUEZ	042
06/09/2010	CUERDA ESTATICA 12,5MM	20/08/2010			\$ 882.888	6732	MAURICIO BOHORQUEZ(ALCAL DIA SAN CRISTOBAL)	047
13/04/2011	FORRO PARA TRAILER 1,4 Mts DE ANCHO x 2,3 FONDO x 1,60 ALTO	27/03/2011			\$ 909.000	11181	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA (Convenio 065 de 2006)	046
20/01/2012	CASCO PARA BOMBERO BULLEBARD	20/01/2012	72100001758	NO REPORTA	\$ 327.120	S/N	CRUZ ROJA COLOMBIANA (Convenio 536 de 2010)	053
20/01/2012	CASCO PARA BOMBERO BULLEBARD	20/01/2012	72100001758	NO REPORTA	\$ 979.040	910	CRUZ ROJA COLOMBIANA (Convenio 536 de 2010)	053
20/01/2012	GUANTE BOMBERO MARCA ROSEMBAUER	20/01/2012	72100001758	NO REPORTA	\$ 313.200	5098	CRUZ ROJA COLOMBIANA (Convenio 536 de 2010)	053
20/01/2012	GUANTE BOMBERO MARCA ROSEMBAUER	20/01/2012	72100001758	NO REPORTA	\$ 313.200	5101	CRUZ ROJA COLOMBIANA (Convenio 536 de 2010)	053
20/01/2012	GUANTE BOMBERO MARCA ROSEMBAUER	20/01/2012	72100001758	NO REPORTA	\$ 313.200	5102	CRUZ ROJA COLOMBIANA (Convenio 536 de 2010)	053
20/01/2012	BOTA DE BOMBERO MARCA ROSEMBAUER	20/01/2012	72100001758	NO REPORTA	\$ 460.520	5108	CRUZ ROJA COLOMBIANA (Convenio 536 de 2010)	053
12/04/2013	EQUIPO DE TELEFONO AVANTEL SIN SIMCARD	05/04/2013	72100001758	M201400124857	\$ 607.840	12773	OSCAR BERNARDO GOYENCHE DURAN	061
19/07/2013	EQUIPO PLEGABLE MARCA COLEMAN(KIT)	14/07/2013	72100001758	M201400092648	\$ 522.000	14230	CENTRO DE RESERVA (SUBDIRECCION EMERGENCIAS)	065
19/07/2013	EQUIPO PLEGABLE MARCA COLEMAN(KIT)	14/07/2013	72100001758	M201400092648	\$ 522.000	14231	CENTRO DE RESERVA (SUBDIRECCION EMERGENCIAS)	065

FECHA ENTRADA	ELEMENTOS	FECHA DEL SINIESTRO	POLIZA	No. SINIESTRO	VALOR	PLACA	RESPONSABLE	ACTA DE PERDIDA - DAÑO
14/11/2013	RADIO PORTATIL DIGITAL UVHF DGP-6150 SERIE 037TLY4732	13/10/2013	1002156	NO REPORTA	\$ 1.784.500	13428	DIANA PATRICIA TORRES MARULANDA	066
16/01/2014	RADIO PORTATIL DIGITAL UVHF DGP-4150	15/01/2014	1002156	38002 onbase 21748	\$ 2.262.000	11688	JULIAN ESTEBAN PIRAGAUTA ACOSTA	067
21/02/2014	UPS	22/01/2014	1002156	37667 ONBASE 20546	\$ 26.338.846	15581	ARMANDO FONSECA	N/A
11/03/2014	RADIO MOTOROLA DGP-6150	07/03/2014	1002156	38684-14-70 ONBASE 23804	\$ 1.784.500	13398	JUAN CARLOS MORALES	070
19/03/2014	CASCO A2 WHITEADVENT HELMET	19/03/2014	1002156	38685-14-70 ON BASE 23805	\$ 472.062	6927	JOAN DAVID CASTAÑEDA	068
02/04/2014	CAMARA PANASONIC SI PU "NDJ"	21/10/2013	1002156		\$ 254.018	13674	DAVID VALDEZ	069
02/04/2014	CAMARA PANASONIC SI PU "NDJ"	21/10/2013	1002156		\$ 254.018	13664	JUAN PABLO LEAL	069
05/06/2014	TELEFONO AVANTEL	29/05/2014	1002156	NO REPORTA	\$ 83.092	14770	RICARDO RIVERA	071
05/06/2014	CAMARA PANASONIC SI PU "NDJ"	20/04/2014	1002156	28990 ONBASE 25396	\$ 254.014	13661	FABIO HUMBERTO RUIZ HERNANDEZ	072
06/06/2014	CAMARA PANASONIC SI PU "NDJ"	10/05/2014	1002156	38991 ONBASE 25391	\$ 254.014	13659	JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA	073
02/07/2014	CASCO A2 WHITEADVENT HELMET	16/05/2014	1002156	39092-14-70 ONBASE 26272	\$ 539.835	5114	HERALDO PARRA OLAYA	074
02/07/2014	CASCO VERTEX BEST	16/05/2014	1002156	39092-14-70 ONBASE 26272	\$ 295.684	13005	HERALDO PARRA OLAYA	074
07/07/2014	NAVEGADOR GPS	16/05/2014	1002156	39092-14-70 ONBASE 26272	\$ 1.496.864	2961	HERALDO PARRA OLAYA	074
21/07/2014	RADIO MOTOROLA PRO 5150	03/07/2014	1002156	39091-14-70 ONBASE 26271	\$ 1.395.248	5180	MARLON JHOAN DUARTE HERNANDEZ	075
04/09/2014	RADIO MOTOROLA DGP4150	14/02/2014	1002156				MARTHA LILIANA ROCHA SALGADO	
04/09/2014	RADIO MOTOROLA PRO3150	30/08/2014	1002156	39567-14-70 CASO 29117	\$ 1.832.054	3847	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL - WALTER ANDRES CASTAÑEDA GARCIA/JUAN CARLOS DIAZ	077
15/09/2014	RADIO PORTATIL DIGITAL CON GPS - DGP 4150	11/09/2014	1002156	39566 caso 29116	\$ 2.025.360	14608	JUAN CAMILO SANCHEZ ORTIZ	076
11/11/2014	ARNES PARA RESCATE MARCA PETZL	12/09/2014	1002156	40084-15-70(CASO 31652)	\$ 857.240	11899	DIEGO ANDRES MARIN NIETO	078
22/12/2014	PLANTA ELECTRICA MARCA EDUARDOÑO, MODELO EDO-GCE55-1 REF. 13070507 (TRITURADORA PORTABLE)	17/12/2014	1003554	NO ASIGNADO	\$ 35.496.000	15634	IDIPRON -	079
13/11/2014	CASCO DE RESCATE	13/11/2014	1003554	NO ASIGNADO	\$ 472.062	6935	RICARDO MATALLANA	001
20/01/2015	CAMARA DIGITAL MARCA SONY MODELO W210-12	19/12/2014	1003554	40715-15-70 CASO 34016	\$ 661.200	11739	EDWIN ALEXANDER MORENO	002
20/03/2015	DOS (2) DIAMANTADOS DE "14" PULGADAS PARA CONCRETO	03/02/2015	1003554	NO ASIGNADO	\$ 836	14345 - 14346	PAULA ANDREA PERDOMO RAMIREZ	003
22/05/2015	CAMARA PANASONIC SI PU "NDJ"	26/10/2014	1003554	NO ASIGNADO	\$ 254.014	13658	CARLOS MANUEL MARTINEZ IBARRA	004
24/06/2015	RADIO PORTATIL DIGITAL TIPO DGP 6150 VHF 5 W 160CH	26/05/2015	1003554	NO ASIGNADO	\$ 2.528.800	11685	VIVIANA ANDREA SIERRA MALAGON	005
15/07/2015	COMPUTADOR PORTATIL DELL 3440	14/06/2015	20/08/4647	NO ASIGNADO	\$ 1.148.979	16486	SANDRA MILENA VARGAS ARDILA	006

### 4.3 Plan de Compras

El Plan Anual de Adquisiciones o Plan de Compras se ha estructurado a través del conocimiento y experiencia de los funcionarios y contratistas que trabajan en las distintas



áreas de IDIGER, así mismo se cuenta con un equipo multidisciplinario (Oficina Jurídica-Precontractual) que apoya a los responsables de proyectos en la elaboración y actualización de las necesidades que requiere la entidad y soporte para adelantar los procesos precontractuales.

Con respecto al plan de adquisiciones del IDIGER, se presenta la lista propuesta sobre las compras previstas para lo que resta del año 2015. Con la respectiva justificación técnica, así como un breve análisis de los principales contratos para garantizar los servicios, entre otros:

**Tabla 63. Procesos Contractuales por Contratar 2015**

Inversión	Costo total de la inversión	Fecha Estimada	Justificación
Contratar la renovación de las suscripciones para el sistema operativo REDHAT, servidor de aplicaciones JBOSS y servicios de soporte y actualización para los servidores de la entidad	\$ 70.000.000	4 de noviembre de 2015	
Adquisición, Instalación y configuración de switches de borde y elementos de red del centro de cómputo para aumentar velocidad de transmisión y afinamiento de los segmentos de la red, incluyendo software de monitoreo	\$ 70.000.000	4 de noviembre de 2015	
Contratar la ampliación del sistema de almacenamiento para los archivos digitales y bases de datos de la entidad	\$ 60.000.000	2 de noviembre de 2015	
Adquisición de equipos de cómputo y periféricos de impresión para garantizar el funcionamiento de la entidad	\$ 180.300.000	4 de noviembre de 2015	

Fuente: Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios –Fuente: Gerentes de Proyecto

#### 4.4 Infraestructura física y parque automotor

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER cuenta con una (1) sede que incluye dos (2) Bodegas 7 y 11, ubicada en el Parque Industrial San Cayetano en el Barrio San Ignacio Diagonal 47 No.77 A 09. Actualmente, la Entidad cuenta con veinticuatro (24) vehículos en propiedad, tal como se muestra a continuación:

**Tabla 64. Relación Parque Automotor del IDIGER**

Marca	Placa	Modelo	Color	Cilindraje	Kilometraje	Observaciones
YAMAHA	AFQ-22C	2010	BLANCO	124	22.655	Asignado al Centro de Reserva
YAMAHA	BJE-73	2007	BLANCO	225	40.905	Asignada a jurídica
YAMAHA	BJE-74	2007	BLANCO	225	9.842	Asignado al Centro de Reserva
YAMAHA	GTW-35C	2010	BLANCO	249	N/A	Comodato Bomberos Voluntarios

Marca	Placa	Modelo	Color	Cilindraje	Kilometraje	Observaciones
YAMAHA	GTW-36C	2010	BLANCO	249	N/A	Comodato Bomberos Voluntarios
YAMAHA	GTW-37C	2010	BLANCO	249	4.489	Asignado al Centro de Reserva
YAMAHA	GTW-38C	2010	BLANCO	249	31.167	Asignado al Centro de Reserva
YAMAHA	GTW-39C	2010	BLANCO	249	14.114	Asignado al Centro de Reserva
CHEVROLET	OBF-746	2005	BLANCO ARCO BICAPA	4570	66.858	Asignado al Centro de Reserva
SUZUKI	OBH-239	2008	GRIS NEBLINA MICA PLATA CLARO	2736	185.907	Área Administrativa
CHEVROLET	OBI-128	2010	BLANCO ARCO BICAPA	4570	11.168	Asignado al Centro de Reserva
CHEVROLET	OBI-534	2012	BLANCO PURO SOLIDO	1590	109.088	Área Administrativa
MAZDA	OBI-610	2011	BLANCO NEVADO BICAPA	2606	111.264	Área Administrativa
MAZDA	OBI-611	2011	BLANCO NEVADO BICAPA	2606	112.854	Área Administrativa
MAZDA	OBI-612	2011	BLANCO NEVADO BICAPA	2606	111.600	Área Administrativa
CHEVROLET	OBI-616	2012	BLANCO OLIMPICO	2999	120.320	Área Administrativa
RENAULT	OBI-724	2011	BLANCO GLACIAL	2463	42.606	Asignado al Centro de Reserva
CHEVROLET	OBI-819	2011	NEGRO	4570	3.099	Asignado al Centro de Reserva
CHEVROLET	OCK-347	2013	BLANCO GALAXIA	1590	87.632	Área Administrativa
CHEVROLET	OCK-348	2013	BLANCO GALAXIA	1590	81.356	Área Administrativa
CHEVROLET	OCK-349	2013	BLANCO GALAXIA	1590	82.890	Área Administrativa
TOYOTA	OCK-382	2013	SUPER BLANCO	3956	57.760	Dirección General
YAMAHA	OLS-82B	2009	BLANCO	125	40.766	Asignado al Centro de Reserva
YAMAHA	OLS-83B	2009	BLANCO	125	62.751	Asignado al Centro de Reserva
<b>Total</b>						

Fuente: Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios – Administrativa

Adicionalmente, se encuentran dos (2) motos (placas GTW35C, GTW36C) en servicio de Comodato a cargo del grupo de logística de la Subdirección de Resiliencia y Coordinación de Emergencias. Así mismo, se informa que en estos momentos se adelanta un proceso de remate de los siguientes vehículos:

**Tabla 65. Relación Parque Automotor en proceso de Remate**

PLACA	MARCA	MODELO	CLASE	LINEA	CILINDRAJE	MOTOR	CHASIS	COLOR
<b>AFQ-23C</b>	YAMAHA	2010	Motocicleta	XTZ 125	124	E3B4E004033	9FK3B2117A2004033	BLANCO
<b>BJE-72</b>	YAMAHA	2007	Motocicleta	XT 225D	225	G309E006165	9FKDG04XC72006165	BLANCO
<b>OBE-901</b>	TOYOTA	2000	Camioneta	LAND CRUISER	4500	IFZ0406447	9FH31UJ75Y4001745	BLANCO NIEVE
<b>OLS-81B</b>	YAMAHA	2009	Motocicleta	XT Z 125 E	125	G309E0061548	9FKDG04XC72006148	BLANCO

Fuente: Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios – Administrativa

El IDIGER no cuenta con un parque automotor suficiente y disponible para atender las actividades de gestión de riesgos que se presenten en Bogotá, por lo tanto es necesario contratar vehículos con la empresa SERVIREYES para apoyar la operación de entidad, los cuales se citan en la tabla No 66 que se presenta a continuación:

**Tabla 66. Vehículos Alquilados por el IDIGER**

MARCA	PLACA	COLOR
	WLU 354	<b>Blanco</b>
	SZV 378	<b>Blanco</b>
	TZR 879	<b>Blanco</b>
	WGP 361	<b>Blanco</b>
	WLT 492	<b>Blanco</b>
	WLM684	<b>Blanco</b>
	SXY 203	<b>Blanco</b>
	WFU 484	<b>Blanco</b>
	THY 821	<b>Blanco</b>
	WHR 939	<b>Blanco</b>
	<b>TAM 656</b>	<b>Blanco</b>

Fuente: Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios – Administrativa

## 5. Información contractual

En relación con la información contractual, a continuación se presenta la tabla No 67, donde se muestra un resumen del año y de manera agregada la relación de los contratos suscritos por el IDIGER, de acuerdo con los tipos de contrato, la modalidad y el estado: en ejecución, terminado, liquidado, los que presentaron incumplimiento por parte del contratista y tipo de sanciones impuestas por la entidad.

**Tabla 67. Cuadro resumen de la contratación del IDIGER**

Tipo de contrato	*Modalidad					Total de contratos suscritos	Valor contratado	Contratos en ejecución	Contratos terminados	Contratos Liquidados	Contratos con declaratoria de incumplimiento	Tipo de sanción
	CD	LP	SA	CM	MC							
Obra Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Suministros	2	0	1	0	1	4	543.831.585	4	0	0	0	
Prestación de Servicios	339	0	4	0	0	343	9.899.181.309	205	134	4	0	
Compra venta de bienes inmuebles y muebles	4	0	2	0	0	6	1.669.688.692	2	4	0	0	
Seguros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Interventoría	0	0	0	1	0	1	161.247.018	1	0	0	0	
Concesión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otros tipos de contrato	19	2	1	0	0	22	2.341.778.441	22	0	0	0	

Fuente: Dirección General - Oficina Asesora Jurídica

Contratación Directa: CD, Licitación Pública: LP, Selección Abreviada: SA, Concurso de Méritos: CM, Mínima Cuantía: MC.

## 6. Información jurídica

### 6.1 Procesos judiciales

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Procesos Judiciales, el IDIGER presenta en la Tabla No 68 los procesos judiciales activos o en curso, los procesos terminados a favor y en contra. A la fecha, la entidad se encuentra adelantando las acciones necesarias para atender los 39 procesos judiciales que se relacionan a continuación:

**Tabla 68. Cuadro resumen sobre procesos judiciales en curso, Terminados a favor y en contra IDIGER**

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
IDIGER contra QBE Seguros	Contractual	2013-00502	\$24'000,000	Incumplimiento contrato de seguro	EPPi	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Tania Barrios
Agora Construcciones	Reparación directa	2007-00383	\$4.720'000,000	Construcciones Bolonia, Hacienda Villa Alcira	FPIA	Sentencia inhibitoria	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Tania Barrios
Consortio Brisas del Volador	Contractual	2011-00079	\$250'000,000	Incumplimiento contrato de obra en el barrio Brisas del Volador	ACPI	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Tania Barrios
Mayerly López Ramírez	Contractual	2011-00024	\$12'241,324	Vulneración fuero de maternidad	FSI	Condenó al IDIGER	Condenó al IDIGER	Condenó al IDIGER por vulnerar el fuero de maternidad de una contratista	Pago a favor de la demandante por \$12'241,324	Se pagó a la demandante \$12'241,324	Tania Barrios
JAM Ingeniería y Medio Ambiente	Contractual	2014-00131	\$150'000,000	Incumplimiento contrato de consultoría del barrio Las Colinas	CD	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Tania Barrios
Juan Simón Acosta y otros	Reparación directa	2011-00276	\$140'000,000	Ocupación permanente de inmueble en el barrio Soratama	FPI	Se declaró la caducidad de la acción	No aplica	Sin condenas	Sin condenas	Sin condenas	Tania Barrios
Fiduciaria Bogotá S.A.	Nulidad y restablecimiento del derecho	2015-00157	\$1,100,000,000	Legalidad de la resolución que ordenó la expropiación admitiva y pago del predio ubicado en la AV. Circunvalar con calle 38	CD	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Tania Barrios
Andrés Vasquez Kennedy	Nulidad y restablecimiento del derecho	2012-00028	\$ 50'000,000	Legalidad de actos admitivos que impusieron multas proferidos la Contraloría de Bogotá	CD	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Carolina Mendoza

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
Conjunto Residencial Miramonte PH	Reparación directa	2012-00057	\$250'000.0000	Construcciones del Conjunto Residencial Miramonte PH	EPPi	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Carolina Mendoza
IDIGER contra Secretaría de Obras Públicas	Repetición	2014-00861	\$131'000.000	Repetición por sentencia condenatoria de reparación directa	EPPi	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Carolina Mendoza
Alfonso Vargas Moreno	Acción popular	2010-00467	Sin cuantía	Vertimiento quebrada Verejones	CD	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Carolina Mendoza
Saufer Soluciones Ltda.	Acción popular	2013-00478	Sin cuantía	Sector aledaño a la Cárcel Modelo	EPPi	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Carolina Mendoza
Mauricio Lloreda Salgado	Acción popular	2012-00078	Sin cuantía	Licencia de construcción	EPPi	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Tania Barrios
Juan Neiser Lima y otros	Acción de grupo	2013-00750	2.326.128.623.624	Inundaciones Bosa - Kennedy ola invernal 2011	CD	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Carolina Mendoza
Sandra Milena Casanova Chavarro y otros	Acción de grupo	2013-00488	2.314.246.633	Inundaciones Bosa - Kennedy ola invernal 2011	CD	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Carolina Mendoza
Nicolás Peña y otros	Acción de grupo	2011-00020 (Acumulado AG 2011-00071)	773.220.000	Inundaciones río Fucha - Tarento - Valparaíso - Villemar	EPPi	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Tania Barrios
Samuel Antonio Rodríguez Acosta	Acción de grupo	2010-00028	14.026.047.044	Agrupación Pueblo Nuevo	EPPi	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Tania Barrios
Javier D'anello	Acción popular	2013-02202	Sin cuantía	Construcción de obras en ronda del río Bogotá	ACSI	Sentencia que negó las pretensiones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Tania Barrios
Jhonny Cañizares Torrado	Acción popular	2013-00143	Sin cuantía	Incumplimiento del constructor del Conjunto Residencial Pórtico de San Rafael	EPPi	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Tania Barrios
Edilberto Bernal	Acción popular	2012-00842	Sin cuantía	Suspensión de la actividad minera que se desarrolla en la cuenca del río Tunjuelo	EPPi	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Tania Barrios
Juan Carlos López	Acción popular	2003-01565	Sin cuantía	Santa Rosa - Unidad Altos de Zipa	ACSI	Sentencia de declaró la improcedencia de la acción popular	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Carolina Mendoza
Juan Pablo Cardona	Acción popular	2010-00687	Sin cuantía	Apertura del Sendero de Monserrate	ACSI	Sentencia declaró	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Carolina Mendoza

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
						hecho superado					
Rosa Nelly Cañas Lopez	Acción popular	2014-00055	Sin cuantía	Subestación de Energía en el edificio La Soledad	EPPI	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Carolina Mendoza
Oscar Javier Quiroga Gómez	Acción popular	2015-00288	Sin cuantía	Obras de Mitigación barrio los Alpes localidad San Cristóbal	CD	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Carolina Mendoza
Claudio González	Acción popular	2003-01535	\$222'540,000 (interventoría) \$59'729,560 (consultoría)	Estudios Zarazota localidad Rafael Uribe Uribe	FSI	Sentencia desfavorable	Sentencia desfavorable	Reubicar temporalmente a habitantes del barrio Zarazota	Estudios de riesgo para el área de Zarazota.	Se encuentran en ejecución dos contratos de consultoría 467 de 2014 (estudios y diseños) e interventoría 488 de 2014.	Carolina Mendoza
Secundino Rodríguez Burgos	Acción popular	2007-00230	Sin cuantía	Acueducto y Alcantarillado del barrio Tabora Alta Loma	FSI	Sentencia desfavorable	Sentencia desfavorable	Acciones necesarias para la prevención de riesgos en el barrio Tabora Alta loma	Realización de un concepto técnico que determine el riesgo en la zona	Se emitió el CT-6967 de 30 de julio de 2013. No hay más obligaciones pendientes.	Carolina Mendoza
Luz Marina Sandoval	Acción popular	2003-01372	Sin cuantía	Barrio Divino Niño	FSI	Sentencia desfavorable	Sentencia desfavorable	Gestiones necesarias para reubicar a unos habitantes del barrio Divino Niño	Se debían identificar familias dentro del polígono. SDH debe hacer un plan de mejoramiento del sector objeto del fallo.	No se encontraron familias para recomendar en el polígono objeto de fallo. SDH debe hacer un plan de mejoramiento del sector objeto del fallo.	Carolina Mendoza
Raúl Vargas Reyes	Acción popular	2009-00211	Sin cuantía	Sotavento	FSI	Sentencia desfavorable	Sentencia desfavorable	Garantizar reubicación recomendada en el DI-4655	Estudios y diseños de obras de mitigación en el sector	Ejecución del contrato de consultoría No. 474 de 2013.	Carolina Mendoza
Cesar Alberto Sierra Avellaneda	Acción popular	2009-00237	Sin cuantía	Peñón del Cortijo	FSI	Sentencia desfavorable	Sentencia desfavorable	Colaboración armonizada para construcción de vía en la Diagonal 13 sur	Emisión de diagnóstico técnico DI-7033 y DI-6928	Ejecución de obras por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Sin	Carolina Mendoza

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
										obligaciones pendientes.	
Corporación de Fomento de la Cultura - FONCULTURA	Acción popular	2009-00398	Sin cuantía	Av. Circunvalar entre calles 53 y 54	FSI	Sentencia desfavorable	Sentencia desfavorable	Garantizar que en el sector de la acción no se vuelven a presentar inundaciones	Emisión de informe técnico donde reiteran recomendaciones a la Empresa de Acueducto y IDU	Sin obligaciones pendientes.	Carolina Mendoza
Ligia Elena Pinto de Murcia	Acción popular	2003-00035	Sin cuantía	Trigal del Sur	FSI	Sentencia desfavorable	Sentencia desfavorable	Reubicar definitivamente a los habitantes de la urbanización Trigal del Sur.	Recomendar en el programa de reasentamiento de las familias que habitaban en la zona	Se realizó CT-4519 de 8 de septiembre de 2006. Sin obligaciones pendientes.	Carolina Mendoza
Defensoría del Pueblo Regional Bogotá	Acción popular	2000-00111	Como medida cautelar se pagan mensualmente ayudas humanitarias de carácter pecuniario a aprox. 13 familias, lo cual equivale a un aprox. \$70'362,552 anualmente.	Villa de los Alpes	FPI	Sentencia desfavorable	No aplica	No hay sentencia en firme.	No hay obligaciones en firme.	No hay obligaciones en firme.	Carolina Mendoza
Luis Eduardo Peña Castillo	Acción popular	2005-01704	Sin cuantía	Alcantarillado barrio Marco Fidel Suarez	FSI	Sentencia desfavorable	Sentencia desfavorable	Ordenó que se realicen las obras tendientes a garantizar que los predios afectados no se vuelvan a inundar	Actualmente, el IDIGER no tiene obligación a desarrollar.	Seguimiento al cumplimiento por parte de la Empresa de Acueducto en la medida que se ejecuta un contrato de obra para adecuar las redes de alcantarillado del sector afectado.	Tania Barrios
Héctor Villanueva	Acción popular	2010-00090	Sin cuantía	Inundaciones en el barrio Catalina de la Localidad de Kennedy	FSI	Sentencia desfavorable	Sentencia desfavorable	Garantizar que en el sector de la acción no se vuelven a presentar inundaciones	Actualmente, el IDIGER no tiene obligación a desarrollar.	Seguimiento en el caso que se vuelvan a presentar inundaciones	Tania Barrios



Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
Fundación Proyecto San Cristobal	Acción popular	2006-00045	Sin cuantía	Proceso de remoción en	FSI	Sentencia desfavorable	Sentencia desfavorable	(i) Reubicar a las familias localizadas en el manzana 12, (ii) realizar las obras que permitan la estabilización de la ladera.	Reubicación de las familias que permanecen en el sector y realización de obras propuestas.	Reubicación de las familias que permanecen en el sector y realización de obras propuestas.	Tania Barrios
Sonia Ramirez	Acción popular	2005-00662	Sin cuantía	Protección de los Cerros Orientales	FSI	Sentencia desfavorable	Sentencia desfavorable	Elaboración y ejecución del Plan de Reubicación de Asentamientos Humanos ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable en la Franja de Adecuación y en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	Ejecución del Plan de Reubicación de Asentamientos Humanos ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable en la Franja de Adecuación y en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	Ejecución del Plan de Reubicación de Asentamientos Humanos ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable en la Franja de Adecuación y en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	Tania Barrios
Luis Eduardo Gutiérrez Martínez	Acción popular	2009-00052	Sin cuantía	Río Fucha entre calle 9C y avenida Boyacá	FSI	Sentencia desfavorable	Sentencia desfavorable	Recuperación espacio público y ZMPA del Río Fucha	Limpieza del río Fucha entre calle 9C y Avenida Boyacá.	Limpieza del río Fucha entre calle 9C y Avenida Boyacá.	Tania Barrios
Sedileth Alejandra herra Guaca	Acción popular	2009-00036	Sin cuantía	Barrio del Perpetuo Socorro	FSI	Sentencia desfavorable	Sentencia desfavorable	Reubicación de los habitantes de los predios del barrio Perpetuo Socorro de la localidad de Kennedy, que no esten legalizados mediante la Resolución 1126 de 1996 por encontrarse ubicados en la ronda técnica del río Tunjuelo. Evitar que dichas áreas sean ocupadas nuevamente.	El reasentamiento debe ser ejecutado directamente por la Caja de la Vivienda Popular.	Sin obligaciones pendientes para el IDIGER.	Tania Barrios

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	No. Proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	* Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	** Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	*** Apoderado del proceso
Marlene Chocontá	Acción de tutela	2013-1469 (2013-1561)	\$1'200,000,000	Barrio San Martín de Porres	FSI	Sentencia de segunda instancia favorable	Sentencia favorable de segunda instancia. Sentencia desfavorable de revisión de la Corte Constitucional.	Proteger los derechos fundamentales de los habitantes del barrio San Martín de Porres (Chapinero)	1. Realizar obras de mitigación. 2. Realizar mantenimiento y limpieza del canal. 3. Determinar si el riesgo es de carácter no mitigable, y de acuerdo a eso recomendar en el programa de reasentamiento.	1. Se encuentran en diseño las obras que se realizarán. 2. Se encuentra programada la limpieza del canal. 3. Se emitió el DI-6847 de 2013, donde se determinó que el riesgo es de carácter no mitigable y se recomendaron 4 predios y 7 familias en el programa de reasentamiento.	Tania Barrios

Fuente: Dirección General - Oficina Jurídica

Nota: Etapa Inicial (EI), Etapa de Auto Admisorio de la Demanda (EAAD), Apelación por el Auto (AA), Contestar demanda (CD), Etapa Probatoria Primera instancia (EPPI), Etapa Probatoria Segundo Instancia (EPSI), Proceso acumulado (PA), Alegato Conclusión en Primera Instancia (ACPI), Alegato Conclusión en Segunda instancia (ACSI), Fallo en primera instancia (FPI), Fallo en segunda instancia (FSI), Fallo en Primera Instancia en espera de apelación (FPIA), Proceso Acumulado (PA), Respuesta Demanda (RD).

**Etapa del procesal** - Esta se usa en caso de procesos activos o en curso.

**Apoderado del proceso** - Funcionario o Contratista

Obligaciones a cumplir según el fallo (dar, hacer o no hacer), esta se usa cuando hay fallos en contra de la entidad

## 6.2 Información de Acuerdos y/o Convenios

En relación sobre los acuerdos y/o convenios interadministrativos, entre las diferentes entidades distritales, Juntas de Acción Comunal y corporaciones, el IDIGER ha adelantado en el 2015 seis (6) convenios, los cuales se relacionan en la Tabla No 6, donde se señala el objeto del convenio, tiempo de duración, compromisos y responsabilidades de las entidades que hacen parte del convenio, el nivel de avance.

**Tabla 69. Cuadro resumen sobre Acuerdos y Convenios del IDIGER**

N o	Objeto de Convenio	Tiempo de Duración	Compromisos y responsabilidades
1	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el IDIGER y la secretaria de educación distrital para fortalecer el sistema distrital de alertas de que trata el decreto 172 de 2014 a través de la instalación de estaciones hidrometeorológicas automatizadas en veintidós (22) instituciones educativas del distrito capital	60 meses	Resultado: Se propone vincular a las instituciones educativas oficiales que por su ubicación geográfica, las disposiciones de áreas verdes y edificaciones, sumado a la seguridad física de que disponen permiten un mejor emplazamiento de estaciones hidrometeorológicas, dado que los colegios del oficiales del Distrito se ubican en diferentes puntos de la ciudad, permitiendo fortalecer el Sistema Distrital de Alertas Tempranas.
2	Aunar esfuerzos sociales, técnicos y económicos para ejecutar la iniciativa con participación comunitaria en gestión de riesgos y adaptación al cambio climático a través de acciones de recuperación socio - ambiental de los predios evacuados por reasentamiento ubicados en los barrios el Rocío Centro Oriental, Rocío Bajo, Atanasio Girardot y santa rosa de lima de la localidad de santa fe.	6 meses	Resultado 1: Realizar un proceso de sensibilización, participación y organización en Gestión Socio – Ambiental y de Riesgos, en los Barrios Atanasio Girardot, Rocío Bajo, Rocío Centro Oriental y Santa Rosa de Lima, mediante acciones lúdicas, artísticas, recreativas y pedagógicas. Resultado 2: Recuperación socio- ambiental de predios evacuados por reasentamiento, como espacios de uso recreativo y cultural, para la apropiación comunitaria y la reducción de riesgos.
3	Aunar esfuerzos sociales, técnicos y económicos para ejecutar la iniciativa con participación comunitaria en gestión de riesgos y adaptación al cambio climático a través de acciones de recuperación de la quebrada Chorro Colorado de la localidad de San Cristóbal	6 meses	RESULTADO 1. Realizar acciones preventivas en la Q. Chorro Colorado en un tramo de 750m para disminuir los riesgos y recuperar el cauce de la Quebrada. RESULTADO 2.Desarrollar un proceso social, cultural, ambiental y artístico en la Quebrada Chorro Colorado y sus alrededores para recuperar la memoria histórica colectiva al igual que fortalecer la organización social y comunitaria y el sentido de pertenencia territorial en busca de generar una red en pro de cuidado de la Quebrada.
4	Aunar esfuerzos sociales, técnicos y económicos para ejecutar la iniciativa con participación comunitaria en gestión de riesgos y adaptación al cambio climático a través de acciones de recuperación de la quebrada Chiguaza de la localidad de San Cristóbal	6 meses	RESULTADO 1. Iniciar acciones de limpieza y mantenimiento manual de un tramo de 2570m de la quebrada Chiguaza desde la Cra 14 este hasta la tv 1 bis para la reducción de riesgos. RESULTADO 2.Generar sentido de pertenencia por medio de acciones socios ambientales para sensibilizar y apropiar a la comunidad de la quebrada Chiguaza y aportar a la reducción de riesgos RESULTADO 3: Promover una cultura ambiental y de corresponsabilidad comunitaria, para la prevención del riesgo y el cambio climático de la Quebrada Chiguaza.

N o	Objeto de Convenio	Tiempo de Duración	Compromisos y responsabilidades
5	Aunar esfuerzos sociales, técnicos y económicos para ejecutar la iniciativa con participación comunitaria en gestión de riesgos y adaptación al cambio climático a través de acciones de recuperación de la quebrada verejones de la localidad de san Cristóbal.	6 meses	<p>RESULTADO 1. Realizar acciones técnicas de limpieza y mantenimiento para la recuperación ambiental de la quebrada Verejones en un tramo de 1673 m para la reducción de riesgos.</p> <p>RESULTADO 2. Promover la participación, comunicación y organización comunitaria para la apropiación y la reducción de los riegos de la Quebrada Verejones.</p> <p>RESULTADO 3: Promover una cultura ambiental y de corresponsabilidad comunitaria, para la prevención del riesgo de la Quebrada Verejones</p>
6	Aunar esfuerzos sociales, técnicos y económicos para ejecutar la iniciativa con participación comunitaria en gestión de riesgos y adaptación al cambio climático a través de acciones de recuperación de canal san Vicente ii y canal nuevo muzú de la localidad de Tunjuelito	6 meses	<p>RESULTADO 1. Realizar actividades de limpieza, mantenimiento y recuperación paisajística de los Canales San Vicente II y Nuevo Muzú en un tramo de 1250 m para disminuir los riesgos de inundación y mitigación hacia el cambio climático.</p> <p>RESULTADO 2. Desarrollar un proceso de fortalecimiento de las capacidades técnicas, sociales, ambientales, de trabajo en equipo solidario y cooperativo de los habitantes de los canales San Vicente II y Nuevo Muzú, a través de actividades culturales, lúdicas y pedagógicas que permita generar sentido de apropiación y cuidado por los Canales</p>
7	Aunar esfuerzos sociales, técnicos y económicos para ejecutar la iniciativa con participación comunitaria en gestión de riesgos y adaptación al cambio climático a través de acciones de recuperación del canal santa Isabel de la localidad de bosa	6 meses	<p>RESULTADO 1. Acciones preventivas en Gestión de Riesgo y embellecimiento del canal santa Isabel.</p> <p>RESULTADO 2. Promover la apropiación del canal.</p> <p>RESULTADO 3: Sensibilización a la Comunidad.</p>
8	Permitir la ampliación de la red distrital de comunicaciones de emergencias del sistema distrital de gestión de riesgos y cambio climático a cargo del IDIGER, utilizando para ello la red tetra propiedad de transmilenio, de manera permanente y ampliando los servicios teniendo en cuenta las ventajas y funcionalidades propias de la tecnología tetra, así como futuras integraciones con tecnología de comunicaciones para transmisión de datos y video	60 meses	<p>1. Realizar las actualizaciones (upgrade) y ampliaciones que se requieran de la red TETRA propiedad de TransMilenio para la Red Distrital de Emergencias.</p> <p>2. Crear y configurar sobre la red TETRA, los grupos y flotas necesarias y requeridas por el Sistema Distrital de Gestión De Riesgos Y Cambio Climático - IDIGER, que harán parte de la red distrital de comunicaciones de emergencias.....</p>

Fuente: Dirección General – Oficina Asesora Jurídica

## 7. Información de planeación

En cuanto a los informes presentados por IDIGER a los diferentes entes de control y entidades Distritales, nos permitimos referenciar los documentos, que soportan los avances, logros, metas, impactos y resultados la gestión de la entidad los cuales se relaciona a continuación en la tabla No 13.

**Tabla 70. Cuadro resumen sobre informes**

Tipo de Informes y principales usuarios	Tipo del Informe	Elaborado Por	Contenido General
Informe de Programa GIR- Secretaria Distrital de Planeación (Trimestral)	Informe de Programa Gestión Integral de Riesgos 2015	Coordinado por Oficina Asesora de Planeación	Contiene los avances sobre metas relacionadas al Programa de Gestión de Riesgos en el marco de PDD
Informe de balance general del plan de desarrollo Distrital 2012 - 2016 Secretaria Distrital de Planeación (Trimestral)	Informe de seguimiento al PDD 2015	Oficina Asesora de Planeación	Contiene los avances de gestión, logros, metas, impactos, y resultados del Plan de Desarrollo Distrital PDD
Informe PMR- Producto Meta y resultado- Secretaria Distrital de Hacienda (Mensual)	Informe PMR - 2015	Oficina Asesora de Planeación	Contiene el consolidado de inversión, giros e indicadores de objetivos y productos
Informe de Principales logros y resultados –Secretaria Distrital de Hacienda – (Trimestral)	Informe de Logros y Resultados 2015	Oficina Asesora de Planeación	Contiene análisis de los indicadores (objetivo y producto), ejecución de metas y recursos
Indicadores de Ciudad – Secretaria de Planeación (Semestral)	Informe de Indicadores de Ciudad 2015	Oficina Asesora de Planeación	Contiene la información de los indicadores del IDIGER desagregados por localidad
Informe de PIGA - Secretaria Distrital de Ambiente (Semestral)	Informe PIGA	Oficina Asesora de Planeación	Contiene la información la situación ambiental de la entidad donde se identifica los impactos ambientales significativos y no Significativos, los cuales son gestionados a través de los programas ambientales.
Informe de PACA - Secretaria Distrital de Ambiente (Semestral)	Informe PACA	Oficina Asesora de Planeación	Contiene información de manera explícita y concreta, las actividades, metas, indicadores, cronogramas y presupuestos priorizados en materia ambiental
Informe de Seguimiento de Residuos -Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP (Semestral)	Informe de Seguimiento de Residuos	Oficina Asesora de Planeación	Contiene información de manera explícita y concreta de los residuos convencionales producidos por el IDIGER y las iniciativas para su separación
Informe del Ministerio de Minas y Energía (Anual)	Informe de Resolución 180606 de 2008	Oficina Asesora de Planeación	Contiene características de fuentes lumínicas
Informe de programación de actividades del PIGA Secretaria Distrital de Ambiente (Anual)	Informe de programación de actividades del PIGA	Oficina Asesora de Planeación	Contiene la información de la programación de las actividades ambientales para la vigencia

Tipo de Informes y principales usuarios	Tipo del Informe	Elaborado Por	Contenido General
Informe de ajustes al PACA Secretaría Distrital de Ambiente (Anual)	Informe de ajustes al PACA	Oficina Asesora de Planeación	Contiene la información sobre las modificaciones realizadas a los proyectos de inversión relacionados con el PACA

Fuente. Oficina Asesora de Planeación

## 7.1 Planes Sectoriales

### 7.1.1 Plan Distrital de Gestión de Riesgos - PDGR

El instrumento básico de Gestión de Riesgos del Distrito es este plan. Al respecto hay que decir que la ley 1523 de 2012 en su artículo 32 establece que los tres niveles de gobierno deben formular e implementar planes de gestión del riesgo. Bogotá pionero en la temática, cuenta desde 2006 con el Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias- PDPAE adoptado mediante el Decreto 423 de 2006. Este plan se encuentra en un proceso de actualización y ajuste, para que el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, mejore su actuación en beneficio del desarrollo sostenible del Distrito.

A la fecha se dispone de un Documento Técnico de Soporte que recoge un panorama general de los riesgos en el Distrito Capital, así como una amplia discusión técnica y una orientación y enfoque dado desde la Dirección General, en correspondencia con la demanda de inclusión de temas y énfasis por las condiciones de riesgo del territorio de Bogotá. De la misma manera, en correspondencia con lo establecido desde el Decreto Nacional 1974 de 2013, en cuanto a los contenidos del plan existe una propuesta que se discute al interior de la entidad, para luego poner a disposición de las instancias correspondientes del SDGRCC, incluyendo las comunidades.

Esta propuesta, registra los objetivos, estrategias, programas y acciones estratégicas de gestión de riesgos, en consideración de los procesos estratégicos y transversales establecidos en el Acuerdo 546 de 2013 y el Decreto 172 de 2014 reglamentario del mismo.

### 7.1.2 Estrategia Distrital de Respuesta - EDR

La Estrategia Distrital de Respuesta (EDR) es el instrumento que define los lineamientos bajo los cuales el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC) realizará el proceso de manejo de emergencias, calamidad y desastre en el Distrito Capital, según lo establecido en el Acuerdo 543 de 2012, y el Decreto 172 de 2014.

Su desarrollo se fundamenta en la actualización del Plan de Emergencias de Bogotá (PEB), instrumento que establece los parámetros e instrucciones y define políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.; y cuyo contenido satisface los requisitos normativos señalados para las Estrategias de Respuesta, establecidos en la Ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la

política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.

El proceso de desarrollo de la EDR contempla la realización de un diagnóstico del PEB (etapa actual) que contempla los aportes realizados por entidades del SDGR-CC durante el taller “Diagnóstico del Plan de Emergencias de Bogotá”, seguido de una fase de formulación (durante la formulación se presentarán avances al interior del SDGR-CC y se realizarán los ajustes pertinentes). Todo el proceso contempla la recopilación y consideración de aportes de los integrantes del SDGR-CC.

### 7.1.3 Plan Estratégico de Transformación del Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible

La formulación del Plan Estratégico de Transformación del Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible, se encuentra establecida como una labor inicial para la Administración en el decreto 528 de 2014. Corresponde al instrumento mediante que orientará la transformación progresiva del actual sistema de drenaje de la ciudad en el Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible, contemplando inversiones, estudios técnicos, cartografía y demás herramientas que permitan evaluar las características particulares de cada elemento del sistema para dicha transformación.

El Plan Estratégico de Transformación del Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible está en su fase de formulación, bajo la responsabilidad del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER.

En la actualidad se encuentra en el cierre de la fase diagnóstica y avanza en su componente de formulación, a través de la identificación de acciones integrales o elementos de los sistemas de drenaje pluvial sostenible aplicable a las condiciones del territorio. Especial énfasis se realiza en la identificación y propuesta de intervenciones en el espacio público y en la definición de los mecanismos con los cuales se promocionará o impondrán intervenciones en los espacios privados.

### 7.1.4 Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático

La Administración Distrital formula el Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, bajo la orientación de la Secretaría Distrital de Ambiente. Este instrumento se convierte en un elemento estructural para la operación del IDIGER y del FONDIGER por lo cual la entidad ha estado en forma permanente participando de este proceso aportando desde su experiencia y competencias tradicionales y nuevos elementos que mejoren la articulación y viabilidad de las propuestas del plan en particular en lo relacionado con la adaptación al cambio climático.

## 7.2 Informes de Gestión por entidad

Acerca de los informes de rendición de cuentas, la entidad ha dado a conocer a los ciudadanos los logros del IDIGER a través de los eventos que se han organizado a través de la Alcaldía Mayor con la presentación del Señor Alcalde en las siguientes fechas:

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	FECHA DE PRESENTACIÓN
Informe de Rendición de Cuentas Distrital 2012	10 de Marzo de 2013
Informe de Rendición de Cuentas Distrital 2013	10 de Marzo de 2014
Informe de Rendición de Cuentas Distrital 2014	10 de Marzo de 2015

Para la presente vigencia, se tiene programada para el 11 de noviembre de 2015 realizar un evento de redición de cuentas por parte del Director del IDIGER.

### 7.3 Informes solicitados por órganos de control

Con respecto a los informes solicitados por organismos de control, la Oficina Asesora de Planeación ha sido facilitador de los requerimientos solicitados, así como el encargo de compilar, revisar y analizar la información conforme a lo establecido en la ley y coordinador conforme las fechas de entrega, garantizado el flujo de información.

A continuación, se presente los informes solicitados durante la vigencia:

**Tabla 71. Informe solicitados por entes de control**

Tipo de Informes y principales usuarios	Tipo del Informe	Elaborado Por	Contenido General
Informe de SIVICOF – Rendición de Cuentas – Contraloría Distrital – (Mensual)	Informe de SIVICOF 2015	Coordina Oficina Asesora de Planeación – Participa Oficina Jurídica Grupo de Gestión Financiera	Contiene información sobre de deuda pública, inversión, contratación, gestión de resultados y presupuesto
Informe de Indicadores CV-0404 Indicadores de gestión – Contraloría Distrital –(Anual)	Informe de Indicadores	Oficina Asesora de Planeación	Contiene los datos de los principales indicadores de la entidad
Informe de Balance Social - Contraloría Distrital –(Anual)	Informe de Balance Social	Oficina Asesora de Planeación	Contiene la información del desempeño social del IDIGER en términos cuantitativos o cualitativos

Fuente. Oficina Asesora de Planeación IDIGER

### 7.4 Información sobre los proyectos de inversión

En lo referente a los proyectos de inversión del IDIGER, a continuación se presentan a través de la tabla No 15, donde se expone su nivel de avance y las principales observaciones relacionadas con el nivel de ejecución.



**Tabla 72. Cuadro Resumen sobre ejecución de proyectos del IDIGER. Corte 30 de junio de 2015**

No del Proyectos	Nivel Ejecución	Observaciones
729	Alta > 70% y <= 90%	<p>El proyecto 729 - Generación y actualización del conocimiento en el marco de la gestión del riesgo, aporta a la meta del Plan de Desarrollo Actualizar (4) Mapas de Amenaza y los índices de vulnerabilidad y de riesgos para la planeación territorial y sectorial e intervenciones estratégicas de la ciudad.</p> <p>En cuanto a las metas específicas del proyecto de inversión se tiene las siguientes:</p> <p>Diseñar 4 modelo de evaluación de daños para Bogotá y la región, 5 sectores estructurantes con lineamientos para la evaluación de la vulnerabilidad, Emitir 2000, 8 mapas de zonificación de riesgos para la microcuencas y 4 mapas de zonificación para procesos de planificación distrital.</p> <p>A la fecha se reporta un avance del 75%, fundamentalmente sustentado en la formulación de los planos de zonificación de amenaza en la totalidad del suelo rural, por incendios forestales y procesos de remoción en masa. De la misma manera se actualizaron los planos de suelos de protección por riesgo, el plano de amenaza de inundación por desbordamiento, procesos de remoción en masa del suelo urbano.</p> <p>Se elaboraron zonificaciones de amenaza y concepto técnico para 14 microcuencas, lo que ha permitido la realización del proceso de reasentamiento. También se han proyectado lineamientos de gestión de riesgos para servicios públicos y movilidad.</p>
780	Bajo <= 40%	<p>El proyecto Mitigación y manejo de zonas de alto riesgo para la recuperación e integración al espacio urbano y rural, aporta a la meta de 114 sitios críticos en zonas de ladera con procesos de gestión del riesgo.</p> <p>Emitir 7.000 Diagnósticos y respuestas a requerimientos relacionados con asistencia técnica y apoyo a situaciones de emergencia de manera oportuna</p> <p>Apoyo técnico a treinta situaciones de emergencia que requieran la implementación de medidas de intervención inmediata para el restablecimiento temporal de las condiciones del sector afectado.</p> <p>Establecer un marco de actuación para la evaluación cualitativa y cuantitativa de las condiciones de estabilidad de sectores afectados por procesos de remoción en masa en situaciones de emergencia</p> <p>Definir un plan donde se prioricen acciones de autoprotección y mitigación de riesgos a partir de los diagnósticos técnicos</p> <p>Elaboración, Revisión y/o ajuste de 80 Estudios y Diseños de obras para el manejo integral de sitios prioritarios</p> <p>Intervenir 18 Sitios críticos de manera integral para la reducción del riesgo</p> <p>Gestionar y hacer seguimiento a 114 puntos a las entidades respectivas, al 100% de las acciones para la intervención de los sitios prioritarios de intervención identificados en el FOPAE.</p> <p>Apoyar la intervención en 21 puntos priorizados de quebradas para garantizar la integralidad de acciones que eviten avenidas torrenciales</p>

No del Proyectos	Nivel Ejecución	Observaciones
		<p>Gestionar la recuperación de 5 sectores afectados por proceso de remoción en masa e inundación.</p> <p>En relación con la meta del plan se reporta por parte del IDIGER una intervención de 16 sitios, 41 intervenciones físicas por parte de las diferentes entidades del Sistema. De igual forma se reporta 8 intervenciones de quebradas y zonas aluviales por parte del IDGER y un total de 20 por parte del SDGRCC. En este momento se validan las intervenciones de la UMV responsable de cerca del 50% de la meta del plan</p>
785	Superior > 90%	<p>El proyecto Optimización de la capacidad del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo en el manejo de emergencias y desastres.</p> <p>La meta del plan relacionada es 100% de las personas afectadas por incidentes emergencias y desastres con respuesta integral y coordinada del SDGR. Es una meta constante que se ha cumplido en las diferentes vigencias del PDD.</p> <p>Este proyecto ha cumplido al 100% la meta definida para cada año</p>
788	Alta > 70% y <= 90%	<p>El proyecto Reducción y manejo integral del riesgo de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, cuya meta plan de desarrollo es 3.232 familias reasentadas, ha contado en las dos últimas vigencias en particular con un gran impulso por parte de las Administración. Con corte 30 de junio de 2015, se ha logrado proteger la vida de 2248 familias a través de su inclusión y atención por parte del programa de reasentamientos. Es pertinente destacar además que desde el 2014 se han realizado unas ofertas de compra en proceso de culminación y en la presente vigencia se están adelantando los procesos de estudio de títulos para nuevas ofertas, todo sustentando en los conceptos técnicos emitidos para las microcuencas,</p>
790	Superior > 90%	<p>El proyecto Fortalecimiento de capacidades sociales, sectoriales y comunitarias para la gestión integral del riesgo, responde a las metas de: 90.000 personas vinculadas a procesos organizativos y/o de participación para el reconocimiento y gestión del riesgo, así como a la de 2.500.000 habitantes al año sensibilizados sobre riesgo y cambio climático con información pública.</p> <p>En cuanto a la primera meta, con corte 30 de junio se ha cumplido en su totalidad, mientras que la segunda es una meta anual constante que en el mes de octubre se acaba de consolidar y que en el mes de junio alcanzaba ya 464.629 personas.</p>
789	Alta > 70% y <= 90%	<p>El Proyecto Fortalecimiento del sistema de información de gestión del riesgo - SIRE para la toma de decisiones del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo, responde a la meta establecida de fortalecer y posicionar el SIRE, instrumento que en forma adicional en la transformación que organizó el SDGRCC, ha asumido aún más relevancia. Con corte junio 30 de 2015,, se reporta ya un avance el 80%, como resultado del proceso de fortalecimiento del SIRE, así como el cumplimiento en la operación de las redes de monitoreo, su mejoramiento en cobertura y tecnología, entre otros</p>
793	Alta > 70% y <= 90%	<p>El proyecto Consolidar el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo, reporta un avance en la meta de transformar el SDPAE. La transformación gestionada que se termina con la expedición del Acuerdo 546 de 2013 y la expedición de sus decretos reglamentarios 172, 173 y 174, así como los ajustes institucionales dados al IDIGER y la entrada en operación del FONDIGER son referentes ya culminados en la transformación. A la fecha se está adelantando el proceso de ajuste del</p>

No del Proyectos	Nivel Ejecución	Observaciones
		PDPAE que cierra el ciclo de transformación, aunado a la expedición del Plan estratégico de Transformación derivado del mandato del Decreto 528 de 2014.
906	Alta > 70% y <= 90%	El proyecto Fortalecimiento institucional del FOPAE para la gestión del riesgo, reporta un avance del 68% en la implementación del Sistema Integrado de gestión, lo anterior debido a que la transformación ha significado realizar una serie de ajustes al Sistema integrado de la entidad. A la fecha se ha logrado ya la certificación del Sistema de Gestión Ambiental
970		El proyecto de recuperación de suelos de protección por riesgos, nace en 2014 con el propósito de intervenir nuevas áreas adicionales al sector de Altos de la Estancia. Recoge una meta inicialmente planteada en el proyecto 780. Se reporta avance resultante de la intervención de predios con acciones de recuperación temprana

Los proyectos de inversión en ejecución por parte de la entidad, han desarrollado el enfoque de gestión de riesgos que se plantea en el plan. En el año 2014 ingresa el proyecto 970, de forma tal que se amplía el espectro espacial de la recuperación de territorios en el Distrito Capital, restringido por el proyecto 812 al sector de Altos de La Estancia.

El fortalecimiento de la presencia de la entidad con las comunidades en el territorio ha mejorado el perfil de las intervenciones y acciones institucionales y complementa de manera eficiente la Red Social de Gestión de Riesgos constituida y en proceso de consolidación.

De igual manera, se destaca el esfuerzo y ajuste institucional para atender los requerimientos de reasentamientos.

Para información más detallada, se puede consultar lo reportado en Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo SEGPLAN.

## 8. Gestión presupuestal de la entidad

En la siguiente tabla se debe consignar la información consultando el aplicativo sobre Presupuesto Distrital PREDIS, que se constituye en la fuente oficial en materia presupuestal para las entidades del Distrito. La fecha de corte de la información presupuestal correspondiente al mes de octubre del año 2015.

**Tabla 73. Presupuesto de gastos (Cifras en millones de pesos)**

Vigencia	Concepto	Funcionamiento	Obligaciones de funcionamiento	Inversión	Obligaciones de Inversión
2012	Apropiación	3.960.398.000		32.042.000.000	
	Compromiso	3.382.561.832		27.471.990.641	
	Giro	3.202.926.924		17.924.959.999	
2013	Apropiación	4.029.231.000		34.454.077.000	
	Compromiso	3.963.880.682		27.128.464.759	
	Giro	3.731.117.482		14.362.138.556	
2014	Apropiación	4.640.254.000		83.721.506.000	
	Compromiso	4.491.316.577		62.134.651.444	
	Giro	4.146.100.155		22.789.242.535	
2015	Apropiación	10.413.986.000		18.561.716.000	
	Compromiso	4.143.771.091		8.329.501.199	
	Giro	3.188.441.712		4.243.383.627	

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa y Asuntos Disciplinarios - Gestión Financiera

Nota: 1 La información de 2015 está generada con corte a 25 de agosto.

Nota: 2 La apropiación reportada corresponde a la disponible al cierre de cada vigencia y la de 2015 al corte citado (Agosto 25).

Nota: 3 La información reportada para el año 2012 corresponde a la Apropiación, ejecución y giros de vigencia, ya que hasta el citado año las reservas constituidas el año anterior se incluían en el presupuesto de la siguiente vigencia, por esta razón y para mantener el valor real apropiado para el citado año, se resta el valor de las mismas.

## 9. Sugerencias sobre otros temas institucionales que deberían continuar

### 9.1 Sistemas de Información

**Tabla 74. Sistemas de Información del IDIGER**

NOMBRE	OBJETO	TIPO <sup>4</sup>	ALCANCE <sup>5</sup>	EN PRODUCCIÓN <sup>6</sup>	EN DESARROLLO <sup>7</sup>
SIRE	Apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá.	Misional	Transversal	En producción	
SICAPITAL	Apoya la gestión administrativa de la Entidad, como son: Presupuesto, Contratación, Inventarios, Tesorería, entre otros	Administrativo	Interno	En producción	
ITS	Administra el Sistema Integrado de Gestión	Administrativo	Interno	En producción	

<sup>4</sup> Tipo: misional, administrativo, otros (cuál)

<sup>5</sup> Alcance: interno (sólo funciona para la entidad), transversal (el sistema funciona para varias entidades)

<sup>6</sup> En producción: Sistema que está funcionando actualmente

<sup>7</sup> En desarrollo: Sistema que está en fase de diseño y preparación.